Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, Lunes 12 de noviembre de 1956 — Número 18.27[illegible]

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASTURIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre T. A. M. A., S. R. L. (Técnica Asturiana Manzana Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada), representada en este acto por Carlos Eduardo Macdevitt y Carlos Eduardo Macdevitt (h.) y Fidel Rodríguez Fernández, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Paraná novecientos sesenta de esta Capital, se ha resuelto constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes estipulaciones: Primero: La firma llevará la denominación de ASTURIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Estados Unidos número tres mil doscientos ochenta y ocho, o donde decida constituirlo con posterioridad. — Podrá establecer agencias, sucursales o corresponsalías en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la elaboración, envasamiento y comercialización de bebidas con y sin alcohol, y especialmente la explotación de la marca "Princesa de Asturias" para la industrialización y comercialización de sidra, así como también cualquier otra clase de industria o negocio que por unanimidad decidan efectuar los socios. — Tercero: Se establece como plazo de duración de la sociedad el de cinco años a contar de la firma del presente contrato con opción a cinco años más si antes del vencimiento del plazo establecido cualquiera de los socios comunicare su voluntad de continuarla mediante telegrama colacionado. — Cuarto: Se establece como capital social el de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos cuatrocientos mil moneda legal), aportado de la siguiente forma: T. A. M. A., S. R. L., cuarenta mil pesos moneda nacional (pesos cuarenta mil moneda legal), representado por maquinarias que constituyen parte de su activo físico según inventario que se firma por separado y que se tiene como parte integrante de este contrato; y Fidel Rodríguez Fernández, la cantidad de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional (pesos trescientos sesenta mil moneda legal) que aportará en efectivo. El capital social está representado por cuatro mil (cuatro mil) cuotas de cien pesos moneda nacional (pesos cien moneda legal) cada una, correspondiendo cuatrocientos cuotas a T. A. M. A., S. R. L., y tres mil seiscientas cuotas a Fidel Rodríguez Fernández. — Quinto: El señor Fidel Rodríguez Fernández o la persona que éste designe, actuará como gerente administrador de la sociedad y en el desempeño de sus funciones podrá realizar todas las gestiones necesarias para administrar, comprar, vender, permutar, adquirir, enajenar, ceder o transferir hipotecas, gravar según el caso con cualquier título toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos hipotecarios, prendarios y de cualquier otro género, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y|o particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina; con el Banco Central de la República Argentina; con el Banco Industrial de la República Argentina; con el Banco Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con sus leyes, estatutos y reglamentos actualmente en vigencia o que en el futuro se dicten; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas u obligaciones de la sociedad; representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas actuales o futuras del país, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y especialmente ante la Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, así como ante todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Comercio e Industria, de Trabajo y Previsión, o de cualquier otra que tuviere a su cargo el contralor de las divisas del comercio o del trabajo personal; asimismo lo faculta para comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción que fuere por sí o por apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, aceptar el cargo de liquidador en los juicios de quiebra, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar en general los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Se entiende que esta enumeración no es limitativa sino sólo enunciativa y que puede realizar todos y cuantos actos hagan al mejor desempeño de su mandato, con la absoluta prohibición de comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexto: Anualmente el día treinta y uno de mayo se practicará un balance general de la sociedad, copia autorizada del cual deberá ser entregada a cada uno de los socios. — Si dentro del tercer día de recibido ningún socio formulara objeciones al mismo se considerará aprobado — Si hubiera objeciones se reunirán los socios y la mayoría de votos, contando un voto por cada cuota de capital, decidirá sobre la aprobación o rechazo de aquél en forma definitiva. — Séptimo: El Sr. Fidel Rodríguez Fernández se obliga a obtener de acuerdo con las necesidades sociales hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de financiación a un interés no mayor del nueve por ciento (9 %) que se modificará de acuerdo a la tasa de descuento del Banco de la Nación. — La falta de cumplimiento de esta obligación por parte del Sr. Fidel Rodríguez Fernández dará derecho a T. A. M. A., S. R. L. a pedir la disolución de la sociedad. — Octavo: Practicado el balance a que se refiere el artículo sexto y previa reserva del cinco por ciento de ley hasta integrar el diez por ciento de ley hasta integrar el diez por ciento del capital, y toda otra que los socios decidieran realizar, las utilidades serán distribuídas en la siguiente proporción: cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para T. A. M. A., S. R. L. y cincuenta por ciento (cincuenta por ciento) para el Sr. Fidel Rodríguez Fernández. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — Noveno: Será motivo de liquidación a opción de cualquiera de los socios cuando en los primeros cinco (cinco) años no se vendieran un mínimo de ochenta mil cajones de promedio o en los últimos cinco (cinco) años un mínimo de ciento veinte mil cajones — Décimo: En caso de incapacidad, legal, o fallecimiento, del socio Fidel Rodríguez Fernández, sus herederos se incorporarán a la sociedad unificando su representación en la persona que desempeñará el cargo de gerente administrador. — En caso de disolución y|o liquidación de T. A. M. A., S. R. L., la persona que actúe como liquidador de esta sociedad representará a la misma en Asturias, S. R. L. hasta la expiración del plazo fijado en la cláusula tercera. —

Undécimo: En los casos de disolución previstos en los puntos séptimo, noveno, por expiración del plazo o por cualquier otra causa, se procederá a la disolución de la sociedad. — Los socios de común acuerdo fijarán los valores del activo, y una vez determinado el haber resultante a favor del socio saliente, éste le será abonado en cuatro cuotas iguales semestrales que no devengarán interés alguno. — Por los documentos que se firmen no podrá exigirse otra garantía que la que representan los bienes del negocio de que el socio restante se hace cargo —

Si ninguno de los socios continuara con la explotación del negoció, se procederá a su liquidación, actuando como liquidador el gerente administrador. — Duodécimo: Cualquier diferencia o dificultad que se suscitare entre los socios con relación a la interpelación del presente contrato será resuelta por árbitro arbitradores, amigables componedores nombrando uno por cada socio con facultades para designar un tercero, el cual decidirá en definitiva. — La resolución acordada será obligatoria para las partes, las cuales se comprometen a no recurrir a los tribunales en apelación o discusión de la misma. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el contrato social de Asturias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: C. E. Macdevitt. — Carlos E. Macdevitt (h.). — Fidel Rodríguez.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 470.— e.12|11-Nº 29.404-v.12|11|56

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 630 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)"
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
19 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
21 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1956

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1956, deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1956, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL .... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 20 de diciembre de 1956.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas, T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas, T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, dos días hábiles antes de su primera inserción.

EMILIO DUBLISKY y Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Entre Emilio Dublisky, argentino naturalizado, casado, Miguel Leonardo Dublisky, argentino, soltero y María Sreider de Dublisky, argentina, casada, todos domiciliados en Figueroa Nº 1717, mayores de edad, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sobre las bases y condiciones siguientes: Cláusula Primera: Denominación Social. — A contar del 1º de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las mencionadas personas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de: "EMILIO DUBLISKY Y CIA. - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Segunda: Objeto. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de muebles, sus anexos al por mayor y menor y la realización de operaciones de cualquier naturaleza permitida por las leyes, previa conformidad de todos los socios que se asentará en el Libro de Actas. — Cláusula Tercera: Domicilio. — Tendrá su asiento en la Capital, calle Coronel Apolinario Figueroa 1746|50, pudiendo trasladarla a cualquier punto dentro de la Capital o del interior del país y extender sus operaciones comerciales o instalar sucursales en el interior y exterior del país. — Cláusula Cuarta: Capital. — El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos M|N., dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscripto e integrado de acuerdo al balance adjunto se acompaña debidamente firmado por todos los socios, en la siguiente proporción: El socio Sr. Emilio Dublisky: Cuatrocientas treinta cuotas de Un mil pesos c|u.: el socio Sr. Miguel Leonardo Dublisky: Cuarenta cuotas de Un mil pesos c|u., integrándose en este acto Veinte cuotas en dinero efectivo y las restantes antes de dos años, y la socia Sra. María Sreider de Dublisky: Treinta cuotas de un mil pesos c|u., integrándose por este acto quince cuotas en dinero efectivo y las restantes en un plazo no mayor de dos años. — Cláusula Quinta: Término. — La duración de la sociedad será de Noventa y nueve años a partir de la fecha. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios una vez transcurrido un año del presente contrato podrá retirarse de la sociedad, siempre que preavise su retiro a los otros socios por medio de un telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. — Cláusula Sexta: Balance. — El 30 de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época en que cualquiera de los socios lo estimare conveniente. — Cláusula Séptima: Fondo de Reserva. — Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento (5 %) de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal de acuerdo a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645). — Cláusula Octava: Distribución De Utilidades. — Las ganancias y las pérdidas, si las

hubiere, serán repartidas de la siguiente forma: El socio señor Emilio Dublisky: el 50 %; el socio señor Miguel Leonardo Dublisky: el 30 %, y la socia María Sreider de Dublisky. el 20 %. — Cláusula Novena: Gerente Administrador — El socio Emilio Dublisky tendrá el carácter de gerente administrador, estando el uso de la firma social a cargo del mismo; si por causas justificadas no lo pudiera hacer, lo harán conjuntamente los dos socios restantes. — En todos los casos la firma estará precedida del sello de la razón social, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a ella o en fianzas a terceros. — Podrán usar dicha firma social para solicitar, obtener y suscribir créditos, particulares y bancarios y cualquier operación, tanto en el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina o en Bancos Particulares. — Podrán celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones privadas o públicas del país o del exterior, haciendo constar que la presente enumeración de facultades es solamente enunciativa, pues podrán ejercer la representación de la firma en la forma más conveniente y necesaria para el mejor desarrollo del giro social. — Para representar a la sociedad ante los Poderes Públicos de la Nación, Provinciales o Municipales, sus Reparticiones Administrativas o los Tribunales Judiciales de cualquier fuero bastará la firma de uno solo de los socios indistintamente. — Cláusula Décima: Actividades De Los Socios — Se conviene por este acto que el socio señor Emilio Dublisky podrá dedicarse a otros negocios, no así los demás componentes de la sociedad, quienes para hacerlo deberán requerir el consentimiento por escrito de los socios restantes. — Cláusula Décima Primera: Cesión De Cuotas — Si se produjese el retiro de uno cualquiera de los socios, el señor Emilio Dublisky tendrá opción a la adquisición de las cuotas del socio saliente por su valor nominal. — Cláusula Décima Segunda: Disolución — En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que fuere, la misma entrará en liquidación, a cuyo efecto los socios quedarán investidos del cargo de liquidadores ajustándose a lo establecido en el Artículo 433 y siguientes del Código de Comercio. — Cláusula Décima Tercera: Fallecimiento o Incapacidad — Si al producirse el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o el heredero no quisiera entrar en la sociedad, se les reintegrará el Capital y las utilidades por su valor nominal en el plazo de un año, en cuotas trimestrales iguales sin interés. — Cláusula Décima Cuarta: Divergencia — Cualquier duda o divergencia o distinta interpretación que surgiere entre los socios durante la vigencia del presente contrato, deberá solucionarse por medio de arbitraje de árbitros amigables componedores designados uno por cada parte disidente, de acuerdo con el Artículo 449 del Código de Comercio, quienes antes de entrar a deliberar designarán de común acuerdo a un árbitro único para el caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable y que deberá pronunciarse en un plazo no mayor de quince días desde la fecha en que fué llamado a actuar. — Cláusula Décima Quinta: Lugar De Celebración y Fecha — A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios especiales en los indicados ut-supra, quedando elegida la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De conformidad con lo expuesto, las partes firman este ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días de Octubre de 1956. — Miguel Leonardo Dublisky. — María Sreider de Dublisky. — Emilio Dublisky. — Cláusula Adicional: Una vez llegado a la mayoría de edad el menor Roberto Isaac Dublisky, tendrá derecho a adquirir del señor Emilio Dublisky las acciones que éste le asigne, sin que los socios restantes puedan objetar esta venta, prestando desde ya su más amplia conformidad con el ingreso del socio y las cuotas asigradas. — También podrá ejercer idéntico derecho la Señorita Lidia Dublisky, después de su mayoría de edad. sobre las cuotas que le asignare la señora María Sreider de Dublisky. — A tal efecto todos los socios prestan su conformidad con el ingreso de la Señorita Lidia Dublisky y las cuotas que le sean vendidas. — Buenos Aires. Octubre 10 de 1956. — Emilio Dublisky. — Miguel Leonardo Dublisky. — María Sreider de Dublisky.

Buenos Aires. Octubre diez y nueve de 1956. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 430 — e.12|11-Nº 29.385-v.12|11|56

LAS GLICINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Juana Roja de Ortiz, Jacobo Ortiz, domiciliados ambos en J. P. Varela, cuatro mil trescientos sesenta, Lucer Carmio, domiciliado en Bartolomé Mitre mil doscientos treinta y uno y la señora Elka Jedwab de Carmio, polaca, domiciliada en Lautaro sesenta y cinco. dto. D, teniendo todos sus domicilios en la Capital Federal, siendo todos ellos mayores de edad y los tres primeros de nacionalidad argentina e únicos integrantes hasta la fecha de "LAS GLICINAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil doscientos noventa y uno. al folio ciento cuarenta y dos, del libro veinte y siete, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene: a) Primero: por este acto y a título de venta, Juana Rojo de Ortiz y Jacobo Ortiz, ceden y transfieren, en forma absoluta e irrevocable a favor de la Sra. Elka Jedwab de Carmio, todos los derechos y acciones que tienen y le corresponden o pudieran corresponderles sobre la totalidad de treinta cuotas de pesos mil cada una que poseen en la sociedad a que se refiere este contrato entendiéndose que cada uno cede las quince cuotas que le corresponden. Queda establecido que los señores J. R. de Ortiz y J. Ortiz incluyen en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, como la ganancia que pudiera corresponderles por el presente ejercicio en dicha sociedad, así como los frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran a su favor en la misma, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que quedan total y definitivamente separados los señores Juana R. de Ortiz y J. Ortiz, de "Las Glicinas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por su parte, la señora de Carmio se hace cargo de las responsabilidades que pudieran corresponderle en virtud de la presente cesión. — Segundo: La cesión a que hace referencia el presente, se hace por la suma de pesos treinta mil m|nac. correspondiéndole pesos quince mil a la señora Juana Rojo de Ortiz y pesos quince mil al señor Jacobo Ortiz, manifestando los nombrados que no tienen que hacer ningún reclamo y que, conforme se establece más arriba, se desligan por completo de la sociedad, por lo que la señora Elka Jedwab de Carmio les entrega en efectivo las cantidades de dinero mencionadas, y recibe formal carta de pago y recibo. — Tercero: Los señores Juana Rojo de Ortiz, Jacobo Ortiz y Lucer Carmio, prestan al presente acto la conformidad correspondiente a que se refiere la primera parte del art. doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vale decir, consienten en las correspondientes transferencias de cuotas. — Cuarta: Los señores Lucer Carmio y Jacobo Ortiz, prestan a sus respectivas esposas la venia marital correspondiente a que hubieran lugar para efectuar el presente convenio. b) Primero: El señor Carmio y su esposa, la señora de Carmio, nuevos integrantes de "Las Glicinas" Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo por la presente los únicos componentes de la misma, por su parte, resuelven que la cláusula quinta del contrato social original se lo lea como figura en el mismo, con más el siguiente agregado: "Queda nombrada la señora Elka Jedwab de Carmio socia gerente de la sociedad, con las atribuciones que le confiere el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La administración de la sociedad se realizará bajo representación indistinta y del mismo modo se hará uso de la firma social". — Segundo: Se resuelve suprimir la cláusula Octava del contrato social original, quedando las futuras ganancias o pérdidas establecidas en un sesenta y cinco por ciento para el señor Lucer Carmio y un treinta y cinco por ciento para la señora Elka Jedwab de Carmio. — Tercero: Por la presente. los aportes que constituyen el capital social, están constituídos de la siguiente manera: el señor Lucer Carmio ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una y la señora Elka Jedwab de Carmio treinta cuotas. En prueba de conformidad, con todo lo que antecede, firman el presente todas las partes que intervienen en el presente acuerdo, o sea las señoras Elka Jedwab de Carmio y Juana Rojo de Ortiz y los señores Jacobo Ortiz y Lucer Carmio, firmando los nombrados en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. S|r.: Quinta. Vale. — Elka Jedwab de Carmio. — Juana Rojo de Ortiz. — Jacobo Ortiz. — Lucer Carmio. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Pedro R. Tranco. secretario.

$ 270.— e.12|11-Nº 29.374-v.12|11|56

ZANATTA é IRAZUSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1690. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y uno. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el infrascripto Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán y firman comparecen los señores don Alfredo Felipe Irazusta, que firma: "Alfredo F. Irazusta" casado, argentino; don José Antonio Irazusta que firma "José A. Irazusta" casado, argentino naturalizado; don Luis Alberto Irazusta, que firma "Luis A. Irazusta" casado, argentino naturalizado, y don Ricardo Martínez que firma igual, casado, argentino, todos los nombrados comparecientes de este vecindario, domiciliados legalmente en la calle Brasil número mil treinta y seis, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. los comparecientes en unión de don Luis Sixto Zanatta, constituyeron la sociedad comercial que gira actualmente bajo la razón social de "ZANATTA E IRAZUSTA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en esta Capital, calle Brasil número mil treinta y seis y constituída con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el plazo de diez años. — Que el objeto de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación del negocio de mercería, tienda, ropería y todo lo atingente a la fabricación y venta de dichos rubros. — Se formó la Sociedad con un capital de doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente proporción; don Luis Sixto Zanatta, mil ciento cincuenta cuotas, o sean ciento quince mil pesos, don Alfredo Felipe Irazusta trescientas setenta cuotas, o sean treinta y siete mil pesos; don José Antonio Irazusta, doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; don Luis Alberto Irazusta. doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos y don Ricardo Martínez, doscientas treinta cuotas o sean veinte y tres mil pesos. — Que por el artículo quinto se pactó que la sociedad designaba sus Gerentes a los socios señores Luis Sixto Zanatta y Alfredo Felipe Irazusta, quienes actuarían en forma separada; y por el artículo sexto se estableció que las utilidades se distribuirían en la siguiente proporción: treinta y cuatro por ciento para el señor Luis Sixto Zanatta; diez y nueve por ciento para el señor Alfredo Felipe Irazusta; diez y seis por ciento para el señor Ricardo Martínez, diez por ciento para cada uno de los señores José Antonio y Luis Alberto Irazusta; seis por ciento para distribuir entre los empleados de más de tres años de servicio y el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, habiéndose inscripto dicho instrumento en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil ciento ochenta y uno, al folio ciento ocho, del Libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente y por escritura de fecha cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante mí el autorizante al folio ciento treinta y cuatro vuelto de este mismo Registro a mi cargo y protocolo correspondiente a ese año, don Luis Sixto Zanatta, vendió, cedió y transfirió con efecto retroactivo al primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y en favor de sus demás socios, las mil ciento cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en la Sociedad de la que hasta ese momento formaba parte en la siguiente proporción: seiscientas setenta cuotas al socio don Alfredo Felipe Irazusta; ciento noventa cuotas a cada uno de los socios don José Antonio y don Luis Alberto Irazusta y cien cuotas a don Ricardo Martínez. — De esta escritura en testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio el veinte y cinco de Marzo del mismo año bajo el número doscientos treinta y tres, al folio trescientos ochenta y cinco del Libro quince de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y finalmente por escritura del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí, al folio mil ochenta y siete del protocolo de ese año, los comparecientes prorrogaron la Sociedad por dos años más, tomándose razón de ello en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil quinientos setenta y seis al folio cuatrocientos cuarenta y dos del libro veinte y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de haber vencido el día primero de Septiembre último, el plazo de dos años por el cual fuera prorrogada la sociedad, vienen por la presente escritura a otorgar y declarar: Que prorrogan por el plazo de cinco años a contar del primero de Septiembre próximo pasado la Sociedad de la que son únicos socios componentes, y que deseando además ampliar el capital social y modificar otras cláusulas vienen a establecerlas nuevamente, de mutuo acuerdo en la siguiente forma: Primera: A contar desde el primero de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, queda prorrogada por el plazo de cinco años la Sociedad que tienen constituída y cuyo objeto es la explotación del negocio de mercería, tienda, ropería y todo lo concerniente a la fabricación y venta de los efectos correspondientes a los rubros expresados, sin perjuicio de ampliar las actividades sociales en cualquier otro negocio que consideren conveniente. — Segunda: La Sociedad gira bajo la razón social de "Zanatta e Irazusta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Brasil número novecientos uno de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Tercera: El capital social los constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal aportado íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Quinientos mil pesos por el señor Alfredo Felipe Irazusta; doscientos cincuenta mil pesos por el señor Ricardo Martínez; ciento veinte y cinco mil pesos por el señor José Antonio Irazusta; y ciento veinte y cinco mil pesos por el señor Luis Alberto Irazusta. — Estos aportes resultan del balance practicado al treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco y del que un ejemplar firmado por los cuatro socios se agrega por cabeza de esta escritura. — El capital social se divide en cuotas de cien pesos cada una. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Alfredo Felipe Irazusta y Ricardo Martínez, los que quedan designados Gerentes y tendrán el uso de la firma social cualquiera de ellos en forma separada o indistintamente. — Ejercerán la representación legal de la Sociedad, la que podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir deudas, garantizándolas con privilegios, prendarios o hipotecarios, aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y endosar y aceptar cheques, letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las gestiones que correspondan e interesen a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios y toda repartición autárquica, conferir y revocar poderes generales y especiales y además realizar e intervenir en todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad, y cualquier otro que consideren útil, quedando autorizados los socios gerentes en todos los casos a firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, utilizando la firma social en la forma establecida en esta cláusula, quedándoles prohibido comprometer a la Sociedad en fianzas y garantías personales o de terceros y en negocios ajenos a la misma. — Quinta: El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se separará el cinco por ciento de los beneficios para integrar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios en forma proporcional a los aportes de capital. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán entre los socios en la misma proporción. — Sexta: Para el caso de venta de la llave del negocio o inmuebles de pertenencia de la Sociedad, las utilidades que cualquiera de dichas operaciones arrojare, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: El cuarenta y tres por ciento para el socio señor Alfredo Felipe Irazusta; el veinte y tres por ciento para el socio señor Ricardo Martínez y el diez y siete por ciento para cada uno de los socios señores José Antonio y Luis Alberto Irazusta. — Séptima: Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad. — Octava: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los socios restantes y los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz unificando personería y quienes tendrán derecho solamente a la fiscalización e inspección de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad y al solo efecto de verificar los balances que se practiquen. — Novena: Será llevado un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios los que se reunirán por lo menos una vez al año en las fechas de los balances para la aprobación de los mismos y también a solicitud de cualquiera de los gerentes. — Décima: Toda dificultad, duda o diferencia que surgiera entre los socios, ya sea durante la existencia de la sociedad o a su liquidación, será sometida a árbitros amigables componedores, los que designarán uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas precedentes los comparecientes dejan prorrogada la Sociedad de la que son únicos componentes y se obligan al fiel cumplimiento de las cláusulas pactadas conforme a derecho. — Y agregan los comparecientes: Que la Sociedad por escritura del veinte y seis de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante el Escribano Ricardo A. Lara y representada en ese acto por don Ricardo Martínez, adquirió de don Juan Luis Novello las siguientes fincas, hoy de su exclusiva propiedad: Dos fincas sitas en la Zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de Santa Lucía, Circunscripción tercera a saber: Primero: Finca calle Brasil números Novecientos uno, Novecientos cinco y Novecientos siete, formando esquina a la de Tacuarí sin número, edificada en terreno el cual según plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Armando Frabner, una de cuyas copias obra agregada a la escritura otorgada al folio cuatrocientos veinte y tres, protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres del Registro número ciento quince a cargo del Escribano de esta Ciudad don Ricardo R. Lara, se designa con la letra B. y mide: siete metros setenta y nueve centímetros de frente al Sud, catorce metros sesenta y un centímetros en su otro frente al Este; veinte y un metros cuatro centímetros en el costado Oeste, midiendo en su costado Norte ocho metros sesenta y cinco centímetros en dirección de Este a Oeste, de ahí y en dirección oblicua hacia el Nord Oeste mide un metro sesenta y un centímetros, de ahí y nuevamente en dirección de Este a Oeste hasta cerrar su línea mide tres metros ochenta y un centímetros o sean doscientos treinta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud con la calle Brasil; por su otro frente al Este con la calle Tacuarí; por su costado Norte con parte de la finca Tacuarí número mil quinientos noventa y tres al mil quinientos noventa y siete, edificada en el lote C. y por el Oeste con la finca Brasil novecientos quince y novecientos diecisiete, edificado en el lote A. ambos del citado plano de división. — Segundo: Finca calle Brasil números Novecientos quince y Novecientos Diez y Siete, entre las de Bernardo de Irigoyen y Tacuarí, edificada en el lote de terreno designado con la letra A. en el referido plano de división y mide: Diez metros noventa centímetros de frente al Sud; diez metros noventa y ocho centímetros en su contrafrente al Norte, veinte y un metros cuatro centímetros de fondo en el costado Este y veinte y dos metros doce centímetros en el del Oeste o sea una superficie de doscientos treinta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Sud con la calle Brasil; por su contrafrente al Norte con fondos de la finca calle Tacuarí mil quinientos noventa y tres al mil quinientos noventa y siete; por su costado Este con la finca Brasil novecientos uno al novecientos siete, ambos del citado plano de división y por el del Oeste con el lote doce de un plano anterior. — Estas fincas son parte del inmueble que según su respectivo título se ubica en la calle Brasil antes número novecientos uno y novecientos cinco, hoy números novecientos uno, novecientos cinco, novecientos siete, novecientos quince, y novecientos diez y siete, formando esquina a la de Tacuarí antes sin número hoy números mil quinientos noventa y tres, mil quinientos noventa y cinco y mil quinientos noventa y siete, con frente al Sud y al Este edificada en tres lotes de terreno designados con los números nueve, diez y once, compuestos en conjunto por estar unidos de treinta metros treinta y un centímetros de frente en el costado Este, veinte y dos metros setenta y siete centímetros también de frente en el costado Sud, treinta y dos metros cuarenta y seis centímetros de fondo en el costado Oeste y veinte y cinco metros cincuenta y siete centímetros en el costado Norte, lo que hace una superficie total de setecientos cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados, lindando: al Sud con la calle Brasil; al Este con la de Tacuarí; al Oeste con el lote doce y al Norte con el ocho, escritura que en testimonio se inscribió en el Registro de la Propiedad en el Tomo mil quinientos noventa y seis, folios diez y nueve y veinte, bajo los nú-

metros ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve y diez y seis mil ciento veinte y siete de la Zona Sud, doy fe. De los certificados que se agregan por cabeza de esta escritura, resulta: Que por el nombre de la Sociedad no aparecen inhibiciones para disponer de sus bienes, que los deslindados cuyos dominios constan inscriptos a sus nombres, no reconocen hipoteca, embargo ni otro gravamen y no se adeuda suma alguna por Impuesto Inmobiliario inclusive el año en curso. — Por lo tanto solicitan del Escribano autorizante proceda a inscribir la presente prórroga del contrato social en el Registro de la Propiedad con relación a los inmuebles deslindados, haciéndose constar que la valuación de los mismos importa en conjunto la suma de trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto que que lo fueron don Américo Bálsamo y don Carlos Luis Currarino, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y personas de mi conocimiento doy fe. — Alfredo F. Irazusta. — José A. Irazusta. — Luis A. Irazusta. — Ricardo Martínez. — A. Bálsamo. — C. L. Currarino. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa del Registro número ciento sesenta a mi cargo. — Para la Sociedad expide el presente primer testimonio extendido en seis sellos de Ley números: ochocientos veinte mil ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y el presente ochenta y ocho, correlativos, Serie P; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Antonio J. Llach. Hay un sello. Testado — designados — No vale. Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 880.— e.12|11-Nº 29.391-v.12|11|56

LEOPOLDO SOL e Hijos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la señora Lillian Emelina Cowell de Sol, vendió, cedió y transfirió a favor de la Sociedad "F.I.F.A." Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina Sociedad Anónima, las 42 cuotas que tenía y le correspondían en la Sociedad "LEOPOLDO SOL E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA".

Buenos tres, 16 de octubre de 1956. — El secretario.

$ 50.— e.12|11-Nº 29.376-v.12|11|56

INMOBILIARIA GONDAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Celedonio Pablo González, argentino, casado, domiciliado en la calle Yatay número sesenta y tres; Jacobo Dawidson, polaco, casado, con domicilio en Chile número novecientos ochenta y seis; Szachina Dawidson, polaco, casado, domiciliado en la calle Méjico cuatro mil veintinueve, y Basilio Lorenzo Medina, argentino, casado, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón seis mil cuatrocientos setenta y ocho, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y únicos integrantes de "INMOBILIARIA GONDAME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil novecientos doce, al folio trescientos cincuenta y dos del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Dejar sin efecto, nulo y sin valor alguno la cláusula "Décima" del contrato original. — Segundo: Como consecuencia de esta exclusión, la cláusula "Undécima" pasa a ser Décima; la "Duodécima" pasa a ser Undécima, y la "Décima Tercera" pasa a ser Duodécima. — Tercero: Modificar el último párrafo de la cláusula Novena que queda redactado como sigue: "Caso contrario se aplicará los términos de la cláusula Décima". — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Szachina Dawidson. — Celedonio P. González. — J. Dawidson. — Basilio L. Medina.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 110.— e.12|11-Nº 29.403-v.12|11|56

ERSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Israel Daniel Erenberg, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Cangallo Nº 2571, y Gregorio Sovoka, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Boyacá 1992, Dpto. 1, ambos hábiles para contratar y vecinos de esta Capital, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ERSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bermúdez Nº 2980 de esta ciudad de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar desde el 1º del corriente mes, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato, pero cualquier socio se podrá retirar de ella pasados los tres primeros ejercicios, preavisando con un plazo de noventa días a la fecha de su retiro. — Tercera: Su objeto principal será la compra, venta, fabricación y distribución en cualquier punto de la República de colchones de todo tipo y sus accesorios y anexos y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. — Cuarta: Se fija el capital social en ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 80.000.— m|n. c|l.), dividido en ochocientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una. Este capital se integra totalmente en este acto según balance adjunto que forma parte del presente, en la siguiente forma: el señor Erenberg, cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos y el señor Sovoka cuatrocientas cuotas o sea cuarenta mil pesos. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores Erenberg y Sovoka quienes serán socios gerentes. El uso de la firma social será conjunta para todas las operaciones sociales, salvo para los endosos a favor de la sociedad y las cobranzas en Reparticiones Públicas que será indistinta. — Sexta: El ejercicio social empieza el 1º de setiembre de cada año; anualmente deberá practicarse un balance general el 31 de agosto. De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o impedimento de alguno de los socios podrá el otro seguir con los derechos habientes, quienes deberán unificar su representación, o representantes, o disolver la sociedad. En caso de liquidación los bienes serán licitados entre los socios al mejor postor. — Octava: La firma social no podrá ser utilizada para fianzas o garantías de operaciones extrañas a los negocios de la sociedad. — Novena: Si durante la vigencia de esta sociedad, o en su disolución o liquidación surgiera alguna dificultad entre los socios será dirimida por medio de amigables componedores, designados uno por cada socio, y, en caso de no llegar a un acuerdo, éstos árbitros designarán un tercero; estando vedada, en consecuencia, la vía judicial. En prueba de conformidad y bajo las nueve cláusula que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme y derecho. — Firmado: I. Erenberg. — G. Sovoka. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 220.— e.12|11-Nº 29.428-v.12|11|56

Battista Hermanos y Loewenbach

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1938. — Primer Testimonio: Número Seiscientos Ochenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Angel Battista, casado en segundas nupcias con doña Elvira Garófalo, mayor, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Suárez cuatrocientos ochenta y cinco, José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires; don José Antonio Battista, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Caristo, mayor, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Tres de Febrero doscientos treinta y uno, de Villa Dielh, Provincia de Buenos Aires, don Juan Battista, casado en primeras nupcias con doña Ofelia Haydée Barlaro, argentino, mayor, comerciante, domiciliado en la calle Belgrano número ciento sesenta y tres, ubicada en José Ingenieros, Provincia de Buenos Aires, y don Carlos Enrique León Loewenbach, argentino, mayor, soltero, industrial, domiciliado en la calle Federico Lacroze tres mil ochocientos sesenta y dos, de esta Capital; todos personas hábiles, los tres primeros de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho y Dicen: Que convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los contratantes se declara constituída, la sociedad "BATTISTA HERMANOS Y LOEWENBACH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la ejecución de toda clase de instalación y reparación de artefactos sanitarios, aparatos de calefacción, refrigeración, accesorios y actividades afines, ya sea por cuenta propia o ajena. — Segundo: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la proporción de doscientas cuotas para el señor Carlos Enrique León Loewenbach, por doscientos mil pesos moneda nacional; y cien cuotas para cada uno de los otros socios señores Angel Battista, José Antonio Battista y Juan Battista, por cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio comercial en ésta Ciudad, en la calle San Martín doscientos treinta y dos, oficina doscientos cuatro, pudiendo los socios de común acuerdo determinar en cualquier tiempo el traslado de la sede social como así también crear y establecer sucursales y agencias dentro y fuera del territorio nacional. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por diez años, a contar desde la fecha del presente; comprometiéndose los socios a permanecer en la sociedad durante un término mínimo de dos años a contar de la fecha, vencido el cual quienquiera de ellos podrá retirarse de la sociedad manifestando su decisión por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los demás socios con noventa días de anticipación, plazo que comenzará a correr a partir de la notificación del último de los mismos. — Dentro de ese plazo, los socios continuadores podrán ejercitar su derecho de opción para adquirir las cuotas del socio saliente en proporción al número de cuotas que ya posean abonando el valor nominal de las mismas con más utilidades, reservas y demás derechos que le correspondan al saliente en la sociedad a la fecha del retiro, según balance general e inventario que se practicará a tal efecto, satisfaciendo su importe en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha del retiro del socio saliente. — Las cuotas devengarán el interés bancario del momento del retiro del socio y serán documentadas. — El interés se abonará a continuación de la última cuota de capital. — Por acuerdo unánime, los socios continuadores podrán convenir con el saliente una forma de pago más beneficiosa para éste. — El socio que se retire no tendrá derecho a suma alguna en concepto de valor de llave. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Carlos Enrique León Loewenbach y Angel Battista, quienes por este acto quedan nombrados gerentes. — Cualquiera de los dos nombrados, en forma individual e indistinta, alternada o sucesivamente, ejercerán sus funciones obrando en nombre de la sociedad, con las más amplias facultades y tendrán el uso de la firma social, anteponiendo a las suyas particulares el nombre de la sociedad. — Cualquiera de los socios puede solicitar en cualquier momento analizar los libros de contabilidad, ya sea personalmente, o por personas debidamente autorizadas, pudiendo requerir la confección de balances de comprobación y saldos. — La misma autorización rige para cualquier clase de documentos, presupuestos, planos, etcétera. — Todos los socios están obligados a dedicar sus actividades y trabajos personales en beneficio de la sociedad. — Ninguno de los socios puede formar parte de otra sociedad que tenga por objeto principal el enunciado en este contrato. — La remuneración mensual de la totalidad de los socios será uniforme y se establecera en reunión de los mismos y por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de Actas de la Sociedad. — Sexto: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un balance de las operaciones sociales, sin perjuicio de las parciales de comprobación que se realizarán cuando cualquiera de los socios con motivo fundado lo solicite y siempre que con ello no entorpezca la marcha normal de la sociedad relacionada. — A los efectos de los balances, los bienes se computarán al costo, previas eventuales amortizaciones y desvalorizaciones, debiendo el balance ser sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de la fecha del cierre del ejercicio. — Séptimo: De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el veinte por ciento para un fondo de previsión, hasta que éste alcance el valor del capital, oportunidad en que se elevará el importe del mismo. — El saldo será distribuído entre los socios en la proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Las eventuales pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: De todos los actos de importancia que celebre la sociedad se dejará constancia en un libro de Actas rubricado. — En el mismo se asentará asimismo en cada oportunidad que se firmen contratos o se aprueben presupuestos, cuyo monto exceda de la cantidad de Quinientos mil pesos moneda nacional. — Noveno: Los Gerentes de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto del presente contrato, firmarán todos los documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la sociedad, la que podrá: concurrir a licitaciones, ya sean nacionales o extranjeras, provinciales, municipales o particulares; comprar, vender, permutar, dar y recibir en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, materiales, fondos públicos, títulos nacionales, provinciales o municipales y toda clase de acciones, y ceder y adquirir derechos reales, celebrando para ello los contratos correspondientes con entidades nacionales, provisionales, municipales, instituciones bancarias o privadas y en general con cualquiera persona de derecho público o privado, del país o del extranjero; Constituir y participar en la constitución de otras sociedades; importar y exportar instalaciones, mercaderías y materiales de cualquier clase; Dar y tomar dinero en préstamo y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias o financieras. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa; por tanto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos que se relacionen con el objeto social. — Décimo. — Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o su incapacidad, los socios sobrevivientes o capaces podrán optar, dentro del plazo de sesenta días del deceso o declaración legal de incapacidad, entre continuar en sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación, o bien adquirir la parte que por capital, utilidades, reservas y demás derechos correspondientes al socio fallecido o incapacitado de acuerdo a inventario y balance general que deberá practicarse con la intervención de un representante legal de los sucesores del causante o incapaz, dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad. — En caso de optarse por la adquisición de la parte del socio fallecido o incapacitado, la forma de pago a sus herederos será la prevista para el caso de retiro de socios, quedando entendido que los sucesores del causante o incapaz no tendrán derecho a percepción de suma alguna en concepto de valor de llave. — Décimo Primero. — Para la disolución anticipada de la sociedad se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de socios presentes que repreenten la mitad del capital, por lo menos. — Décimo Segundo. — Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o sus derecho habientes, sea durante la vigencia de este contrato o al término de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a estudiar la cuestión, designarán a un tercero para el caso de discordia. — El fallo que pronuncien los árbitros o el tercero en su caso será inapelable. — Décimo Tercero. — Se deja constancia que por el presente contrato la sociedad, se hace cargo del Activo y Pasivo de la firma que giraba bajo la razón social de "Angel Battista y Hermanos", denominada también "Ola Calorífica", la que transfiere por este acto el patrimonio que le correspondía, los contratos que se hallan firmados, y en curso de ejecución, como así también cualquier otra clase de créditos o deudas a su nombre. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, y la firman por ante mí, y juntamente con los testigos del acto, que fueron don Benito Martínez y don Avelino Sidras, vecinos, hábiles, mayores, de mi conocimiento, doy fe. — Angel Battista. — José A. Battista. — Juan Battista. — Carlos E. Loewenbach. — Tgo.: B. Martínez. — Tgo.: A. Sidras. — Hay un sello, ante mí: Carlos D. Zadoff. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en este Registro número noventa y uno a mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Ley numerados, en la siguiente forma: ochocientos seis mil seiscientos setenta; un millón ciento veinte y un mil cuatrocientos ochenta y tres; un millón ciento veinte y un mil cuatrocientos ochenta y uno, y el presente un millón ciento veinte y un mil cuatrocientos ochenta y cuatro, todos de la Serie P, de tres pesos nacionales cada uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y dos días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos D. Zadoff. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 590.— e.12|11-Nº 29.396-v.12|11|56

ROCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.309. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Diez y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano Autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen: Don Quintín Florencio Rodríguez, soltero, español, domiciliado en la calle Olavarría mil setecientos cuarenta y tres, Departamento D, y don Juan Cortés, casado, argentino, domiciliado en la calle Acoyte quinientos treinta y nueve, ambos comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que han resuelto celebrar un Contrato de Sociedad Comercial, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "ROCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Famatina tres mil cuatrocientos treinta de esta Capital, pudiendo tener toda clase de sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del molino de caseína, sito en la calle Famatina tres mil cuatrocientos veinte y ocho al treinta y cuatro de esta capital, como así también a la compra, venta, exportación de caseína y productos lácteos, importación y comercialización en general de productos nacionales o extranjeros. — Tercera: La Sociedad se constituye por el plazo de Diez años a contar desde el primero del corriente mes y año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad o disminuir su participación, dando aviso al otro socio con seis meses de anticipación, pasando las cuotas del socio saliente al otro socio, quien tendrá preferencia para su adquisición o a la persona que éste indique y en las condiciones que de común acuerdo establezcan. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos cada una, las que son aportadas de la siguiente manera: El señor Rodríguez en la cantidad de Ciento Cuarenta Cuotas o sean Ciento Cuarenta Mil Pesos, con el activo del molino de caseína sito en la calle Famatina tres mil cuatrocientos veinte y ocho al treinta y cuatro de esta Capital, de acuerdo al Balance de Inventario que se adjunta y que firmado por las partes, forma parte integrante de este contrato y el excedente de sesenta cuotas o sean Sesenta Mil Pesos los integrará en efectivo aportando, el otro socio señor Cortés íntegramente sus cuotas en dinero efectivo. — Quinta: La Sociedad será administrada por ambos socios en sus caracteres de Gerentes, quienes actuarán en forma individual obligando a la Sociedad con la firma personal y bajo el sello de "Rocor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", "Capital $ 400.000" — Los socios Gerentes tendrán las más amplias facultades que le acuerda la ley de la materia, inclusive la del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pero con excepción de lo que prevén los incisos Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo de dicho artículo, pudiendo también operar con todos los Bancos Nacionales y Particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y Banco de la Provincia de Buenos Aires, ya sean en sus casas centrales o en cualquiera de sus sucursales, a cuyo fin podrán girar, aceptar, endosar, descontar y avalar cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento de comercio que suscribirán en la forma corriente, pudiendo asimismo constituir prendas, prendas agrarias y dar y aceptar fianzas y garantías de cualquier clase y naturaleza que fueren. — Sexta: La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la Ley, un libro de actas y los auxiliares que la

práctica aconseje. — El ejercicio comercial vencerá anualmente al treinta de Septiembre de cada año, debiendo realizarse en dicha fecha Balance detallado y completo sobre el estado de los negocios sociales. — De la ganancia que se obtuviera se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el Diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá en la proporción de los capitales suscriptos, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La Sociedad entrarán en liquidación en cualquier momento en que se compruebe la pérdida de un cincuenta por ciento del capital. — Octava: Al retirarse cualquiera de los socios de acuerdo a la cláusula tercera, o por fallecimietno o incapacidad de cualquiera de ellos, se hará la liquidación de las cuotas de acuerdo al Balance que se realice al efecto, haciéndose cargo de las mismas el socio restante, que abonará el haber que resulte, al socio saliente o a los herederos del fallecido o incapacitado, en dinero efectivo y dentro de los seis meses de aprobado el Balance de liquidación. — Novena: Toda cuestión que se suscite entre los socios será dirimida por un árbitro único que lo será la Cámara Argentina de Comercio. — Para el caso que fuera necesario recurrir a los Tribunales regirá el fuero ordinario de esta Capital, renunciando las partes a cualquier otro y se tendrá en todos los casos por domicilios constituídos de cada socio, el de la Sociedad que subsistirá mientras no se notifique otro por medio de telegrama colacionado. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican de su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Felipe Carballo y don Benito Sáinz, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Rodríguez. — Juan Cortés. — Tgo.: F. Carballo. — Tgo.: B. Sáinz. — Hay un sello. — Ante mí: L. O. Farina. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos nueve del Registro cuatrocientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del Seiscientos treinta y siete mil novecientos veinte al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Luis O. Farina. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 360. — e.12|11-Nº 29.395-v.12|11|56

RUBINO y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número seiscientos noventa y uno. En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano nacional doctor Augusto F. A. Rossi y competente número de testigos, comparecieron los señores Antonio Rubino, casado en primeras nupcias, italiano, de cuarenta y nueve años de edad y don Jorge Luis Rubino, soltero, argentino de veinte y cuatro años de edad, domiciliados en la calle Cucha-Cucha cuatrocientos cincuenta y siete, hábiles, de este vecindario, de cuyo conocimiento doy fe, y dicen; Que son los únicos socios componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo el rubro de "Rubino y Compañía", la cual tiene su domicilio y el asiento actual de sus negocios en la calle Cucha-Cucha número cuatrocientos cincuenta y siete de esta Capital; dedicándose a la explotación del ramo de fábricas de etiquetas en relieve para usos comerciales, industriales u otros, siendo su plazo de duración por tiempo indeterminado, habiéndose constituído mediante la escritura de fecha diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, formalizada ante el escribano autorizante al folio dos mil quinientos noventa y nueve de este mismo registro ciento setenta, y de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio, el diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número cincuenta, folio cuatrocientos treinta y ocho del libro doscientos treinta y tres, de contratos públicos, como consta del respectivo testimonio que me exhibe, y que para este acto tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto de conformidad con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cincuenta y cuatro, transformar la aludida razón social, en sociedad de responsabilidad limitada, introduciendo en su contrato algunas modificaciones, como también incorporando un nuevo socio. a cuyo efecto por la presente otorgan y declaran: Primero: Que con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, se considera formalmente transformada la razón social "Rubino y Compañía" en Sociedad de Responsabilidad Limitada constituída por los comparecientes don Antonio Rubino, don Jorge Luis Rubino, y doña Nilda Lavagna de Rubino. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, se fija en diez años a contar desde el día al cual se retrotraen los efectos del presente otorgamiento. — Tercero: La sociedad girará en esta plaza, bajo el rubro de "RUBINO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y continuará teniendo su domicilio y el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle Cucha-Cucha número cuatrocientos cincuenta y siete. — Cuarto: Será principal objeto de la sociedad continuar explotando el mismo ramo, que la sociedad de cuya transformación se trata y su activo y pasivo pasa ahora a depender de esta nueva sociedad. En consecuencia se dedicará a la fabricación de etiquetas en relieve, sus afines y todo lo que directa o indirectamente se relacione con las artes gráficas. — Quinto: El capital social estará constituído por la suma de trescientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil doscientos cincuenta cuotas de un valor de cien pesos cada una, cuyo capital que está suscripto e integrado en su totalidad corresponde a los socios, en la siguiente proporción: señor Antonio Rubino, setecientos cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos nacionales; señor Jorge Luis Rubino, mil trescientos treinta y siete cuotas, o sean ciento treinta y tres mil setecientos pesos y la señora Nilda Lavagna de Rubino mil ciento sesenta y tres cuotas o sean ciento diez y seis mil trescientos pesos. El aludido capital está representado por todo el activo y pasivo de la anterior sociedad, con el conjunto de sus maquinarias, muebles, útiles y mercaderías y demás efectos que constituyen sus negocios, en todo lo cual también se encuentra el aporte correspondiente, a la socia señora Lavagna de Rubino. — Sexto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Jorge Luis Rubino y señora Lavagna de Rubino, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad y en tal carácter, en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social, para todos los negocios, asuntos y actos de la sociedad sin limitación alguna. — Séptimo: La sociedad para el cumplimiento de sus fines, y sin perjuicio de la realización de cualquier acto o contrato que interese a la misma, podrá ejecutar operaciones bancarias de cualquier naturaleza con los bancos del país, ya sean nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario [illegible]ción Argentina, Banco Industrial de la República Argetina, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquiera de sus respectivas casas centrales, agencias y sucursales, abriendo cuentas corrientes u otras, efectuando depósitos de dinero, títulos o valores, cuyos depósitos podrán retirar, total o parcialmente girando contra ellos, y aún contra los ya existentes, cheques, órdenes de pago y demás libranzas, firmando, aceptando y endosando cheques, letras, vales, pagarés, giros y toda clase de documentos y papeles comerciales, solicitando adelantos en cuentas corrientes, descontar pagarés a sola firma y de terceros, adquirir bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, ya sea por compra o dación en pago, así como otorgar y aceptar toda clase de garantías reales, personales y prendarias, enajenar, hipotecar, gravar o permutar los bienes que posea en la forma que estipule, arrendar bienes muebles o inmuebles como locadora o locataria, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos, otorgando, aceptando y firmando en todos los casos las escrituras, documentos y demás instrumentos y resguardos que sean necesarios o se requieran, conviniendo y estipulando las cláusulas y condiciones que fueren de la naturaleza del acto de que se trata. La presente enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa, pudiendo la sociedad ejecutar todos aquellos actos, contratos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desenvolvimiento de los negocios y asuntos que le sean propios. — Octavo: Anualmente al día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad y las utilidades líquidas que de él resultaren, previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporción al capital que cada uno de ellos aportó. Las pérdidas si las hubiere serán también soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Noveno: Los socios gerentes podrán retirar mensualmente y con el fin de atender a sus gastos personales la suma de tres mil pesos la señora Lavagna de Rubino, suma que se imputará a gastos generales; la suma de dos mil pesos al señor Antonio Rubino y la de mil pesos el socio señor Jorge Luis Rubino; éstas últimas sumas se imputarán a cuenta de ganancias. — Décimo: Producido el fallecimiento de alguno de los socios no por ello se disuelve la sociedad; la misma continuará con los herederos o sucesores del socio fallecido, quienes tendrán en la sociedad el mismo capital que correspondía al causante, para fijar el cual se procederá a practicar un balance dentro de los treinta días de producido el deceso. A los efectos de su representación dentro de la sociedad, los herederos deberán proceder a unificar dicha representación. — Undécimo: La sociedad, independientemente de los demás libros que establece la ley respectiva, llevará uno correspondiente a las actas que se labren de las reuniones de los socios celebradas para los acuerdos que decidieran tomar. Toda decisión se tomará por mayoría de votos computados de conformidad con el capital social. — Duodécimo: Cualquier duda o desinteligencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o sucesores, se resolverán en todos los casos por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad para que éstos designen un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se comprometen con arreglo a derecho Presente también al acto la señora Nilda Lavagna de Rubino, viuda de primeras nupcias, argentina, de cincuenta y un años, domiciliada en la calle Cucha Cucha cuatrocientos cincuenta y siete de esta Capital, hábil, de cuyo conocimiento, doy fe, y enterada de los términos de la presente, la aceptó por ser lo convenido. Leída que les fué a todos los comparecientes se ratificaron íntegramente del contenido de la presente, firmando de conformidad junto con los testigos don Jorge Alredo Ramos y don Eduardo A. Fernández Paupy, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Antonio Rubino. J. Luis Rubino. Nilda L. de Rubino. J. A. Ramos. E. A. Fernández Paupy. Hay un sello. Ante mí: Augusto F. A. Rossi. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos cincuenta y tres del registro ciento setenta a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Rubino y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del un millón ciento setenta y tres mil quinientos setenta y nueve al un millón ciento setenta y tres mil quinientos ochenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Raspado: cuarenta, derecho. Vale. Raspado: treinta, tres. Vale. Hay un sello. Augusto F. A. Rossi. Honorarios $ 2.682,50 m|n. Decreto 26.655|51. Raspado: treinta, tres, undécimo. Vale.

— Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 550.— e.12|11-Nº 29.402-v.12|11|56

DE MAIO HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Antonio Celestino de Maio, argentino, casado, de 44 años de edad, con domicilio en Laplacé 3369, Capital Federal, y Don Vicente Orlando de Maio, argentino, casado, de 35 años de edad, con domicilio en Alvarez Jonte 3089, Capital Federal, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la costura de calzado y almacén de suelas, como a la industrialización y comercialización de artículos de cuero, pudiendo realizar todos los actos de comercio que los socios de común acuerdo resuelvan efectuar. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "DE MAIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y fija su domicilio en la calle Arregui 5290, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior y exterior de la República. —

Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 300.000,00 c|l.), dividido en trescientas (300) cuotas de mil (1.000) pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: don Antonio Celestino De Maio ciento cincuenta (150) cuotas, o sea la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso legal (m$n. 150.000.00) y don Vicente Orlando De Maio ciento cincuenta (150) cuotas o sea la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 150.00.00) estando integrado la totalidad de los aportes por máquinas, mercaderías, muebles, créditos e instalaciones según inventario y balance firmado por separado. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por un plazo de 5 (cinco) años a contar del 1 de Septiembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Quinto: Ambos socios se desempeñarán como socios gerentes, pudiendo cada uno individualmente e indistintamente obligar a la sociedad. — Por lo que cada socio individualmente puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente, bancaria, solicitar y aceptar créditos con o sin garantía real o personal, emitir y aceptar cheques, letras, giros, documentos y toda clase de papeles comerciales, actuar ante cualquier autoridad o repartición Nacional, Provincial y|o Municipal, representar a la sociedad cuando ella sea actora o demandada ante la Justicia de cualquier fuero y jurisdicción; gestionar y firmar todo contrato que haga al objeto de la sociedad, etc., esta enumeración no es limitativa. — Cada socio firmará con su firma personal habitual, antecedida del sello social. — Queda expresamente prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social o en carácter de fianza o garantía a favor de terceros. — Sexto: Ambos socios se comprometen a trabajar exclusivamente en la sociedad, no pudiendo tener actividades comerciales por cuenta propia sean competitivas o no del objeto de la sociedad. — Séptimo: El día 31 de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario general, y las ganancias o pérdidas que hubieren se dividirán por partes iguales. La sociedad constituirá sobre las utilidades que obtenga el Fondo de Reserva Legal establecido por la Ley 11.645. — Octavo: Los socios, por su trabajo en la sociedad, percibirán cada uno, la cantidad de setecientos cincuenta (750) pesos mensuales, computable a gastos. — Esta cantidad podrá ser variada en conformidad de ambos socios, mediante resolución inscripta en el Libro de Actas. — Noveno: Ningún socio puede ceder sus cuotas a terceros. — Décimo:

En caso de liquidación de la sociedad ambos socios serán liquidadores. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los herederos del mismo solo tendrán derecho, a la fecha de ocurrir ese hecho, que se practique un balance especial al efecto, con valores del día corrientes en plaza, y establecido en esta forma el valor de las cuotas de capital, reservas y utilidades del socio fallecido, el socio sobreviviente deberá abonar ese importe en el plazo que se fije, no menor de treinta (30) meses. — Undécimo: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia, que surja entre los socios con motivo de la interpretación de este contrato, o durante la vida o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo que dicte será inapelable, hará cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. — Los socios por sí y por sus herederos renuncian a la vía judicial. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre de 1956, se firma un ejemplar para su inscripción y registro.

— Antonio Celestino De Maio. — Vicente Orlando de Maio.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 29.429-v.12|11|56

F. PICCALUGA y Cía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por el término de un día que por documento privado suscripto el día 5 del mes de octubre del año en curso todos los actuales componentes de "F. PICCALUGA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto prorrogar por dos años más a partir del 1º de noviembre de 1956, la referida sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de noviembre de 1948, bajo el Nº 2.098, folio 277; libro 15 y su prórroga hasta el 1º de noviembre de 1956, se anotó en ese mismo Registro el 23 de noviembre de 1954, bajo el Nº 9.289, folio 98, del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Enm.. 17: Vale.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 60.— e.12|11-Nº 29.447-v.12|11|56

PALWA

Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Nicolás Antoniu y Dolores Hernández de Arróm, en carácter de únicos socios de PALMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado el día nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos e inscripta en el Registro Público de Comercio el treinta de mayo del mismo año, bajo el número mil doscientos treinta y ocho, al folio trescientos cincuenta y seis del libro veintidós y reformada por instrumento privado de fecha diez y ocho de noviembre del mismo año, e inscripta en igual Registro el treinta y uno de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, al folio doscientos uno, bajo el número cuatrocientos veintisiete, libro veinticuatro, por una parte y por la otra el señor Simón Waisblat, argentino, con domicilio en la calle Alberti mil novecientos treinta y nueve, mayor de edad, convienen lo siguiente: Primero: La señora Dolores Hernández de Arróm, cede y transfiere en favor del señor Simón Waisblat, todos los derechos y acciones que le corresponden como socia, así como también las cuotas que tiene integradas totalmente, o sean cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una por un importe de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. Por tal razón la socia saliente declara haber recibido el importe correspondiente a sus cuotas sociales y otorga por el presente eficaz carta de pago, manifestando que nada tiene que reclamar de la sociedad ni del socio y que no existe deuda ni cuestión pendiente alguna con las partes contratantes. — Segundo: Reforma Cláusula Cuarta: El capital social es de pesos doscientos ochenta mil moneda nacional, suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: Nicolás Antoniú, doscientas veinticinco cuotas de mil pesos cada una o sean doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Simón Waisblat, cincuenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: Reforma Cláusula Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios señores Nicolás Antoniú y Simón Waisblat, con carácter de gerentes, debiendo usar la firma social en forma individual, alternativa, indistinta o conjunta, con las mismas facultades previstas en la cláusula que se reforma. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha precitados. — N. Antoniú. — D. Arróm. — S. Waisblat.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 160.— e.12|11-Nº 29.452-v.12|11|56

SUREDA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8 del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento cuarenta y dos. En esta ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Andrés Sureda, que manifiesta haber nacido en la Capital Federal el veinte y tres de julio de mil ochocientos noventa y nueve, estar casado en primeras nupcias con doña Lisdalia Ponte, ser hijo de don Antonio Sureda y de doña Ana Real, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento setenta y nueve, y domiciliarse en la casa de la calle Colombres número mil doscientos setenta y siete; y don José Brienza, que manifiesta haber nacido en la Capital Federal el veinte y nueve de marzo de mil ochocientos noventa y siete, viudo de primeras nupcias de doña Rosa Gagliardo, ser hijo de José Brienza y de Petrona Paladino, comerciante y domiciliarse en la casa de la calle Doblas número mil setenta y dos, ambos comparecientes son de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura del veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y seis corriente al

folio cien del Registro de esta Capital número ciento uno que fuera del escribano Ernesto Mario Zavalía Matienzo, constituyeron la sociedad "SUREDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en esta Capital Avenida Asamblea doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y siete, con un capital de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal aportado por los socios en la proporción de cien mil pesos para cada uno de ellos dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, y destinada a la fabricación de calzado en general, habiéndose constituído por tiempo indeterminado y en un todo de acuerdo a las demás cláusulas y condiciones que reglaban los derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veinte y cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número trescientos veinte y dos, folio trescientos cuarenta y seis del Libro diez de sociedades de responsabilidad limitada, instrumento que tengo a la vista para este acto, doy fe. Que habiendo resuelto el socio señor Andrés Sureda retirarse de la sociedad y de ese modo anular el uso de la razón social "Sureda y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", adoptado y usado por la misma, lo que lleva implícito la disolución total, los socios de común acuerdo resolvieron hacer cesar las actividades de "Sureda y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a partir del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual retrotraen todos sus efectos. En consecuencia los socios declaran rescindido el contrato repartiéndose entre sí y por partes iguales las utilidades que no hubiesen sido retiradas por los socios así como el capital aportado por cada uno de ellos y en cuanto a las obligaciones pendientes respecto del cobro por parte de la sociedad, así como las que la sociedad deba abonar y que resultan del balance general practicado al efecto y que suscripto por los comparecientes se agrega por cabeza de esta escritura, el señor José Brienza toma a su exclusivo cargo el cobro de los mismos y el pago de las deudas mediante la constitución de la sociedad "José Brienza e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituirá dentro de los tres días de la fecha. Declaran los comparecientes que nada queda por reclamarse entre sí, y en cuanto a las obligaciones contractuales contraídas quedan a exclusivo cargo del señor Brienza en la forma arriba indicada. Yo, el escribano autorizante, hago constar que la sociedad "Sureda y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que por este acto se disuelve no adeuda suma alguna por ningún concepto al Instituto Nacional de Previsión Social ni por impuesto municipal a las Actividades Lucrativas, así como que este acto ha sido autorizado por dichas instituciones según certificados de libre deuda que anexo a la presente. Los comparecientes solicitan de mí el autorizante expida testimonio de esta escritura y practique las anotaciones respectivas en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto que lo son los señores don Antonio Jacinto Armando y don Ismael Alvarez Hayes, vecinos, todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Sureda. — José Brienza. — Tgo.: Antonio J. Armando. — Tgo.: Ismael Alvarez Hayes. — Está mi sello. Ante mí: C. Maculan. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y ocho a mí cargo, doy fe. Para la sociedad, interesada expido este primer testimonio en dos sellos de Ley, serie "O", números: un millón doscientos cuarenta y cinco mil ochenta y cinco y el presente correlativo que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello de honorarios. Hay un sello. Firmado: C. Maculan.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 320.— e.12|11-Nº 29.425-v.12|11|56

ARENERA DOCK SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Mario Gurzi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pedro Lozano dos mil setecientos setenta; Fortunato Luis Stefanelli, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Rouley setenta y seis; Carlos Simonini, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Bouchard cuatrocientos setenta y cinco; Juan Romano, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Bolívar mil doscientos setenta; Luciano Grilli, argentino naturalizado, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Pedro Mendoza dos mil trescientos noventa y tres; Juan Quirico, italiano, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Andonaegui mil trescientos noventa y tres y Argentino Antognini, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Roulet setenta y seis; todos únicos componentes de la razón social "ARENERA DOCK SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número setecientos veintinueve, al folio doscientos noventa y seis, del libro veintitrés de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto, de común y amigable acuerdo modificar la cláusula cuarta de su contrato, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.750.000 m|n. c|l.), dividido en mil setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los socios en partes iguales o sean doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos cada uno. Dicho capital está totalmente integrado, como surge del balance que se acompaña y que los socios firman de conformidad. Bajo la cláusula que antecede los socios dejan formalizado el presente contrato de aumento de capital de la sociedad "Arenera Dock Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Mario Gurzi; Fortunato Luis Stefanelli; Carlos Simonini; Juan Romano; Luciano Grilli; Juan Quirico; Argentino Antognini. — Hay un sello P. A. — Arenera Dock Sud S. R. L.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 29.434-v.12|11|56

ALBERTO E. KIEFER & COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se conviene entre los señores Ricardo Herwig, Alberto Eugenio Kiefer y Kurt Freitag, todos socios de "ALBERTO E. KIEFER & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de noviembre de 1948, bajo el número 1897 al folio 184 del libro XVI de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955, las siguientes cesiones de cuotas: Kurt Freitag, cede, vende y transfiere a su valor nominal: al señor Ricardo Herwig, veintiún (21) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y al señor Alberto Eugenio Kiefer también veintiún (21) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, representando en total cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal nominal. El señor Kurt Freitag declara haber recibido ya de cada uno de los adquirentes el importe de veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, otorgando por la presente suficiente recibo, colocando a los compradores en el mismo lugar y prelación que tenía como socio en la mencionada sociedad de la cual se desliga, quita y aparta. La socia señorita Martha Dossow presta, mediante su firma, su conformidad con las cesiones, objeto de este convenio. En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha mencionados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: K. Freitag; A. E. Kiefer; R. Herwig; M. Dossow. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 29.445-v.12|11|56

CANEVARI & GUIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Antonio Canevari, argentino, casado, Mercedes Fernández de Canevari, argentina, casada, Pascual Guido, argentino, casado, y Catalina Rosa María Luca de Guido, argentina, casada, todos mayores de edad y únicos componentes de la razón social "CANEVARI & GUIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en esta Capital calle Maipú trescientos setenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil quinientos noventa y tres, al folio cincuenta y siete, del libro veinticuatro, de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda., han resuelto lo siguiente: Primero: Los señores Pedro A. Canevari y doña Mercedes F. de Canevari, en su carácter de titulares de Cuarenta y Seis y Cinco cuotas respectivamente, representativas de la suma de Veinticinco Mil Quinientos pesos moneda nacional, venden, ceden y transfieren, a favor del señor Pascual Guido, las mismas en la cantidad de Treinta Mil pesos moneda nacional, que reciben en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción, de manos del señor Guido, por lo que le otorgan formal recibo y carta de pago. — Segundo: Los señores Canevari, declaran que las cuotas que transfieren por este acto al señor Guido, no están embargadas, ni afectadas a pago de deuda alguna, y como consecuencia de ello trasmiten al cesionario señor Guido, todos los derechos inherentes que les correspondían sobre las cuotas transferidas, subrogándolo en ese lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, quedando con este motivo desligados de la Sociedad. — Tercero: El señor Guido acepta la transferencia verificada a su favor y presente la señora Catalina R. M. L. de Guido, da su plena conformidad a la operación, la que se efectúa con retroactividad al día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis, de acuerdo a las constancias existentes en el libro de actas de la sociedad. — En prueba de conformidad, firman las partes en Buenos Aires, a los veintinueve días, del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Firmado: Pedro A. Canevari. — Mercedes F. de Canevari. — Pascual Guido. — Catalina Luca de Guido.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 29.432-v.12|11|56

PARIS SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante se hace saber por el término de un día: que Alejo Piwen vende, cede y transfiere a favor de doña María Laura Gaye de Curbelo doscientas cuotas de capital, valor nominal cien pesos m|n. cada una que tiene y le corresponde en la Sociedad "PARIS SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40.— e.12|11-Nº 29.441-v.12|11|56

ARENERA DELTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Abelardo Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día lo siguiente:

1. — El Sr. Miguel Mario Lasa, cede y transfiere a los Sres. Alfredo Antonio Enrique Guidi y César Antonio Segundo Avini las 67 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene en la sociedad por la suma de $ 67.000 m|n. recibiendo el cedente de manos de los cesionarios $ 22.334 m|n. al suscribir el convenio de 23 agosto 1954 y $ 15.624,39 m|n. a los noventa días de esa fecha, sumas que totalizan $ 37.958,39 m|n. tomando a su cargo los cesionarios la suma de $ 29.041,61 que el Sr. Lasa adeuda a la sociedad, suma que deberá ser ingresada dentro de 180 días de la fecha del convenio citado — 2. — El Sr. Carlos Torvaldo Miles Christophersen cede y transfiere a los Sres. Guidi y Avini las 23 cuotas de $ 1.000 m|n. que tiene en la sociedad por el precio de $ 23.000 m|n. de los que recibe en el acto del convenio del 23 de agosto 1954 en efectivo $ 7.666 m|n., la suma de $ 5.653,46 m|n. a los noventa días de esa fecha sumas que totalizan $ 13.319,46 m|n. tomando a su cargo los cesionarios la suma $ 9.680,54 m|n., que el Sr. Christophersen adeuda a la sociedad que deberá ser ingresada dentro de los 180 días de la fecha del convenio aludido. — 3. — Las 90 cuotas que los Sres. Guidi y Avini adquieren a los Sres. Lasa y Christophersen se las adjudican en la proporción de 45 cuotas cada uno. — 4. — Los Sres. Guidi y Avini se comprometen a integrar el fondo de reserva legal que asciende a $ 3.330,91 m|n. y es proporcional a las 90 cuotas adquiridas por los mismos, por partes iguales, en el momento que la sociedad lo requiera pudiendo ser debilitado de sus cuentas particulares. — 5. — Esta cesión y transferencia se efectúa con efecto retroactivo al día 28 de febrero de 1954.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 130.— e.12|11-Nº 29.440-v.12|11|56

ESQUIMALES GO-RIN-GO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

"En Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jacobo Gorin, argentino, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado en la calle Rawson número ochocientos cuarenta y nueve, y Abraham Gorin, argentino, de veintiocho años de edad, casado, domiciliado en la calle Moldes número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, en su carácter de únicos integrantes de "ESQUIMALES GO-RIN-GO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar la cláusula novena del contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, inscripto el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil quinientos diecisiete, folio veintisiete, libro veintisiete del Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de la siguiente forma: "El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general e inventario y las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus cuotas previa reserva del cinco por ciento (50%) de acuerdo con lo dispuesto con la Ley 11.645". En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba expresados. — Firmado: Jacobo Gorin. — Abraham Gorin.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 90.— e.12|11-Nº 29.467-v.12|11|56

G. AMATO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 5 de julio de 1956, ha sido prorrogado por el término de diez años y a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, el término de duración de la sociedad "G. AMATO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.12|11-Nº 29.470-v.12|11|56

SILEX

Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

El señor Radu Bratescu, domiciliado en Muñiz 585, Capital Federal, comunica que ha vendido al Sr. Carlos Alberto Costa, con domicilio en Junín 1472, Capital Federal, sus treinta cuotas de capital de mil pesos moneda nacional, cada una, de la razón social "SILEX" S. R. LTDA. EMPRESA CONSTRUCTORA, con domicilio en Moreno 1140, Capital Federal. — Firmado: Carlos Alberto Costa. — Radu Bratescu.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 50.— e.12|11-Nº 29.483-v.12|11|56

SIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto.

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún (21) días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Angel Fuente, argentino, casado, domiciliado en la calle General Mosconi Nº 2244, Dpto. 2, Capital; Laureano Fuente, español, casado, domiciliado en la calle Superí número 3677, Capital; Manuel Fuente, argentino, soltero, domiciliado en la calle Independencia Nº 211, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires; Gerardo Fuente, argentino, casado, domiciliado en la calle Independencia Nº 211, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires; José Rodríguez, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Avda. La Plata Nº 1935, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires; Tufi Pedro Curi, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile Nº 1089, Capital; Ignacio Isaac Dubove, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Viamonte Nº 560, Capital; Ramón Antonio Pérez Alvarez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1672, Capital y Ricardo Bozzo, argentino, casado, domiciliado en la calle Rawson Nº 848, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles y con capacidad para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por los siguientes estatutos; Primero: Esta sociedad girará bajo la denominación de "SIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio de la sociedad queda constituído en la calle Avenida Corrientes números Seiscientos diecinueve al veintiuno (Nos. 619|21), Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces se desee. — Tercero: Su duración se fija en el término de diez (10) años, a contar desde el día 1º de junio del año 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento, por resolución de los socios que representen la mayoría de capital. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad, es continuar la explotación del negocio ya establecido de Café, Bar, Lunch, Golosinas y Anexos, sito en esta Capital, Avda. Corrientes números Seiscientos diecinueve al veintiuno (Nos. 619|21), negocio que fué adquirido con fecha 15 de junio del cte. año. Asimismo la sociedad se podrá dedicar a la instalación, explotación y compra venta de negocios en general, mercaderías de toda índole, incluso mediante la importación y exportación de cualquier clase de artículos. La enunciación precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa. Pudiendo también la sociedad por decisión de la mayoría de capital, dedicarse a la explotación de cualquier otra actividad. — Quinto: La Dirección y Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de los señores Angel Fuente, Leaureano Fuente y José Rodríguez, quienes asumen el carácter de gerentes, cualquiera sea su participación en la sociedad y tienen, indistintamente, firmando dos de ellos, el uso amplio de la denominación, firma y representación de la sociedad, para todos los asuntos, negocios, actos, contratos y operaciones de cualquier carácter y naturaleza que sean, determinados o no en el presente contrato, siempre que se trate de actos de mero carácter administrativo que entran en las facultades ordinarias de la gerencia, para los cuales se requieren poderes especiales en cualquier institución oficial, privada, nacional o extranjera. La sociedad tendrá además capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos derechos y acciones efectuar cobros, pagos y transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes generales y especiales, ejecutar operaciones bancarias y comerciales, con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos y|o descuentos, préstamos, efectuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra clase de operaciones, relacionada con el giro de sus negocios; el presente detalle es enunciativo y no limitativo. Queda también especialmente facultado para realizar operaciones de hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias o particulares y percibir las sumas que corresponden, suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos. Queda vedado a los socios comprometer a la sociedad en garantías y|u obligaciones ajenas a los negocios de la misma. Para todos los actos de disposición, sólo podrán decidirse por la previa votación mínima del sesenta (60) por ciento de las cuotas de capital de los socios. Considéranse expresamente actos de disposición: la designación de gerentes y apoderados; la fijación de remuneraciones de los socios, gerentes o no, que presten servicios personales en la empresa, el tratamiento de las cuentas particulares de los socios; la compra, venta, locación y gravámenes de bienes inmuebles, muebles y maquinarias; de la gestión de créditos en efectivo, bancarios y particulares: la aplicación de capitales en negocios de cualquier naturaleza ajenos a la explotación específica de la sociedad, y en general todos aquellos así considerados en otros lugares de estos estatutos. Los gerentes no necesitarán

acreditar ante terceros, sean éstos quienes fueren, las facultades conferidas por asamblea al ejecutar actos de disposición. Su responsabilidad se resolverá siempre dentro de la esfera social. Para todos los demás actos que importen una modificación de estos estatutos o amplíen la responsabilidad de los socios, salvo los casos previstos en los mismos, las decisiones sólo serán válidas si se toman por votos que representen el setenta y cinco (75) por ciento del capital social. — Sexto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos (pesos 175.000.—) moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo y al contado, dividido en Trescientas cincuenta (350) cuotas de Quinientos pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el señor Tufi Pedro Curi, quince (15) cuotas de Quinientos pesos cada una, o sea la suma de Siete mil quinientos pesos m|n. de c|l.; el señor Gerardo Fuente, quince (15) cuotas de Quinientos pesos cada una, o sea la suma de Siete mil quinientos pesos m|n. de c|l.; el señor Manuel Fuente, treinta y cinco (35) cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma de diecisiete mil quinientos pesos m|n. de c|l.; el señor José Rodríguez, treinta y cinco (35) cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma de diecisiete mil quinientos pesos m|n. de c|l.; el señor Ricardo Bozzo, cuarenta (40) cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos m|n. de c|l.; el señor Angel Fuente, cuarenta (40) cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos m|n. de c|l.; el señor Laureano Fuente, cincuenta (50) cuotas de quinientos pesos cada una, o sea la suma de veinticinco mil pesos m|n. de c|l.; el señor Ignacio Isaac Dubove, sesenta (60) cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de treinta mil pesos m|n. de c|l.; y el señor Ramón Antonio Pérez Alvarez, sesenta (60) cuotas de quinientos pesos cada una o sea la suma de treinta mil pesos m|l. de c|l.: capital que se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Séptimo: En caso de aumento de capital, ya se trate de nuevos socios o capitalizaciones de utilidades o reservas, los socios tendrán preferencia para suscribir las nuevas cuotas en cantidades proporcionales a los capitales de cada uno. — Las modificaciones por aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios o de cualquier naturaleza, se determinarán por mayoría de capital, como para los actos de disposición previstos en el estatuto quinto del presente. — Octavo: La sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará los ejercicios el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad, los que serán sometidos a la consideración de la asamblea de socios, dentro de los treinta días de su confección, quedando consentida la aprobación con la firma de todos los socios en el Libro de Inventarios donde se transcribirá el balance. — Además de los libros citados y con las mismas características de éstos se llevará un libro de actas, donde se asentarán en correlación cronológica las resoluciones tomadas en reunión de socios especialmente convocadas. — Noveno: Los socios Angel Fuente, Laureano Fuente, Manuel Fuente, Gerardo Fuente, José Rodríguez y Tufi Pedro Curi, se obligan y comprometen a trabajar en forma cotidiana y permanente, dedicando toda su capacidad, tiempo y esfuerzo personales exclusivamente a la prosperidad de la sociedad que se forma, quedándoles prohibido realizar operaciones o actividades, ya sean similares o distintas a la que constituye el objeto de la sociedad, percibiendo en concepto de sueldo mensual la suma de dos mil pesos m|n. de c|l., cada uno, con cargo a la cuenta de gastos generales, corriendo a cargo del peculio personal de cada socio, el pago de su aporte jubilatorio correspondiente; no teniendo derecho a otra asignación, como ser: aguinaldos, vacaciones, etc.. — Los socios Ignacio Isaac Dubove, Ricardo Bozzo y Ramón Antonio Pérez Alvarez, quedan expresamente exceptuados de todas las obligaciones de la presente cláusula, pudiendo en consecuencia dedicarse libremente a sus respectivas tareas profesionales o de cualquier otra naturaleza que sean; pero teniendo la facultad de ejercer en forma amplia e ilimitada el control de la contabilidad, documentos sociales y supervisión general de la sociedad. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas, se descontará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, distribuyéndose el saldo en proporción al capital aportado. — En caso de pérdidas, ellas se cubrirán primeramente con los fondos de reserva disponibles y después serán soportadas por los socios en las mismas condiciones establecidas para las utilidades. — Las pérdidas se arrastrarán al nuevo ejercicio, pero para el caso que éstas llegaren al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de los socios que representen la mayoría de capital. — Undécimo: Se convocará a reunión de socios cuando se considere conveniente por la índole del asunto a tratarse, lo cual se hará a pedido de los socios que representen un tercio del capital social. — Los socios deberán ser citados con una anticipación no menor de seis días a la reunión designada, por medio de telegrama colacionado o carta certificada, pudiendo enviar apoderado en su nombre con poder simple, el socio que no pueda concurrir. — Las asambleas quedarán legalmente constituídas con la mayoría de socios que concurran y del capital representado, con la misma tolerancia de una hora sobre la fijada para la convocatoria, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos y obligarán a todos los socios, sin excepción alguna, dichas resoluciones, las que serán anotadas en el Libro de Actas. — Queda aclarado que cada cuota tiene derecho a un voto en asambleas y acuerdos. — Duodécimo: El socio que no cumpla con las obligaciones que por el presente contrato se le imponen o que por su inconducta perjudique a la sociedad, podrá ser separado de la misma, por el voto de los socios que representen el 60 o|o de capital en una asamblea general especialmente citada al efecto, previo reintegro de las cuotas de capital aportado, con más las utilidades que le correspondan, de acuerdo al último balance practicado, y el cincuenta por ciento de la parte proporcional que le corresponda de lo justipreciado a esa fecha con el valor "llave" de los negocios que se explotan, de acuerdo a los que rijan en plaza para esos ramos; siempre y cuando la sociedad esté en condiciones. — Considérase el cincuenta por ciento restante de la llave como indemnización a la sociedad, por el incumplimiento del socio causante. — Abonándosele los importes correspondientes en diez trimestres iguales, a contar de la fecha de la asamblea, con el nueve por ciento de interés anual. — Décimo Tercero: El socio que deseare retirarse de la sociedad, podrá hacerlo avisando con una anticipación de sesenta días, por telegrama colacionado a la sociedad, y ésta tendrá privilegios para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por un tercer extraño; caso contrario el nuevo socio será propuesto a la sociedad, la cual en asamblea y por una mayoría que represente el sesenta por ciento del capital social lo aceptará; de ser rechazado, el socio saliente tendrá derecho a proponer otro interesado. — Décimo Cuarto: En caso de quiebra o concurso civil de alguno de los socios, la sociedad en asamblea podrá acordar un plazo que regularice su situación o en su defecto a la separación del socio en la forma que se establece en el estatuto anterior. — Décimo Quinto: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de algún socio. — La sociedad podrá optar: a) Por la incorporación de los herederos o sus sucesores a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación en uno de ellos; b) En practicar un balance general el día que surja el impedimento y la parte que resulte corresponderle al mismo o a sus herederos, con más lo justipreciado a esa fecha como el valor llave de acuerdo a lo que rija en plaza, ser adquirida por la sociedad si ésta está en condiciones, todo lo cual será liquidado en ocho trimestres iguales y consecutivos, a contar desde la fecha del fallecimiento o incapacidad, con el nueve por ciento de interés anual, hasta su completa liquidación; c) Por permitir a los herederos o sus sucesores vender las cuotas a un tercer extraño, de acuerdo a lo establecido en el estatuto décimo tercero del presente contrato. — Décimo Sexto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer las divergencias, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo o fallos que dictaren inapelables y sin derecho a recurso alguno para ante los tribunales ordinarios. — Décimo Séptimo: Quedan facultados los socios señores Ignacio Isaac Dubove, Ricardo Bozzo y Ramón Antonio Pérez Alvarez, a nombrar en su lugar a otra persona, cada uno de los mismos, que los represente, con iguales derechos y obligaciones. — Dicho representante será persona hábil y competente para el desempeño de su labor y del agrado de los socios, pudiendo la sociedad a requerimiento de la mayoría de capital exigir al socio que corresponda, el reemplazo de aquél por otra persona. — El representante percibirá dos mil pesos mensuales de sueldo, sujeto en un todo a los derechos y obligaciones del artículo noveno del presente. — Bajo las diecisiete cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Sil Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente de conformidad, previa ratificación en su lectura, en el lugar y fecha precitados. — Entre líneas: "que represente el 60 o|o de capital"; "si esta". Vale. — Firmado: Ignacio I. Dubove. — R. Bozzo. — Gerardo Fuente. — Manuel Fuente. — José Rodríguez. — Tufi P. Curi. — Laureano Fuente. — Angel Fuente. — Ramón A. Pérez.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 890.— e.12|11-Nº 29.436-v.12|11|56

CAPRIOLO MOTOR LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número doscientos veinte y dos. — En esta Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don José Siccardi, casado en primeras nupcias con doña Herminia Salvatierra, italiano, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Libertador General San Martín número siete mil doscientos ochenta y cuatro; don Fernando José López, casado en primeras nupcias con doña Nelly Pilar Pichinini, de cuarenta y un años de edad, argentino, domiciliado en la Capital Federal, Avenida Juan B. Justo número seiscientos setenta y siete; don Lorenzo Torrealba Tejada, casado en primeras nupcias con doña Hebe Hilda Fernández, de cuarenta años de edad, argentino, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, calle Piedras mil cuarenta y nueve; y don Luciano Porrati, casado en primeras nupcias con doña Julia Leda Vázquez de treinta y un años de edad, italiano, domiciliado en el Partido de Vicente López de esta Provincia, pueblo Florida, calle Santa Rosa número mil setecientos veinte; los cuatro comparecientes se encuentran de tránsito aquí, son comerciantes, hábiles para contratar, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que han resuelto, de común acuerdo, en formar una sociedad de responsabilidad limitada, la que dejan constituída por este acto, conforme a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los cuatro otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y rubro social de "CAPRIOLO MOTOR LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para dedicarse como actividad principal a la compra-venta e importación y exportación de motonetas, motocicletas, automóviles, camiones, aviones y de toda clase de automotores y sus respectivos repuestos y accesorios en general y a la fabricación y venta de estos últimos, como así también a su distribución, comercialización y elaboración, pudiendo también participar en toda otra clase de industrias y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expuestos, o a cualquier otra actividad lícita que en cualquier momento los socios, por mayoría de votos, consideren conveniente. —

Segunda: El domicilio legal y social y asiento principal de sus negocios se fija en la Capital Federal, calle Sarmiento número doscientos doce, piso cuarto, escritorio dos B, pudiendo establecer en el futuro otros domicilios, como así también sucursales, agencias, representaciones y establecimientos industriales en culaquier punto de la República y|o del exterior, funcionando en el expresado domicilio las oficinas administrativas de la sociedad. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de dos años a partir del día primero de septiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotrae la existencia de la misma, plazo que podrá ser renovado por igual término y en forma sucesiva, siempre que alguno de los socios no resolviera lo contrario y comunicara su retiro de la sociedad mediante telegrama colacionado dirigido con tres meses de anticipación a su vencimiento a cada uno de los socios restantes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de quinientos pesos nacionales cada una y suscripto en su totalidad por los cuatro socios en partes iguales, a razón de doscientas cincuenta cuotas, con un equivalente de ciento veinticinco mil pesos nacionales para cada uno de ellos. El cincuenta por ciento del capital social, es decir doscientos cincuenta mil pesos nacionales, ha sido integrado y aportado por los socios en las mismas proporciones, es decir en la siguiente forma: Ciento veinticinco cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, con un equivalente para cada socio de sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. Estos aportes han sido realizados conforme a balance e inventario que debidamente suscripto por los socios se agrega al presente contrato, como parte integrante del mismo. El saldo de capital que resta integrarse o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, los socios se obligan a aportarlos en dinero efectivo y por partes iguales en el momento que las necesidades sociales así lo requieran y así se resuelve por unanimidad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes actuarán con el cargo de gerentes con las atribuciones y derechos que les acuerda la ley y obligándose a las disposiciones de la misma, gozando de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes, pero siempre con la intervención de los socios gerentes don José Siccardi o don Luciano Porrati, quienes firmarán en todos los casos, uno de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los dos socios-gerentes restantes, es decir don Fernando José López o don Lorenzo Torrealba Tejada. En esa forma los socios que intervengan en el uso de la firma social adoptadas, lo harán con la suya particular a continuación de la misma y así en forma continuada o alternada podrán usarla en todos los actos y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas a su giro social o prestaciones a título gratuito, ya sea en beneficio de terceros o de los intereses particulares de cada socio, como tampoco podrán usarla en fianzas o garantías para terceros. — Sexta: El mandato de administración, además de los negocios ordinarios de la sociedad con todas sus consecuencias, comprende los siguientes: a) Adquirir el dominio y propiedad de los bienes muebles, inmuebles o semovientes, permutarlos o transferirlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de hipoteca o prenda, conviniendo las condiciones y precios y formas de pago, plazos e intereses; percibir los importes de las ventas de los mismos y pagar sus precios de compra; b) Celebrar contratos de locación en representación de la sociedad, como locadora o locataria, con facultades de renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, transferirlos o rescindirlos; c) Hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo la forma de pago y tasa de interés; e) Constituir o aceptar prendas comerciales, civiles o agrarias, con facultad para cancelarlas total o parcialmente o subrogarlas; f) Comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; g) Realizar toda clase de operaciones bancarias incluso las de importación y exportación y comerciales, con los bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros similares creados o a crearse e igualmente con sus respectivas sucursales, agencias, como así también con todas las compañías, sociedades o particulares en general, sin limitación alguna, de acuerdo con sus respectivos estatutos y cartas orgánicas que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en dichas Instituciones; bolsas o en plaza, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales; interviniendo como aceptante, girante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada; dar en caución títulos, acciones u otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes; percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; h) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general incluso con Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Obras Sanitarias de la Nación, Oficinas de Patentes y Marcas, Ministerios de Industria y Comercio, de Transportes, de Aeronáutica, de Trabajo y Previsión, etcétera, toda clase de asuntos de su competencia; i) Constituir depósitos de valores o dinero en los Bancos o Establecimientos comerciales, con facultad para extraer esos fondos y otros depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato; j) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero, naturaleza o jurisdicción, con facultad para entablar o contestar demandas, de cualquier naturaleza a nombre de la sociedad, declinar o prorrogar jurisdicciones; comprometer en árbitros o arbitradores; poner y absolver posiciones; producir todo otro género de pruebas e informaciones; transigir, renunciar ya sea al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer remisiones de quitas y|o de deudas; k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, formular protestos y protestas, rectificar, confirmar, aclarar y revocar actos jurídicos, registrar marcas y patentes y sus transferencias; l) Contratar el personal necesario para la buena marcha de los negocios sociales con facultad para ajustar sus sueldos y removerlos; ll) Otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas e instrumentos públicos o privados como así también las escrituras públicas que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos enumerados los cuales han sido expresados a simple título enunciativo y no limitativo entendiéndose que quedan conferidas a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Séptima: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales que podrán hacerse periódicamente, se practicará un balance aprobado por los socios por unanimidad. — Las utilidades líquidas que resultaren de dicho balance previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, conforme así lo exige el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será distribuído entre los socios en partes iguales, siempre que por mayoría de votos de los mismos no sea destinado a aumentar el capital social, en cuyo caso se mantendrá siempre la proporción de sus respectivos aportes de capital. —

En la misma proporción establecida para la distribución de las ganancias, serán soportadas en su caso las pérdidas que arrojaren el ejercicio anual, estableciéndose que en cualquier momento en que las mismas alcancen el treinta por ciento del capital social, los socios por unanimidad resolverán la continuación o disolución de la Sociedad. — Tanto del balance general anual como de los otros parciales que se realicen, deberá entregarse copia a cada uno de los socios y en cada oportunidad. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria, una vez al año, dentro de los sesenta días posteriores a cada ejercicio, a los efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades, pudiendo además realizar reuniones de carácter extraordinario a iniciativa de cualquiera de ellos para considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deban resolverse conforme a lo previsto en este contrato. — Las deliberaciones se consignarán en un Libro de Actas que a tal efecto se llevará y firmarán en cada oportunidad todos los socios, pues el quórum total será necesario en ambas clases de sesiones. — A los efectos de las votaciones cada socio tendrá votos como cuotas de capital les perteneciese y las resoluciones para ser válidas, deberán ser aceptadas por mayoría de votos, salvo disposición distinta de este contrato, en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales que se refieran a esta clase de Sociedades. — Se entiende por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar entre admitir sus herederos, previo balance e inventario que se efectuará al día del fallecimiento o incapacidad o excluirlos mediante el pago de la parte de capital aportado que a ese momento le corresponde, más las utilidades que resulten de dicho balance, reembolso que se realizará en la siguiente forma: El cincuenta por ciento a los ciento ochenta días del fallecimiento o incapacidad y el resto, con el interés bancario del momento, al plazo de dos años. — En cualquiera de los dos casos previstos, los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación en una sola persona, quien no podrá tener en la Sociedad otra ingerencia que la comprobación de sus saldos acreedores, limitación que imponen los socios restantes para evitar la obstaculización de la marcha regular de los negocios sociales. — Décima: Los socios don José Siccardi y don Luciano Porrati tendrán una asignación mensual de Tres mil pesos moneda nacional cada uno, con imputación a la cuenta de "Gastos Generales", las que podrán ser aumentadas por resolución unánime de los socios y cuando

la marcha de los negocios así lo aconseje. — Décima Primera: Los socios José Siccardi y Luciano Porrati, en virtud de su condición de socios Gerentes con beneficio de sueldo, están obligados a aportar a la Sociedad toda la cooperación de su tiempo, trabajo personal, conocimientos e inteligencia que ella exija, sin poder dedicarse a negocios similares o formar parte de otras sociedades o empresas dedicadas o no a la misma actividad que la de la presente, prohibición absoluta, cuya violación motivará su separación inmediata de la misma. — Los dos socios restantes don Fernando José López y Lorenzo Torrealba Tejada, estarán sujetos a las mismas prohibiciones, salvo en lo que respecta a sus actividades comerciales particulares, que podrán continuarlas con plena libertad de acción dadas sus tareas de menor cuantía que desarrollan dentro de la Sociedad. — Décima Segunda: La disolución de la Sociedad únicamente podrá ser resuelta por decisión unánime de todos los socios, quienes procederán a su liquidación en la forma y modo que ellos determinen y en cuanto no contraríen las disposiciones vigentes del Código de Comercio y demás leyes pertinentes. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la misma, deberá comunicarlos a los demás socios mediante telegrama colacionado y a cada uno de ellos, con una anticipación de tres meses a la fecha del balance general anual, no pudiendo, en ningún caso, retirarse antes de ese día. A tales efectos se establece que el socio saliente recibirá en la misma forma prevista en el artículo noveno del presente contrato, su aporte de capital más las utilidades proporcionales al mismo, que resulten del inventario y balance anual correspondiente, quedando a criterio de los demás socios la entrega anticipada del saldo a su favor. — Décima Tercera: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente, a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad y asentimiento a los otros socios, quienes en tal caso se reservarán el derecho de opción y preferencia para adquirir las cuotas en venta en igualdad de condiciones que las ofrecidas por los terceros. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su liquidación, será dirimida por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no haber acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte divergente, los cuales antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare, será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda apelación judicial. El socio que dejare de cumplir con los actos y gestiones indispensables para la realización del compromiso arbitral, incurrirá en una multa de Diez Mil pesos moneda nacional, que será en beneficio del socio o socios de la otra parte en conflicto. — Décima Quinta: Para todo aquello que no haya sido previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio y de la misma manera con respecto a la contabilidad de la sociedad que deberá ser llevada conforme a las prescripciones que prevé dicho Código. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizada la presente sociedad obligándose cada uno de ellos a cumplir lo pactado, con arreglo a derecho. Leída que les fué y previa ratificación, así la otorgan y firman en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Pastor Molla Villanueva y don Horacio Delucchi, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. Sigue a la escritura número doscientos veintiuno, pasada por ante mí con fecha siete del corriente mes y año. — José Siccardi. — F. J. López. — L. Torrealba Tejada. L. Porrati. Hay un sello. Ante mí: Joaquín Miguel Benincasa. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número sesenta y tres a mi cargo. Para la sociedad "Capriolo Motor Limitada, Sociedad de Rseponsabilidad Limitada". expido el presente primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, de tres pesos moneda nacional cada uno números: dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres; dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco; doscientos cincuenta y seis; doscientos cincuenta y siete; doscientos cincuenta y ocho; doscientos cincuenta y nueve al presente dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Joaquín Miguel Benincasa. Honorarios $ 4.594,25 m|n. Certifico que don Joaquín Miguel Benincasa es escribano de la Provincia de Buenos Aires y que sello y firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara, constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, 19 setiembre 1956. Juan B. Reynald O'Connor. El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. don Juan B. Reynald O'Connor es secretario de este Tribunal y que la atención hecha por él está en debida forma. La Plata, 19 setiembre 1956. Simón F. Safontas. Para el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, expido la presente copia simple. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 1.020.— e.12|11-Nº 29.456-v.12|11|56

SANTA RITA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Ramón Fernández, casado en primeras nupcias con doña Dolores Quaglia, argentino, agricultor, de treinta y nueve años de edad, hijo de don Fidel Fernández y de doña Concepción Montes, vecino de Spurr, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Tarapaca mil novecientos sesenta y seis, de tránsito en esta ciudad; y don Arturo Mogrovejo, que firma "A. Mogrovejo", casado en primeras nupcias con doña Rita Fernández, argentino, comerciante, de treinta y tres años de edad, e hijo de don Julián Mogrovejo y de doña Emilia Merlin, de este vecindario, con domicilio en la calle Juan B. Justo dos mil quinientos cincuenta y uno, quinto piso, departamento K, ambos comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las de este contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída en este acto entre los comparecientes señores Ramón Fernández y Arturo Mogrovejo, una Sociedad que se denominará "SANTA RITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación agrícola ganadera, industrial y comercial de una fracción de campo designada como lote "A" de la fracción número romano "I", ubicada en el partido de Villarino, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de propiedad de ambos socios en condominio y por partes iguales, según escrituras de fechas diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Escribano de la ciudad de Bahía Blanca don Rubén A. Ganuza, y de fecha de hoy, pasada ante mí el escribano autorizante, al folio mil quinientos setenta y siete de este Registro número cuatrocientos ocho a mi cargo, protocolo corriente. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha. — Cuarta: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Juan B. Justo número dos mil quinientos cincuenta y uno, quinto piso, departamento K, y una Sucursal en la Ciudad de Bahía Blanca Provincia de Buenos Aires, calle Tarapaca número mil novecientos sesenta y nueve, pudiendo además instalar otras sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Quinta: El capital de la Sociedad se establece en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales el socio señor Arturo Mogrovejo suscribe setenta cuotas, y el señor Ramón Fernández suscribe treinta cuotas. Dichas cuotas están representadas por veinte mil pesos moneda nacional en muebles, enseres y vehículos, totalmente integrados en la proporción antes citada, y de acuerdo al inventario y tasación que agrego a la presente y forma parte integrante del presente contrato, y los ochenta mil pesos moneda nacional restantes están representados en dinero efectivo, también en la proporción antes citada, y de los cuales se integran en este acto el cincuenta por ciento de esta última suma, en virtud de lo autorizado en el artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Para llenar sus fines la Sociedad podrá realizar sobre dicho campo toda clase de cultivos, ya sean agrícolas, frutícolas o forestales, o dedicarlo a la industria granjera, a cuyo efecto incorporará al mismo las instalaciones y maquinarias que sean necesarias para el desarrollo de tales actividades y sus afines. El producto del desenvolvimiento de esas actividades será comercializado por intermedio del o de los gerentes o representantes legales de la Sociedad. — La Sociedad podrá además por intermedio de sus gerentes o apoderados, y a los fines de un mejor desenvolvimiento social, adquirir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes ya sea por título oneroso o gratuito, al contado o a plazos, exigiendo o dando las garantías del caso; constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraerlos en todo o en parte; tomar dinero prestado a interés con garantía hipotecaria, real o personal, ya sea de personas físicas o jurídicas y de los establecimientos bancarios, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República, el Banco Industrial de la Nación, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro oficial o particular; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar todas las escrituras e instrumentos públicos o privados necesarios, y celebrar otros actos comerciales o jurídicos siempre que no desnaturalicen los fines de la Sociedad. — Séptima: La administración así como el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios, quienes indistintamente e individualmente ejercerán sus funciones en calidad de Gerentes, con amplitud de facultades, pero siempre para actos comprendidos en el giro social y bajo ningún concepto en fianzas o garantías a terceros. — Para los actos de disposición de bienes inmuebles se requerirá la firma de ambos Gerentes conjuntamente. — Octava: Anualmente y al treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá solicitar cada socio en cualquier momento, y las utilidades o pérdidas que arroje serán repartidas o soportadas en partes iguales entre ambos socios. De las utilidades se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarente y cinco. La forma y manera de aprobación de los balances por los socios se expresará con la firma de cada uno de ellos puesta al pie de los mismos. Para la remoción de los Gerentes se requerirá mayoría de votos. Para todas las votaciones, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus herederos o representantes legales deberán unificar su representación optar en un término de tres meses entre continuar en la Sociedad o retirarse de la misma. En este último caso, se hará Balance, y el saldo que resultare a favor del socio premuerto o incapacitado, se liquidará en el plazo de un año, sin interés. — En el Balance no se fijará valor de llave de ninguna naturaleza. — Décima: En caso de divergencia sobre la aplicación o interpretación de este contrato, se designa árbitro único al doctor Enzo G. Di Pietro, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las estipulaciones precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato que se obligan a cumplirlo con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratifican su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y conjuntamente con los testigos don Francisco Ben y don Alberto Aníbal Pombo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — R. Fernández. — A. Mogrovejo. — Tgo.: Francisco Ben. — Tgo.: A. A. Pombo. — Hay un sello. — Ante mí. C. Astoul Bonorino. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para los socios señor Ramón Fernández y Arturo Mogrovejo, expido el presente primer testimonio extendido en tres sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, todos de la serie letra P, numerados: del ciento ochenta mil setecientos setenta y cinco, al presente ciento ochenta mil setecientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "el" — Vale. — Firmado. — Carlos Astoul Bonorino. — Escribano. — Hay un sello. — Honorarios $ 995.—.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1956.— Jorge O. Palacio, secretario.

$ 450.— e.12|11-Nº 29.457-v.12|11|56

BIGLIERI, NEVA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Orlando Biglieri, argentino, casado, de 64 años de edad, domiciliado en California Nº 1915; don Orlando Biglieri (hijo), argentino, casado, de 33 años de edad, domiciliado en Santa María Nº 843; don Cayetano Carlos Neva, argentino, soltero, de 41 años de edad, domiciliado en Osvaldo Cruz Nº 2371, y don Mario Alberto Ledesma, argentino, casado, domiciliado en California Nº 1915, de 27 años de edad, todos ellos hábiles para contratar y domiciliados en la Capital Federal, se conviene formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "BIGLIERI, NEVA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Vieytes Nº 1428, o donde los socios lo fijaren en el futuro. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un taller de reparaciones de coches y camiones en general, como así también la importación, exportación e industrialización de productos metalúrgicos, y todo lo que se vincule con el comercio y la industria metalúrgica con sus más variadas formas y derivaciones. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad durante su existencia podrá adquirir, enajenar y transferir con cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos y participaciones sociales y efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, siendo la presente enumeración puramente enunciativa, pues la sociedad queda autorizada para efectuar los actos y operaciones autorizadas por las leyes sin limitación. — Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de mil pesos cada una. Es aportado por las partes contratantes en la siguiente forma. Treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Orlando Biglieri, treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Orlando Biglieri (hijo), treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Cayetano Carlos Neva y treinta y cinco cuotas o sean treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Mario Alberto Ledesma. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, maquinarias, materias primas, etc., según balance firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por el socio señor Orlando Biglieri (hijo), en calidad de socio-gerente, quien deberá suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido afectar la firma social, en garantías, fianzas u obligaciones ajenas al giro social. Deberá firmar agregando a la firma individual, el sello de la sociedad, con la sola excepción de que se necesitará la firma de uno cualquiera de los socios para el endoso de cheques para su posterior depósito en la cuenta corriente que esta firma tenga en cualquier institución bancaria. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en quince años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Pero vencidos los tres primeros años, cualquiera de las partes podrá solicitar su disolución, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado, dirigido a la sociedad con antelación de ciento ochenta días al vencimiento de dicho período de tres años o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente al treinta de setiembre practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales; las utilidades que arroja cada ejercicio será repartida entre las partes contratantes en partes iguales del veinticinco por ciento cada uno, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiera. — Séptima: Los socios deberán concentrar su actividad a las operaciones sociales, debiendo dedicar todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato falleciera o se incapacitara uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos o representantes legales, quienes unificarán su representación y quien actuará en la sociedad en reemplazo del socio fallecido o incapacitado con idénticos deberes y obligaciones. En el caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado decidieran retirarse de la sociedad, los otros socios tendrán derecho preferencial para la adquisición de la parte del socio fallecido en la siguiente forma: Un veinte por ciento en efectivo, dentro de los treinta días de la fecha en que hicieran conocer esa voluntad; el ochenta por ciento restante en ocho cuotas de igual monto, mensuales y consecutivas que devengarán un interés del siete por ciento anual. — Novena: El socio-gerente y los socios que desempeñen tareas en la sociedad podrán efectuar retiros mensuales que serán cargados en cuenta particular y a cuenta de utilidades. — Décima: Se deja expresamente establecido que en caso de disolución total o parcial el valor llave correspondiente al local en donde se halla establecido el taller, calle Vieytes Nº 1428, es de exclusiva propiedad de los socios señores Orlando Biglieri, Orlando Biglieri (hijo) y Cayetano Carlos Neva. — Décima Primera: En el supuesto que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores el gerente con uno de los socios designados en la asamblea de socios que a tal efecto se realizará en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. — Décima Segunda: La sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social abonando al socio saliente el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. Si dos o más socios optaran por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. En cualquiera de los supuestos el pago correspondiente al o los socios salientes y|o herederos se realizará en la forma establecida en la cláusula octava de este contrato. — Décima Tercera: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre las partes, durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas que anteceden, se aplicarán las disposiciones respectivas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. En base a las cláusulas del presente contrato, las partes otorgan el presente, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Orlando Biglieri (hijo). — Mario Alberto Ledesma. — Orlando Biglieri. — Cayetano Carlos Neva.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 430.— e.12|11-Nº 29.474-v.12|11|56

DALON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por un día que ha quedado disuelta la sociedad "DALON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", compuesta por los señores David Schusterman y León Peist, según documento privado de fecha 28 de agosto de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Schusterman.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.12|11-Nº 29.530-v.12|11|56

ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan María Mathet, con fecha 3 de setiembre de 1956, ha sido modificada la cláusula sexta del contrato de la sociedad "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Cláusula sexta: El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. Dentro de los ciento ochenta días, posteriores al cierre del ejercicio se practicará el inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, los que quedarán automáticamente aprobados si no se observan dentro de los noventa días hábiles, posteriores a su confección. Los socios tendrán derecho a examinar los libros y papeles de la sociedad, y se llevará un libro de actas, para registrar las resoluciones que consideren de interés. — Raspado: de, del, de. Enmendado: dentro. Todo vale.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 60.— e.12|11-Nº 29.537-v.12|11|56

BIANCHI, BONOMI & Cía.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Pedro Federico Bianchi, argentino, domiciliado en la calle Coronel Esteban Bonorino número mil ciento setenta y dos; Francisco Gabriel Bonomi, uruguayo, domiciliado en la calle Libertad número diez y ocho; y Héctor Graziano, argentino, domiciliado en la calle Curupaytí número cuatrocientos diez (Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, convienen en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y la que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: Primero: A contar del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, queda constituída la sociedad que girará bajo el rubro social "BIANCHI, BONOMI & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital ciento veinte mil pesos. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Libertad número diez y ocho de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que del mismo pueda hacerse en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o filiales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogándose automáticamente, por una sola vez, por otros cinco años si tres meses antes de su vencimiento no se hubiese manifestado en forma auténtica, la voluntad de los socios en el sentido contrario. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de sastrería de medida y confecciones y afines, pudiendo a tal efecto, adquirir o enajenar bienes raíces, así como establecimientos comerciales o industriales, constituir y aceptar hipotecas, dar y tomar dinero prestado con garantías o sin ellas, realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagarés, giros de cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y toda otra clase de operaciones en los bancos oficiales o privados radicados en el país o en el extranjero. También podrá celebrar toda clase de contratos civiles y|o comerciales, de transporte y fletamentos; conferir poderes generales y|o especiales, incluso los necesarios para hacer denuncias criminales y|o asumir el carácter de parte querellante o revocarlos cuantas veces crea conveniente, estar en juicio como actora y|o demanda, pudiendo para el cumplimiento de su fines operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceras personas, físicas o ideales, por cuenta propia o ajena, en participación o en cualquier otra forma, y realizar cuantas más operaciones sean necesarias y estén vinculadas al giro social. La sociedad toma como base de sus operaciones el negocio del mismo ramo que el señor Francisco Gabriel Bonomi ha tenido instalado, hasta la fecha de su constitución, en el domicilio que se menciona en el artículo segundo, sin que ello implique hacerse cargo del activo y pasivo del referido negocio, contrayendo la única obligación de hacer frente a las erogaciones que se deriven de la Ley once mil setecientos veintinueve (de despido) y sus modificaciones respecto del personal de taller y administración y del que trabaja a domicilio, hasta el límite de nueve personas a que asciende ese personal, computadas las respectivas antigüedades desde la iniciación de los servicios de cada empleado u obrero a las órdenes del referido señor Bonomi. — Quinto: Se fija el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: a) Cincuenta y cinco cuotas el señor Pedro Federico Bianchi, de las cuales cincuenta lo son en dinero efectivo, y cinco en muebles y útiles cuyo inventario se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo. b) Cincuenta cuotas el señor Francisco Gabriel Bonomi en mercaderías, muebles y útiles cuyo inventario se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo, c) Quince cuotas el señor Héctor Graziano, en dinero efectivo. — Sexto: La administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios para todos los negocios y operaciones sin excepción, pero en todos los casos deberán firmar siempre conjuntamente dos cualquiera de ellos, debajo del rubro social adoptado. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro de la misma, ni comprometerla en fianzas o garantías de terceras personas. Pueden efectuar todas las operaciones contempladas en los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y mil ochocientos ochenta y nueve del Código Civil, y seiscientos ocho del de Comercio, para todos los cuales se entenderá que le han sido conferidas las pertinentes facultades o poderes especiales, Ley ciento once de patentes, Ley tres mil novecientos setenta y cinco de marcas, estando facultados además para querellar, otorgar y aceptar prendas con o sin traslación, hacer y recibir pagos aceptando y extendiendo los recibos respectivos, y efectuar cuantos más actos y operaciones sean convenientes o necesarias a los intereses sociales inclusive para aquellos que por leyes generales o especiales, se requiera mandato expreso. — Séptimo: Los socios por sus cargos de gerentes gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: el señor Pedro Federico Bianchi percibirá la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Francisco Gabriel Bonomi percibirá la suma de dos mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Héctor Graziano percibirá la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. — Octavo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, ajustando los valores estrictamente a los de origen y siguiendo para todos sus efectos el criterio y disposiciones del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva sobre la materia. — De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social según el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo restante se distribuirá de la siguiente manera: el cincuenta por ciento para el señor Pedro Federico Bianchi; el veinticinco por ciento para el señor Francisco Gabriel Bonomi, y el otro veinticinco por ciento para el señor Héctor Graziano. En caso de que el balance general arroje pérdidas, éstas se distribuirán en idéntica proporción a las ganancias. — Noveno: La sociedad expresará su voluntad por las resoluciones de los socios asentadas en el libro de actas, rubricado, que a tal efecto se llevará. Todas las resoluciones de los socios se tomarán por simple mayoría de votos, salvo que por disposición legal o por este contrato se exija una mayor proporción. Cada cuota social da un derecho a un voto. Para enajenar o gravar bienes raíces, o para ceder cuotas sociales a terceros, se requiere la unanimidad de votos. — Décimo: En caso de que un socio desee retirarse de la sociedad, deberá comunicar dicha decisión con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. Una vez aceptado ello, se practicará un balance e inventario general especial a la fecha del retiro del socio, con sujeción a las mismas normas establecidas para los balances anuales, y el importe que resultare de acuerdo a su participación de utilidades y llaves, como al capital aportado, le será abonado al socio que se retire a partir de los noventa días practicados el balance, en cuotas iguales y trimestrales, dentro del plazo máximo de dos años y con el ocho por ciento del interés anual sobre los saldos deudores. Los fondos necesarios para hacer frente a tales pagos deberán extraerse de utilidades realizadas y liquidadas o de reservas sociales disponibles a ese efecto, y en ausencia de estos recursos, reducirse en la medida necesaria el capital social, previo el cumplimiento de las formalidades de la ley. Se deja expresa constancia que el valor llave se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal en total y el socio al retirarse percibirá de ese importe la proporción que le corresponda por su participación en las utilidades. En caso de exclusión de un socio, o fallecimiento de alguno de ellos y los demás no admitiesen la incorporación de sus herederos o éstos no quisiesen continuar en la sociedad, el haber del socio excluído o fallecido se establecerá en la misma forma que para el caso de retiro voluntario de un socio, a la fecha de exclusión o fallecimiento, respectivamente. Queda formalmente establecido que en ningún caso el señor Francisco Gabriel Bonomi, en caso de retiro voluntario o exclusión, ni sus herederos en caso de fallecimiento tendrán derecho a percibir valor llave. — Décimo Primero. Las cuotas podrán ser cedidas conforme el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, conviniéndose expresamente que los socios tienen prioridad para adquirir las cuotas de los que se retiren. En este último caso el valor de las cuotas será determinado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula "Décima" de este contrato, y si ninguno de los socios hiciera uso de esta opción, la sociedad tendrá derecho a liquidar el haber del socio saliente o excluído también de conformidad con lo preceptuado en la cláusula "Décima" de este contrato. — Décimo Segundo: Queda convenido que en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se decidirá por mayoría de votos que representen el setenta por ciento del capital social, el ingreso o no de los herederos del socio desaparecido, si así lo solicitaren éstos, en las condiciones en que figuraba el mismo. En caso de incorporación de los herederos de un socio fallecido, a la sociedad, éstos deberán unificar su representación ante la misma. — Décimo Tercero: Para todos los efectos del presente contrato, y dificultades que se suscitaren, los contratantes se someten al fuero ordinario de los Tribunales de esta Capital Federal. — Cláusula Transitoria: Al solo efecto de la inscripción del presente contrato, se faculta expresamente al Doctor Héctor López Domínguez a realizar todas las gestiones y trámites judiciales y administrativos a tal finalidad. — En prueba de conformidad y bajo las trece cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Fdo.: Pedro Federico Bianchi. — Francisco Gabriel Bonomi. — Héctor Graziano.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1956. — Guillermo Mansilla secretario.

$ 630.— e.12|11-Nº 29.602-v.12|11|56

TROVAILLE BECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por el término de un día, la formalización del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: "Contrato de sociedad. — Entre doña Teresa Epifanio, domiciliada en la calle Virrey del Pino 3671, y don Enrique Julio Tedesco, domiciliado en la calle 3 de Febrero 2088, ambos argentinos, mayores de edad, se ha convenido celebrar contrato de sociedad conforme a las prescripciones de la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Artículo 1º: Queda constituída una sociedad que girará bajo la razón social "TROVAILLE BECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en la calle 3 de Febrero 2088 de la Capital Federal, sin perjuicio de mudarlo en cualquier momento o de las sucursales o agencias que se decidiera establecer en cualquier punto del país. — Artículo 2º: La sociedad tendrá una duración de diez años y tiene un capital de cien mil pesos m|n. integrado por mil cuotas de cien pesos cada una que corresponden por mitades a ambos socios íntegramente suscripto en especie parte por compra del negocio que el Sr. Tedesco hiciera a doña Olga Fuchs de Mercader y doña Sara de Vas de Pistoletti por la suma de setenta y cinco mil pesos más la de veinticinco mil pesos que se acreditan en balance que se firma por ambos socios de conformidad, reconociendo el Sr. Tedesco que la compra referida ha sido efectuada en nombre de ambos socios pese a figurar como único comprador en la escritura de venta realizada el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco por ante el Escribano J. A. Salas Chaves. — Artículo 3º: Las utilidades y las pérdidas serán soportadas por ambos socios por partes iguales. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de artículos para el hogar, ropa de niños y señoras así como cualquier otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieran en adelante emprender. — Artículo 5º: El ejercicio financiero se cerrará el diez de octubre de cada año, en cuya oportunidad deberá efectuarse el balance anual ordinario el que será sometido a la aprobación de los socios, quedando automáticamente aprobado dentro de los diez días de su fecha si no fuere observado. — Artículo 6º: La gerencia será desempeñada por doña Teresa Epifanio con el título de socia gerente y un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, a cuyo fin tendrá el uso de la firma social, pudiendo presentarse ante las reparticiones públicas: Nacional, Provinciales, o Municipales para realizar cualquier acto o gestión; ocurrir ante los Bancos e instituciones de créditos privadas u oficiales, como ser Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, o cualquier otro. — Solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y librar cheques, suscribir obligaciones, abonarlas, contratar a nombre de la sociedad y realizar en fin cuantos más actos fueran necesarios para el mejor desempeño de su mandato, pudiendo a tal efecto ocurrir ante los Tribunales de Justicia de cualquier punto del territorio del país con escritos de demandas, sus contestaciones o reconvenciones, pudiendo concurrir a absolver posiciones, reconocimiento de firmas, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, transar y novar, pedir convocatorias de acreedores o intervenir en quiebras y concordatos, recurrir de cualquier auto resolución o sentencia judicial o administrativa a cuyo efecto queda con las más amplias facultades, pudiendo sustituir el presente mandato a favor de las personas que libremente escoja. — Artículo 7º: En caso de disolución anticipada de la sociedad tendrá preferencia para continuar los negocios sociales la socio gerente, a cuyo efecto se formará inventario y balance de aquéllos fijándose como precio o valor a abonar al otro socio la diferencia neta entre el activo y pasivo el que podrá ser abonado en doce cuotas trimestrales de igual valor venciendo la primera a los tres meses de la fecha del referido balance. — Artículo 8º: Las partes para la solución de cualquier diferendo, someten la decisión del mismo al juicio de amigables componedores, nombrados uno por cada parte los que darán su fallo que será inapelable dentro de los quince días de haber aceptado el nombramiento. — Artículo 9º: A todo evento y en los casos que sea procedente la intervención judicial serán competente para intervenir los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo 10º: Se firma en Buenos Aires, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco en dos ejemplares de un solo tenor y efecto. — Teresa Epifanio Enrique Julio Tedesco" — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. Entre líneas: "de sociedad" "anual", Vale. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 290.— e.12|11-Nº 29.595-v.12|11|56

CIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del señor Luis H. Díaz, se hace saber por un día que:

Entre los señores Isaac Glikman, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 4176, Fernando Raúl Regatky, argentino, soltero y Roberto Jorge Regatky, argentino, soltero, domiciliados ambos en Luis María Drago 286, 6º piso, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, el último nombrado en virtud de autorización judicial inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de diciembre de 1955, bajo el número cuatrocientos treinta, al folio ciento veintinueve del libro tres de venias para ejercer el comercio, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio y leyes complementarias, en general y las condiciones que a continuación se estipulan en particular: Primero: Entre los componentes citados queda constituída una sociedad que girará bajo la razón social CIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá por objeto principal la fabricación y venta de artículos de tejidos de punto y anexos. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal en Remedios Escalada de San Martín 381, en esta Capital Federal. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de dos años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis y finalizará en consecuencia el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, formado por trescientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en este acto en la siguiente forma: El socio Isaac Glikman cien cuotas, el socio Fernando Raúl Regatky, cien cuotas y el socio Roberto Jorge Regatky, cien cuotas, todas ellas integradas según balance que debidamente firmado forma parte del presente contrato. — Quinto: Serán gerentes los socios Fernando Raúl Regatky y Roberto Jorge Regatky, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todas las operaciones que formen el objeto de la sociedad, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Se establece para los socios gerentes un sueldo de Mil pesos cada uno, mensuales. — Séptimo: Los ejercicios económicos de la sociedad terminarán el día treinta de junio de cada año, a cuya fecha se practicarán los balances generales sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán periódicamente o cuando alguno de los socios lo solicite. — Octavo: Las utilidades y|o pérdidas serán distribuídas y|o soportadas en partes iguales por los socios previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. — Noveno: Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del diez por ciento anual liquidable al finalizar cada ejercicio. — Décimo: La sociedad se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios en cuyo caso se practicará un balance general del giro social dentro de los treinta días del deceso o incapacidad, con intervención de un representante de los herederos o incapacitados, a fin de establecer el haber de la sociedad y una vez realizada esta operación los socios sobrevivientes podrán optar por alguno de estos tres supuestos: 1º Hacerse cargo del activo y pasivo social; 2º continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificando éstos su representación y 3º por la liquidación de la sociedad. — Undécimo: La cesión de cuotas entre los socios es libre. — Duodécimo: La denominación Cimar, es propiedad exclusiva y única de los socios Fernando Raúl Regatky y Roberto Jorge Regatky, correspondiéndoles la misma en caso de disolución sin ninguna indemnización. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, será dirimida sin forma de juicio, por árbitros arbitradores y amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente, quienes podrán nombrar un tercero de común acuerdo cuyo fallo será inapelable. — Bajo tales conceptos, las partes formalizan este contrato, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 260. — e.12|11-Nº 29.593-v.12|11|56

ÑACU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 30 de julio de 1956, otorgada ante el escribano José Luis del Campo, al folio 965 del Registro 359, los señores don Reinaldo Ricardo Donnelly y don Edmundo Emilinao Donnelly, han cedido a los señores doña Lilian Marjorie Robson de Slater y don Eduardo Robson, las quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que cada uno de ellos tenía suscriptas e integradas en la sociedad "ÑACU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha adquisición la efectuaron los cesionarios en la proporción de cien cuotas la señora de Slater y novecientas cuotas el señor Robson, quedando, en consecuencia, modificados los artículos cuarto y sexto del contrato social en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, distribuído en la siguiente forma: La socia doña Lilian Marjorie Robson de Slater, cien cuotas de capital, o sean diez mil pesos moneda nacional y el socio don Eduardo Robson, novecientas cuotas de capital o sean noventa mil pesos moneda nacional. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de cada uno de los socios, quienes actuarán conjunta o separadamente, quedando investidos del carácter de gerentes, con todas las facultades que le acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil quinientos cuarenta y cinco y los especiales contenidos en el artículo tercero de este contrato. Los socios quedan designados gerentes al efecto y con prohibición expresa de hacer uso de la firma social en préstamos a título gratuito, en negociaciones extrañas a su giro, en provecho particular de ellos o en fianzas o garantías por obligaciones a terceros. Los gerentes actuales quedan relevados de la prohibición que como tales les impone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo catorce, pudiendo por lo tanto dedicarse a la atención de sus negocios personales y aun aquellos que fueren del mismo objeto que el de esta sociedad.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.12|11 Nº 29.514 v.12|11|56

CERVECERIA DANUBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha ocho de agosto de 1956, el señor Juan Ferrer, vende, cede y transfiere trescientas cuotas de cien pesos cada una, que posee en CERVECERIA DANUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital pesos 900.000, al señor José Antonio Alvarez. — Raspado: Responsabilidad. Vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.12|11-Nº 29.499-v.12|11|56

CERVECERIA DANUBIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de agosto de 1956, el señor Juan Ferrer, vende, cede y transfiere novecientas cuotas de cien pesos cada una, que posee en CERVECERIA DANUBIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en favor de los socios de la misma razón social y en la proporción siguiente: Al señor Alberto Funes, treinta cuotas, al señor Raúl Ismael Graciano, cien cuotas, al señor Agustín Marcelino García, ciento cuarenta cuotas, al señor Julio Fulgencio Fiorini, doscientas treinta cuotas, al señor Pedro Antonio Alfonso Alonso, ciento diez cuotas, al señor Ramón Alberto D'Alessandro, ciento veinte cuotas, al señor Floreal Nájera sesenta cuotas, y al señor Oton Leitner y Emilia Szmercsanyi, conjuntamente, ciento diez cuotas.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 29.503-v.12|11|56

T. A. F.

(Transportes, Acarreos y Fletes)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19, del suscripto, se hace saber, que la sociedad T.A.F. (TRANSPORTES, ACARREOS Y FLETES) S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 3360 Fº 177, Lº 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, año 1955, ha dispuesto por acta 20 de agosto de 1956, aumentar en cien mil pesos m|n. de c|l., su capital social, quedando en consecuencia el mismo fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.12|11-Nº 29.517-v.12|11|56

BLANCO Y NEGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber durante un día, que don Luis Marín vende, cede y transfiere a favor de don Alberto David Tarrab, las diez cuotas que le corresponden en la sociedad denominada "BLANCO Y NEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designado por el mismo acto gerente de la mencionada sociedad al señor David José Tarrab, quedando modificada la cláusula séptima en la forma siguiente: Séptima: El señor don David José Tarrab, asume en el carácter de gerente, teniendo a su cargo la administración y el uso de la firma social, debiendo ser seguida del aditamento "Blanco y Negro Sociedad de Responsabilidad Limitada. - David J. Tarrab y Cía.", y podrá suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente de poderes generales y especiales, siendo este detalle simplemente enunciativo y no limitativo. El socio don Alberto David Tarrab queda facultado para hacer depósitos bancarios, endosar cheques, pagarés, suscribir cheques, retirar fondos que deposite o que estuvieren depositados.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 29.570-v.12|11|56

TELEVISION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre don Juan Casella, argentino, naturalizado, viudo, comerciante, domiciliado en Berutí 3027, Capital Federal, y don Alberto Florentino Platero, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez 2879, piso 1º "A", Capital Federal, se conviene lo siguiente: Modificar la cláusula Décimo-primera del Contrato Social suscripto entre ellos con fecha 31 de marzo de 1952, constitutivo de la firma "TELEVISION ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital en 30 de Mayo de 1952, bajo el número 1.245, al folio 357, del libro 22 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: "Se suprime, de la cláusula Décimo-primera, la parte que dice: "La liquidación se hará con la intervención de ambos socios en la misma forma indicada en la cláusula sexta, debiendo hacerse con el aditamento "en liquidación", previo balance general de los negocios sociales". y se reemplaza dicha parte suprimida con la siguiente: "El socio Juan Casella será el único liquidador de la Sociedad, quedando excluído el socio Alberto Florentino Platero de toda intervención como liquidador; el socio liquidador usará la firma social con el aditamento "en liquidación". — Se firman dos ejemplares de un solo tenor y al mismo efecto, en Buenos Aires, a 21 de Septiembre de 1956". — E|L.: Secretaría Nº 8: Vale. — Hay dos firmas: Luis Alberto Florentino Platero y Juan Casella.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 110.— e.12|11-Nº 29.579-v.12|11|56

O. F. A.

Organización Fletera Automotor

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 5 de julio de 1956, la razón social O.F.A. ORGANIZACION FLETERA AUTOMOTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, agrega a su contrato social vigente la siguiente cláusula: Primera: Queda expresamente aclarado que los bienes aportados por ambos socios a la referida sociedad, proceden de la sociedad colectiva "Sotelo y Bastiani", que giraba en el mismo domicilio, haciéndose cargo, asimismo, del activo y pasivo de dicha sociedad.

Buenos Aires, 15 de octubre 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.12|11-Nº 29.589-v.12|11|56

ENRIQUE KOLLENBERGER & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto de 1956, entre los señores Enrique Víctor Kollenberger, Armando Héctor Kollenberger — que concurren a este acto en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "ENRIQUE KOLLENBERGER & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento público de fecha 12 de Febrero de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el Nº 310, al folio 241 del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por instrumento privado de fecha 10 de Febrero de 1956, inscripto en el mismo Registro bajo el Nº 752, al folio 188 del Libro 30 — y don Luis Angel Aguirre, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero civil, domiciliado en la calle Lavalle 422, Capital se conviene: Primero: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de Febrero de 1956, don Luis Angel Aguirre ingresa a la sociedad "Enrique Kollenberger & Cía. Soc. de Resp. Ltda.", con todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio.— Segundo: El capital social, que a la fecha asciende a la suma de cien mil pesos moneda legal, se eleva a la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Legal, dividida en 300 cuotas de $ 1.000 m|legal, cada una, suscripta y totalmente integradas por los otorgantes en la siguiente proporción: Enrique Víctor Kollenberger, 203 cuotas o sean $ 203.000.— m|legal, de cuyo importe le corresponden $ 90.000.— por su anterior aporte a la formación del capital social y $ 113.000.— integra en este acto capitalizando el importe del crédito que por igual suma tiene a la fecha contra la sociedad; Armando Héctor Kollenberger, 15 cuotas o sea $ 15.000.— de cuyo importe le corresponden $ 10.000.— por su anterior aporte al capital social y $ 5.000.— que integra en este acto mediante la capitalización del importe del crédito que por igual suma tiene a la fecha contra la sociedad; Luis Angel Aguirre, 82 cuotas o sean $ 82.000 m|legal, las que integra en este acto mediante la capitalización del crédito que por igual importe posee a la fecha contra la sociedad. Todos los créditos capitalizados precedentemente, constan a nombre de sus respectivos titulares en el balance general practicado por la sociedad con fecha 31 de Enero de 1956, el que los otorgantes declaran conocer y aceptar. — Tercero: Quedan modificadas las cláusulas Primera, Sexta, Octava, Novena, Décima y Undécima del contrato constitutivo de la sociedad de fecha 12 de Febrero de 1951, en la siguiente forma: Cláusula Primera: Queda constituída entre los señores Enrique Víctor Kollenberger, Armando Héctor Kollenberger y Luis Angel Aguirre, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto explotar los ramos de montaje e instalaciones industriales, de tanques y cañerías, de obras eléctricas de generación y transmisión de todo orden y reparación y reacondicionamiento de las mismas; así como el de realizar todo género de operaciones comerciales, industriales y financieras convenientes a sus intereses. — Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a exclusivo cargo del señor Enrique Víctor Kollenberger, en el carácter de gerente y con uso de la firma social, la que a tal efecto será la del nombre particular de dicho socio precedida por la denominación de la sociedad. El socio gerente podrá ejecutar cuantos más actos requiera el normal desenvolvimiento de los negocios sociales y gozará de las facultades previstas en la cláusula séptima del contrato constitutivo de la sociedad; sin otra limitación que la de que no podrá comprometer la firma social en fianzas o garantías de terceros en operaciones ajenas al interés social. — La dirección técnica de las operaciones sociales estará a cargo del socio ingeniero civil Luis Angel Aguirre. — Cláusula Octava: Al día 31 de Enero de cada año la sociedad practicará un balance general de los negocios sociales que determinará las utilidades o pérdidas del ejercicio y mediante el cual se practicarán las reservas ordenadas por el art. 20 de la Ley 11.645; sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época. — Las utilidades o pérdidas de cada balance anual, se distribuirán o soportarán entre los socios en la siguiente proporción: Enrique Víctor Kollenberger, 60 % Luis Angel Aguirre, 30 % y Armando Héctor Kollenberger, 10 %. — Cláusula Novena: En forma mensual o siempre que la importancia de los asuntos a tratar lo justifique, los socios realizarán una asamblea en la que se tratará la marcha de los negocios sociales. — Las resoluciones que en tal caso se adopten, por simple mayoría de cuota-votos computada sobre la totalidad del capital social, serán asentadas en el Libro de Actas de la sociedad. — Cláusula Décima: En caso de fallecimiento o de incapacidad judicialmente declarada de los socios Armando Héctor Kollenberger o Luis Angel Aguirre, la sociedad se disolverá parcialmente y el haber que corresponda al socio fallecido o incapacitado, hasta la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de interdicción, será liquidada y abonada por la sociedad en tres cuotas iguales y consecutivas que vencerán a los 90, 180 y 360 días contados desde la fecha en que quede definitivamente operada la disolución parcial prevista. — Si el fallecido o incapacitado fuere el socio Enrique Víctor Kollenberger, sus herederos —o su curador, en su caso— podrán optar entre la disolución, y liquidación total de la sociedad o la continuación de la misma hasta la expiración del plazo contractual. — En todos los casos de disolución total o parcial de la sociedad, el señor Enrique Víctor Kollenberger podrá impedir la disminución del capital social o la liquidación de los bienes sociales, tomando a su cargo las cuotas de capital del socio fallecido, interdicto o renunciante, cuyo valor pagará en la forma y plazos establecido en el primer párrafo de la presente cláusula. — Cláusula Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sea durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados, dentro de los ocho días de planteada la divergencia, a razón de uno por cada parte con interés contrario. — Los árbitros designados, antes de entrar a conocer de la cuestión que se les someta, deberán nombrar un tercero para el caso de discordia y el laudo —que deberán pronunciar dentro de los diez días contados desde la fecha en que quede integrado el tribunal arbitral— surtirá para las partes, así como para sus herederos y causahabientes, todos los efectos de la cosa juzgada. — Cuarto: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurrido un plazo de un año contado desde la fecha del presente. — En caso contrario, el aporte de capital que le corresponda, así como las utilidades hasta el último balance anual inmediatamente anterior a la renuncia y todo otro haber que pueda corresponder al renunciante en la sociedad, con expresa exclusión de cualquier participación en el valor de la "llave" del fondo de comercio de la sociedad o en la valorización del activo de ésta, le será liquidado en cinco cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los ciento ochenta días de la fecha en que hubiere notificado la renuncia a sus consocios mediante telegrama colacionado u otro medio legal de notificación. — Quinto: Todas las disposiciones del contrato constitutivo de la sociedad de fecha 12 de Febrero de 1951, así como las de su modificación de fecha 10 de Febrero de 1956, que expresa o tácitamente se opongan a lo estipulado en el presente, serán de ningún valor ni efecto; pero conservarán pleno vigor todas sus cláusulas y disposiciones que no hubieren sido derogadas expresa o tácitamente en este acto, o a las que no se hubiere hecho especial referencia. — Bajo las cinco cláusulas precedentes, a cuya fiel observancia se obligan las partes con arreglo a derecho, queda modificado el estatuto social de la sociedad "Enrique Kollenberger y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad así lo otorgan y firman —en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio— en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — E. Kollenberger. — A. Kollenberger. — Luis A. Aguirre". — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 500.— e.12|11-Nº 29.576-v.12|11|56

C. A. D. R. I.

Compañía Argentina de Representaciones Industriales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Cuatrocientos Sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Juan Zona, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno novecientos cuarenta y siete; don Jorge Jacinto Fasanella, argentino, casado, domiciliado en la calle Sanabria tres mil cuatrocientos sesenta y uno, departamento A.; don Romy Vensentini, francés, casado, domiciliado en la calle Vicente A. de Echeverría cinco mil trescientos veintisiete y don Jacinto José Escobar, argentino, casado, domiciliado en la calle Habana cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro, todos mayores de edad, vecinos de esta Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que por escritura de fecha veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta, otorgada ante el Escribano infrascripto al folio cuatrocientos ochenta y tres de este registro, constituyeron entre ellos cuatro, la sociedad con sede en esta Capital, denominada: "C. A. D. R. I. "COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales, por un plazo de diez años, a contar desde el primero de junio de aquel año y bajo las demás condiciones que resulten de la relacionada escritura que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil trescientos setenta y cinco, folio cuatrocientos cincuenta y ocho, libro diez y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que antes de finalizar el primer semestre de funcionamiento de dicha sociedad el socio señor Vensentini, cedió a los otros tres socios las veinticinco cuotas de capital, de quinientos pesos cada una, que en total tenía en la referida sociedad, quedando en tal forma desvinculado totalmente de la misma, no habiendo suscripto hasta la fecha la correspondiente escritura de transferencia, lo que viene ahora a formalizar por la presente, a cuyo efecto otorgan y declaran: El compareciente señor Remy Vensentini, Cede y Transfiere, a título de venta a los otros comparecientes, don Juan Zona, don Jorge Jacinto Fasanella y don Jacinto José Escobar, la totalidad de la cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad antes mencionada, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y sin reserva alguna. Declara el señor Vensentini que no ha dispuesto antes de ahora de las cuotas que cede ni las ha afectado o gravado en forma alguna, no teniendo interdicción ni inhibición que le impida disponer de sus bienes y que en consecuencia, realiza esta cesión y transferencia por el mismo importe del valor nominal de las cuotas de capital que cede, o sea por el precio de Doce Mil Quinientos Pesos moneda nacional, suma que ha recibido íntegramente antes de ahora, en efectivo y a su satisfacción de los cesionarios, a quienes otorga recibo y carta de pago en forma y les transfiere la propiedad de las referidas cuotas y todo otro derecho que como socio le pudiera corresponder en la aludida sociedad, colocando a los mismos en su propio lugar y grado, con absoluta subrogación, quedando obligado por las responsabilidades legales. Por su parte, enterados los tres cesionarios de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación, declaran que esta adquisición la han efectuado en común y en partes iguales y agregan: Que siendo ahora los únicos componentes, vienen a reformar parcialmente el contrato de constitución de la sociedad y a declarar aumentado el capital con arreglo a las siguientes especificaciones: a) La sociedad continuará girando bajo la misma denominación de "C. A. D. R. I. Compañía Argentina de Representaciones Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Fernández de Enciso número cuatro mil seiscientos setenta y uno; b) El plazo de duración establecido por la cláusula tercera del contrato, se prorroga por diez años más, vale decir que la sociedad durará hasta el primero de junio de mil novecientos setenta; c) El capital que era de cincuenta mil pesos, queda elevado ahora a partir del primero de enero próximo pasado a la suma de Doscientos Diez Mil Pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas veinte cuotas de quinientos pesos cada una, que corresponde a los tres socios en partes iguales o sean ciento cuarenta cuotas equivalentes a setenta mil pesos cada uno. El aumento de capital operado según la presente escritura, se halla totalmente integrado como resulta del balance general practicado por los socios al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, cuyo balance debidamente certificado por Contador Público Nacional de la matrícula se agrega a la presente escritura; d) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes con el carácter de Gerentes representarán a la misma, en todos sus actos y contratos y usarán la firma social actuando siempre en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, indistintamente, inclusive para todos los casos previstos por la ley y detallados en la cláusula quinta del contrato de constitución; e) Los balances a que se refiere la cláusula sexta del contrato cerarán el treinta y uno de diciembre de cada año; f) Se otorga una nueva cláusula en los siguientes términos: Novena: Todo socio tiene derecho a ceder sus cuotas de capital a terceros siempre que obtenga previamente la conformidad de los otros socios, dada por escrito, pero en todo caso de cesión de cuotas, los otros socios tendrán derecho de preferencia para adquirirlas en las mismas condiciones de pago y plazo que las ofrecidas por el tercero, a cuyo efecto el cedente deberá comunicarles en forma cierta su voluntad de ceder, y las condiciones de la operación, así como la identidad del tercero interesado, y, los socios así notificados deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los diez días, vencido este término sin que los socios se pronunciasen, se entenderá que aceptan la cesión a favor del tercero, sin derecho a reclamo alguno ulterior. Bajo las cláusulas precedentes dan los socios por modificado parcialmente el contrato de la referida sociedad, la que continuará rigiéndose por el contrato primitivo de su constitución y la presente escritura, pues quedan en plena vigencia todas las demás especificaciones no reformadas en la presente. Previa lectura que di a los comparecientes éstos se ratificaron en el contenido de la misma y en prueba de conformidad, procedieron a firmar conjuntamente con los testigos del acto que son los señores don Ricardo Imperial y don Francisco A. M. Pérez, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe. — Juan Zona. — J. J. Fasanella. — R. Vensentini. — J. J. Escobar. — Tgo.: R. Imperial. — Tgo.: Fco. A. M. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Garaicoechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número noventa y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del ciento ochenta y cuatro mil ciento veintisiete al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge Garaicochea. — Hay un sello.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 410.— e.12|11-Nº 29.567-v.12|11|56

MOTROPOL FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor R. Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que el señor Oscar Gitlin, cede sus 150 cuotas de capital de $ 100 cada una, a favor del señor Luis Balla, 75 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, por $ 7.500 y al señor Máximo David, 75 cuotas de capital de $ 100 cada una, lo que hace un total de $ 15.000; desligándose totalmente de la sociedad y cediendo todos sus derechos y obligaciones que tenía en METROPOL FILMS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 50.— e.12|11-Nº 29.496-v.12|11|56

PENSAVALLE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por un día, que el 21 de septiembre de 1956, por escritura pasada ante el escribano de esta ciudad, don Francisco Javier Ruíz de Luque, en el Registro a su cargo, los señores don Aurelio Pensavalle o Pensavalle Marrara, italiano y don Vicente Américo Lepiscopo, argentino, domiciliados ambos legalmente en esta ciudad, en la Avda. Santa Fe 1552, han declarado constituída entre ellos y el señor José (Giuseppe) Pensavalle Terranova (de quien es apoderado general el primero de ellos), italiano, domiciliado en Caracas, en la esquina de la calle Esmeralda, Edificio Isora, Apartamento 8, una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se denominará "PENSAVALLE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad. — Segunda: Tendrá por objeto la realización de toda clase de construcciones edilicias y viales, ya se trate de obras públicas o privadas; así como la compra y|o venta de bienes inmuebles y la realización de toda clase de operaciones financieras. Podrá, asimismo, abarcar cualquier otra clase de operaciones comerciales o industriales, de importación o exportación, y el desarrollo de toda otra actividad compatible con las disposiciones de la ley. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de participación de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios, por partes iguales y conforme a las constancias del balance que se firma por separado. El capital podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos si así se resolviera por mayoría de capital aportado. Dicho aumento, en el supuesto de resolverse y hacerse efectivo, será instrumentado por escritura pública, y en esa oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponda al capital que aumente. — Cuarta: La sociedad durará veinte años contados desde el primero de abril del año en curso, fecha a la cual retrotraen los otorgantes, en cuanto a ellos se refiere, su relación contractual. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes de la misma, teniendo, cada uno de ellos por sí solo e indistintamente, el uso de la firma social, para todos los actos, contratos, negocios y operaciones que resulten necesarios conforme al objeto social. Como única limitación, se establece que todo acto que comporte la enajenación o afectación de bienes inmuebles de la sociedad, requerirá, para su validez, la firma conjunta de dos caulesquiera de los gerentes o apoderados de los mismos. Podrán, pues, los gerentes, actuando por sí solos, adquirir bienes inmuebles, representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos; actuar ante Bancos oficiales o particulares y realizar todo otro acto que no se encuentre comprendido en la limitación precedentemente establecida. — Sexta: En adelante, el nombramiento de gerentes y|o su remoción, se decidirá por mayoría de capital aportado. — Séptima: Los ejercicios cerrarán al treinta y uno de marzo de cada año. El balance si no estuviera firmado por todos los socios, se considerará aprobado cuando no se observare expresamente dentro de los treinta días de comunicada su confección. Hechas las reservas legales y las convencionales que decidan los socios, el resto de utilidades se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las sumas que retiren los socios hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, se computarán cobradas a cuenta de utilidades. A partir de ese momento, los socios percibirán las remuneraciones que se fije por acta especial. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del fallecido o excluído, deberán unificar su representación. Si pidieran su separación de la sociedad, se practicará un balance especial, para determinar el haber que corresponda, y la suma a su favor que resulte, se le abonará en tres cuotas iguales, a los seis, doce y dieciocho meses, sin interés. En el caso de que la separación se realice por sugerencia de los socios sobrevivientes, los pagos se efectuarán en igual forma, pero gozarán de un interés del ocho por ciento anual. — Novena: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta, si cualquiera de los socios resolviera retirarse, antes de finalizado el plazo, los restantes podrán continuar los negocios o disolver la sociedad. Si se resolviera la continuación, podrán adquirirse las cuotas del socio saliente, abonándole el importe que sulte, en tres cuotas, a los tres, seis y nueve meses, sin interés. La voluntad de retirarse, deberá expresarse con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado. — Décima: La liquidación de la sociedad, en cualquier supuesto, se realizará sobre la base de un balance especial, y estará a cargo de los socios. — Undécima: Los socios se comprometen a no retirar, por un período mínimo inicial de dos años, más del cincuenta por ciento de las ganancias. Posteriormente, en dicho período se resolverá por mayoría las sumas que podrán retirar.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 330.— e.12|11-Nº 29.573-v.12|11|56

EXPRESO STELLA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Horacio D. Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Francisco Stella, Paulino Stella y Víctor Stella, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ramallo 1655, ciudad, donde constituyen domicilio especial y legal, en su carácter de únicos socios de "EXPRESO STELLA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída según contrato de fecha 24 de mayo de 1948 y sus modificaciones posteriores de fechas 24 de marzo de 1953, 30 de junio de 1954 y 24 de mayo de 1955, inscriptos en el Registro Público de Comercio, el 9 de agosto de 1948, 5 de junio de 1953, 23 de agosto de 1954 y 28 de octubre de 1955, bajo los números 1191, 1077, 1991 y 2867, a los folios 39, 348, 449 y 105 de los libros 15, 23, 25 y 29 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente, ha quedado convenido: 1º Que el señor Víctor Stella vende, cede y transfiere a los señores Francisco Stella y Paulino Stella las ochocientas treinta y tres cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que posee en la referida sociedad. Dicha venta se conviene en la siguiente proporción: al señor Francisco Stella cuatrocientas diez y seis cuotas o sea cuarenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional y al señor Paulino Stella cuatrocientas diez y siete cuotas o sea cuarenta y un mil setecientos pesos moneda nacional. Dichas sumas las recibe en este acto el señor Víctor Stella, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago, manifestando además que no tiene suma alguna que reclamar al "Expreso Stella Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en concepto de capital, utilidades o intereses al 31 de julio de 1956, fecha a la que se retrotraen los efectos de la presente cesión de cuotas. — 2º. Que los señores Francisco Stella y Paulino Stella resuelven modificar las cláusulas contractuales de la sociedad, que en lo sucesivo se regirá, en definitiva, bajo las bases que a continuación se exponen y que sustituyen al contrato originario y sus modificaciones de referencia: Primera: La sociedad girará, como hasta el presente, bajo la razón social "Expreso Stella Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Ramallo 1655 de esta ciudad, sin perjuicio de trasladarla o establecer sucursales en cualquier lugar de la República. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, quedando entendido que este término quedará prorrogado por igual período si ninguno de los socios hiciera manifestación expresa en contrario. — Tercera: Tendrá por objeto principal la explotación del ramo de transportes, mudanzas y acarreos de muebles, efectos y mercaderías en general, embalajes, depósito y guardamuebles, pudiendo igualmente realizar cualquier clase de operaciones comerciales e industriales sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las que corresponden al señor Francisco Stella, un mil doscientas cincuenta cuotas y al señor Paulino Stella, un mil doscientas cincuenta cuotas. Este capital se encuentra totalmente integrado por los valores que se detallan en el balance general, al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis que se acompaña firmado por los socios y certificado por el Contador Público Nacional Raúl Eugenio Mensi, formando parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente, quienes en su carácter de gerentes podrán realizar cualquier clase de operaciones comerciales, solicitar préstamos particulares y|o bancarios, sea en Bancos oficiales o privados, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, representar a la sociedad ante los Tribunales de Justicia, Tribunales del Trabajo, reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales o autárquicas, contraer compromisos a nombre de la sociedad, otorgar poderes de cualquier naturaleza y realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios con absoluta amplitud, por ser la enumeración precedente meramente enunciativa y no limitativa, siendo suficiente la sola firma personal de cualquiera de ellos, precedida de la designación social "Expreso Stella Hnos., S. R. L.". Queda expresamente prohibido a los gerentes usar la firma social en negocios ajenos a la sociedad, o en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios dedicarán en la mejor forma sus actividades personales a la sociedad, estándoles prohibido dedicarse a operaciones iguales a las que constituyen el objeto principal de la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general con estado demostrativo de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital social; pudiendo los socios convenir en la formación de otros fondos de reserva y previsión que consideren necesarios. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a su capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación; si desearen retirarse de la sociedad se practicará un balance, a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el importe que les corresponda por capital, utilidades, intereses y demás haberes, será abonado en cuatro cuotas semestrales e iguales a partir de esa fecha. — Novena: En caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la sociedad o pedir la disolución de la misma, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. Las tareas de liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios. Toda cuestión o divergencia entre los socios será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes. Sólo en caso de desacuerdo el litigio será resuelto por los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décima: La aprobación de balances, cuenta de pérdidas y ganancias y cualquier acto no previsto en este contrato será resuelto por el voto favorable de la mayoría del capital. — Undécima: Esta sociedad no podrá disolverse parcial ni totalmente, sin previo conocimiento del Ministerio de Transportes de la Nación. — Duodécima: Para todos los casos no previstos en este contrato los socios consideran aplicable las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las normas del Código de Comercio. Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Expreso Stella Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por lo que firman en prueba de conformidad y ratificación en el lugar y fecha al comienzo indicados. El presente contrato ha sido extendido en los papeles sellados de un peso moneda nacional números novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres, Serie O; novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro, Serie O y novecientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, Serie O. Sobrerraspado: cuatrocientas, detallan, ratificación, Vale. — Francisco Stella. — Paulino Stella. — Victorio Stella. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 430.— e.12|11-Nº 29.558-v.12|11|56

ROTOG - ARG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Alberto Francisco Rossi, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Aquiles Vicente Dragone, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Margarita Wield 2254, Lanús; Dante Pedro Ravetta, viudo, argentino, mayor de edad, domiciliado en Montes de Oca 2145, Dto. 8, Capital Federal; Roberto Nicolás Attanasio, argentino, mayor de edad, domiciliado en Rivero 124, Avellaneda, y Victorio Juan Degrossi, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Montes de Oca 1728, Dto. R, Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "ROTOG - ARG", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá domicilio legal en Montes de Oca 1742 de la Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse, pudiendo, asimismo, establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto de la República Argentina o fuera de ella. Esta sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se constituye por diez (10) años, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. La misma podrá ser prorrogada o disuelta, con anticipación al término establecido, si así lo resolvieren los socios por unanimidad de votos. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de talleres gráficos, sin perjuicio de poder realizar cuantas otras actividades que los socios estimen convenientes, relacionadas o no con los fines indicados. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá como parte integrante de su objeto, dedicarse, ya sea por su propia cuenta y|o de terceros, tanto en el país como en el extranjero: a) Realizar operaciones de exportación e importación; como así también el ejercicio de toda clase de representaciones; b) Adquirir y explotar empresas existentes de cualquier naturaleza, o instalar nuevos establecimientos, con el mismo u otro fin; pudiendo también enajenarlos o locarlos, conjunta o separadamente; c) Ejercer por cuenta propia y|o de terceros, o en sociedad con personas de existencia visible o ideal las actividades precedentemente declaradas; d) Participar en otras empresas o aceptar financiaciones de terceros; e) Suscribir, comprar, vender o canjear títulos, obligaciones, bonos, letras de cambio, del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de administración local o de entes autónomos o autárquicos, de la República Argentina o del extranjero; f) Adquirir o enajenar en cualquier punto del país y del extranjero, campos, terrenos, concesiones, licencias patentes y cualquier clase de propiedad o de inmuebles, en forma accidental o permanente, con amplias facultades de explotación, pudiendo hipotecarlos, permutarlos, embargarlos, constituir sobre ellos cualquier clase de gravamen, real o personal; g) Financiar mediante aportes de capitales todo género de industria o comercio; h) Estar en juicio como actor o demandado; i) Abrir cuentas corrientes a nombre de la sociedad, cerrarlas y hacer depósitos en dinero, cheques, giros, pagarés, vales como librador, aceptante o endosante, y de toda clase de papeles de comercio y documentos a la orden, al portador, etc.; j) Solicitar dinero en préstamo y operar con personas, sociedades, Bancos públicos y privados, incluso Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro similar existente o que se creare en la República o en el extranjero; k) Registrar, enajenar, transferir y explotar marcas, patentes, señas y toda clase de denominaciones; l) Otorgar poderes generales o especiales, para asuntos judiciales y|o administrativos o de otra naturaleza y revocarlos; ll) Solicitar créditos y descuentos en los Bancos mencionados en el apartado j) de esta misma cláusula, o en otras instituciones oficiales o particulares; girar en descubierto, concurrir a licitaciones públicas o privadas, remates públicos o privados de cualquier naturaleza y con cualquier objeto; m) Dar dinero en préstamo, constituir y aceptar hipotecas, prendas comerciales, civiles, agrarias o cualquier derecho real o personal; n) Otorgar, aceptar y firmar escrituras, instrumentos públicos o privados, y toda clase de contratos; ñ) Realizar cuantas otras operaciones, actos, gestiones y diligencias estimen convenientes los socios para el mejor desarrollo de los intereses sociales, relacionados o no con los fines de la sociedad, ya que las enunciaciones precedentes tienen carácter declarativo y no taxativo. — Cuarto: El monto del capital de la sociedad que se constituye por el presente contrato asciende a un ciento diez mil pesos moneda nacional (m$n. 110.000.—), y se halla constituído el mismo por máquinas, instalaciones, muebles y demás útiles pertenecientes a la firma y de conformidad con el inventario que va adjunto, suscripto por todos los socios. — Quinto: Cada socio aporta la cuarta parte del capital declarado en la cláusula anterior, es decir, veinte y siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 27.500.—), constituído, también, por maquinarias, materiales, etc., de conformidad con el inventario mencionado en la cláusula anterior. — Sexto. Las cuotas podrán ser cedidas, vendidas o transferidas sin la conformidad de los demás socios, de acuerdo con el artículo 12º de la Ley Nº 11.645. Al respecto tiene prioridad la sociedad que se constituye en este acto, y en segundo término cualquiera de los socios que la integren en el momento de cederlas, venderlas o transferirlas, para hacerlo por el mismo precio y condiciones exigibles a terceros. — Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, a quienes corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social; se necesita la firma de dos de ellos, indistintamente, para comprometer a la sociedad en asuntos de cualquier naturaleza y monto, así como para efectuar movimientos de cuentas bancarias y de otros documentos comerciales. — Quedan exceptuados de esta disposición los cobros de facturas que deban realizarse ante cualquier repartición pública o privada, bastando para este supuesto, la firma de uno solo de los socios. — Se les asigna a todos los socios, la función de gerente de la sociedad, con amplias facultades para cobrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, así como también, para denunciar y querellar judicial y administrativamente. — Les queda absolutamente prohibido a todos los socios comprometer la firma social en asuntos personales, extraños o ajenos a los fines de la sociedad, ni para garantizar o afianzar obligaciones personales o de terceros. — Octavo: La sociedad llevará un Libro de Actas especial rubricado, en el cual se asentarán todas las resoluciones que tomen los socios respecto de la marcha de la sociedad cuando lo estimen necesario y conveniente, obligando a todos los componentes de la sociedad a firmar estos acuerdos. — Noveno: Los socios podrán otorgar poderes unos a otros o a terceras personas por simple carta poder o consignando tal poder en el Libro de Actas, obligando dichos mandatos a sus mandantes como si éstos hubieran suscripto personalmente las decisiones o acuerdos en el citado libro. — Décimo: Las cuentas particulares de los socios así como sus retiros mensuales, serán registradas en el Libro de Actas, igualmente que cualquier modificación que se haga al respecto. — Décimo Primero: Transcurridos tres (3) años de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la sociedad, previo aviso anticipado de seis (6) meses realizado a los demás socios. En este supuesto, los demás socios tendrán derecho, por unanimidad de votos, a pedir la disolución de la sociedad, o a adquirir las cuotas del capital del socio o socios salientes, en las condiciones que de común acuerdo se convengan. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un balance a la fecha del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad. — Los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, unificada su representación, podrán convenir la incorporación de los herederos o representantes, si los socios sobrevivientes lo aceptan por unanimidad. — Si así no fuera, se practicará la liquidación sobre las mismas bases establecidas en la cláusula siguiente. — Décimo Tercera: La liquidación que se establece para las dos cláusulas anteriores, es la siguiente: veinte y cinco por ciento (25 o|o) dentro de los treinta (30) días de la aprobación del balance e inventario; y el resto en tres cuotas semestrales consecutivas más el interés bancario corriente. — Décimo Cuarto: Anualmente se practicará un balance e inventario general sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrá practicarse en cualquier oportunidad, en el que se considerará aprobado mediante la conformidad de todos los socios, manifestada impresamente con su firma. Los balances no observados dentro de los treinta días de confeccionados y conocidos por los socios sin haber manifestado expresamente con su firma la aprobación, se tendrán por aprobados. — Décimo Quinto: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará: a) El 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta que llegue el 10 o|o del capital; b) La suma necesaria para establecer el riesgo que establece la Ley 11.729 que se llevará a la cuenta de reserva correspondiente; c) Las sumas necesarias para amortizar los rubros del activo fijo de acuerdo con la escala admitida por la

D. G. Impositiva; d) A las demás reservas que sea necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; e) El remanente se distribuirá entre los socios en forma proporcional a las cuotas del capital de cada socio, las pérdidas que puedan producirse serán distribuídas en la misma forma. — Décimo Sexta: Los socios tendrán el más amplio derechó de fiscalización y control de las operaciones y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décimo Séptimo: La sociedad se disolverá y liquidará por las causas enumeradas en el Código de Comercio cuando así lo resuelvan los socios por unanimidad. — En caso de liquidación todos los socios serán liquidadores, debiendo ajustar sus actos a las normas establecidas en el Código de Comercio sobre la materia. — Deberá ante todo proceder a pagar todas las deudas sociales y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad transcurrido el plazo y previo aviso establecido en la cláusula novena y los otros socios convinieran en continuar ellos, se practicará un balance general a la fecha del retiro. — Las maquinarias y demás bienes del activo efectivo se inventariarán al valor de plaza. — La llave y demás rubros del activo, se avaluará de común acuerdo y si es necesario mediante la intervención de peritos. — Las existencias de mercaderías se inventariarán al precio de costo en la plaza mayorista y al socio saliente se le entregará su haber en mercaderías en base a dicho precio y a cada renglón a prorrata de lo que corresponda a cada uno de los socios, para que en caso de que estuviera de acuerdo en recibir por este concepto su haber efectivo, se abonará juntamente con los rubros anteriores de la siguiente manera: 25 o|o dentro de los 30 días de la aprobación del balance inventariado; 25 o|o a los 60 días de la misma fecha y el resto en cuatro cuotas iguales pagaderas dentro de los 74, 150, 225 y 300 días de la misma fecha. — Estas cuatro últimas cuotas devengarán un interés anual análogo a la tasa bancaria de plaza para operaciones de descuento. — Décimo Octavo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia ni por cuenta de terceros operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objetó principal o análogo al de la sociedad ni asumir la aprobación a nombre individual de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria sin previa autorización de los socios. — Todos los socios deberán dedicar su trabajo personal y conocimiento a la atención de los asuntos de la sociedad todo el tiempo que el interés y el mejor desarrollo de los negocios sociales así lo demanden. — Sin perjuicio de ello podrán dedicarse también a otros asuntos o negocios con las limitaciones ya establecidas siempre que no impliquen desatención o vaya en detrimento del interés social. — Décimo Noveno: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, entre los socios, con relación a asuntos sociales, será dirimido por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discrepancia, el fallo será apelable en los tribunales de justicia competente. — Bajo las diez y nueve cláusulas que anteceden se da por formalizado este contrato de sociedad, obligándose las partes a cumplir conforme a derecho, firmando las mismas en prueba de conformidad en la ciudad y fecha arriba indicados, un original y cuatro copias. — Edo. privados — cuarto — disolverá — prueba — Ciento diez mil (110.000.—). Todo vale.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 740.— e.12|11-Nº 29.557-v.12|11|56

PLISSE KLEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Abraham Klein, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Berutti 3846; Samuel Klein, argentino naturalizado, casado, con domicilio en la calle Paso 86; Angela Klein, argentina naturalizada, soltera, con domicilio en la calle Berutti 3846; Alejandro Sandor Fodor, húngaro, casado, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1729, y Lidia Fodor de Fodor, húngara, casada, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1729, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social PLISSE KLEIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, calle José Evaristo Uriburu 339, pudiendo trasladarlo, establecer fábricas, sucursales o meros locales de venta en cualquier punto del interior o exterior de la República. — 2º) La sociedad tendrá por objeto el plegado y vainillado de telas, así como también la fabricación y venta de polleras y otras prendas de vestir en general, pudiendo hacerlo por sí o por intermedio de sus agentes. — 3º) El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000 m|n.) dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: El señor Abraham Klein integra cuarenta y cinco (45) cuotas por un valor de Cuarenta y cinco mil pesos m|n. ($ 45.000). El señor Samuel Klein integra noventa (90) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, importando Noventa mil pesos m|n.; la señorita Angela Klein integra quince cuotas (15) por un valor de Quince mil pesos m|n ($ 15.000); el señor Alejandro Sandor Fodor integra setenta y cinco cuotas (75) por un valor de Setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 75.000) y la señora Lidia Fodor de Fodor integra setenta y cinco cuotas (75) por un valor de setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 75.000). Estos aportes son efectuados por los socios en mercaderías, instalaciones, maquinarias, etc., de acuerdo al inventario firmado por las partes y que se agrega al presente. — 4º) La Administración y gerencia estarán a cargo de todos los socios, los que para obligar a la sociedad deberán actuar indefectiblemente uno de los señores Klein con uno de los señores Fodor, siendo en igual forma el uso de la firma social; no pudiendo emplearla en operaciones ajenas al giro comercial ni dar fianzas ni garantías que puedan afectar el patrimonio social. — 5º) Como complemento de las cláusulas 2º y 4º se declara que la sociedad podrá vender, comprar, permutar, hipotecar cualquier clase de bienes inmuebles o de otra índole, darlos y tomarlos en prenda y|o en locación, solicitar y aceptar préstamos de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y cualquier otro Banco oficial o privado, o de sociedades o bien de particulares, constituir, modificar disolver y liquidar sociedades mercantiles o civiles, introduciendo y retirando capitales, tomar y ceder activos y pasivos, conferir poderes generales y especiales, desarrollar todas las utilidades y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor marcha de los negocios sociales, y en general todo cuanto autoricen las leyes. 6º) La duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del 1º de octubre de 1956 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, aunque a partir del primer año de vigencia del mismo, cualquier socio podrá solicitar su retiro de la misma. — Esta solicitud deberá efectuarse por telegrama colacionado dirigido a los demás socios con uno anticipación no menor de seis meses. — 7º) Anualmente el día 31 de enero se efectuará un balance o inventario general demostrativo de la marcha y existencias de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios. El inventario y balance general se considerarán aprobados por los socios si no hay oposición por escrito dentro de los treinta (30) días de presentado a su consideración. — El 1º ejercicio se finiquitará; el 31 de enero de 1958. — 8º) Las utilidades líquidas y relizadas resultantes de cada ejercicio, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, siendo en igual forma soportadas las pérdidas si las hubiere. — 9º) Los Señores Klein quedan facultados a dedicarse a cualquier otra actividad o negocios que deseen, salvo el ramo que explote la sociedad objeto del presente contrato. — En cuanto a los señores Fodor deberán dedicarse integramente a los negocios sociales poniendo de sí toda su actividad, capacidad y dedicación, estándolo prohibido dedicarse a cualquied otra actividad por sí o por interpósita persona. — 10º) Los socios quedan facultados a retirar mensualmente la suma de Tres mil pesos m|n. ($ 3.000) cada uno, que se imputará a sus respectivas cuentas personales. — 11º) En caso de que cualquiera de los socios se acogiera a los beneficios del artículo Nº 6, del presente contrato, se procederá en la siguiente forma: Si el socio fuera alguno de los señores Klein, tendrán prioridad sobre dichas cuotas los demás socios Klein; en igual forma si se tratara de alguno de los Señores Fodor, tendrá prioridad sobre las mismas el otro componente Fodor; los demás socios seguirán a continuación en la lista de prioridad. — 12º) En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán opción entre: aceptar a los herederos del socio fallecido o incapaz como socios a cuyo efecto deberán éstos unificar personería; adquirir su parte de capital en la sociedad de acuerdo al balance y valuación a efectuarse dentro de los treinta (30) días del fallecimiento o declaratoria de incapacidad; o disolver la sociedad. — De optarse por la segunda alternativa el pago a efectuarse se hará en cuatro cuotas trimestrales sin interés alguno. — 13º) Si por cualquier causa procediera la disolución y liquidación de la sociedad, se procederá en la siguiente forma: se licitará el negocio entre los socios adjuntándose al mejor postor, si ninguno de ellos tuviese interés la adquisición del mismo se procederá a la disolución de acuerdo a las normas legales, a cuyo efecto se nombrarán los liquidadores, nombramiento que deberá recaer en uno de los señores Klein y uno de los señores Fodor, los que actuarán en forma conjunta. — 14º) Cualquier cuestión que pudiera surgir en la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes, los que nombrarán otro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.— 15º) Se deja expresa constancia que el señor Samuel Klein cederá al Señor Zoltan Klein la mitad de sus cuotas de capital con sus correspondientes derechos y obligaciones, dando los demás socios su conformidad desde ya a dicha transferencia. De conformidad con las cláusulas que anteceden se firma el presente en Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1956. — Enmendado: argentino — ajenas — toda — amigables — los. — Todo vale. — Fdo.: Abraham Kléin. — Samuel Klein. — Angela Klein. — Alejandro Fodor. — Lidia Fodor. — S|raspado — Plisse Klein — Vale. - S|raspado "3846 — inventario — (30) Abraham" todo vale.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 420.— e.12|11-Nº 29.551-v.12|11|56

FILENI Y BATTIATO

Talleres Fibat

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría autorizante, se hace saper por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Segundo Santos Atilio Fileni, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Gabriel la Fond 4050 y el señor Antonio Battiato, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle José Cubas 2466, ambos mayores de edad, se han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a las disposiciones del Código de Comercio, la Ley 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará FILENI y BATTIATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación comercial "TALLERES FIBAT" y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle José Cubas 2145, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación general y amplia de todo lo referente a la refrigeración comercial, familiar y de obra, ya sea para terceros o para cuenta propia y su comercialización, importación y exportación. — Estos objetos son sólo enunciativos pudiendo la Sociedad realizar cuantas otras actividades comerciales e industriales crea conveniente al mejor desenvolvimiento de los intereses de la Sociedad. — Tercera: La duración de la Sociedad será por el término de diez años, a partir del 1º de Julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen, pudiendo prorrogar automáticamente por períodos iguales. — Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Legal, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo el señor Segundo Santos Atilio Fileni dos mil cuotas o sean dos millones de pesos y el señor Antonio Battiato dos mil cuotas o sean dos millones de pesos, todo en activos fijos, maquinarias, exigibles, según balance debidamente firmado y certificado se acompaña. — Quinto: La sociedad Fileni y Battiato S.R.L. es continuadora de la firma Fileni y Battiato Sociedad Colectiva, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los dos socios quienes quedan designados gerentes y obligarán a la sociedad en forma indistinta firmando bajo el sello Fileni y Battiato S.R.L. capital $ 4.000.000. — Los gerentes tiene las más amplias facultades conforme a la Ley Nº 11.645, los del artículo 1881 del Código Civil, salvo las de los incisos 5º y 6º para efectuar las operaciones a que se refieren los artículo 1882 a 1888, 782 y 2262 del mismo Código, las del artículo 608 del Código de Comercio, Leyes 111 y 3.475, 11.645 y 11.867 que en su parte pertinente se tienen por reproducidas, las necesarias para querellar y realizar todas y cualesquiera de las operaciones que hacen a su objeto aún cuando por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y podrán adquirir por cualquier título oneroso o gratuito y enajenarlos a título oneroso, toda clase de bienes muebles, inmuebles, y semovientes o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición y enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por créditos a favor de la sociedad, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos, públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitar de deudas, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, contratar por términos indefinidos locaciones de cosas, ya sean muebles o inmuebles, de servicios y de obras, como locadora o locataria, constituir, disolver, o liquidar sociedades, formar sociedades, participando en cualquier carácter de ellas, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados concurrir y tomar parte en licitaciones o subastas, conferir poderes generales o especiales, para actuar ante cualquier autoridad o tribunal del país, y celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, ya que la presente enumeración es de carácter enunciativo y no limitativo. — En consecuencia podrán firmar cuantos actos, escrituras, contratos y documentos públicos o privados fueren menester, y otorgar poderes generales o especiales en nombre de la sociedad o de los terceros de los cuales ésta sea mandataria, las necesarias para realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Hipotecrio Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales o privadas del país o del extranjero. — Séptima: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley y los auxiliares que la práctica aconseje, como así un libro rubricado de actas en el que se asentarán las resoluciones de los socios. — Sin embargo tendrá valor y alcance equivalente a una resolución aceptada por los socios la firma conjunta de éstos en cualquier documento público o privado que acredite la correspondiente expresión de voluntad, el ejercicio comercial correrá del 1º de julio de cada año al 30 de junio del año siguiente, en cuya fecha se realizarán un balance general o inventario completo y detallado, practicando las amortizaciones máximas autorizadas por las leyes impositivas sin perjuicio de las reservas o prevenciones que acordarán los socios o de los castigos que consideren oportunos. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el 5 % al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al 10% del capital y el saldo se distribuirá en proporción a las cuotas. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, sin que exista obligación de reponer. Por resolución adoptada conforme al presente artículo los socios podrán asignarse como gerentes, o a los apoderados designados, una suma en concepto de sueldo que se cargará a gastos generales. Los socios deberán reunirse para considerar el balance a más tardar dentro de los 45 días del cierre del ejercicio. Todas las decisiones, inclusive la de los artículos 13, 17 y 18 de la Ley 11.645, se tomarán por mayoría de votos, teniendo cada cuota de capital derecho a un voto. Las reuniones de los socios podrán ser convocadas por cualquiera de ellos sin necesidad de formalidad alguna, pero no lográndose quórum de la totalidad del capital, el socio que pidió la reunión podrá solicitar que la misma se convoque nuevamente mediante telegrama colacionado con 10 días corridos de anticipación por Escribano con Registro en la Capital Federal. Si a raíz de esta convocatoria tampoco se obtuviere quórum el mismo escribano citará nuevamente para otra fecha, con no menos de 10 días corridos de anticipación pudiendo entonces celebrarse la reunión cualquiera sea el capital presente y considerándose en tal caso que el capital ausente adhiere a las resoluciones que se adopte. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por mandatarios constituídos mediante carta o telegrama, pero en caso de una citación por escribano público, el mandatario de un socio sólo podrá acreditar la representación que invoca mediante poder otorgado por escribano público. En caso de citación por escribano, la esritura que éste labre en su registro con la constancia de haber cumplido las formalidades prescriptas para la convocatoria, suplirá el acta labrada en el libro de actas. — Octava: Ningún socio podrá vender parcial o totalmente sus cuotas sin antes haberlo ofrecido a los otro socios por telegrama colacionado. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, que sólo podrán denunciar este contrato conforme a la cláusula tercera. — Décima: En caso de solicitar uno de los socios o sus sucesores legales, su retiro de la sociedad conforme a la cláusula tercera, deberá notificarlo a la sociedad y al otro socio con no menos de 180 días de anticipación al cierre del respectivo ejercicio. El balance de éste se formulará en tal caso utilizando todos los valores del activo y eliminando todo deudor moroso o de dudoso cobro y computando como reserva libre toda reserva o previsión que no tuviera una afectación efectiva o estuviera destinado al pago de una deuda o compromiso exigible a la fecha del balance. Los activos fijos como ser propiedad, instalaciones, maquinarias, camiones, etc., se valorizarán al precio de la fecha del balance para la venta o liquidación de la sociedad, de común acuerdo y no llegándose a entendimiento se someterá a peritaje profesional. Establecida esta forma, el valor del capital y reservas sociales, el socio que no hubiere pedido la rescisión podrá hacerse cargo de las cuotas del que la pidió por el importe resultante, el que deberá abonar, 20% al contado y el saldo en 5 cuotas trimestrales iguales, sin interés, la primera de las cuales vencerá a los 60 días del pago al contado. El socio que no hubiere pedido la rescisión dispondrá de 60 días para optar por la adquisición de las cuotas del otro para sí o para un tercero, plazo que se contará a partir de la aprobación del balance de cierre del ejercicio, en caso de vencer dicho plazo sin ejercerse la opción o si el socio que no la pidió renunciara a ella, la sociedad entrará en liquidación la que será efectuada por los gerentes conjuntamente, o en caso de fallecimiento de un socio por el otro, actuando conjuntamente con el apoderado del socio fallecido que hubiere designado para representarlo. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, o cuestiones no previstas en él, con motivo de la formación de los balances, del retiro de un socio o de sus sucesores legales, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, que de común acuerdo designarán un tercero, que será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio a falta de acuerdo entre los arbitradores nombrados por las partes. Los amigables componedores se pronunciarán formando tribunal, podrán laudar por mayoría y su fallo, que será inapelable, deberá dictarse dentro de los 60 días de aceptado, a cargo por el último de ellos. Si no obstante lo aquí dispuesto, fuera necesario recurrir a la justicia para la constitución del tribunal de amigables componedores o para la ejecución de su laudo, las partes se someten a la jurisdicciónn ordinaria de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y constituyen domicilio legal en el respectivamente indicado en el encabezamiento de la presente el cual se tendrá por válido y subsistente mientras no se notifiquen la constitución de otros, que deberán encontrarse siempre dentro de la Capital Federal, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad y al otro socio. — Los socios dejan formalizado el presente contrato de la Sociedad Fileni y Battiato Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 25 días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — S|R.: ordinaria, vale. — Firmado: Segundo Santos. — Atilio Fileni. — Antonio Battiato.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 650.— e.12|11-Nº 29.530-v.12|11|56

SAN NICOLAS INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 4.512. Primer Testimonio. Escritura Número Mil Setecientos Sesenta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante

y testigos que al final se expresará, comparecen: don Esteban Weil, argentino naturalizado, soltero, doña Rita Meerapfel de Weil, argentina naturalizada, viuda, don Edwin May, alemán, soltero y don Juan Teodoro Luis Luters, alemán, casado, hábiles, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: Que constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída la sociedad "SAN NICOLAS INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", con domicilio en esta ciudad, calle Corrientes número trescientos diez y seis. — Segunda: Se fija la duración de la sociedad en diez años, a partir de hoy. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de inmuebles, pudiendo dedicarse a cualquier clase de plantaciones o explotaciones rurales en relación directa o indirecta con su objeto principal, pudiendo además, dedicarse a actividades complementarias o similares o a cualquier otra que permita al mejor aprovechamiento comercial, industrial y financiero de su organización. Podrá establecer toda clase de agencias y sucursales dentro del país o en el exterior. — Cuarta: Su capital queda fijado en Cien Mil pesos moneda legal, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una y ha sido integramente aportado por los socios en la proporción de doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda legal cada uno de ellos. El aporte ha sido hecho mediante el pago efectuado por el señor Luters, por cuenta de todos los socios, de la mitad del precio de una fracción de terreno de quinta con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, propiedad de doña Cándida Lanza de Montaldo y otros, sita en el Cuartel Noveno del Partido de San Nicolás, sobre el camino denominado Ex Ruta Nueve y camino denominado de "Los Gatos", compuesto de los lotes siete a doce del plano noventa y ocho-treinta y uno-cinquenta y cuatro del Ingeniero E. R. Ballestero. El expresado pago resulta del respectivo boleto y su ampliación que en copia fotográfica se agregarán al testimonio de esta escritura para su presentación al Registro Público de Comercio. La necesaria escrituración será hecha a nombre de la sociedad, la que quedará adeudando el saldo de precio de cien mil pesos moneda legal según resulta del compromiso de compra. — Quinta: La sociedad será administrada por los cuatro socios en calidad de gerentes, quedando en este acto nombrados como tales y a los que corresponderá con la firma común de dos de ellos la representación legal de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y siguientes y del Código de Comercio, exigen poder especial. Para la contratación de préstamos, créditos bancarios, firmas de pagarés y garantías o avales, se requiere la firma de dos gerentes conjuntamente, estándoles prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrá actuar ante todos los Bancos del país, incluso los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, en el Industrial de la República Argentina y el Hipotecario Nacional, de acuerdo a su carta orgánica. — Sexta: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta de junio de cada año, efectuándose un balance general e inventario. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducidas las amortizaciones, depreciaciones y gastos, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento. b) Lo restante, a los socios en proporción a sus participaciones. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, establecida para las ganancias. — Octava: Para la cesión de cuotas a terceros, se necesitará el consentimiento unánime de los demás socios con expresa renuncia del derecho, acordado por la segunda parte del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cesión de cuotas entre socios sólo podrá efectuarse cumpliendo los requisitos legales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad, debiendo unificar su personería en caso de ser varios. — Décima: Vencido y no renovado el contrato o resuelta la disolución anticipada de la sociedad, se procederá a la liquidación de acuerdo a lo que los socios resuelvan por mayoría. — Décima Primera: Las diferencias que lleguen a producirse entre los socios o en la interpretación de este contrato, serán resueltas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en litigio, los que designarán un tercero para caso de discordia. Si no hubiese acuerdo para esta última designación la hará el señor Juez de Comercio en turno de esta ciudad. En un todo conformes los comparecientes, con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. Leída que les fué ratificaron su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto don Carlos N. Port y don Máximo Quesada, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Luters. — Esteban Weil. — Rina M. de Weil. — Edwin May. — Carlos N. Port. — M. Quesada. Ante mí: H. Guerrico. (Está mi sello). Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí al folio cuatro mil quinientos doce del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio, extendido en tres sellos de tres pesos nacionales cada uno, numerados correlativamente del novecientos setenta y dos mil noventa y seis al novecientos setenta y dos mil noventa y ocho, todos de la serie P., que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y cinco días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Viene del sello de tres pesos, serie P., número: novecientos setenta y dos mil noventa y siete. — Jorge H. Guerrico. Hay un sello. Enmendado: inmobiliarias, evolución. Entrelíneas: Edwin May. Todo vale. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. —Adolfo J. Serra, secretario.

$ 350.— e.12|11-Nº 29.469-v.12|11|56

MATCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia, doctor Luis M. Pomés y Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a 16 de octubre de 1956, entre los señores Stanley Danforth Allchin, norteamericano, domiciliado en Paseo Colón 439; Luis Enrique De Ridder, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 489; Enrique Elvius Krag, argentino, domiciliado en Pueyrredón 2339, 1º piso; y Carlos Roberto Stábile, argentino, domiciliado en Arenales 2008, se conviene la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará al siguiente contrato: Artículo 1º: Nombre; Domicilio; Duración. Constitúyese "MATCH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital pesos 600.000, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, por el término de treinta años contados a partir de la fecha. — Artículo 2º: Objeto. Tendra por finalidad la compra y venta, por mayor y menor, de toda clase de productos alimenticios y artículos de ferretería, farmacia, bazar y para el hogar. En relación con esta finalidad podrá realizar toda clase de actos de comercio y comprar, vender y edificar inmuebles. — Artículo 3º: Capital. Fíjase el capital social en seiscientos mil pesos m|n. dividido en seis mil cuotas de cien pesos cada una. Cada socio suscribe mil quinientas cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos, del siguiente modo: el Sr. Allchin, totalmente en efectivo; el Sr. De Ridder, totalmente en efectivo; el Sr. Krag, $ 84.500 en efectivo y $ 65.500 en bienes; y el Sr. Stábile, $ 122.300 en efectivo y $ 27.700 en bienes. Del importe suscripto en dinero efectivo ($ 506.800), en este acto se integra la mitad, y los aportes en bienes (pesos 93.200), se integran en su totalidad, según el inventario que se acompaña. — Artículo 4º: Cuotas suplementarias. Se prevé la emisión de quinientas cuotas suplementarias, valor nominal quinientos mil pesos, cuya integración los gerentes administradores podrán exigir cuando lo requieran las necesidades de la compañía. Tal integración la realizarán los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Artículo 5º: Resuelta la emisión de cuotas suplementarias e integradas las mismas, se levantará acta de esta circunstancia, se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º: Administración. Son administradores los cuatro socios. La designación de gerentes, enumeración específica de sus atribuciones y forma de actuación, que se estipulará por simple mayoría de votos, se consignará en el acta respectiva, cuyo testimonio se agregará al presente contrato. Las eventuales modificaciones a este régimen, también se adoptarán por simple mayoría de votos, y de las mismas se extenderá acta. — Artículo 7º: Resoluciones. — Las resoluciones relativas a la marcha de la compañía las tomarán los gerentes administradores de común acuerdo. — En caso de no lograrse éste, requerirán la opinión de todos los demás socios y procederá según lo disponga el voto de simple mayoría, otorgándose un voto a cada cuota de capital. — Artículo 8º: Supuestos especiales. — El cambio de objeto, aumento de capital y cualquiera otra modificación del acto constitutivo se resolverán, siempre por el voto favorable de tres cuartos del capital. — Artículo 9º: Actas. — Se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán todas las decisiones importantes que se adopten y en especial las remuneraciones que se fijen. — Las actas deberán ser firmadas por quienes adopten la resolución; en caso de que en éstas hayan intervenido únicamente los gerentes administradores, se deberá siempre recabar la firma de otro socio. — Artículo 10º: Fianzas. Prohíbese a los gerentes administradores constituir a la sociedad o constituirse personalmente en fiadores o avalistas. — Artículo 11º: Balance y distribución de utilidades. — El 30 de junio de cada año, se practicará el inventario, balance general y cuenta de resultados. Las utilidades se distribuirán del siguiente modo: a) 5 o|o al Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el 10 o|o del capital; b) El importe correspondiente a las remuneraciones que se fijen a los gerentes administradores; c) El importe correspondiente a las reservas facultativas que se resolvieran efectuar; d) El remanente, se distribuirá en proporción al capital integrado. — Las pérdidas se soportarán en proporción al capital suscripto. — Artículo 12º: Disolución. La sociedad se disolverá al término de su duración. Sin perjuicio de ello, cualquier socio, al cumplirse períodos quinquenales a partir del cierre del primer ejercicio podrá retirarse de la sociedad en cuyo supuesto, hasta tres meses antes del cierre del ejercicio correspondiente al período quinquenal, notificará a todos los demás socios su intención de retirarse. — Estos resolverán la disolución de la sociedad o la continuación de las actividades por el voto de tres cuartos de su capital, es decir excluído el del socio que se retira. — Artículo 13º: Pago del capital. En caso de retiro de uno o varios socios, los restantes tendrán prioridad para comprar sus cuotas a prorrata de sus respectivos capitales, al valor que resulte del último balance aprobado, en caso de no querer éstos comprar, el vendedor podrá ofrecerlas a terceros según el régimen fijado por el art. 12 de la Ley 11.645. — Artículo 14º: Fallecimiento de socios. En caso de muerte de un socio, sus herederos podrán investir la calidad de socios unificando representación, con voto únicamente para la aprobación de los balances y en los casos indicados en el art. 8º: de este contrato y sin derecho a la administración. — Si optaren por vender las cuotas, deberán ofrecerlas en primer término a los demás socios, al valor del último balance aprobado y ante la negativa de éstos procederán del modo indicado en el art. 12 de la Ley 11.645. — Artículo 15º: Liquidación. Salvo resolución en contrario de los socios, serán liquidadores los gerentes administradores. Sin perjuicio de ello, podrá siempre fijarse a los liquidadores el término dentro del cual deberán finiquitar su labor. El producto de la liquidación, corresponderá a los socios a prorrata de sus capitales integrados. — Si la liquidación arrojase pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de su capital suscripto. — Artículo 16º: Transformación de la sociedad. — Se prevé la transformación de esta sociedad en un tipo jurídico distinto. — Artículo 17º: Domicilios y jurisdicción. — Los socios constituyen domicilio legal y especial a todos los efectos de este contrato, en las direcciones indicadas en el encabezamiento. Asimismo, convienen someterse a la jurisdicción de los tribunales de fuero comercial de la Capital Federal, para cualquiera cuestión que entre ellos pudiere suscitarse. — En prueba de conformidad firman los socios el presente contrato, en el lugar y fecha indicados. El impuesto fiscal queda abonado en el original, extendido en tres sellos fiscales números P 054448, 054452 y 054451 y habilitados con 1 est. $ 2000.— Nº 0019574; 1 est. $ 1000.— Nº 003482 Serie O. — E|L: designación de gerentes. Vale. — Firmado: Stanley Danforth Allcin. — Luis Enrique De Ridder. — Enrique Elvius Krag. — Carlos Roberto Stábile.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 430.— e.12|11-Nº 29.484-v.12|11|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Santa María", presentada por Salinera Callaqueo "Antonelli". S. R. L., en el Departamento Caleu-Caleu, Provincia de La Pampa, Expediente Nº 84.789|52.

Buenos Aires, agosto 27 de 1953. — Señor Director Nacional de Minería: Oscar Guillermo Nasjleti, apoderado inscripto en el Registro pertinente bajo el Nº 7 (Libro 1, folio 7), constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento número 559 (Esc. 160|163, piso 9º), en representación de Salinera Callaqueo "Antonelli", S.R.L., al señor Director Nacional respetuosamente manifiesta: 1º Que según lo acredita con el Poder Especial que acompaña, la sociedad Salinera Callaqueo "Antonelli", S.R.L., por intermedio de su socio-gerente señor Omar Juan Antonelli, le ha facultado para presentarse ante esa autoridad para que en su nombre y representación actúe ante la misma en todas las actuaciones en que sea parte la mencionada sociedad. — 2º En el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de la misma, expresa que su representada ha descubierto un yacimiento de sal común ubicado en el lote 25, Fracción "C", Sección IV, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia La Pampa, en terrenos de su propiedad según se encuentra acreditado ante esa Dirección mediante las certificaciones de la Dirección de Tierras y el Registro de la Propiedad, que corren agregados al Expediente Mina Santa María (325.112|44). En el mismo Expediente (325.112|44) se ha acompañado copia simple del contrato de sociedad, del que resulta el dominio sobre una extensión de 2.150 hectáreas con la ubicación señalada precedentemente. A los efectos pertinentes se acompaña la muestra legal, la que ha sido extraída de un punto situado 3.000 m. al Este y 1.000 m. al Norte del ángulo Sudoeste de la legua a, lote 25 de la Fracción "C", Sección IV del Departamento Caleu-Caleu. — Solicito al señor Director Nacional se sirva tener por efectuada la presente manifestación de descubrimiento que hago en nombre de mi representada como propietaria superficiaria, ordenando la tramitación de la misma en la forma que corresponda. Proveer de conformidad a lo solicitado. Es Justicia. — Oscar G. Nasjleti. — Recibido en mi oficina hoy, veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1956. La manifestación de criadero de cloruro de sodio denominada "Santa María", presentada por Salinera Callaqueo "Antonelli", S.R.L., en el radio del Depósito Registrado y Mensurado "Santa María" (Expte. 325.112|44), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua a del lote 25, Fracción C, Sección IV, Departamento Caleu-Caleu de la Provincia de La Pampa, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.000 m. al Norte de otro que se halla a 3.000 m. al Este del esquinero Sudoeste de la legua a del lote 25 mencionado. Conste en autos que el terreno afectado por el pedimento es de propiedad de la interesada en autos. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 118|119 del Código de Minería, atento lo establecido por la Disposición S.A.M. 170|53, Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 3 de abril de 1956. Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 149 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón), Policía Minera, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1956. Registrado bajo el Nº 235, Folio 161 del Registro de Minas de la Provincia de La Pampa, a favor de Salinera Callaqueo "Antonelli", S.R.L. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.26|10-Nº 29.900-v.26|10|56
e.2|11-Nº 29.900-v.2|11|56
$ 750.— e.12|11-Nº 29.900-v.12|11|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE WINTER. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.894-v.23|11|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AMEAL de CARMUEGA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.884-v.23|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CIRIACA SONEYRA, viuda de MABRAGAÑA o CIRIA SONEYRA o CIRIACA MANUELA BLANCA SONEYRA de MABRAGAÑA.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.973-v.23|11|56

Núm. 4

El señor Juez en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA MICAELA CATENA de NUÑEZ.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.919-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA EMILIA LONGO de MODESTINI.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.952-v.23|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita a don JOSE PEREYRA, por edictos que se publicarán una vez por mes, durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña Luisa Caldas de Pereyra, por ante su Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 30.— e.12|11-Nº 31.935-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.12|11-Nº 2.579-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CONSTANTINO RICARDO PAZOS o PAZOS PEITEADO.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

e.12|11-Nº 2.580-v.23|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días, a herederos y acreedores de UBALDINA JUANA ALCARAZ o UBALDINA JUANA ALCARAZ de GIL. Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.942-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN VIGNAU. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
e.12|11-Nº 2.581-v.23|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.825-v.23|11|56

El Juez Nacional, Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días, a herederos y acreedores de BALDOMERO RICARDO BEJARANO.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José M. Monciá, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.826-v.23|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días, a herderos y acreedores de don JOSE JUAN BUENAVENTURA PONS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.842-v.23|11|56

Núm. 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA MARIA RAGGIO DE CAMBIAZZO. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.909-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE AROLDO DAY. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.902-v.23|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de HEDWIGUE RAHM DE HAUSSLER o EDUVIGES RAHM DE HAUSSLER, o HEDWIG RAHM DE HAUSSLER. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.799-v.23|11|56

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de PRENTICE-COLIN STRONG. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.851-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CANOSA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.911-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado 12, secretaría 35, cita por diez días herederos y acreedores de SALVADOR PISTO. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.930-v.23|11|56

Núm. 13

El señor Juez, doctor Jorge Garzón Maceda, por la secretaría Nº 39 del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado don ISAAC LEON KAC, solicitando la sustitución de su apellido "Kac" por el de "Katz". — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 60.— e.12|11-Nº 31.896-v.14|11|56

Núm. 14

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 14 (Secretaría Nro. 41), se hace saber por dos días que en los autos caratulados "LONGHI ANDRES s|concurso civil", que tramitan por ante este Juzgado y secretaría, a los fines dispuestos por el art. 748 del Código de Procedimientos se ha señalado la audiencia del día 16 del mes de noviembre de 1956 a las 8 y 30 horas, previniéndose a los acreedores que no asistan a la junta, que se entenderá se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.12|11-Nº 31.937-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo De Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMA o EMMA MARGARITA o EMMA MARGARITA FLORENCIA CAGNONI y MAKERA DE SPIRITO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.932-v.23|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 12 a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a don FLORENCIO FERNANDEZ DUQUE a fin de que dentro de los quince días, comparezca a estar a derecho en el juicio promovido por su esposa María Angélica Da Casa de Fernández Duque, sobre divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.916-v.16|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA DURAN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.915-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MIGUEZ de SALOM. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.931-v.23|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME ESTADES. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e.12|11-Nº 2.582-v.23|11|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a acreedores y herederos de GUALTERIO LUDOVICO HERWIG o WALTER HERWIG. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.800-v.23|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LENZI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.841-v.23|11|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMIRO NIETO. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.972-v.23|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita a don RAMON HERNANDEZ, una vez por mes durante seis meses, para que se presente a estar a derecho en el juicio que ha promovido doña Manuela Lucero de Hernández por presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 30.— e.12|11-Nº 31.876-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARCHAVIR MIRZAKHANIAN. — Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.866-v.23|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA ANA FRASSONI de BOSSI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.920-v.23|11|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h.), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS AGOGLIA. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.924-v.23|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de AMPARO ESTORCH de CLUTET. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.979-v.23|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUKRI ATAMIAN. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.869-v.23|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero (Juzgado Nº 6) cita por el término de cinco días a don FEDERICO TANCREDI ROSSI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le ha promovido Carlos C. Massa y Clemencia Lynch de Massa, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.837-v.16|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: DOMINGO DE MARCO o DE MARCO AFORTUNATO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.927-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de: MARIA VAZQUEZ de LANDEIRA. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.923-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ MARTINEZ. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.922-v.16|11|56

Núm. 9

El Juez doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM KARAGIOZIAN. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.868-v.16|11|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BOELENS. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 31.094-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6 al 12|11|56.

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN GIRSTUN o GUIRSTEIN. — Buenos Aires, 5 de junio de 1956. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.598-v.23|11|56

El Dr. Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GIROLANO o ROSARIO SAVASTANO. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
e.12|11-Nº 2.599-v.16|11|56

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de 1\z Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don KEVORK TCHAKMAKDJIAN. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.867-v.16|11|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ TOLMIL. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — José Luis Mo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.939-v.16|11|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó (Juzgado Nº 12) cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS FELDMAN. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.901-v.16|11|56

El Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ROSA GLEIZER de WAISMAN. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.945-v.16|11|56

Núm. 13

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA GRACIA o GRACIA MARIA CHILLEMI de MONDELLO o MONTELLO. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo. Ofic. 1º, Prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.925-v.16|11|56

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (hijo), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº .54, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CONRADO VINCENTI. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.833-v.16|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de la señora LAURA GILLIO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — El secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.877-v.16|11|56

Núm. 18

El Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por tres días a doña JOSEFINA EULALIA JURADO y FRISCH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
e.13|11-Nº 2.608-v.15|11|56

Núm. 19

El doctor Juan Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCOS COHEN. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.976-v.16|11|56

Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HLADKI. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
e.12|11-Nº 2.600-v.16|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Guaita, cita a JUAN BENITO FAUDA por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que se dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos "Dima - Texidor y Cía., C. E. I. c|Juan Benito Fauda y otros, s|desalojo". — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.809-v.16|11|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS OKSENCHENDLER. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.892-v.16|11|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días al propietario del predio ubicado en Esteban Bonorino a) del 2789, lote 28, manzana IV, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, abril 16 de 1956. — F. Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.609-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por tres (3) días a doña EMMA SEEBER de GIGENA, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.13|11-Nº 2.610-v.15|11|56

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA PEREZ de MARTIN. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.971-v.16|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ATILIA MATILDE CASTELLI de PISNOLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.929-v.16|11|56

Núm. 31

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE MANUEL LANDA. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.603-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de IRMA HAYDEE CARO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.604-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge a cargo del Juzgado número 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO SCUDERI. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.12|11-Nº 2.605-v.16|11|56

Núm. 34

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal (Juzgado de Paz Nº 36), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA GIMELI de AVEGNO.— Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.824-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZENON ULRICO ZUPNIK. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.601-v.16|11|56

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LIDIA GIL FERNANDEZ de CHANU. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
e.12|11-Nº 2.602-v.16|11|56

Núm. 36

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCOVICH. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.606-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO RICO. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
e.12|11-Nº 2.607-v.16|11|56

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don LUIS ROBERTO CHANTEFORT para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.611-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ATALA para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
e.13|11-Nº 2.612-v.15|11|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FEDERICO MONTEVERDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.12|11-Nº 2.588.v.16|11|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FLORENTINO ANTONIO MASSIP, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.589.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS LUEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.590.v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a HUGO BALLESTER, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Noviembre 2 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.12|11-Nº 2.591.v.16|11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GOMEZ y EDUARDO LOZA a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. Causa Nº 7.789.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.592-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ARTURO LEZCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.593-v.21|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NICANOR GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N: 62. Causa 7.178.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.594-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a EDUARDO, CESAR ALBERTO y HORACIO E. CERRUTTI, a comparecer en la causa que se les siguen por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956, Secretaría Nº 62, causas 7104 y 7625. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.12|11-Nº 2.595-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SAMUEL MUZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.12|11-Nº 2.596-v.16|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FERNANDO ENRIQUE RIVALDO DE MAYA a comparecer en la causa Nº 20.550, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Testado: "30": no vale. — Entrelíneas "5": vale. — Raúl Noailles, secretario.
e.12|11-Nº 2.597-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, titular del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a RAMIRO GIL CINTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Miguel A. Mathé, secretario.
e.12|11-Nº 2.583-v.16|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley número 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MIGUEL ANGEL DERUVO. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.584-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a VICTOR DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.585-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a NILDO AURELIO DIAZ. Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.586-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infrac. al art. 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CALIXTO EUSEBIO DAVALDS.

Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano. — Secretaría Angel De Paola, 2 de noviembre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.12|11-Nº 2.587.v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nro. 1, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado del 17 de septiembre de 1956, y retroactivo al 31 de diciembre de 1954, los socios de EPPEL HERMANOS y MIRSON, con domicilio en Perú 151, oficina 8, han resuelto disolver la mencionada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Sres. Salomón y Mauricio Eppel. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 40.— e.12|11-Nº 31.878-v.12|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día que quedó disuelta totalmente la sociedad de hecho constituída por los Sres. DUILIO WLADIMIR GARMENDIA y MANUEL HORNOS, haciéndose cargo del activo y pasivo social el Sr. Duilio Wladimir Garmendia. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 30.— e.12|11-Nº 31.361-v.12|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, doctor Ricardo Teodoro Zorraquín Becú, secretaría del escribano Adolfo J. Serra, se hace saber por un día que según documento privado del día 11 de setiembre de 1956, ha quedado disuelta totalmente la sociedad colectiva "CARMEN e ISRAEL IGLESIAS", integrada por Israel Iglesias y Carmen Iglesias, con domicilio en la calle Monroe 4377, de esta Ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, doña Carmen Iglesias. — Buenos Aires, 29 octubre de 1956. Adolfo J. Serra, secretario.
$ 40.— e.12|11-Nº 31.943-v.12|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha siete de agosto del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "MINAS CHADANIAN Y CIA.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Minas Chadanian. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 40.— e.12|11-Nº 31.944-v.12|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el escribano Jorge F. Vadell, con fecha 13 de agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "BONFANTI HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Angel Bonfanti. — Raspado - tres - Vale. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 30.— e.12|11-Nº 31 983-v.12|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la firma de plaza SZTAJNCHAKER y MITTELMAN, ha quedado disuelta totalmente por retiro del socio Efraín Zalman Sztajnchaker, haciéndose cargo del activo y pasivo social el restante socio, señor Samuel Mittelman, según documento del 10 de agosto de 1956. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 30.— e.12|11-Nº 31.811-v.12|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, en autos "ESTABLECIMIENTO CELOSEDA, S. R. L. su quiebra", que tramitan ante la Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días, que se ha designado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, el 10 de diciembre de 1956, a las 8.30 horas, debiendo los acreedores dar cumplimiento al Art. 22 de la Ley 11.719, ante el síndico D. Humberto Luis Bosio con domicilio en Av. Córdoba 1215, p. 9º. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.859-v.16|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

ESQUEL

Por disposición del doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cítase y emplázase a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLOCQ, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento. — Esquel (Chubut), 29 de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.885-v.23|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría del doctor Héctor A. Re, hace saber por siete días que en los autos MARCUCCI DE ROBBIANO TILDE c|SARTORI ALEJANDRO, ejecución hipotecaria, el martillero Federico J. Anderson, venderá en subasta pública, el día 25 de noviembre del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en el pueblo y partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, que es parte de la fracción señalada con la letra "B", la que a su vez es parte de la número dos de un plano anterior, designado en el plano de subdivisión respectiva con el número seis de la manzana "C", con frente a la calle sin nombre, hoy Los Plátanos Nº 1171, entre otra sin nombre y Juan A. Maza, cuyo lote mide 10 metros de frente al Noreste por 30.61 metros de fondo. — Base $ 32.250.— m|n., al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 420.— e.12|11-Nº 31.833-v.20|11|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 8 días que en autos "OUCINDE, ARTURO GABRIEL c|GONZALEZ GUERRA, RAMON, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 22 de noviembre, a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Superí Nº 3555|57, edificado en lote 13, manzana 168, que mide 8m66 de frente al O., por 43m30 de fondo, con base de $ 68.528.63 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 320.— e.12|11-Nº 31.965-v.21|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Raimundo Ruiz Toranzo, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 20 de noviembre a las 16 horas, la propiedad, Juramento 1247|51, edificada sobre terreno de 8,36 por 43,30 m. de fondo. La finca consta de un local a la calle y dos departamentos. El local y el departamento del frente se encuentran ocupados sin título ni derecho alguno por el señor Valentín Mallarinó, excepto una habitación ocupada por una inquilina. El departamento del fondo se halla ocupado por un inquilino. — Base m$n. 33.700.— DGI Nº 24169. Autos: "MALLARINO DAVIDE su sucesión". Al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o a abonarse en efectivo en el acto del remate. Informes: Esmeralda 155, Capital, T. E. 45-5794. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 300.— e.12|11-Nº 31.936-v.16|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, los lotes 11, 12 y 13 de la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a saber: lote 11: frente calle sin nombre formando esquina con Avenida Emilio Gnecco, mide 32 mts. frente S. E., sobre calle sin nombre; 7m80 frente S. O., sobre Av. Gnecco; 4m24 en ochava al Sud; 10m80 al N. E. y 35 mts. al N. O. — Lotes 12 y 13, con frente Av. Gnecco, miden c|u. 10 mts. al S. O. y N. E. y 35 mts. al S. E. y N. O. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra "ZAVALETA MENDEZ RICARDO FEDERICO y otro, cobro hipotecario". — Base en block $ 27.531.— m|n. Contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.920-v.16|11|56

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno, en la manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 16 y 17, a saber: Lote 16 de 10 mts. al S. O. sobre Av. Emilio Gnecco; 10 mts. al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E.; lote 17, de 7m80 al frente S. O., sobre Av. Emilio Gnecco; 10 mts. 80 al N. E.; 4m24 en la ochava al O.; 32 mts. de frente al N. E. sobre calle sin nombre; y 35 mts. al S. E. — Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra ALVAREZ DE KNEES, cobro hipotecario". — Base en block $ 19.923. — Al contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.906-v.16|11|56

Edicto Judicial: Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Leal A. Montello, rematará el Domingo 25 de Noviembre a las 17.30 horas, sobre los mismos, en la Manzana "E" de Villa Zapiola, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, dos lotes de terrenos designados con los Nº 14 y 15, con frente a la Avenida Emilio Gnecco, que miden cada uno: 10 mts. de frente al S. O. igual medida en su contra frente al N. E. y 35 mts. en sus costados N. O. y S. E. Subasta dispuesta en autos "SINESI NICOLAS, su sucesión contra CERATI ALBERTO PEDRO y otro cobro ejec. de pesos". Base en Block, pesos 18.593.40 m|n. Contado 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.913-v.16|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Propiedad Joaquín V. González 4522, que mide 8m68 frente por 31m87 fondo, y consta de 3 habitaciones, galería, baño, cocina, etc. Está ocupada. Base retasada $ 94.000.— contado. El 25 de Noviembre 1956, a las 16 horas, rematará sobre la misma, por mandato del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Dr. Rodríguez Lozano, en autos "MERLINI DE PELS ROSA LUISA LIBERA c|SUCESION VACANTE de LAZZARONI de CANCHILARI de TEOLA, ejecución hipotecaria". Cinco publicaciones en Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes, al rematador, Bmé. Mitre 519. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.806-v.16|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por Secretaría Nº 49, hace saber por cinco días que en los autos "PONSINERAS Y GRAS ALEJANDRO, sucesión ab-intestato" ha sido designado el martillero público Reinaldo Elena para que proceda a vender en pública subasta la finca ubicada en esta Capital, calle Av. Independencia Nros. 3444 al 3448, edificada sobre terreno de 8mts.66 de frente por 51mts.64 de fondo al Este y 51mts.52 de fondo al Oeste, con la Base de $ 58.000.— m|n. al contado (2|3 partes de la valuación fiscal).

El remate se verificará el Domingo 25 de Noviembre pxmo. a las 18 horas s|la misma, y el martillero está autorizado a percibir el 8 % de seña y a cuenta de precio y el 3 % de su comisión. — DGI. 30.080. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.848-v.16|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Orden Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c|FINKELSTEIN, SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, una quinta situada en Muñiz, FCNGSM), con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la Chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava/ 7m46 frente SO., 37m45 al NO. y 11m06 al NE., o sean 398,72m2. Lote 14: 10m. frente SO. 37m40 al NO., 37m45 SE o sean 374,85 m2. con la Base retasada de $ 75.000.—, el día Domingo 25 de Noviembre, a las 11, en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.921-v.23|11|56

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, hace saber por 2 días que en autos "ARABEHETY, ARNALDO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente en su hall, San Martín 388, Capital, el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs., 10 acciones de la Sociedad La Muyuna, S. R. Ltda., con sede en San Martín 154, 2º piso, referente a sus actividades en Huerta Grande, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, Provincia de Córdoba. Sin base y al contado a cargo del comprador, al abonar la comisión de práctica. — Buenos Aires, Noviembre seis de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 100.— e.12|11-Nº 31.969-v.13|11|56

1938|40, motor Nº FBB 16.932 HP. (internacional), chapa municipal de Capital Federal Nº 831.036, con rueda de auxilio, en el estado en que se encuentra. Base $ 76.800.— m|n., al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.812-v.14|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en los autos "SARQUIS y SEPAG Hnos., S.R.L. c|AMADO ELIAS, s|ejecución", que el 14 del corriente, a las 11 horas, calle Lamadrid 442, Tucumán, el martillero Ramón V. G. Ledesma Alfaro, rematará sin base, al contado y al mejor postor: una heladera Siam, 3 puertas, motor Worseley, 2 1|2 HP.; balanza "Andina" para 10 kgs. Seña 10 o|o a cargo del comprador y 1 o|o ley de sellos. Comisión de práctica. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 80.— e.12|11-Nº 31.962-v.13|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "DE WODIANER ANDRES contra DARIO HERMIDA, cobro ejecutivo", ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino, a efectos de que proceda a la venta sin base, al contado, de una camioneta rural marca "Parkard", modelo 1944, motor Nº 182.306, patente municipal Nº 315.790, y que el remate se llevará a cabo el martes 20 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en Av. Belgrano 1235, Capital Federal, donde se exhibe la camioneta citada. — Comisión 10 %. — Datos en Mansilla 3019, dep. 3, y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.865-v.16|11|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 autorizante, se hace saber por dos días que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: una heladera mostrador, marca "Recia", que mide 2.30 mtrs. de largo por 0.80 mtrs. de ancho y 1.10 mtrs. de alto, con su equipo compresor instalado. — Un medidor automático para kerosene, marca Banchero, instalado sobre su correspondiente tanque. — Un medidor automático para aceite, marca Banchero, instalado sobre su correspondiente tanque. — Una Fideera de 18 cajones de 1.60 mtrs. de largo por 0.40 de fondo y 0.90 de alto. — 18 sifones de soda vacíos. — 1090 botellas vacías de distintos tamaños y tipos. — 12 botellas de litro conteniendo vinagre. — 24 paquetes de sal fina de un kilo c|u. — 24 cajones vacíos para cerveza. — 5 cajones de madera de 0.60 por 0.30. — Venta ordenada en los autos ALFONSO SALVADOR DE STEFANO o DESTEFANO su quiebra". — Sin base al mejor postor, el miércoles 14 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en el local calle Pedernera Nº 522, Capital. Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 140.— e.12|11-Nº 31.823-v.14|11|56

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, del Dr. Luis Camps, hácese saber por tres días que en autos "ASOCIACION COOPERATIVA CRIADORES DE CABALLOS S. P. C., LTDA. c/ JORGE CLAPS s/ejecutivo", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía., Ltda., S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor, a la yegua, sangre pura de carrera, "Huani" (Enojo y La Floire), zaina, de tres años. — La comisión del 6 % a cargo del comprador. — Remate el 20 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595, Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.959-v.14|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en autos "ESTABLECIMIENTOS SANNA Y COMPAÑIA LIMITADA, S. A. c/AMUNDARAIN, GUMERSINDO y MARANO LUIS s/ejecución prendaria", ha sido designado martillero don Ricardo Avalos, para que proceda a vender en pública subasta, con base de $ 20.503 m|n. al contado, una heladera vitrina comercial eléctrica refrigerada de 0970 mts. cúbicos de capacidad interior, marca "Sanna", modelo V-220, Nº 0.220.041. — El remate se efectuará el lunes 3 de diciembre, a las 16 horas, en el local calle Tucumán 1439, donde está en exhibición. — Seña 10 %. Comisión 10 % en efectivo. — Ricardo Avalos, San Martín 555. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.951-v.14|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 15

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por tres días, que el martillero Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), rematará el 15 de noviembre, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhiben, bargueño, aparador, mesa y sillas, espejo de pared. Sin base; al contado. — Comisión 10 %. Autos: "RUZO HECTOR c/SOSA ALEJANDRO", ejecutivo. — Buenos Aires, noviembre siete de 1956. — Guillermo M. Isola, secretario.

$ 90.— e.12|11-Nº 31.836-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra NOVIELLO, JORGE, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo AC-44, uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 10 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 17.400. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.814-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra LO DUCA, CARMELO, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo AV-66, uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 10,30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 10.200. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.817-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. c|FERNANDEZ PIETRABUONO, JUAN, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de un mostrador-vitrina heladera eléctrica Selmar, modelo MV-250, comercial. El día 5 de diciembre, a las 9 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 18.285. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.818-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, hace saber por tres días en autos "SELMAR S. A. contra GARCIA CUETO, ANGEL PAULINO, s|prenda", se ha designado a propuesta de parte martillero don Héctor Pérez para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica Selmar, modelo CV-91, para uso comercial. El día 5 de diciembre, a las 9,30 horas, en Gurruchaga 255. Seña y comisión de práctica. Base $ 25.500. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.820-v.14|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en los autos "BOTTAZZI, PEDRO contra BRUSCO & CIA., S.R.L., sobre ejecución de prenda", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 28 del actual, a las 9 horas, en calle San Juan Nº 2727, en donde se exhibe, un camión marca Mercedes Benz, modelo

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO DE V. PUEYRREDON NORTE

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los estatutos y en reunión de la comisión directiva en su sesión de fecha 9 de noviembre de 1956, tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de socios, que se realizará en nuestra sede social, el día 30 de noviembre de 1956, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, balance y memoria anual, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

3º Designación de tres socios para efectuar el escrutinio.

4º Elección parcial de la comisión directiva. Cinco vocales titulares, por dos años. Un vocal titular, por un año, para completar el período de un miembro fallecido. Tres vocales suplentes, por dos años. Dos miembros de la comisión revisora de cuentas por un año.

$ 80. — e.12|11-Nº 31.888-v.12|11|56

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO, CULTURAL Y DEPORTIVO "JOSE HERNANDEZ"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del estatuto social, invitamos a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1956, en nuestro local social ubicado en la calle Bragado 5950, de esta Capital, a las 9.30 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;

2º Reforma del estatuto social y reglamento interno;

3º Reajuste de la cuota social mensual y fijación de la cuota de ingreso.

$ 60.— e.12|11-Nº 31.956-v.12|11|56

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 14 y 15 de los estatutos sociales, se hace saber a los señores asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizará el miércoles 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en su local social, Maipú 645, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados.

2º Ratificar la obtención de préstamos bancarios obtenidos por la comisión directiva durante el transcurso del ejercicio 1955|56 y autorización para obtener préstamos bancarios para su desenvolvimiento financiero en el próximo ejercicio.

3º Ratificar la resolución de la comisión directiva de fecha 18 de enero de 1956, referente al aumento de la cuota social a $ 120.— por año a partir del 1º de enero de 1956.

4º Ratificar la resolución del pedido del 1|2 por ciento sobre las ventas en el interior en exposiciones y remates particulares que realicen los señores asociados.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Me permito recordar a Vd. que en caso de que la asamblea no se celebre por falta de quórum, quedará válidamente constituída pasados 30 minutos de la hora fijada, realizándose entonces el número de socios presentes, de acuerdo al artículo 15º de los estatutos sociales. —Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Francisco A. Bonadeo, presidente. — E. J. Alfredo Vollert, secretario.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.832-v.14|11|56

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Asociación Argentina de Electrotécnicos, efectuará Asamblea Extraordinaria el día jueves 22 de noviembre, a las 18 horas, en su sede social, Posadas 1659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Aumento de las cuotas de socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.

$ 120.— e.12|11-Nº 31.827-v.14|11|56

"C"

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Administración: Uruguay 1037

Buenos Aires, T. E. 41-4001

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay 1037, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, autorizado a $ 100.000.000.— m|l., emitiendo nuevas acciones por el importe del aumento, o sea $ 50.000.000.— m|l.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Para asistir a esta asamblea extraordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compa-

fila (Uruguay 1037), de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, por lo menos con tres días de anticipación al de la reunión. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Mayer, presidente. — Antonio H. Manzoni, director-secretario.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.805-v.16|11|56

CORPORACION DE CORREDORES DE ACEITES Y SUBPRODUCTOS
25 de Mayo 347
CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 29º y 31º de los estatutos, se invita a los señores Adherentes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre del año en curso, a las 9.30 horas, en la sede de la Cámara Gremial de Aceites Vegetales y Subproductos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 538, piso 4º, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores adherentes, para que suscriban en unión del presidente y secretario, previa aprobación, el acta de la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1956.

3º Elección de dos vocales titulares por dos años, de acuerdo al art. 13º de los estatutos; en reemplazo de los señores Ricardo Schlüsselblum y Enrique R. Zeni: un vocal suplente por un año, en reemplazo del señor Rodolfo Weinberg; tres señores adherentes para formar la comisión consultiva por un año, en reemplazo de los señores Luis Doglia, Nicolás Piacentino y H. Jeffrey Smith; dos titulare para formar la comisión revisora de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Rómulo A. Di Rocco y José Weil y Revisor de cuentas suplente por un año, en reemplazo del señor Enrique A. Mayer, que cesan en sus funciones. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1956.

$ 100. — e.13|11-Nº 31.875-v.12|11|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS C.A.P.E.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 497, 4º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 18.30 horas, en Maipú 497, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato a directores y síndico que actualmente lo ejercen de acuerdo al acta de constitución de fecha 24 de febrero de 1955.

2º Ratificación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 1955, de acuerdo a lo resuelto en acta de asamblea Nº 1, de fecha 10 de noviembre de 1955.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario o informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio financiero comprendido entre el 1º de agosto de 1955 y el 31 de julio de 1956.

4º Fijación de los emolumentos al Directorio y síndico.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.864-v.16|11|56

CAMARA DE COMERCIANTES EN AUTOMOTORES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de noviembre, a las 19 horas, en el local del Alvear Palace Hotel, Avda. Alvear 1891, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos asociados para revisar y firmar el acta de la asamblea;

2º Considerar la memoria de la comisión directiva, balance general, cuenta de recursos y egresos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 1956;

3º Elección de los siguientes miembros que cesan en sus mandatos: Presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Marcos Victorica. Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Guillermo Billy. 7 miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo M. Suárez Buyo; Jorge López; Salomón Winograd; Juan C. Bennet; Pascual Senatore; José M. Vázquez y Carlos A. Orsi. 2 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores José Rodríguez y Rodolfo Rivero Haedo, por renuncia. 3 revisores de cuentas por un año (Art. 36 de los estatutos), en reemplazo de los señores Armando D. Capuano; Jorge Denegri Sainz y Ricardo Capello;

4º Reforma del Art. 2º del estatuto para hacer posible la incorporación como socios de todos los comerciantes en automotores establecidos en el territorio de la Nación. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcos Victorica, presidente. — Adolfo M. Suárez Buyo, secretario.

$ 220.— e.12|11-Nº 31.961-v.13|11|56

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, calle Jerónimo Salguero 3451, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2º Consideración del acta del Directorio del 31 de julio de 1956, sobre compensación a miembros del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio financiero, vencido el 31 de julio de 1956 y la distribución de utilidades;

4º Integración del Directorio;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 350.— e.12|11-Nº 31.974-v.16|11|56

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de noviembre de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio desde el 1º|8|54 al 31|7|56;

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º|8|54 y cerrado el 31|7|56;

3º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores titulares y su elección por el término de tres años, conforme al Art. 8 de los estatutos sociales;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en algún Banco o institución con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.931-v.16|11|56

"E"

ESTANCIAS DEL OESTE, S. A.
Ganadera, Agrícola y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 31 de octubre ppdo., por falta de quórum, se llama nuevamente a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A., Ganadera, Agrícola y Comercial a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el mismo orden del día anterior, a saber,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.933-v.23|11|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES "ALSINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Alsina Nº 1746 — Buenos Aires
2a. CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. — Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A. Borau, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que terminan su mandato. Designación de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberá depositar las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.12|11-Nº 31.905-v.16|11|56

"EL MAGISTERIO"
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA

Señor consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria anual para el sábado 1º de diciembre del corriente año, a las 9 y 30, en la sede social, Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos, inventario, movimiento de socios, consignaciones pagadas, asistencia social e informe del órgano de fiscalización;

3º Aumento de dos pesos mensuales en la cuota social;

4º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años, en reemplazo de la Srta. Rosa María A. Fusco y señores Virgilio Fariña Núñez, Ernesto Pietrani, Honorio Albornoz, Patricio Rodríguez y Miguel P. Tessi, que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la Sra. Alba D. R. de Criscuolo y Srta. María Elena Copello, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes, por un año, para constituir el órgano de fiscalización. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956.

$ 45.— e.12|11-Nº 31.960-v.16|11|56

"F"

F E N I X
Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Solís 2044, Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el acta constitutiva de fecha 9 de julio de 1954, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de noviembre de 1956, a las diez horas, en el local de la calle Solís 2050, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos realizados por la sociedad durante su período de formación;

2º Elección del Directorio;

3º Designación de síndicos: titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.950-v.16|11|56

"H"

Hilanderías y Fábrica de Tejidos UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1956 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Micono y Alejandro C. G. Giono y señora Angela Corti de Giardino, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del Sr. Aurelio S. Capurro, que fué elegido director titular, y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo, de los señores Eugenio M. Blanco y Abelardo C. Miranda, respectivamente, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.912-v.16|11|56

"I"

INTEGRAL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8577
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1956 en el local de la calle Vallejos 3356 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955, y del informe del síndico.

2º Ratificación de la distribución de las utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Vallejos 3356, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea por carta poder dirigida al presidente.

$ 550.— e.12|11-Nº 31.879-v.16|11|56

"L"

LODESTAR S. A.
Forestadora, Comercial, Inmobiliaria y Mandataria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 17, en la sede de la sociedad, Sarmiento 643, piso 6º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos con relación al objeto social (Art. 3º) y artículos 1º, 12 y 14;

2º Designación dedos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.816-v.16|11|56

LA VENDIMIA, SOCIEDAD ANONIMA, RURAL Y COMERCIAL
Santa Fe 2843, 9º C-66, Capital Federal
T. E. 83-8100
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la 42ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en Santa Fe Nº 2843, 9º C.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1956;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de cinco directores titulares y hasta cinco suplentes y síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.—e.12|11-Nº 31.819-v.16|11|56

"P"

P. A. A. S. A.
Productos Alimenticios Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad anónima para el día 19 de noviembre de 1956 a las 17 horas en el local provisorio de la sociedad, calle Tucumán 1335, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la última memoria y balance de la sociedad.

2º Elección del nuevo Directorio y síndicos.

3º Reforma de los estatutos y ampliación del objeto social.

4º Supresión de las acciones preferidas y aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|11-Nº 31.844-v.16|11|56

"PADUL", SOCIEDAD ANONIMA, Industrial, Comercial, Financiera
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Florida Nº 359, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Situación del Director y Presidente de la sociedad, Sr. Antonio Pérez Medina;

2º Designación, en su caso, de reemplazante;

3º Nombramiento de presidente y vicepresidente del Directorio;

4º Nombramiento de dos directores suplentes, conforme al Art. 17 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 900.— e.12|11-Nº 31.798-v.30|11|56

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956 a las 18 horas en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio financiero comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de los emolumentos del Directorio y síndico.

3º Destino de la utilidad del ejercicio.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956 — El Directorio.

$ 300.— e.12|11-Nº 31.910-v.16|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende a los señores Julián Mario Ruiz, Juan De Cunto, Julio César Cipolla, Omar Darío Gangale y Héctor José Colonna su negocio de elaboración y venta de helados situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2320, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.

$ 150.— e.12|11-Nº 31.967-v.16|11|56

Rafael Manes, Narciso Elizagoyen, Bernardo Elizagoyen y Salvador Biondi, integrantes de la sociedad colectiva Manes y Cía. que explota el negocio de fraccionamiento y venta de vinos, con domicilio en la calle AVENIDA CRUZ número 1024, Capital Federal, avisan que el señor Rafael Manes vende a los socios restantes su parte en el negocio, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.990-v.16|11|56

José González Giraldez, martillero público, con oficinas en la calle Espinosa Nº 1431, de esta Cap., avisa que con su intervención la señora Rosa Pérez Vda. de Espósito vende al señor Rafael A. Magnat su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas por copas situado en la calle AVENIDA GAONA Nº 2328|30, de esta Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes, T. E. 58-3880.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.963-v.16|11|56

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención ha quedado disuelta la sociedad colectiva "Baldó, Marques & Cía.", domiciliada AV. RIVADAVIA 11096, Capital, con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Marques y Santiago Calvo, domiciliados en Sáenz Peña 1530 y Corrientes 454 de San Antonio de Padua. Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.908-v.16|11|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que Manuela Fernández Vda. de Carral vende su negocio despacho de pan y venta comestibles y bebidas envasadas, libre de deudas y gravamen, sito en la AVENIDA EMILIO CASTRO 5398 a Daniel Mosquera, domicilio partes, y reclamaciones en término ley, n|oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.926-v.16|11|56

Manuel Antonio Verà, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Oscar Natalio Bella vende a David Cuneo su negocio bazar y artículos para regalos denominado "Premier" situado AVENIDA DIAZ VELEZ 3998, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.831-v.16|11|56

Santos y Cía., corred. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, Cap., teléfono 35-6505 y 5534, avisan al comercio que se vendió el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "1ª Junta", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 5395|99 esquina ROJAS Nº 7 y 9, Capital. Vendedores: Ambrosio Frontini, Gregorio Juan Maggiolo y Marcelo Luis Frontini, domiciliados M. Chiquita 4450. Compradores: José Alvarez, José Ramón Cienfuegos, Manuel Pintado, Francisco Rodríguez, Rudesindo Rivero, Antonio Suárez Freile, Constantino Pérez y Antonio Pérez, domicilio mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.807-v.16|11|56

"C"

Francisco José Marsiglia vende el negocio de fiambrería y venta de productos de granja "La Suiza", de su propiedad, ubicado en la calle CUCHA CUCHA 47, de esta Capital. Adquirentes: Miguel Schvartzman y Héctor Rapaport. Se transfiere la totalidad del activo y pasivo. Reclamos de ley: escribano Alberto Coronel, Moreno 1244, planta baja "A", Capital Federal, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.917-v.16|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Maipú 614, 1er. piso, T. E. 31-5769, avisan: José Velasco y Juan Andrades el negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital Federal, calle CALIFORNIA número 1901|13 esquina HERRERA, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.808-v.16|11|56

"E"

Organización Bucole, con oficinas en la calle Córdoba 2668, Capital, avisan, que se deja sin efecto la venta del negocio de despacho de pan, sito en la calle ESTOMBA 880, Capital, que el señor Genaro Curio vendía al señor Lejzor Niemira. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.882-v.16|11|56

"G"

Miguel Angel Elías avisa al comercio en general que ha vendido el negocio de tienda, calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 5452, Capital Federal, a Aurelia Eva Sampayo de Martínez, con domicilio en la calle Nazca 5751, Capital Federal. Domicilio vendedor: Escobar 2461, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano H. G. Segret, Pipa 3894, Capital Federal.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.949-v.16|11|56

"I"

Al comercio Avelino Arvas y Manuel Recioy venderán libre de acreedores negocio panadería mecánica establecido calle INDEPENDENCIA número 2588|90, domicilio vendedores. Comprador José Ramón González Doval, domiciliado en Brasil 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.803-v.16|11|56

"J"

Antonio Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Manuel Rodríguez, Angel Fernández, Luis A. Fernández y Ramón Diéguez Somoza, venden su negocio de hotel, denominado "Hotel Juncal", sito en esta Ciudad, calle JUNCAL Nº 1845, al señor Manuel Alvarez Magadan. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.821-v.16|11|56

Rosa Epel y Moisés Gabriel Wainselboim, con domicilio en la calle Pedro Lozano 2991, venden a Scotland S. R. L., con domicilio en la calle 25 de Mayo 375, 4º of. 404, el laboratorio y negocio de perfumería denominado "Arturo Barry" y ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4042|44 y con oficinas en la calle Corrientes 3723, 2º piso. Las oposiciones deberán deducirse en el domicilio del comprador.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.829-v.16|11|56

Juan Ignacio Stachura, domiciliado en José Evaristo Uriburu 1220 vende a Institución Cultural Argentino-Germana, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1222, ambos de esta ciudad, el salón de fiestas denominado "Residencia Sanrisan", sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1220, de esta ciudad. Reclamaciones: escribano J. H. Guerrico, Bmé. Mitre 430, escritorio 421. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.941-v.16|11|56

"L"

Avisa Marcos Nicolof que vende su negocio de relojería sito en calle LAVALLE 1608, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en calle Santa Fe 3386. Reclamos de ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.982-v.16|11|56

Avisa José Abad que vende su negocio de peluquería sito en calle LAVALLE 1608 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3er. piso, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.986-v.16|11|56

Avisa Rafael de Pina que vende su negocio de sombrerería y anexos sita en calle LAVALLE 1612, Capital, a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley, escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedor, el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.984-v.16|11|56

"M"

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, T. E. 40-7166, avisa que Luis Maggio vende a Manuel Forno, negocio despensa comestibles, bebidas envasadas, calle MAZA 1427|31, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.918-v.16|11|56

Martínez, Román y Lafuente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Pichincha 177, Capital, T. E. 48-8576, avisan que el señor José M. López vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Horacio H. Orlandi y Sra. Isolina Isabel Navarro de Orlandi su negocio de despacho de pan y confitería, sito en la calle MEXICO 2001, Capital. Domicilio constituído por las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.12|11-Nº 31.004-v.16|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|11 al 11|11|56.

Antonio Vicente Ucciani vende a Bernardino Diadizo (h) su negocio de carnicería al por menor, sito calle MARIANO ACHA 3044. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.907-v.16|11|56

Avisa Florentino García Arguelles, Constantino García Arguelles y don Manuel García Arguelles venden su negocio de bar y despacho de bebidas sita en calle MONTEVIDEO 494|96 a Jacobo Murmis y Cadyk Gliksberg, con domicilio en Santa Fe 3386. Reclamos ley: escribanía Maler, Lavalle 1334, 3º, esc. 30. Domicilio vendedores el del negocio.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.985-v.16|11|56

"O"

"Organización Campitelli", martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Darío Graciano Calvo y Antonio Spinelli venden a "Rodríguez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) el "garage de alquiler" sito en la calle OLAZABAL número 4734, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.830-v.16|11|56

"P"

Azzola, Moscardo y Cía., oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que María Teresa Scaglia de García Crovetto vende libre de deudas y gravámenes a Nazarena Carsetti de Viganó, el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY Nº 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas. Se publica de nuevo por haberse publicado anteriormente con el apellido equivocado.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.935-v.16|11|56

Eugenio, Mafaldo Carlos Silvestre y Sergio Augusto Primo Boggio Marzet, integrantes de la sociedad de hecho "Marzet", fábrica de conductores eléctricos, administración en PALPA 2362, Capital y fábrica en Melo 3547, Florida, avisan que se han transformado en "Marzet, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", capital pesos 300.000.—, con los mismos socios, a la que se le transfiere todos los bienes de aquélla, y su pasivo. Reclamos: estudio doctor Salinas, Viamonte 1470, 1er. piso, donde partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.12|11-Nº 31.958-v.16|11|56

"S"

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por su intermedio la señora Adriana Scherzo de Marra vende al señor Alfredo Italo Natale su negocio de quiosco, venta de golosinas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 4000 esq. MEDRANO, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.845-v.16|11|56

Se avisa por el término de ley que por ante el registro del escribano Juan H. Recondo será otorgada la escritura de constitución definitiva de "Crawford, Keen y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle SAN MARTIN número doscientos treinta y dos, de esta ciudad, con capital autorizado de cuatro millones de pesos moneda nacional y capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. Dicha sociedad anónima será continuadora y tomará a su cargo a partir del treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y según balance a esa fecha, del activo y pasivo de "Crawford, Keen y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual domicilio, dedicada a la explotación de los negocios de exportación o importación de mercaderías en general, frutos y productos del país, comisiones, representaciones, consignaciones, compra y venta de mercaderías y a realizar toda operación y negocios comerciales por cuenta propia o ajena. Reclamos por el término de ley ante el nombrado escribano, con oficinas en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, Capital Federal.
$ 400.— e.12|11-Nº 31.893-v.16|11|56

"V"

Se hace saber que la sociedad Ansco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 489, se transforma en la sociedad Ansco, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con el mismo domicilio, transfiriendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada su activo y pasivo a la nueva sociedad. Oposiciones: escribanía Ferrari Fernández Moujan, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825.
$ 150.— e.12|11-Nº 31.989-v.16|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Juan Barrenechea vende a "Tobal Hermanos" y "Balto" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, su fondo de comercio de librería denominado "Librería Barrenechea", sito en SAN MARTIN 292 de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Reclamaciones ante escribano Salso. Oficina de Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial constituído por contratantes.
$ 100.— e.12|11-Nº 31.874-v.16|11|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las 17 horas, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final firmarán, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el tricentésimo cuarto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. — En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo I.30 y para los segundos el símbolo B.J.5. — El representante de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha veinte y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Siendo las 17.20 horas, se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos don Edgardo Caminos y don Fernando Rovagnati, vecinos hábiles y mayores de edad. — E. Caminos. F. Rovagnati. — E. Esojo. — Hay un sello. — C. Ballestero Blaye. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 95915 $ 10.000; María C. Semino, Italia 670, Rosario (FCNGBM), Vig. 2|38. — 158331 $ 5.000: Catalina Buessau, Alsina 890, Capital Federal, Vig. 5|36. — 115831 $ 2.500: María N. de Cocordano, Canals (FCNGBM), Vig. 11|34. — 105831 $ 2.500. Luis y E. Latsague, Colón 460, Tres Arroyos (FCNGR), Vig. 5|33. — 39927 $ 2.500: Jorge A. Villordo, Tucumán 3185, Santa Fe (FCNGBM), Vig. 11|37. — 62094 $ 2.500: M. T. Arriaga, Chile y Del Valle, Gualeguaychú, Entre Ríos, Vig. 8|36. — 472005 $ 369. — Valor Nominal Reducido: Raúl R. Naufal, Villa Brana, Santiago del Estero, Vig. 8|41, y cuyo valor original era de $ 2.500. — Los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 108331 $ 2.500. — Aurora Z. de Bermúdez, Zepita 2157, Capital Federal, Vig. 2|45. — 542191 $ 8.000. — Inés V. Berastegui, Carmen de Areco (FCNGB), Vig. 10|47. — 533759 $ 4.200. — 412371 $ 2.500. — Miguel J. Zamanillo, Rivadavia 100, Río Cuarto, Córdoba, Vig. 9|46 y 1|39. — 532807 $ 2.800: María N. de Cocordano, Canals (FCNGBM), Vig. 8|46. — 523495 $ 2.800. — Pedro Rapetti, Bvard. Rondeau 1061, Rosario (FCNGBM), Vig. 5|45. — 534653 $ 2.800. — Elvira Regis, General Cabrera (FCNGBM), Vig. 10|46. — 75879 $ 2.500. — Leda Ortiz, Velasco 398, piso 3º, Depto. F., Capital Federal. Vig 12|38. — Y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 616373 $ 10.000. — 616374 $ 7.000. — 616375 $ 5.000. — 616376 $ 3.000. — Ida M. de Cristine, Biblioteca 45, Capital Federal, Vig. 9|55. — 625958 $ 10.000. — 625959 $ 7.000. — 625960 $ 5.000. — 625961 $ 3.000. — Hertha B. de Von Egen, Valle Grande 1264, Florida (FCNGBM), Vig. 4|56. — 634644 $ 10.000. — 634645 $ 5.000. — Aurora Z. de Bermúdez, Zepita 2157, Capital Federal, Vig. 9|56. — 563976 $ 10.000. — Juan R. Lenton, Paseo Colón 669, 1er. piso, Capital Federal, Vig. 3|50. — 580546 $ 10.000. — Josefa P. de Hansen, Sarandí 151, piso 2º, Dpto. 5º, Capital Federal, Vig. 6|52. — 630062 $ 10.000. — Alberto H. Ussher, Avenida Maipú 3575, Olivos (FCNGBM), Vig. 7|56. — 574336 $ 10.000. — Alicia de García, Arenales 843, 1er. piso, Dto. 3, Capital Federal, Vig. 7|51. — 628585 $ 7.000. — María I. Quaranta Esperón, S. Cabral 21, Juárez (FCNGR), Vig. 6|56. — 2790 $ 3.000. — Domingo Gorgeni e hijo, Leandro N. Alem 289, Chacabuco (FCNGSM), Vig. 6|50. — 604693 $ 3.000. — Juan C. Fernández Urquiza, General Acha (La Pampa), Vig. 12|54. — 1415 $ 3.000. — Nelly E. Gariglio, 25 de Mayo 841, Tres Arroyos (FCNGR), Vig. 1|50. — Nota: Se hace constar que en los sorteos de fechas 31 de agosto y 28 de septiembre de 1956 resultaron redimidos los siguientes títulos, cuya publicación se omitió por hallarse pendientes: 31|8|1956: 536391 pesos 4.200. — Pedro L. Zuchetti, Sanford (FCNGBM), Vig. 1|47. — 28|9|1956: 606150 $ 10.000. — Alfonso C. y M. Carro, Sarmiento 72, Zapala (FCNGR), Vig. 1|55.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 5 de octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15757 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 5757, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 13-5757 plan A, $ 1.000. — Orlando Baglione, Puán (FCNGR), Vig. 7|36. — 15-5757 plan A, $ 2.500. — Próspero C. Noussan, Bartolomé Mitre s|n., Médanos (FCNGR), Vig. 11|37. — 22-5757 plan A, $ 1.000. — Antonio Feito, Cazadores 315, Haedo (FCNDFS), Vig. 7|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 01184 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 1184, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 11-1184 plan A, $ 2.500. — Manuel Alonso, Salta 23, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 12|34. — 13-1184 plan A, $ 1.000. — Cornelio Saavedra, Humberto 1º 431, Quilmes (FCNGR), Vig. 3|36. — 14-1184 plan A, $ 1.000. — Domingo Ferraro, Pigüé (FCNGR), Vig. 9|36. — 15-1184 plan A, $ 1.500. — Isidoro Schachner, Casafoust Nº 510, Capital Federal, Vig. 7|37. — 18-1184 plan A, $ 1.000. — Amelia E. de Ginóbile, S. Laspiur 1570, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 11|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 19 de octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20253 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 0353 les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P.

Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 26 de octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15875 y que, por lo tanto a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino", S. A. que lleven el número 5875, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 26 de octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15875 y el segundo al número 14174 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 75-74, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Acta de sorteo número cuatrocientos cincuenta y siete. — Se hace constar que en el sorteo de fecha 5 de octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15757 y el segundo al número 26669 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y F1 emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A. que lleven el símbolo 69-57, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Juan P. Sarthou, Presidente. — No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Acta de sorteo número cuatrocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A. Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al portador "Plan B" emitidos por "La Equitativa Capitalización", S. A. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1: 2.500; bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de número: 53.013, resultando, en consecuencia, amortizadas las series siguientes: 1º: 3010, 3011, 3012, 3013, 3014. — 2º: 15510, 15511, 15512, 15513, 15514. — 3º: 28010, 28011, 28012, 28013, 28014. — 4º: 40510, 40511, 40512, 40513, 40514. — 5º: 53010, 53011, 53012, 53013, 53014. — 6º: 65510, 65511, 65512, 65513, 65514. — 7º: 78010, 78011, 78012, 78013, 78014. — 8º: 90510, 90511, 90512, 90513, 90514. — 9º: 103010, 103011, 103012, 103013, 103014. — 10º: 115510, 115511, 115512, 115513, 115514. — 11º: 128010, 128011, 128012, 128013, 128014. — 12º: 140510, 140511, 140512, 140513, 140514. 13º: 153010, 153011, 153012, 153013, 153014. — Acto continuo se procedió al sorteo suplementario de utilidades de Ejercicio cerrado el 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, que se resolvió llevar a cabo en la sesión del Directorio de la Sociedad de fecha nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, debiéndose amortizar veintitrés títulos de "Aportes Periódicos", ocho títulos al "Portador Plan B", tres títulos "plan C" y un título "plan D". — Según las bases aprobadas por la Inspección General de Justicia, resultan los siguientes coeficientes límites, números: 4881 para los títulos de "Aportes Periódicos", 5715 para los títulos del "plan B", 3597 para los títulos del "plan C" y 13511, para los títulos del "plan D". — De inmediato se puso en movimiento la rueda "Fichet" por uno de los señores concurrentes y repetido por cuatro veces más el mismo procedimiento, se obtuvo el Nº 66750, lo que determinante de los títulos a amortizar, resultando en consecuencia amortizados los números siguientes: 3297, 8178, 13059, 17940, 22821, 27702, 32583, 37464, 42345, 47226, 52107, 56988, 61869, 66750, 71631, 76512, 81393, 86274, 91155, 96036, 100917, 105798, 110679, para los títulos de "Aportes Periódicos": 112470, 118185, 123900, 129615, 135330, 141045, 146760, 152475, para los títulos del "plan B", 160272, 163869, 167466, para los títulos del "plan C" y 904987, para los títulos del "plan D". — Según las mismas bases aprobadas por la Inspección General de Justicia en caso de que algunos de los números a amortizar no estuviera vigente se tomará el número inmediato inferior con preferencia y si este otro tampoco estuviera vigente, se tomará el inmediato superior, y así sucesivamente hasta dar con un número que esté vigente, a quien le corresponderá la amortización anticipada. El representante de la Inspección General de Justicia Don Carlos A. Oudkerk presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dió por terminado siendo las once y cuarenta y cinco horas, firmando los presentes y los señores Don Cosmo Luis Massafra y Don Delfín Alvarez, que actúan como testigos por ante mí Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — C. L. Massafra. — Delfín Alvarez. — Carlos A. Oudkerk. Hay un sello. C. Ballestero Blaye. Por el sorteo mensual no resultó redimido ningún título. Por el sorteo suplementario resultaron redimidos los siguientes títulos: 3278 plan A, $ 2.500.—, Silverio Gómez Fontanez, Coronel Hilario Lagos (FCNDFS), La Pampa, Vig. 10|31. — 8173 plan A, $ 2.500.—, Delia Wilson, Rincón 942, Capital Federal, Vig. 11|41. — 13134 plan A, $ 2.500.—, Delia C. de Fabri, Serrano 988, Banfield (FCNGR), Vig. 11|33. — 17941 plan A, $ 2.500.—, Ramón Orza, R. Peña 179, Martínez (FCNGBM), Vig. 1|54. — 22831 plan A, $ 2.500.—, Dora García Herrou, Junta 2340, Capital Federal, Vig. 11|38. — 27686 plan A, pesos 2.500.—, Moisés D. Togman, Helguera 2163, 3er. piso, Dto. A, Capital Federal, Vig. 5|44. — 32564 plan A, $ 2.500.—, Emilia Alverte, Badaraco 656, Ciudadela (FCNDFS), Vig. 10|43. — 37480 plan A, $ 2.500.—, Ramón Francisco Mascías, Rivadavia 961, 1er. piso, Capital Federal, Vig. 10|53. — 42360 plan A, $ 2.500.—, Octavio A. Nicolai, Maipú 1822, San Fernando (FCNGBM), Vig. 11|49. — 47260 plan A, $ 2.500.—, Cristina de Giraud, Rivadavia 480, San Martín (FCNGBM), Vig. 10|34. — 52103 plan A, $ 2.500.—, Narciso E. Sola, Rivadavia 10102, Capital Federal, Vig. 12|49. — 56975 plan A, $ 2.500.—, Martina Ledesma, Hualfin 723, Capital Federal, Vig. 5|35. — 61855 plan A, pesos 2.500.—, José María Torres (h), General Alvear (FCNGR), Vig. 10|35. — 66744 plan A, $ 2.500.—, Milna H. de Marini, Yerbal 41, Capital, Vig. 9|49. — 71644 plan A, $ 2.500.— Edward Astón, Lagos 249, Pergamino (FCNGBM), Vig. 8|36. — 76553 plan A, $ 2.500.—, Miguel Razquin, Honduras 5559, Capital Federal, Viv. 11|54. — 81.403 plan A, $ 2.500.—, Aurora Recalti y Palmira Frangi, J. B. Alberdi 5943, Capital Federal, Vig. 4|37. 86269 plan A, $ 2.500.—, Ingº Alberto Francisco Cardini, Callao 1161, piso 2º, Capital Federal, Vig. 8|37. — 91154 plan A, $ 2.500.—, Beatriz Olga García Rey Soulé, Carranza 2046, Capital Federal, Vig. 11|37. — 96036 plan A, $ 2.500.—, José Saborido, Jujuy 2239, (Gerli (FCNGR), Vig. 4|46. — 100914 plan A, $ 2.500.—, Juan P. Rossi, El Hornero 247, Capital Federal, Vig. 7|52. — 105789 plan A, $ 2.500.—, Rosa Adela y Nélida Bianco, Condarco 1171, Capital Federal, Vig. 8|42. — 110685 plan A, pesos 2.500.—, Silvia Elena Scarlato, Gral. Hornos 422, Capital Federal, Vig. 4|51. — 112494, plan B, $ 2.600.—, Rosita Orri, Víctor Martínez 294, Capital Federal, Vig. 12|38. — 118179 plan B, $ 2.600.—, Isaac Martínez San Vicente, Sarmiento 1579, Dto. 3º, Sáenz Peña (FCNGSM), Vig. 5|39 — 123902 plan B, $ 2.600.—, Ana Luisa Pes, Paraguay Nº 5, Mercedes, San Luis, Vig. 1|40. — 129617 plan B, $ 2.600.—, Manuel Suárez, Pasaje Bueras 374, Capital Federal, Vig. 7|40. — 135330 plan B, $ 2.600.—, Eduardo Alvarez de Toledo, Suipacha 759, Capital Federal, Vig. 5|41. — 141044 plan B, $ 2.600.—, María U. Quintana, Juan A. García 5626, Capital Federal, Vigencia 2|42. — 146754 plan B, pesos 2.600.—, Pedro Anglada, Moreno 845, 2º Piso, Capital Federal, vigencia 11|42. — 152482 plan B, pesos 2.600.—, Carlos Eduardo Durandeu, Trole 49, Capital Federal, Vig. 5|43. — 160264 plan C, $ 2.800.—, Luciano Rafael Iñurritegui, Paraguay 648, Capital Federal, Vig. 6|44. — 163868 plan C, $ 2.800.—, María Teresa y J. Vicente R. Colom, Salta 226, Capital Federal, Vig. 6|45. — 167472 plan C, $ 2.800.—, Rosalinda Otero, México 422, Capital Federal, Vig. 9|46. — 904988 plan D, $ 7.000.—, A. Cereceda, San Martín 281, Comodoro Rivadavia (Chubut), Vig. 11|45.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 5 de Octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15757 y el segundo al número 26669 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 757-9, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 11 de Octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 01184 y el segundo al número 06000 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización del plan G emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 184-O, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. Resultó redimido el siguiente título: 1-1840 plan G. $ 1.000.—, Francisco Capparella, Roca Nº 79, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 2|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 19 de Octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 20253 y el segundo al número 27366 y que, por lo tanto a los títulos de capitalización del plan G, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 253-6, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en el sorteo de fecha 26 de Octubre de 1956 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 15875 y el segundo al número 14174 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes G, A y B, emitidos por la Sociedad Anónima "La Acción Capitalización" que lleven el símbolo 875-4, les corresponde, de acuerdo a las condiciones generales de los mismos, resultar designados para este sorteo. — La Franco Argentina Capitalización - Sociedad Anónima - Juan P. Sarthou - Presidente. No resultó redimido ningún título en este sorteo.

Se hace constar que en la publicación aparecida en el Boletín Oficial correspondiente a los sorteos del mes de Agosto de 1954, se consignó el título de capitalización Nº 14099 emitido por "La Franco Argentina Capitalización" S. A., como de un valor nominal de $ 1.000.— c|L., debiendo ser, en su lugar, Título Nº 14099 de $ 10.000.—. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 1.040.— e.12|11-Nº 31.843-v.12|11|56

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro
ACTA Nº 306

En la sede central de Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima, calle Florida Nº 550 de esta Ciudad, se hace constar a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, según el extracto respectivo, correspondió el primero y segundo premios a los números 15875 y 14174 respectivamente, resultando en consecuencia el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D, Plan E, Plan F y Plan G, 75-74.

Probabilidades de este sorteo: 1 en 2.500. — Firmado: C. H. Fossati (Gerente), Rafael L. Lamarca (Escribano Público). Sorteo Nº 306 del 31 de octubre de 1956: En la sede central de Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida Nº 550 de esta Ciudad, siendo las quince horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se celebró el sorteo mensual de amortización número 306, de conformidad con la reglamentación del 26 de septiembre de 1938, de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público Sr. Rafael L. Lamarca.

Las combinaciones favorecidas fueron: Plan A: GOQ — RAD — YHK — LPP — QJJ — XBH. — Plan B: PHM — NDK YBK — NOL — GXS — RTP.

Probabilidades de este sorteo: Plan A. 1 en 1.800. Plan B. 1 en 2.500. — A este acto asistió en representación de la Inspección General de Justicia el señor Eduardo Esojo y a su presencia fueron desprecintados, precintado y sellado de nuevo, los elementos utilizados en este sorteo, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la sociedad, con el escribano nombrado y los testigos señores Juan G. Wright y Enrico Pardo, domiciliados en Suipacha 414 y Saavedra 258, Capital respectivamente.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan E: Símbolo 75-74; Nº 159394, pesos 5.000.—, vigencia diciembre de 1943. — Pedro Grebues, Sadi Carnot 261, Capital.

Plan G: Símbolo 75-74; Nº 273401, pesos 10.000.—, vigencia octubre de 1951. Ricardo Costaguta y María Sanguinetti, Paysandú 1842, Capital; Nº 273402, pesos 4.000.—, vigencia octubre de 1951. Ricardo López Monti, Trelles 2592, Capital; Nº 273407, $ 2.000.—, vigencia octubre de 1951, Ricardo Costaguta y María Sanguinetti, Paysandú 1842, Capital; Nº 273408, $ 2.000.—, vigencia octubre de 1951, Arturo Buxton, Posadas 1243, Capital; Nº 274394, $ 15.000.—, vigencia junio de 1952, Inga y Carlos Lingstrom, Junín 184, Posadas, Misiones; Nº 276894, $ 4.000.—, vigencia julio de 1953, Haydée Madero, Padilla 1287, Capital; número 284894, $ 15.000.—, vigencia noviembre de 1955, Amalia Fonteboa, San José 9, Capital. — Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro. — Subgerente.

$ 170.— e.12|11-Nº 31.947-v.12|11|56

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Luis de Corral, casado, argentino, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Presidente del Directorio de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de esta Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el doctor Luis de Corral, algunos funcionarios de la misma Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones de caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras. A.F.X. — M.H.M. — V.K.E. — Y.N.O. — V.Q.F. — I.J.A. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, de la ex-Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones de caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: X.L.E. — H.K.Y. — I.S.Ñ. — L.D.B. — CH.M.F. — B.A.Ñ. — Está presente también a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia don Eduardo Esojo, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos doña Leonor A Lista y doña Elsa Cullari, ambas vecinas, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — L. de Corral. — E. Esojo. — Tgo.: Leonor A. Lista. — Tgo. Elsa Cullari. — Está mi sello. — L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 659.999 (I.J.A.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|8|48 — G. Amelio. — Callao 178. — Nº 712.330 (I.J.A.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|8|50 — G. Amelio. — Callao 178. — Nº 673.074 (I.J.A.) de $ 14.000.— m|n. — emitido el 1|12|45 — C. P. Amelio. — Callao 178. — Nº 126.036 (I.J.A.) de $ 5.000.— m|n. — emitido el 1|8|36 — E. J. P. Amelio. — Callao 178. — Nº 878.087 (M.H.M.) de $ 30.000.— m|n. — emitido el 1|4|56 — en conjunto por Serafín Sanmartino, Martín Olaguibe, Héctor Corbalán, Tomás Gómez y Marciano Martín. — Laprida 2051. — Nº 878.090 — (M.H.M.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|4|56 — en conjunto por Marta Laura Raffo, Concepción Iñigo, Lía Gandiosa Zamora y María de Concepción Rosello. — Laprida 2051. — Nº 882.252 (M.H.M.) de $ 30.000.— m|n. — emitido el 1|5|56 — en conjunto por Julio Argentino Zerboni, Simón Mordoqueo Sztokman, Isaac Fainbaks, Luis Depardo y Rodolfo Denardi. — Alte. Brown 1375. — Nº 882.257 (M.H.M.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|5|56 — en conjunto por Aldo Félix Cazzaniga, Bendet Kofman y Moisés Rubén Knobel. — Alte. Brown 1375. — Nº 839.111 (V.Q.F.) de $ 30.000.— m|n. — emitido el 1|1|55 — en conjunto por Juan Pedro Capel, María Teresa Martínez, Susana Beatriz Teixeira, Ernesto Adolfo Giacomini y Fermín Armando González. — Carlos Calvo 1057. — Nº 839.110 (V.Q.F.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|1|55 — en conjunto por Neil Mario Lovato y Jaime Roberto Jubells. — Carlos Calvo 1057. — Nº 827.971 (V.Q.F.) de $ 30.000.— m|n. — emitido el 1|9|54 — en conjunto por Rodolfo Facundo López, Pedro Amilto Fernández, Justo Pastor Coria, Antonio Juan Cumar y Jacobo Bentolila. — Santa Fe 3802. — Nº 620.836 (Y.N.O.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|2|47 — en conjunto por Alfredo Covello y Yolanda G. de Covello. — Terrero 669. — Nº 667.973 (Y.N.O.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|12|48 — en conjunto por Alfredo Covello y Salvador Gattarello. — Terrero 669. — Número 667.972 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|12|48 — en conjunto por Alfredo Covello y Salvador Gattarello. — Terrero 669. — Nº 348.885 (Y.N.O.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|7|40 — en conjunto por Alfredo Covello y Yolanda G. de Covello. — Terrero 669. — Número 827.968 (V.Q.F.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|9|54 — en conjunto por Rodolfo Oscar López, Héctor José López y Roberto Luis Peres. — Junín 735. — Nº 798.590 — (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|9|53 — en conjunto por Leontina Inés Daneri, Felipe Gulloni y Nicolás Nostro. — Santander 333. — Nº 798.591 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|9|53 — en conjunto por Leontina Inés Daneri, Felipe Gulloni y Nicolás Nostro. — Santander 333. — Nº 798.592 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|9|53 — en conjunto por Leontina Inés Daneri, Felipe Gulloni y Nicolás Nostro. — Santander 333. — Número 798.593 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|9|53 — en conjunto por Leontina Inés Daneri, Felipe Gulloni y Nicolás Nostro. — Santander 333. — Nº 793.802 (I.J.A.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|7|53 — en conjunto por Enrique Andrés Ghio y Emma Colomba Ghio. — Blanco Encalada 3533. — Número 476.476 (I.J.A.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|7|43 — en conjunto por Enrique Andrés Ghio y Emma Colomba Ghio. — Blanco Encalada 3533. — Nº 659.033 (A.F.X.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|8|48 — Josefina Arias Salvo. — A. M. Ferrari 1133. — Nº 718.292 (Y.N.O.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|11|50 — en conjunto por Margarita Cormick y Juan José Meriggi. — Florida 878. — Nº 746.173 (Y.N.O.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|12|51 — Héctor Muller. — Avenida San Martín 2834. — Nº 810.331 (V.K.E.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|2|54. — En conjunto por Rubén Manuel Regueiro y Constantino Regueiro. — Lacar 3417. — Nº 611.677 (I.J.A.) de $ 7.000.— m|n. — emitido el 1|12|46 — en conjunto por Hellmut Ottomar Sollner y Bruno Antonio Sollner. — Charlone 852. — Nº 436.287 (I.J.A.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|7|42 — en conjunto por Hellmut Ottomar Sollner y Bruno Antonio Sollner. — Charlone 852. — Número 875.755 (M.H.M.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|3|56 — en conjunto por María Amelia Henrique y Manuel Añón. — Solís 1641. — Nº 527.477 (I.J.A.) de $ 7.000.— m|n. — emitido el 1|9|44 — Isabel Schwarzschild de Weil. — 25 de Mayo 347. — Nº 478.201 (I.J.A.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|1|47 — José Balbo. — Seguí 1135. — Nº 210.831 (I.J.A.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|4|38 — José Balbo. — Seguí 1135. — Nº 494103 (I.J.A.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|12|43 — Amelio Hugo Ronchi. — Carlos Ortiz 932. — Nº 219.183 (I.J.A.) de 2.500.— m|n. — emitido el 1|5|38 — Amelio Hugo Ronchi. — Carlos Ortiz 932. — Nº 627.084 (V.Q.F.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|5|47 — Humberto Spinelli. — Paraguay 1692. — Nº 783.123 (A.F.X.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|3|53 — Jaime Squiersky. — Frías 111. — Nº 810.577 (A.F.X.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|2|54 — en conjunto por Roberto Muttoni y Herminia Muttoni. — Vilela 3136. — Número 521.200 (Y.N.O.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|7|44 — Francisco Mutti. — Garay 3525. — Nº 598.252 (V.Q.F.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|8|46 — Beatriz E. A. de Bacigalupi. — José Mármol 160. — Nº 619.748 (Y.N.O.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|1|47 — Silvio Lattuada. — Corrientes 3594. — Nº 126.707 (V.Q.F.) de $ 2.000.— m|n. — emitido el 1|9|36 — Raquel Ernestina Spina. — Simbrón 3035. — Nº 146.416 (A.F.X.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|3|37 — Juan Carlos Scenna. — Pedro Morán 3345. — Nº 351.748 (V.Q.F.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|8|40 — Roberto Díez. — Lavalle 545. — Número 384.710 (V.Q.F.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|4|41 — Ligia Maguelli. — Paso 267. — Nº 416.468 (V.Q.F.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|2|42 — en conjunto por José Jesús Otero y Ludovina Otero. — Galpa 2988. — Nº 417.382 (V.K.E.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|2|42 — Salvador Torrent. — Chile 944.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 675.061 (V.K.E.) de ... 20.000 m|n. — emitido el 1|4|49 — María Rita Arnejo

Ciancio. — Rivarola 580. — Pehuajó. — Nº 675.062 (V.K.E.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|4|49 — María Margarita Arnejo Ciancio. — Rivarola 580. — Pehuajó. — Nº 675.063 (V.K.E.) de pesos 20.000.— m|n. — emitido el 1|4|49 — María Laura Arnejo Ciancio. — Rivarola 580. — Pehuajó. — Nº 675.064 (V.K.E.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|4|49 — María Esther Arnejo Ciancio. — Rivarola 580. — Pehuajó. — Nº. 675.065 (V.K.E.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|4|49 — Alberto A. Arnejo Ciancio. — Rivarola 580. — Pehuajó. — Nº 888.485 (M.H.M.) de $ 40.000.— m|n. — emitido el 1|8|56 — en conjunto por Rodolfo Silvain, Osvaldo Francisco Mora, Luis Cándido, Miguel Manito, Atanasio Emilio Forti, Ida Luisa Monetta y María Mercedes Bonetta. — Alvear 2365. — San Fernando. — Nº 869.148 (A.F.X.) de $ 30.000.— m|n. — emitido el 1|12|55 — Jorge R. Castellano. — Gorchs. — Nº 645.385 (V.Q.F.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|1|48 — en conjunto por Vicente Ondarra, Ciriaco Ondarra y José Ondarra. — General Pirán. — Número 567.869 (V.Q.F.) de $ 7.000.— m|n. — emitido el 1|10|45 — en conjunto por Vicente Ondarra, Ciriaco Ondarra y José Ondarra. — General Pirán. — Nº 311.280 (V.Q.F.) de $ 5.000.— m|n. — emitido el 1|11|39 — en conjunto por Vicente Ondarra, Ciriaco Ondarra y José Ondarra. — General Pirán. — Nº 869.149 (A.F.X.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|12|55 — Laureano Albisu. — Gorchs. — Número 738.004 (A.F.X.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|8|51 — En conjunto por Juan Caverzaschi y Juana M. de Caverzaschi. — Castro Barros 55. — Bánfield. — Nº 870.191 (I.J.A.) de $ 20.000.— m|n. — emitido el 1|12|55 — Manuel Pooli. — Avda. San Martín 2002. — Florida. — Nº 536.575 (A.F.X.) de $ 11.000.— m|n. — emitido el 1|12|44 — Alico de Frumkin. — Sarmiento 468. — Martínez. — Nº 367.396 (A.F.X.) de $ 5.000.— m|n. — emitido el 1|11|40 — Alica de Frunkin. — Sarmiento 468. — Martínez. — Nº 854.371 (I.J.A.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|7|55 — en conjunto por Fioro Di Prinzio y Juan Quiroga. — Almafuerte 369. — Santos Lugares. — Nº 854.372 (I.J.A.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|7|55 — en conjunto por Fioro Di Prinzio y Juan Quiroga. — Almafuerte 369. — Santos Lugares. — Nº 863,705 — (V.K.E.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|10|55 — Lydia Diez. — República 331. — Haedo. — Número 863.706 (V.K.E.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|10|55. — Lydia Diez. — República 331. — Haedo. — Nº 690.449 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|12|49 — en conjunto por Gladys Fernández y Lilian Fernández. — Montes de Oca 2239. — Castelar. — Número 152.716 (Y.N.O.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|4|37 — en conjunto por María S. C. de Fernández y María de Carabio. — Montes de Oca 2239. — Castelar. — Nº 614.405 (A.F.X.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|12|46 — Angel Domingo Crotti. — Entre Ríos 171. — Haedo. — Nº 152.115 (A.F.X.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|4|37 — Angel Domingo Crotti. — Entre Ríos 171. — Haedo. — Nº 507.834 (I.J.A.) de $ 2.800.— m|n. — emitido el 1|4|44 — Leonilda Yolanda del Gener. — Quinta 24. — Sarandí. — Nº 83.796. — (I.J.A.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|5|35 — Leonilda Yolanda del Gener. — Quinta 24. — Sarandí. — Nº 452.386 (A.F.X.) de $ 5.000.— m|n. — emitido el 1|12|42 — Pedro Armando Lampi. — Vicente López 374. — Quilmes. — Nº 696.807 (A.F.X.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|3|50 — en conjunto por María Luisa de Rigotti y Luis Rigotti. — Itapirú 538. — Morón. — Nº 816.383 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|4|54 — Arnoldo Oscar Weber. — Zubiría 153. — Pehuajó. — Nº 487.767 (V.Q.F.) de pesos 2.800.— m|n. — emitido el 1|10|43 — Marta Ofelia Ferro. — Tucumán 1022. — Lanús. — Nº 14.648 (Y.N.O.) de pesos 2.500.— m|n. — emitido el 1|7|31 — Rosalía Corubia de Lameiro. — Rivarola 436. — Pehuajó. — Nº 108.092 (Y.N.O.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|2|36 — José F. Rabini. — Moreno esq. Catamarca. — Mar del Plata. — Nº 290.790 (I.J.A.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|7|39 — Josefa M. de Setta. — Emilio Mitre 348. — Ramos Mejía. — Número 318.269 (A.F.X.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|12|39 — Domingo Núñez. — Portela 2829. — Valentín Alsina. — Nº 467.138 (I.J.A.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|4|43 — Atilano Martínez. — Aristóbulo del Valle 299. — Pehuajó.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 742.166 (I.N.O.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|10|51 — Susana Elvira Rosas. — Entre Ríos 3668. — Rosario. — Nº 783.361 (V.Q.F.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|3|53 — Adela E. Ramunno. — Alvear 371. — Rosario. — Nº 695.026 (V.Q.F.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|2|50 — José María Queralgallo. — Bigand. — Nº 801.146 (Y.N.O.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|10|53 — Raúl José Andrés. — Darragueira 1380. — Rosario. — Nº 863.801 (I.J.A.) de $ 4.000.— m|n. — emitido el 1|10|55 — en conjunto por Roberto Borboni y Novelia B. de Borboni. — Corrientes y Rivadavia. — San Jorge.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 824.317 (I.J.A.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|8|54 — en conjunto por Aarón Aisicovich y José Parra. — R. de Santa Fe 247. — Ciudad. — Nº 883.067 (M.H.M.) de $ 4.000.— m|n. emitido el 1|5|56 — en conjunto por Humberto Montanari y María de Montanari. — Monte Maíz. — Nº 149.915 (A.F.X.) de $ 2.500.— m|n. — emitido el 1|4|37 — Antonino Arpon. — San Martín y Corrientes. — Villa María.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Nº 888.595 (V.Q.F.) de $ 9.000.— m|n. — emitido el 1|8|56 — Héctor Osvaldo Cozzarin. — Catriló.

El próximo sorteo se realizará en nuestra sede social, calle Esmeralda número 141, Buenos Aires, el día 30 de noviembre de 1956, a las 16,30 horas. — La Esmeralda Capitalización, Soc. Anón. Arg. - Carlos P. Sagarna, Gerente.

$ 790.— e.12|11-Nº 31.828-v.12|11|56

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, Yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Eduardo Esojo, de estado casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo esto último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos: siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: DHI, DKU, DYY, MJP, YLJ, UPO. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Rafael Notrica y don José Vaena, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe". — (Firmado): Juan Carlos Balloster (h.), Escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: letras DHI, Nº 122.059, junio 1938, $ 2.500; Carlos C. Gualino Borrego, Salta y San Luis, San Juan; letras DKU, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras DYY, Nº 122.474, junio 1938, $ 2.500, Lydia Montechiesi, García Mansilla 3052, Victoria (Bs. As.); letras MJP, Nº 202.741, julio 1940, $ 2.500, Inés e Irene Gavioli, Castelli 287, Campana (Bs. As.); letras YLJ, Nº 89.660, julio 1937, $ 2.500, Olivio J. Mercol, Devoto (Bs. As.); Nº 149.660, febrero 1939, $ 2.500, Reyes S. Villella, J. B. Justo 108, Córdoba; letras UPO, Nº 42.890, octubre 1934, $ 2.500, Dora T. de Selvaggio, Carcarañá (Sta. Fe); Nº 117.890, mayo 1938, $ 2.500, Mónica Albizu, 25 de Mayo 729, Tucumán; Nº 207.890, octubre 1940, $ 2.500, Eduardo N. Raed, Suncho Corral (Sgo. del Estero). — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 140.— e.12|11-Nº 31.857-v.12|11|56

LONGVIE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

El Directorio comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 22 de octubre de 1956; y contando con la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, procederá a la siguiente emisión de acciones:

Monto de la emisión: m$n. 5.345.400.

Categoría de acciones a emitir: Acciones "B" (1 voto, v|n. $ 100 c|u.).

Forma de colocación: A la par.

Período de suscripción: 19 de noviembre a 12 de diciembre de 1956, inclusive.

Condiciones de pago: 50 % al suscribir y 50 % basta el 28 de diciembre de 1956.

Derecho a dividendo: Estas acciones tendrán derecho a dividendo completo por el Ejercicio 1956.

Opción para los actuales tenedores: Los actuales tenedores podrán ejercer su derecho de preferencia hasta el 12 de diciembre de 1956 inclusive. La adjudicación será de 0,40 de acción de nueva emisión por cada acción poseída. Las solicitudes de suscripción deberán presentarse en las oficinas de la S. A. Farran & Zimmermann Ltda., calle Cangallo 456, Piso 4º, Buenos Aires, todos los días hábiles —menos sábados—, de 14 a 18 horas.

Liquidación de fracciones: Las fracciones de acciones resultantes de la adjudicación se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, noviembre de 1956. — El Directorio

OTRA: El derecho de opción se ejercerá con el cupón Nº 6. Estos cupones carecerán de valor una vez cerrado el período de suscripción. — Las acciones de esta nueva emisión se entregarán con el cupón Nº 7 adherido de modo que, de inmediato, estarán equiparadas con las que se encuentran actualmente en circulación.

$ 390.— e.12|11-Nº 31.802-v.14|11|56

TIPHAINE Y CIA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 5417

El Directorio de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada hoy resolvió en la fecha emitir la 4ª serie de acciones ordinarias al portador en títulos provisorios por un valor total de m$n. 1.800.000. — La serie 4ª se compone de 1.800 acciones de m$n. 1.000 de valor nominal cada una, destinadas a la distribución del 30 % de dividendo en acciones liberadas. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 200.— e.12|11-Nº 31.871-v.16|11|56

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
San Martín 536 — Buenos Aires

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 1956 el capital autorizado de la Sociedad ha sido elevado a $ 20.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 90 — e.12|11-Nº 31.899-v.14|11|56

LA FORTUNA
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro y Previsión

Acta Nº 167: Se hace constar que en el sorteo de fecha 26 de octubre de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ha correspondido el primer premio al Nº 15.875, y el segundo al Nº 14.174, por lo tanto a los títulos de Capitalización de los planes "A" y "B", que lleven el símbolo 875-4, les corresponden la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, cumpliéndose la probabilidad de 1 en 2.500. — Constantino Ruiz y Añibarro, Presidente.

Próximo sorteo, última jugada del mes de noviembre de 1956, de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

$ 50.— e.12|11-Nº 31.840-v.12|11|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social. Ley 9.688. calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ACUÑA ROQUE JACINTO, ALLENDE MANUEL ROSARIO, ALBO MANUEL, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, BOLOGUY ESCOLASTICA ANGELICA C. DE, BESOCHE GERARDO JUAN, BRUNARI MIGUEL ANGEL, BORDA ALEJANDRO, CANO SEGUNDO DOMINGO, CARDELO MARIO RICARDO, CORREA JOSE AUGUSTO, CHANERI HECTOR JULIO, CALANUTA VITO, COCCIOLO FRANCISCO, CATIVA MERCEDES GERARDO, COLAU PEDRO, CORRADI ENRIQUE PRIMITIVO, DUARTE JOSE ALBERTO, ESCOBAR RAUL A., ETCHEBEST ALBERTO REMIGIO, FERREYRA PASTOR, GONZALEZ FLORESTAN, GODOY GREGORIO OSCAR, GOYTEA MARCELINO DEL ROSARIO, GLENON JUAN DOMINGO, HOAP GREGORIO, HERNANDEZ FELIPE, JAIME JACINTO ELIAS, KNAUB ALEJANDRO, LANGOFF GUILLERMO, MORALES HUMBERTO MARTIN, MERLANI LUIS, MALDONADO PRUDENCIO ROBERTO, NUYTAR JORGE, ORTIZ PEDRO CELEDONIO, OLIN MIGUEL, PUENTEDURA LORENZO ERNESTO, PALOMERO MANUEL SEBASTIAN, PANEDA JOAQUIN, QUINTANA BRIGIDO, RUFINI PEDRO, ROJAS GARCIA AGUSTIN, RODRIGUEZ RODOLFO M., RODRIGUEZ RAMON, ROMERO MARCELINO GREGORIO, SALGUERO PAULINO CESAR, SANDEI PEDRO, SALDANI JOSE ESTEBAN, SUAREZ JULIO, SILVA TELESFORO CELESTINO.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.29|10-Nº 2.441-v:10|12|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA DE LEON RAMON S., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN LYSIONEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO SOSA MIGUEL, SOSA MATEO SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO

Saludo al Sr Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social

e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

So hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO FIGUEROA EUGENIA GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA (DOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS BRONISLAO, STOIA ANSELMO SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO UHL JUAN VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social

e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BOCOGORGAS JUAN CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL ESPOSITO SALVADOR FLORES DARIO FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR. MARRON JOSE RAUL MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O. PONCE RAMON RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo. Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688 calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUARDO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO. PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.022-v 26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión. Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas la personas cuyo nómina se detalla que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO SCHIAVELLI.
Buenos Aires, octubre ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.495-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO AMADEO QUEIROLO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.051-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI; o ANA MARIA FELIPA ROLANDO de RONCATI o RONCATTI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 100.— e.5|11-Nº 30.948-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO CORNELIO ANDRADE y MATILDE LLANO de ANDRADE.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.817-v.16|11|56

El Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BENEDICTO VALLEBELLA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.981-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO JOSELEVICH.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.607-v.15|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CAMILA VICTORIA BONAVERA. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario
e.29|10-Nº 2.395-v.12|11|56

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Capital, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA D'AMICO de ECHICHURI — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Varga, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.109-v.19|11|56

El Sr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días emplazándolos por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH o ELISABETTA DE ROSSI de MAZZASEGNI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.874-v.16|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.359-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de BUENAVENTURA NANDI. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
e.29|10-Nº 2.386-v.12|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES PRADO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.422-v.21|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN DRICAS.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.233-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9 del doctor Lucio L. Meléndez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA DRAGOVETZKY de SINGAHENGO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.108-v.19|11|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ALEXANDER de GARCIA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.617-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría número 9), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO o ILDEFONSO MARTIN.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.383-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES FERNANDEZ RUIZ.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.437-v.14|11|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario Calatayud (Juzgado número tres), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ (secretaría número nueve). — Buenos Aires, agosto 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.231-v.13|11|56

Núm. 4

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO BOZZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.763-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guilermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a DOMINGO ADOLFO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio promovido por Sara Juana Teresa Díaz de Varela, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.714-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Antonio Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA ELOISA BARROUQUERE de DESCALZO.
Buenos Aires, julio 20 de 1956. — F. R. de Igarzábal secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.497-v.21|11|56

Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARSAK HURMUZ.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.570-v.21|11|56

El Doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital, cita por 10 días, a herederos y acreedores de MANUEL RIADIGOS.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.458-v.21|11|56

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría doctor F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TOSCANO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario
$ 200.— e.6|11-Nº 31.031-v.19|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO CARLOS RIVA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.930-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO RAMON TONELLI.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.823-v.16|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALES o MANUEL GONZALEZ ALVAREZ.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.751-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 10). cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA ABREGO de VILLA DELMUE.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.644-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de DOMINGO VICO.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.31|10-Nº 2.474-s.|p.|p.-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de EGINIO PORAZZINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.491-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE de LARRAÑAGA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.181-v.13|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO GARBARINO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.317-v.20|11|56

El Juez Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO LUCHINI.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.226-v.20|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 13) cita por treinta días a acreedores y herederos de RICARDO POCH QUINTANA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.306-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque Luis Claps (Secretaría 15) cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARGARITA BONMATI DE GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.467-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DEMETRIO VIDOVICH.
Buenos Aires, octubr 24 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.479-v.14|11|56

Núm. 6

El Doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GLORIA LLERENA LOPEZ de MELCHOR o MELCHOR MARTINEZ.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.423-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría número 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AEBI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.375-v.20|11|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA JACOBA JONGEWAARD de BOER de MÜNCH.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.249-v.20|11|56

El Sr. Juez doctor Horacio R. Stegmann, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS GAGLIARDI, MARIA FAVERI de VASQUEZ o de GAGLIARDI y de JUAN GAGLIARDI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.173-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO DI BAJA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.121-v.19|11|56

El señor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de QUIRINO BUTTAZZONI. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.127-v.19|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS SPERONI.
Buenos Aires, octubre veintitrés de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.846-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de GERALAH AJUECH.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.675-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MODESTO ROQUE LYNCH.
Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.660-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17) cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de doña TERESA GUARAGNA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.520-v.14|11|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CIRIGLIANO de BLASI y HECTOR CARLOS BLASI.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.469-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández César Rodolfo, s|divorcio y tenencia", cita por quince días a don CESAR RODOLFO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente; asimismo en autos "Reussi de Fernández, Jorgelina Angela Clara c|Fernández, César Rodolfo, s|alimentos y litis expensas", que tramitan por ante el mismo Juzgado y secretaría, se cita al demandado don César Rodolfo Fernández a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 750.— e.30|10-Nº 30.365-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DIVE FARALL de JORGE. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.295-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO BLAS BELLAGIO.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 30.216-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS OSVALDO PIMENTEL. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.156-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA ROSA FERNANDEZ de GELAF. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.073-v.12|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DONDA de STURN.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.425-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON COHEN.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.569-v.21|11|56

El Juez Nacional de lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUESALAGA.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.293-v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO BORSANI o ALFREDO BORSANI RIMOLDI.
Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.949-v.16|11|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores do don LUIS DESTEFANO.
Buenos Aires, 25 octubre de 1956 — Osvaldo S. C Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.947-v.16|11|56

El señor Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don COSME o COSMO IADISERNIA.
Buenos Aires, mayo 31 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL DAVID SZTRUM. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.543-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR RINALDI. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.448-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON o LEONE TRICCI o TRITSCH. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.440-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, por la secretaría Nº 20, cita durante diez días a herederos y acreedores de ASUNCION BOSSI de RADICE. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.012-v.12|11|56

El doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA VIÑA de GAGO. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.131-v.12|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José M. Moncls, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.210-v.20|11|56

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. DE NAVA DE CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.6|11-Nº 28.998-v.19|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 19|10 al 2|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO ABBATECOLA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.860-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL JARDEL. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.878-v.16|11|56

El Juez doctor Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA KOMAR de MOSCHES.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Miguel A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.684-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DEL GRANDE DEVOTO. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.552-v.14|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría 25, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES BUJIA o DOLORES BUGIA SANCHEZ o DOLORES BUJIA SANCHEZ de PRESEDO y de MANUEL PRESEDO. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.778-v.22|11|56

El doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Nº 9 y Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA MAUREGUI de SCARONE.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Juan F. Bornabé, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.358-v.20|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MIGUELEZ de DEL RIO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.070-v.19|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO LAGANA. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.020-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GRISPO de SIVERINO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.063-v.19|11|56

El señor Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE BRITO ADANJO. — Buenos Aires, mayo 9 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.919-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MARIA CASTIGLIONI de TAQUINI. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.880-v.16|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 27 del suscripto, cita por el término de 10 días, a herederos y acreedores de doña LYDIA MENENDEZ de GANDOLFI.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.967-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA CATALINA GALLI de VIANELLO.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.693-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS AMERICO CAMARTINO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.505-v.14|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ANCHISE PRATESI.
Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.366-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 26), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA DUBINI de RUFINO y ROMULO AGAPITO RUFINO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.363-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA o JULIA IRENE PAOLANTONIO de MARCOVECCHIO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.154-v.12|11|56

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RODRIGUEZ de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.729-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO FRANCISCO LAINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires Agosto 3 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.713-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO DOMINGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.692-v.22|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado número diez, cita y emplaza por cinco días a RAIMUNDA DEL TRANSITO CASTRO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por adopción de Dora Amjandrina Castro, siguen don Víctor Domingo Passaro y Raquel Reyes de Passaro, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.691-v.15|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CIMBRELO viuda de VILLAR.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.207-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CARLOS LAURENS. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.268-v.20|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA PREITI de PIASCHE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.257-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDELO SANTOS.
Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.315-v.20|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SENEN ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.995-v.19|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secret. 28, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de BASILIO ELETA.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.869-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PEDRO GUILLERMO TEOBALDI.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.902-v.16|11|56

La Doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ELOY ARRIETA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.891-v.16|11|56

La señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SALVADOR o SALVADOR JUAN NICOLINI.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 300.— e.5|11-Nº 30.881-v.16|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría en lo Civil número 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROCHA de DAHL. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.770-v.15|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS CERUTTI.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1956. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.281-v.13|11|56

Jueza María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GENEROSA COSTA de CLERICI. publicándose por diez días.
Bautista S. Laurencena, secretario.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.305-v.13|11|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SPADARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.141-v.12|11|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de AGUSTIN BUSSE — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956 — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
e.29|10-Nº 2.337-v.10|12|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRUTOS IGLESIAS. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.734-v.22|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO ALONSO o JORGE RICARDO ALONSO CANALE. — Buenos Aires, Julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.697-v.22|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO DE NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
e.12|11-Nº 30.069-v.23|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 9|11|56.

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado N 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS GERONIMO ARALDI.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.522-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SOIFER.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.567-v.21|11|56

El Dr. Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por 10 días a herederos y acreedores de BLAS CAINO, ROSA GRACIANA CAINO y BENJAMIN BLAS CAINO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.363-v.20|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días, a herederos y acreedores de Doña PASCUALA NUCCI o HORACIA NUCCI o PASCUALA HORACIA NUCCI o PASCUALA NUCCI DE FRISARI o PASCUALA HORACIA NUCCI DE FRISARI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.157 - v.20|11|56

El Juez Nacional Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de MENDEL CHAMPAGNER. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.300-v.20|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO BIURRUN o BERNARDINO BIURRUN o BERNARDO BIHURREN. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.232 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ETTA BRAUN de GELLERT CSEPREGI o ETELKA BRAUN DE GELLERT CSEPREGI.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.931-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FRAGA o PEDRO FRAGA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.977-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ROSSI o ERNESTO ROSSI CELLE. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.856-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NEVART DREZIAN de FEREDJIAN. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.753-v.15|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORINA MOUZO o MOUZO de DANTIL o MOUZO CABRAL o MOUZO CABRAL de DANTIL. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.723-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GINGAUME. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.721-v.15|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MARIANO ADELQUI MARTIN BOZETTI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.661-v.15|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Don DANIEL CAUVILLA o DANIEL CAUVILLA PRIM. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.447-v.14|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del Doctor José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL RANDLE DE DOMINIQUE. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.497-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTES u ORESTE TISI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.521-v.14|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de FAUSTINA BENTROBATA de FRANCO.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.223-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS PABLO CALDARINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.248-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SEPTIMIO FRELLI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.30|10-Nº 30 252-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA FLORINDA EMILIA TOGNONI de GIOBBIO. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.214-v.13|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don GENARO CAYETANO de NATALE. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.069-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BRANDI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.065-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO ENRIQUE PICKENHAYN. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.075-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PAURA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— .29|10-Nº 30.016-v.12|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA KOHN de STACHESKY. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.050-v 19|11|56

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA AGUSTINA DE LA TORRE DE REAL.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.065-v.19|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña REMEDIOS VARONA DE SOTELO.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.021-v.19|11|56

El Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA HILARIA CARLINI de SOTO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.059-v.19|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Juzgado Nº 11, se cita por diez días a herederos y acreedores de las señoritas MARIA ANTONIA y MARIA ESTHER COGORNO y CARABIO.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.560-v.21|11|56

El Juez Nacional Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de Doña DESOLINA ANA CASELLA de PENTREATH.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956.— José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.421-v.21|11|56

Núm. 12

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL BENAIM de BENMERGUI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.672-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto B. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORRELLI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego J. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.704-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días a herederos y acreedores de AVEDIS ARABANLIAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. · Diego L. Parroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.602-v.22|11|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSCIO. — Secretaría 36. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.862-v.16|11|56

Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ SOBRINO o FERNANDEZ SOBRINO de PERAL. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956 — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.355-v.16|11|56

El Dr Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA SOROQUIN de HUBERMAN. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.565-v. 4|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES o DOLORES ENRIQUETA CASARINO de VILLANUEVA. — Buenos Aires, agosto seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.31|10-Nº 30.484-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GRUNBAUM. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.466-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZOILA MARIA FERMINA LEIRO de FAGGIOLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.385-v.14|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROSSI. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Bernardo Rosenfeld secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.271-v.13|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANTOS de ROMERO. Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.044-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARLI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.162-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ELENA GIACCHINO de MARCHIORI.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.389-v.21|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO ABI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.475-v.21|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ARCANGEL GUALTIERI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.140-v.12|11|56

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIO CAVALLERO. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.142-v.12|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO DE DIEGO. (Secretaría 34). — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.093-v.12|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BERGER.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.084-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMULO MARIO CALISE.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.994-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 35), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA TERESA ARAUJO VIEYTES o JULIA ARAUJO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 30.999-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO DE SAN VITO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRICE ELENA LE BAS de PINSENT.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.092-v.19|11|56

Núm. 13

El Juez Nacional de 1ª Instancia en la Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOQUIN JACINTO SALAZAR. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.772-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO DOMINGO LUDOVICO JOSE LEO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.442-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de OROSMAN JOSE CAMACHO.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.444-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTORIO CALIGARIS.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.544-v.21|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DI BUCCIO.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.521-v.21|11|56

El Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO BONDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31 266 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAMPANA. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.374-v.14|11|56

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MUSANTE de BIZIO y de ITALO CAYETANO BIZIO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.29|10-Nº 30.124-v.12|11|56

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.635-v.22|11|56

El doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LUIS DONNIANNI. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alberto L. Diccheri, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.918-v.16|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del Dr. Carlos A. Florit, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PEREZ. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1955. — Carlos A. Florit, secretario.
e.29|10-Nº 2.389-v.12|11|56

R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr. Alberto L. Riccheri cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BRUNO GALIZIA. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.29|10-Nº 2.390-v.12|11|56

El señor Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de DINO FIORAVANTI.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.122-v.19|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS CAYUSO. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.680-v.15|11|56

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 cita por cinco días al codemandado OVIDIO GRANDE, en autos "Céspedes de Cabral Manuela c|Manuel López y Ovidio Grande s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrársele el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.662-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 Dr. Agustín M. Villar cita a los señores AGUSTIN ANTONIO COSTA Y BONIFACIO; ANTONIA JUANA COSTA Y BONIFACIO DE CAPURRO; MARIA CATALINA COST[A] Y BONIFACIO DE GUASPARI; CARME[N] COSTA Y BONIFACIO DE CAPURRO[;] ANTINA COSTA Y BONIFACIO DE FERRARI; JUAN ANTONIO COSTA Y LUCIANO; VIRGILIO RAIRO GREGORIN[I] Y RAFFO; LIA RAFFO DE GREGORINI[;] ITALA PAULA GREGORINI Y RAFF[O] DE GREGORINI; NILDA FRANCISCA GREGORINI Y RAFFO; ELIDA DELICA VICENTA GREGORINI Y RAFFO BESADA; ARNALDO JUAN GREGORINI Y RAFFO, por cinco días concurrir a toma[r] intervención en el juicio hipotecario Luciano Héctor contra Alberto Chiesa Devoto. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.256 - v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, docto[r] Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO VEIGA. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.485-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ ALONSO. — Buenos Aires, junio 12 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.530-v.14|11|56

El Juez en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JESUS MONTERO.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.517-v.14|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don NARCISO COMPS. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.234-v.13|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 49, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ANGEL CHISENA. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.656-v.22|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASAL. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.705-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA AVALLE. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.784-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MAGGI.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.407-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JULIO PODESTA.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.480-v.21|11|56

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 49), hace saber por tres días que se ha presentado don RAUL GARCIA FIRBEDA solicitando cambio del apellido de sus hijos menores Ana María Teresa y Jorge Raúl García por el de ANA MARIA TERESA y JORGE RAUL GARCIA RAGGIO.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 90.— e.8|11-Nº 31.579-v.21|11|56

El Señor Juez Nacional de lo Civil Dr. Marcelo Padilla cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANTONIA MASSARELLI DE IZZO Y DE CAMPOLO. — Secretaría número 49. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.378 - v.20|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO EDELVVEIS. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956 — A. J. Vigliano Otamendi, secretario
$ 200.— e.5|11-Nº 30.940-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA IRENE RETTAZZINI de AZARO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.743-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SAUL o SRUL HERSCH OIRING.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.31|10-Nº 30.561-v.14|11|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría Nº 49). cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PASCUAL LAGAMA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Francisco Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.30|10 Nº 30.326-v.13|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA FRANCISCA o ROSA FRANCISCA o ROSA FRANCISCA MARIA SCHIAVON o CHIAVONI o SCHIAVONE. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.30|10-Nº 30.335-v.13|11|56

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a EMILIA ARMINDA ROTAVA DE TURHAN y a ALBERTO TURHAN, para que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Turhan, Musa s|información". — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Secretaría Nº 52. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.267 - v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PRASTARO — Buenos Aires, mayo 2 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.907-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO RABOSSI. — Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.798-v.16|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de NESTOR ANTONIO SILVA. (Secretaría Nº 52). — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— r.29|10-Nº 30.150-v.12|11|56

Núm. 19

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 55), se cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO PACCIARINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LIASCHEVSKAYA o ANA LIASCHEVSKY o ANA LIASCHEWSKAYA.— Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.756-v.15|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA RIAL de PARDO. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|11-Nº 30.674-v.15|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROTONDO de MAZZINI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.008-v.19|11|56

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique Leguizamón, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de FELICIDAD TORRE DE MARY. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
e.29|10-Nº 2.388-v.12|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON PAREDES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.720-v.22|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EUSEBIO LAFONT. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.611-v.22|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ERMIONI y de AMANDA PALMIRA NEGREIRO de ERMIONI.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.553-v.21|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FORSSINITTI o PEDRO HECTOR FORCINITI. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.909-v.16|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARINO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.5|11-Nº 30.836-v.16|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 1, de la Capital, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días, a los herederos y acreedores de don PASCUAL GIRARDI. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.614-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOLISANO. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.689-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS BONORA o MARIA del MILAGRO BONORA viuda de COMPTE. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.686-v.15|11|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de don FARES FARHAT. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.—e.6|11-Nº 31.091-v.12|11|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JONE JAIQUE KISLIUK de MEITES o JANA JAIA KKISLIUK de MEITES o CLARA KISLIUK de MEITES. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.643-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN IRACI.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.493|v.14|11|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUVIGES SEGUI.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.424-v.14|11|56

El Juez doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIA ROSA RENE RODRIGUEZ de ROJAS. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.796-v.15|11|56

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE PENTIMALLI.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.566-v.14|11|56

Núm. 5

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BARI de GRECO.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.590-v.14|11|56

Núm. 6

El Doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CAPUANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.208 - v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA ROMERO DE BANDIN. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.138-v.12|11|56

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de GAUDENCIO ANTONIO PARINO o GAUDENCIO PARINO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. —José Joaquín S. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.603-v.15|11|56

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SIRAN ARMENIAN de HALBURIAN.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Ricardo Heuartley, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.509-v.14|11|56

Núm. 8

El doctor Federico P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por tres días a don MIGUEL FRIDMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña ESTHER KRITZ, sobre escrituración, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 90.— e.9|11-Nº 31.771-v.13|11|56

El Juez Nacional de Paz Dr. P. F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8 cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA REGUEIRA DE PEREZ. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.314 - v.13|11|56

Pablo F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de SEVERINO CAYETANO MILITO.
Buenos Aires, 11 octubre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.070-v.12|11|56

Núm. 9

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Serantes, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BASILIO MARTINEZ o BASILIO MARTINEZ CEREZO.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.592-v.14|11|56

El Doctor Oscar Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA LOZANO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.238 - v.13|11|56

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMADEO SAGGESE. — Archibaldo P. Mc. Garrell. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis M. Romero, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.709-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VILLANO de CARLO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.508-v.14|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FORTUNATA SALADINO de DELFINO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.524-v.14|11|56

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO BOELEUS.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.094-v.12|11|56

Núm. 13

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA HODINKA DE MAZZUCCHI. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.785-v.15|11|56

El Sr. Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTA SALVIA de VUOTTO y de don LUIS VUOTTO. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1956. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º, prosecretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.710-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PCVEDA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 100.— e.7|11-Nº31.213 - v.13|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.
$ 100. —e.7|11-Nº 31.212 - v.13|11|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderon (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.744-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MACCARRONE de SACCONE.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.432-v.14|11|56

El Juez doctor Juan Antonio González Calderón, hijo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES SOLEDAD SUAREZ DE RANEDO. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.272 - v.13|11|56

Núm. 16

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por tres días a don JAIME SORALLICH, para que comparezca a estar a derecho en autos "Moreno de Sumay Encarnación c| Jaime Sorallich y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 90.— e.9|11-Nº 31.782-v.13|11|56

Núm. 17

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza a ALDO FERRANTE y OSVALDO FERRANTE por el término de tres días a fin de que en dicho término comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos les sigue S. y F. Trachter e Hijos S.R.L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, octubre 21 de 1956. — José N. Alcacer, secretario.
$ 90.— e.8|11-N 31.482-v.12|11|56

El señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MICAELA BILLONE DE LEMA.
Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.048 v.12|11|56

El señor Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ALZAGA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.026-v.12|11|56

El doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR PIAZZI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.146-v.12|11|56

El doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE MELON VENTOSO y de doña JOSEFA TORRES de MELON. — Buenos Aires octubre 30 de 1956. — José H. Alcacer prosecretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.144-v.12|11|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por tres días a ANTONIO RUBINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Monkarz Jacobo c Rubino Antonio y otro. Ord. Menor de $ 3 000", bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Roberto Pittaluga, secretario.
$ 90. — e.8|11-Nº 31.445-v.12|11|56

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENSO. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.737-v.15|11|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUIDO LORENZI. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — Roberto J. Zuki, Ofic. 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.755-v.15|11|56

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de MIGUEL VICENTE MACCHIAVELLO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.621-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ACHIROPITA PALMIRA CLARA FILADORO de SCIGLIANO. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.754-v.15|11|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES VEGA o MARIA DOLORES VEGA DE DIFEO. — Secretaría, Buenos Aires, 24 de julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.193 - v.13|11|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº .0, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO EUFEMIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.619-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE A IORIM ABRANTES. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.766-v.15|11|56

El Dr. Severino P. Guaita Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO MARINI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.500-v.14|11|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO RIZZOLI y de doña MARIA

ISABEL SOLER de RIZZOLI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.773-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE KLEIN. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.050-v.12|11|56

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por 5 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASSO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.372 - v.13|11|56

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 22, Doctor Juan Antonio Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE PAILLAN. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100. —e.7|11-Nº 31.263 - v.13|11|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN NOBILE y ERMELINDA DI MAIO de NOBILE. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.644-v.15|11|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SOUTO. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.634-v.15|11|56

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por tres días a JHON T. GOORLEY, en autos "Giangrasso Angel c|Jhon T. Goorley s|cobro de pesos, Expediente 130.289", bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 90.— e.9|13-Nº 31.657-v.13|11 56

El Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA ENERGICI DE PIGINI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.185 - v.13|11|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMINA GARCIA DE RISSO. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100. —e.7|11-Nº 31.326 - v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, escribano Bartolomé E. Lastreto, cita por cinco días a los herederos y acreedores de AVELINO LOPEZ. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.623-v.15|11|56

Núm. 27

El Dr. Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PISILLI. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — El Secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.467-v.14|11|56

Núm. 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CESAREO MARIA DE SAN RAMON DIAZ o DIAZ PEREZ. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Marcos Volonte, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.291 - v.13|11|56

El Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA GORDO de CASTAÑO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.703-v.15|11|56

Núm. 29

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMMAROTA. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956.— César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.116-v.12|11|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 31), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA SANTO DE VALLETTA.
—Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.181 - v.13|11|56

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita a herederos y acreedores de HUMBERTO LUIS CONSORTI por 5 días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.510-v.14|11|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERMINIA SOLARI de MUZIO. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.604-v.15|11|56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de ISRAEL PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.469-v.14|11|56

El Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ANTONIO DE ROSA o ANTONIO DI ROSA. Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 30.996-v.12|11|56

El señor Juez Nacional de Paz Nº 34, Dr. Alberto E. Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO AMERIO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Angel M| Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.653-v.15|11|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS BUENTES. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31 610-v.15|11|56

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Justicia de Paz Nº 37, llama por 5 días a herederos y acreedores de doña CARMEN GONZALEZ de CONDE, y de don ANSELMO CONDE. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.016-v.12|11|56

El doctor Carlos Molina Portela, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Justicia de Paz Nº 37, llama por 5 días a herederos y acreedores de don JOSE AGUSTIN MONTIVERO. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.015-v.12|11|56

El doctor Carlos Molina Portela, Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Justicia de Paz Nº 37, llama por 5 días a herederos y acreedores de don GREGORIO DUCA. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.013-v.12|11|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO ANTONIO PETROZZINO. — Buenos Aires, octubre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.069-v.12|11|56

El Juez Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BUENO viuda de VENTURA. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.504-v.14|11|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. SILVERIO ETCHARD Y ROCCO, y de MARIA o MARIA MAGDALENA ROCCO o ROCCO de ETCHARD. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.758-v.15|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MALKA LIFLAND. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.678-v.15|11|56

Núm. 39

Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de dña. FANNY o FEIGA RUBINSKY DE SINGER. — Buenos Aires, octubre 26 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. — e.8|11-Nº 31.537-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de 5 días a contar de la primera publicación a RICARDO TOMAS PALACIOS, en la causa que se le instruye por el Delito de infracción a la ley 13.944, a fin de que comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 30 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.9|11-Nº 2.506-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación a LEONIDAS RAMON VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 41. — Octubre 31 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.9|11-Nº 2.507-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaaz por cinco días a ANTONIO DAFONSECA GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio, lesiones y agresión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.508-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a ERNESTO ADOLFO HOOGLAND a camparecer en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.— Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.509-v51|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por cinco días a VICENTE RAMON BARRAGAN a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1956.— Secretaría Nº 40. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e. 9|11-Nº 2.510-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1era. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, del Dr. Ernesto González Bonorino, cítese a JORGE ANTONIO GONZALEZ, procesado por robo, por el término de Ley, bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría Nº 40, interinamente a mi cargo. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.9|11-Nº 2.511-v.15|11|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALSINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.467-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.31|10-Nº 2.468-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.29|10-Nº 2.410-v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|10-Nº 2.312-s.|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M Tapia, secretario. e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.
e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|10 Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-Nº 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|55, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|10-Nº 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE- comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón. secretario.

e.8|10-Nº 1.880 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.882 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Núm. 3

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIA AIDA OJEDA, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 20.066 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada rebelde (art. 139 C. Proc. Crim.). — Buenos Aires, octubre treinta de 1956. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11-Nº 2.512-v.15|11|56

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE ERREA, procesado por malversación, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3. sobre Tucumán.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.9|11 Nº 3.513-v.15|11|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CESAR CERUTTI, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 20.038, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde, (Art. 139 C. P., Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11-Nº 2.514-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RODOLFO LUIS FARINA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11-Nº 2.515-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a ERNESTINA RATTO de BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (Art. 139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11-Nº 2.516-v.15|11|56

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a EDUARDO PAREDES, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 Cód. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11-Nº 2.517-v.15|11|56

El Señor Juez de Instrucción de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, cita, llama y emplaza a LEONINO BOSSONE, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.723, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será considerado rebelde, (Art.139 C. Proc. Criminal). — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Secretaría Nº 47, Mario Soaje Pinto, secretario.

e.9|11|-Nº 2.518-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a la prófuga AZUCENA MIRABELLI de BUSTAMANTE para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — Secretaría Nº 46, — Rafael Cullen, secretario.

e.9|11-Nº 2.519-v.15|11|56

Por orden del Sr. Juez, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3, de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ROBERTO ARMANDO GOMEZ, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por ante este juzgado por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.

e.9|11-Nº 2.520-v.15|11|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a DIEGO A. FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.9|11-Nº 2.521-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a EPIFANIO TEOFILO ARGUELLO, a comparecer en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires. 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.9|11-Nº 2.522-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a JULIO CESAR VARELA, a comparecer en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.9|11-Nº 2.523-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a LAZARO BARDIZBANIAN, procesado por infracción a la Ley 12.962, en la causa Nº 23.410, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.9|11-Nº 2.524-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a RICARDO SAVINI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.582, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.525-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANGEL PERILLI, procesado por extorsión, violación de domicilio y atentado contra los medios de comunicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.100, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.526-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JULIO ERNESTO GRAND procesado por inf. art. 44 y 45, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17,690, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.527-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUSTO CEFERINO TAGLIABUE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.585, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.528-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a. ERNESTO DONDERO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.606, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 29 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.529-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROBERTO MARTINEZ (a) "CAMAROTA", procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.610, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.530-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita. llama y emplaza por cinco días, a ISRAEL ESPTEIN, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.493 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.531-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama, y emplaza por cinco días, a YATARO TANAKA, procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17).659, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 22 de ocutbre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas secretario.

e.9|11-Nº 2.532-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a JUAN ROTONDA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.621, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 24 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.533-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.629, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justica.

Buenos Ares, 26 de octubre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.534-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ y a JORGE RUSEV, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.9|11-Nº 2.535-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a CARMELO DENOVILE, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.537, bajo apercibimento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Ares, octubre 24 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|11-Nº 2.536-v.15|11|56

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario

e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CAZZO o ALBERTO COZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|11-Nº 2.538-v.20|12|56

P. O. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por estafa CARLOS JAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa indicada bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.

Buenos Aires. octubre 25 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.9|11-Nº 2.537-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge A. Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MANUEL MORDOCH, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.29|10-Nº 2.418.v.10|12|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.

Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera

publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30 11|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE LANATTA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.241. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.539-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO RIVARA ACUÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7657. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.540-v.20|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a HUGO RODOLFO IZARRUALDE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.737. — Sixto Ovejero, secretario.
e.9|11-Nº 2.544-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE GUZZO a comparecer en la causa que se lo sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45) y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 7.543. Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.472-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NICOLAS FRANCISCO APRILE y LEONARDO ATILIO BADELLINO, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.659.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31|10-Nº 2.473-v.12|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.
Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.534.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.
e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.702. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alllaud, secretario.
e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días al procesado EDGARDO ALFREDO BASUALDO a comparecer en la causa Nº 21.730 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|11-Nº 2.541-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a RAYMUNDO ZITARROSA, a comparecer en la causa Nº 21.714 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|11-Nº 2.542-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN LOSARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|11-Nº 2.543-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a CARLOS LASERRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la cusa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, Octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|11-Nº 2.545-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EDUARDO, EDUARDO (h), HORACIO y CESAR CERUTTI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría.
Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|11-Nº 2.546-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a DORA C. de ACCOSE, para que dentro del término de cinco días se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.9|11-Nº 2.547-v.15|11|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO HORACIO FRAGA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.554-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MARIA LECOUR, procesado por el delito de malversación de caudales públ., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.555-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE CARDELLA, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.556-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga VIRGINIA ROMERO DE PROTO, procesada por el delito de malversación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.557-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO NATALE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.558-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE FAGIN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.559-v.15|11|56

Instrucción en lo Penal 11— .. ..
Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ABRAHAM ZELIKSON procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — El secretario. e.9|11-Nº 2.560-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELIDA o MARTA BAGADO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1956. — El secretario.
e.9|11-Nº 2.561-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARLOTA DE PAOLI de BORDOLI, procesada por el delito de malversación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.562-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FLORIDOR DEL CARMEN ABARZUA, procesado por el delito de atent. a la aut. y lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.563-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTORIO MANUEL COLOMBO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.564-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO ANGEL VARELA procesado por el delito de depositario infiel para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9|11-Nº 2.565-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo IEUDA ROITSTEIN (a) JULIO ROITMAN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.548-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NORBERTO VILLEGAS, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.549-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANEMPODISTO GARCIA, procesado por el delito de malversación de caudales púb., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.550-v.20|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR CESAR PEREZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.551-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE RAMOS, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.552 v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCIANO GALARZA, procesado por el delito de estafas reiteradas, etc., para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Secretario.
e.9|11-Nº 2.553-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RITO RODA, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.439-v.10|12|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO OSVALDO LAFROCCE, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.29|10-Nº 2.440-v.10|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.25|10-Nº 2.325-v.6|12 56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19.10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.|p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p p -v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI y BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTINO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985-v.23|1. 56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infracc. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1 843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 1, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza a CARMELO CURA para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación se presente o comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, Planta Baja.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.9|11-Nº 2.496-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. Esteban García Susini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 en lo Penal Especial, Secretaría del suscripto, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE GONZALEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 94 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.9|11-Nº 2.497-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JORGE ALFREDO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.940-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.940-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ROLANDO GALVAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.941-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.941-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDUARDO ROBERTO GAITAN, a comparecer en la causa que se le sigue por inf., ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.10|10-Nº 1.942-v.22|10|56
e.30 10-Nº 1.942-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PETTINATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.943-v.22|10|56
e.30 10-Nº 1.943-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 260 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.10|10-Nº 1.944-v.22|10|56
e.30|10-Nº 1.944-v.29|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo, Sec. a cargo del Dr. Antonio L. Berutti (h), se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prevenido ORLANDO ANTONIO CASSEBA, procesado por falsa excepción al servicio militar, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por dicho delito y que lleva el número 130, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.

Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Berutt, secretario.
e.9|11-Nº 2.498-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Miguel F. Del Castillo, Secretaría a cargo del doctor Antonio L. Beruti (h), so cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prevenido PROVESANA FIORAVANTI, procesado por infracción al artículo 295 del Código Penal, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue y que lleva el Nº 130, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, si no lo hiciere.

Secretaría, 30 de octubre de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.

e.9|11-Nº 2.499-v.15|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital, a cargo del Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO HOMANN, para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 112|56 que se le sigue por infracción Art. 29 Dec. 29.375|44 (L. Organ. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|11-Nº 2.500-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ALLEN WECKLEY, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa Nº 99|56 que se le sigue por infracción al Art. 29, Dec. 29.375|44 (L. Org. Ej. Nº 12.913), bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: 5º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.9|11-Nº 2.501-v.15|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO PAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —

e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.161-s|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.

e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.16|10-Nº 2.087-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.

Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.4|10-No 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J Boywitt secretario.

e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956 — Mario Luis Alba Posse secretario.

4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal Especial Dr Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OSCAR VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5o (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J Boywitt, secretario.

e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital, doctor José Sartorio, se cita y emplaza a don LUIS INDART, para que en el término de cinco días comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor J. M. Oliva Vélez, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, octubre 24 de 1956. — J. M. Oliva Vélez, secretario.

$ 200.— e.6|11-No 31.085-v.12|11|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. J. C. Ojam Gache, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a JOSE CARLOS PELUFFO, para que comparezca dentro del término de nueve días, ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "La Nación v. José Carlos Peluffo, que por cobro de pesos ($ 210)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, dieciocho de octubre de 1956. — Manuel Juan Catalá, secretario.

e.9|11-Nº 2.502-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier en los autos caratulados: "Fisco Nacional v. Rossi e Hijos s|cobro de pesos (m$n. 18.782)" se hace saber por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente edicto a ROSSI E HIJOS, que el Sr. Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice así: "Buenos Aires, 4 de noviembre de 1954. — Falló: desestimando la demanda; con costas. — Devuélvase la actuación administrativa y archívese. — Gabriel E. Bajardi".

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.503-v.13|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto a TERESA RICHIERI de TORINO, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional v. Torino Teresa Richieri de que por cobro de pesos (m$n. 2.093,33)", le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.504-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto a CLEMENTINA CORNELLI DUARTE de AMUCHASTEGUI, para que comparezca ante S.S. a estar a derecho en el juicio: "Estado Nacional Argentino v. Duarte Clementina Cornelli de Amuchástegui, que por cobro ejecutivo" le sigue el Sr. Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del actor, ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de seguirlo con intervención del Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Jorge Ramón Pastor, secretario.

e.9|11-Nº 2.505-v.13|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por cinco días a FERNANDO LEZICA (h.), para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día, en el juicio que le sigue Hird, S. R. L. por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor en caso de incomparencia.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.440-v.14|11|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante; se hace saber por cinco días que por auto del 15 de marzo de 1955, se ha decretado la quiebra de LA UNION - KARPMAN & HERCHCOVICHZ, con domicilio en la calle Emilio Lamarca Nº 1160, habiéndose designado síndico al Doctor Oscar V. Rosso, con domicilio en San Martín Nº 527, 2º B, a quien los acreedores deben entregar o remitir los justificativos de sus créditos, señalando el día 10 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para la Junta de Acreedores, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.451-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Abelardo Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que se ha declarado la quiebra de "ARAYA RAUL", nombrándose Síndico al Contador Federico F. Orsini, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 12 de diciembre de 1956 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la Asamblea correspondiente, la que se celebrará con el número que asistiere; intimando a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del Síndico, prohibiendo se hagan pagos o entregas de efectos del fallido.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.517-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por cinco días, que por ante el Juzgado a su cargo secretaría actuario, ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de C. I. C. E. A., COMPAÑIA INDUSTRIAL DE CARTONES Y ENVASES ACANALADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiéndose señalado la audiencia del día 19 de febrero de 1957, a las 10 horas, donde informará al síndico designado, Sr. Altiero I. Altieri, con domicilio en Puán 843, dep. "C". Se fija el plazo de quince días para que los acreedores soliciten al síndico designado, la verificación de sus créditos. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.164-v.13|11|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, por la Secretaría Nº 13 del Doctor Adolfo J. Serra, cita por cinco días a D. ISAAC KRITZ, a fin de que comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le sigue Bakirgián y Cía. (Bs. As.) Ltda., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.591-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "LEVIGUREVICH MAURICIO E HIJOS s|Convocatoria", se ha fijado nueva reunión de acreedores, la que tendrá en la audiencia del día 13 de febrero a las 10 hs — Buenos Aires, cinco de noviembre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario

$ 150.— e.7|11-Nº 31.560-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber por cinco días que en los autos: "KATZ LEON MAYER, su convocatoria", se ha fijado la audiencia del día 21 de noviembre, a las 10 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, y que ha sido designado nuevo síndico, don Julio Augusto Almada. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — p. a. s. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.6|11-Nº 31.111-v.12|11|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 5, doctor Horacio Duncan Parodi, por la secretaría Nº 14, hace saber por dos días que con fecha cinco de octubre de 1956 se ha decretado la rehabilitación de don ERWIN HEINEMANN para el ejercicio del comercio, cesando las interdicciones que lo afectaban según lo dispuesto en los autos "Heinemann, Erwin, s|quiebra". — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 60.— e.9|11-Nº 31.762-v.12|11|56

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, cita por cinco días a LUIS C. A. COLOMBO para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Graciela Ana Savasta de Santa Ana sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente si no compareciera.

Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.594-v.14|11|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial,

doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por BOLLELLA DOMINGO, S. R. L. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 30 de octubre, a las 15 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 21 de diciembre de 1956, a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad de la convocatoria e intímese a ésta con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libro de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el "Boletín Oficial y "Noticias Gráficas", haciendo conocer este auto: edictos que deberán ser publicados por la firma convocatoria dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de la firma deudora, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 950.— e.7|11-Nº 31.301-v.13|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por 3 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de Contrato de Sociedad y Exclusión de Socio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Luis Tizziani, Domingo Tizziani y Faustino Tizziani, todos en su carácter de socios de la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social "TIZZIANI HNOS.", y se rige por las cláusulas del contrato social de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de abril de mil novecientos cuarenta, en el tomo ochenta y cinco, folio cuatrocientos treinta del libro cuarenta y uno de Contratos Privados, prorrogado por las cláusulas del contrato privado formalizado el día veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número ciento sesenta, al folio treinta y seis del libro de Contratos Privados, convienen: Primero: Modificar las cláusulas décimo y undécimo del contrato del veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, las que en adelante quedan redactadas en la siguiente forma: "Décimo": La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. En caso de que uno o más socios resolviere|n retirarse deberá|n notificar al o a los socios restantes su decisión con una anticipación no menor a los nueve meses, transcurridos los cuales se considerará|n excluídos de la Sociedad. — "Undécimo": Producida la situación prevista en la cláusula anterior, podrá|n él o los socios restantes hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo para ello reintegrar al o a los socios salientes, bien sea el capital a la fecha de su exclusión, ajustado por la variación en más o en menos que pudiera haber desde el último balance por cualquier concepto (retiros, aportes, ganancias, pérdidas, etc...), o la suma que de común acuerdo convengan. En ambos casos el pago se hará en base a cantidades y plazos a convenir entre las partes. — Segundo: A raíz del pedido de retiro y exclusión presentado oportunamente con la debida anticipación por el socio Luis Tizziani para acogerse a los beneficios jubilatorios, los socios Domingo Tizziani y Faustino Tizziani aceptan hacerse cargo, con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, del activo y pasivo de la sociedad, que declaran conocer, abonando para ello al socio Luis Tizziani por su parte de capital, utilidades acreditadas y|o devengadas, créditos, etc..., la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas de m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, sin interés, con vencimiento la primera de ellas al catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Sr. Luis Tizziani manifiesta aceptar estas condiciones, conviniéndose, además, que los socios restantes harán todos los trámites necesarios para anular, dentro de los sesenta días, las garantías extendidas particularmente por el primero por operaciones de la sociedad a favor de instituciones oficiales, particulares, bancarias, comerciales; etc... — Tercero: Continuar los socios Domingo y Faustino Tizziani la gestión social de acuerdo: al contrato social existente; a cuanto precede y a las siguientes cláusulas: a) Se incluye al Banco de Crédito Industrial y a cualquier otro Banco del Sistema Bancario Oficial entre los mencionados en el punto quinto de las condiciones del contrato social existente; b) Las utilidades y las pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los socios Domingo y Faustino Tizziani; c) Ambos socios podrán retirar mensualmente la cifra que de común acuerdo fijen para sus gastos personales, con imputación a sus respectivas cuentas particulares, quedando suprimidos los retiros con cargo a cuenta de gastos. En prueba de conformidad firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Luis Tizziani, Domingo Tizziani, Faustino Tizziani. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — agosto. Vale. Alejandro de Labougle, secretario.

$ 750.— e.8|12-Nº 31.597-v.12|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaria Nº 19, del suscripto, se hace saber en los autos de la quiebra de "AMERICA IMPORT S. R. L." que el día cuatro de diciembre a las 10 horas se fijó la audiencia para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos. Emplaza a los acreedores para que dentro del término de cinco días presenten al síndico Félix A. Fernández, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1550 los títulos respectivos de sus créditos. — Decrétase la inhibición de los fallidos librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad, como también así a los señores jueces de esta Capital; publíquense edictos en el Boletín Judicial y Tribunal.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.541-v.14|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por tres días que en el juicio de quiebra "RAFAEL MARCH ADROVER" se ha resuelto que la audiencia de acreedores fijada para el día 20 de noviembre de 1956 se llevará a cabo a las 9 horas. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 90.— e.9|11-Nº 31.730-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Abdon Bravo Almonacid, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña TERESA LEY de ESPOSITO y de don PABLO ESPOSITO. — La Plata, setiembre 24 de 1956. — Oscar Raúl Franzotti, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.988-v.16|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ALBERTO PROIA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 979, B. que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del insfrascripto. — La Plata, octubre diez y siete de 1956. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.29|10-Nº 2.405-v 10|12|56

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don DEMETRIO CAGIDEMETRIO, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. La Plata, agosto seis de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|11-Nº 2.494-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavalla Rodríguez, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a la firma "CASTRO Y GONZALEZ", para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. La Plata, setiembre cinco de 1956. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.9|11-Nº 2.495-v.13|11|56

PATAGONIA

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, Dr. Héctor F. Rojas Pellerano, Secretaría a cargo del Sr. Rafael S. Uzin Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO LLANEZA. — Secretaría, 24 de octubre de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.434-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Enrique V. Vilar Lafferriere, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de RITA FARIAS de SANTOS, cuyo juicio sucesorio tramita ante este mismo Juzgado y secretaría. — Río Gallegos, 18 de octubre de 1956. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.

$ 300.— e.30|10-Nº 30.232-v.13|11|56

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Dr. Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de esta jurisdicción, en la causa criminal Nº 24.442, caratulada "Belasich Juan Antonio, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, Libreta de Enrolamiento M. I. 5.763.140, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, octubre 30 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|11-Nº 2.493-v.29|11|56

S. S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia, Doctor Benjamín Stubrin, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal Nº 24.959, caratulada "Cuenca Ramón, daño", cita, llama y emplaza por quince veces a RAMON CUENCA, argentino, de 18 años de edad, alfabeto, soltero, estudiante y con último domicilio conocido en la Ciudad de Concordia calle E. Ríos Nº 528, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, comparezca al Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y designársele defensor de oficio. — Concepción del Uruguay (E. R.), octubre 18 de 1956. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.29|10-Nº 2.404-v.19|11|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a CELICK GRAVITSKY o a quien sea dueño de chacra 7 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 306|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.566-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a PEDRO JENSEN o quien sea dueño de chacra 25 a), lote 17, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 304|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.567-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a AVILA y COMPAÑIA o quien sea dueño del lote 7 d), fracción C, sección 23 de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 155|53. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.568-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a GREGORIO D. FERRARI o quien sea dueño del lote 19 f), fracción D, sección XVIII de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor, en los términos Decreto 1.793|56. Expediente 112|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.569-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a SALOMON FRIDEMBERG o quien sea dueño de chacra 14 d), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 307|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.570-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a MARGARITA LABIT o quien sea dueño de chacra 7 e), lote 14, fracción B, sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor en los términos del Decreto 1.793|56. Expediente 303|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.571-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita, por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a don FELIPE SCHWAB o quien sea dueño de Quintas 8, 9 y 22; Lote 13, Sec. III, Frac. D.; Chacra 32 a), quinta 111, solar 2, manz. 98, solar 7 manz. 46, lote 16 p), Frac. B., Sec. 2ª y Chac. 7, Frac. D., lote 6 (5), sec. 3ª. Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 323|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.572-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por unna sola vez durante cinco días, a estar a derecho a AARON ANUCHNICK o quien sea dueño de chacras 3 a) y 3 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos, Decreto 1.793|56. Expe. 302|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.573-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a CELMIRA FERNANDEZ o quien sea dueño de Chacra 11 pte., de Col. 25 de Mayo, Lote 21|25, Frac. B., Sec. XXV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 335|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.574-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a ISRAEL MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 c), Lote 14, Fracción B., Sección IV de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 300|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.575-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a SALOMON MORQUIN o quien sea dueño de Chacra 8 a), Lote 14, Fracción B., Sección IV de la Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 301|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.576-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LEONOR MARTINEZ o quien sea dueño de Lote 23 B., Fracción A., Sección 19 de La Pampa, bajo apercibimiento en los términos del Decreto 1.793|56. Exp. 351|54. — Santa Rosa, mayo 30 de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.577-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, Dr. Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días, a estar a derecho a LETICIA OCAMPO, o quien sea dueño de Chacras 83, 85 y 86, lote 6, frac. C, sección 9ª de La Pampa, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor, en los término Decreto 1793|56. Exp. 348|54. — Santa Rosa, mayo treinta de 1956. — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|11-Nº 2.578-v.15|11|56

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA CABRERA, sucesión.

Formosa, 18 de octubre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.396-v.14|11|56

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia, titular del Juzgado número dos, Secretaría Mario Juan Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINA BRITEZ de MARTINEZ, sucesión.

Formosa, octubre 26 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 200.— e.31|10-Nº 30.397-v.14|11|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PORTUGAL. — Posadas, 4 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.567-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN STATKIEWICZ. — Posadas, 18 de mayo de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.568-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAUREANO PAIVA. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.569-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, titular del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CAÑELLAS LOPEZ. — Posadas, 29 de mayo de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.570-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de SATURNINO PERALTA. — Posadas, 13 de abril de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.571-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Horacio P. Amuchástegui, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DEVICENZI de PESINI. — Posadas, 13 de octubre de 1955. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.2|11-Nº 30.572-v.15|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMANN VON POLHEIM. — Posadas, febrero 28 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.5|11-Nº 30.812-v.16|11|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de SINDULFO CASCO. — Posadas, 18 de abril de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.636-v.22|11|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS WIEDMANN. — Posadas (Mnes.), 9 de octubre de 1056. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.669-v.22|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTANISLAO ZAWADZKI. — Posadas (Mnes.), setiembre 24 de 1956. Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.638-v.22|11|56

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de EDWIN SCHMID. — Posadas, 13 de octubre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.637-v.22|11|56

SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de San Luis, doctor Arturo Manuel Jofré, se les cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente, para que comparezcan a este Juzgado Nacional dentro de dicho término a horas hábiles a estar a derecho en las acusaciones que se les ha instaurado, bajo apercibimiento de rebeldía. Infractores. Art. 51, Ley Nº 12.913:

QUEVEDO JOSE FRANCISCO (Cl. 1935, M. 6.706.660); GUIÑAZU AMADO (Cl. 1934, M. 6.792.167); FLORES DOMINGO ERASMO (Cl. 1930, M. 6.784.975); VARGAS JUAN NICOLAS (Cl. 1927, M. 6.781.571) OCHOA RAMON ERIBERTO (Cl. 1930, M. 6.785.919); OROZCO CLEMENTE (Cl. 1918, M. 6.788.156); PEREZ OSCAR (Cl. 1932, M. 6.791.639); VELEZ FERMIN MANUEL (Cl. 1930, M. 6.789.752); ACOSTA VICTOR (Cl. 1929, M. 6.785.835); GODOY RUDECINDO (Cl. 1933, M. 6.792.803).

Art. 162 del Código Penal:

PALMA EUSEBIO, argentino, soltero, de 27 años edad.

PALMA ADELINA, argentina, soltera, de 26 años edad. — San Luis, 25 de octubre de 1956. — Carlos A. Arias Mercau, secretario.

e.9|11-Nº 2.492-v.20|12|56

ESQUEL

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS MAGALLANES, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre treinta de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.435-v.21|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ª Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores de doña MARIA COSSET, o MARIA EMILIANA COSSET o MARIA COSSET DE AGESTA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre veintinueve de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200. — e.8|11-Nº 31.441-v.21|11|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Jorge A. Kern de la Corporación de Rematadores. — Local y casa en Boulogne. — Por disposición señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 a cargo del Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3 del Dr. Santos S. Faré (hijo), en autos "VILCHE de PONSA MARIA E. c|PEREYRA de OUTEDA PETRONA s|cobro ejecutivo", se hace saber por término de 10 días que rematare el domingo 25 de noviembre a las 17 hs., en la misma, casa ocupada de local, 3 hab., baño, coc., en terreno de 16m69 frente por 9m24 fondo superficie 154 m.c. 21 d.c., en Av. A. Alcorta (hoy Sarratea 579) esq. Gazcón 3492, lote 30, manz. 46, en Boulogne cuartel 6º del Ptdo. S. Isidro Pcia. de Bs. Aires. — Base $ 53.043 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 400.— e.7|11-Nº 31.182-v.20|11|56

JUDICIAL. — Inmueble, Jaramillo 3468 e|las de Superí y Conde. — Base pesos 28.700.—, Terreno que mide: 8m48 de frente N. O.; 8m28 de c|frente S. E., por 43m37 costado S. O. y 43m42, costado N. E. — El jueves 22 de noviembre a las 18 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, en autos "LANFRANCONI de FENOCHIETO, JOSEFINA, MARIA LUISA y otros c|PEGORARO, OCTAVIO, SANTIAGO, ejec. saldo de precio", que tramita secretaría del doctor Santo S. Faré (h.). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — 10 publicaciones Boletín Oficial y Cronista Comercial. Juan Cruz Vidal, Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Santo S. Farré (H.), secretario.

$ 400.— e.9|11-Nº 31.631-v.22|11|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días en los autos "PAGE de LYNCH ALICIA ESTHER c|TROBELLA MARCELINO y CABRERA MARIA IRA s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Ayr, rematará: Un lote de terreno situado en la localidad de Adrogué, calle Comodoro Luis Py, entre las de San Martín y María Antonieta y que mide 10 mts. de frente al S.O. y N.E. por 57,07 mts. de fondo al N.O. y S.E., con una superficie de 570,70 mts2. — El 18 de noviembre de 1956 a las 11,30 hs., sobre el mismo. — Base $ 32.429,10. — Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.247-v.20|11|56

Núm. 3

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del doctor Carlos D. Bouzas, hace saber por 10 días que en autos "LAFALCE, LUIS y FRANCO de LAFALCE, LETICIA s|sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 28 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los lotes 14, 15, 31 y 32, manzana "G", en cuartel IV de Avellaneda, Villa Barceló, midiendo los 14 y 15, por estar unidos 17m32 de frente al N. O., por 51m37 de fondo, al igual que los números 31 y 32, también unidos. — Base $ 6.000.— m|n. cada lote; escrituras, condición de venta, ante señor Enrique U. Valente. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.742-v.22|11|56

JUDICIAL. — Sin base y al mejor postor. Libre de ocupación en la parte habitada por el ejecutado. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E Calatayud, Secret. Nº 7, se hace saber por diez días que en los autos "CALABRESE MIGUEL S|Test. C|DOINY MACIMO ISIDRO. Cobro hip.", el martillero Juan R Larotonda, rematará la finca, calle Tellier Nº 4666, edif. S|Terreno mide 8 mts. 66 cm. de frente al N. O. por 25 mts. de F. El domingo 18 de Noviembre a las 15.30 horas. S|la misma. Ad-Corpus. Al contado. Seña 8%, comisión 3%, en efectivo. Más datos, Secret. actuaria, 6º piso o al martillero. T. E. 91-2294.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1956. — Heriberto, Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.29|10-Nº 30.052-v.12|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), en autos RODRIGUEZ RIGUEIRO, DANIEL y LOPEZ EXPOSITO, DOMINGO contra GELABERT de TISCORNIA, GABINA PERFECTA (cobro hipotecario), hácese saber por cinco días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el domingo 25 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma la propiedad calle Honduras 5693|99 esquina Bonpland 1703|05, edificada en terreno de 175,32 metros cuadrados, y que en bajos y altos consta de dos locales de negocio, ocho habitaciones, baños, cocinas, terraza, etc. (dos locales y dos casas, independientes), en 220 metros cubiertos. — Todo alquilado: $ 890,00 de renta mensual. — Base: pesos 127.500,00 al contado, seña y comisión de práctica (D G.I. Nº 28.564).

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Octavio Bungo secretario.

$ 250.— e.7|11-Nº 31.186-v.13|11|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del señor Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 10 días que en autos "YOMHA, GABRIEL A. c| STEMAGLE, COM. IND. SOC. DE RESPONSABILIDAD LTDA. s|ejecución hipotecaria" los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 29 de noviembre, a las 15 30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Florida Part. de Vicente López Lavalle, hoy Nº 3655, constituída por los lotes 11, 12 y 13, manzana 10, midiendo cada lote 8m66 frente al S. E. por 35 mts. de fondo; base $ 400.000 m. n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.563-v.21|11|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., subastarán el viernes 16 de noviembre a las 16,30 horas en su hall, Bartolomé Mitre 544, Capital Federal, una casa en Gral. Rodríguez, próxima estación Lezica y Torrezuri FNDFS., lote 6, manzana 18, mide 40 x 28 metros, superficie 1.120 metros cuadrados. — Base: $ 8.380.— con facilidades. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos: "WEINSSENBACH ALLARD JACQUES y CARLOS MAURICIO MAYER c|MARIA JUDITH MARTIN de GLIZE s| cobro hipotecario". — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.139-v.19|11|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del Dr. Héctor A. Re, se hace saber por diez días que a propuesta de parte, en el Expediente Folio 322, Año 1956, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el viernes 23 de noviembre a las 15.30 horas, en 25 de mayo 311. (Bs. Aires) los inmuebles: Carlos Pellegrini Nº 1206 al 1238 esquina Arenales Ns. 1001 al 1005, con su terreno formado por dos fracciones, que en conjunto, conforme a sus títulos, mide: 13m23 de frente al Sud por 40m788 de fondo y frente al Este, entendiéndose las medidas con lo más o menos existente. Venta "Ad-corpus". Base $ 569.500.— m|nal. D. G. I. Nº 29896|I. — Sarmiento Nº 2009 esquina Ayacucho s|n. Cuyo terreno está señalado como parte de los lotes uno y dos y mide: 22m65 de frente sobre la calle Sarmiento por 15m de fondo y frente a la de Ayacucho. Venta "Ad corpus". Base pesos 207.000.— M. nal. D. G. I. Nº 29895|I.

En ambos inmuebles el precio de compra podrá abonarse: Mitad al contado y mitad a un año de plazo, con garantía real de hipoteca en primer término e interés del 8 % anual. Haciendo uso de las facilidades la escrituración, a base de títulos perfectos, deberá efectuarse por ante el escribano que designarán los vendedores.

Las propiedades se entregarán en el estado en que se encuentran e igualmente sus servicios de cloacas y sanitarios. No existen contratos de locación en vigencia.

Se exigirá de los compradores el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, veintinueve de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 1.000.— e.5|11-Nº 30.838-v.16|11|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia, en lo civil doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 del doctor José M. Monclá hace saber por 10 días que en autos "VENCE FERNANDEZ, DOMINGO ANTONIO c|TUFRO, CESAR VICENTE y otra, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Part. Gral. Alvarado, pueblo Boulevard Atlántico, calle 19 entre 98 y 100, edificado en lote B manzana 24, Secc. segunda designado en plano subdivisión, de 17m32 de frente por 17m32 de fondo, base $ 57.000 m. n. al contado, 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.564-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 22 del Doctor Zenón J. Santillán, hace saber por 10 días, que en autos: "ASTOUL ERNESTO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de noviembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Malvinas Nº 280, edificado en lote Nº 6, manzana "A", del plano de subdivisión, que cita su título, parte a su vez de dos fracciones designadas en plano anterior como lotes 6 y 18, manzana "A" de 8m78 frente al S. O., 22m01 costado N. O., 20m87 al S. E., teniendo 8m80 de contrafrente al N. E., base $ 47.866,66 m|n. Alquilada, con contratos vencidos. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.562-v.21|11|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría a cargo del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ DIAZ MANUEL c|TALLARICO LUIS s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Russo Escola, rematarán el domingo 25 de noviembre a las 15 horas, sobre la misma, finca en Tortuguitas, Pdo. de Gral. Sarmiento. Prov. de Buenos Aires, frente al andén de la Estación y a metros de la Ruta pavimentada a Garín; lote 18, manzana 3, que mide: 12m. de frente al S.; 13m94 en c|frente al N.; 38m39 en el costado E.; y 31m29 al O., o sean 418m2. 08; lindando: frente calle pública. Norte fondos lote 25, Este lote 17 y Oeste lote 19. — El edificio en construcción de planta baja y tres pisos altos, se vende en el estado en que se encuentra; la planta baja y primer piso están arrendados como así también, un departamento en el fondo, cuya renta mensual, total es de $ 2.400.— Base retasada $ 135.150.— m|nal. El comprador podrá constituir hipoteca hasta pesos 120.000.—, en primer grado a un año y medio de plazo, con interés del 10 o|o anual. — Escrituras, en este caso, como condición de venta ante el escribano doctor Ricardo Alberto Busto o José Martínez Nodar. — Se exigirá el 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión en efectivo. — No hay agua corriente ni afirmado. — Russo — Escola; Mongoe 2753, T. E. 73-9674. — Publicación por diez días en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 900.— e.9|11-Nº 31.609-v.22|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo Juzgado 9, Secretaría autorizante, hace saber por diez días que en autos "TORRES, JOSE ALFREDO, su juicio ab-intestato", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta el lote de terreno sito en calle Santa Rosa 1347-49 Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, designado en plano que expresa la escritura con el Nº 25 de la manzana "C" que mide 8.66 metros frente al S. E. por 48,23m. fondo al N. O.. Superficie 417,6718m2., lindando por el primer rumbo con calle Catelín (hoy Santa Rosa) por el segundo con parte lote 17, por el costado N. E. con el lote 26 y por el S. O. con lote 24 y fondos del 18 y 19, todos de su manzana. A una cuadra y media de la Avenida Maipú. Existen servicios públicos en la zona. Base $ 33.534,36 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. El 24 de noviembre de 1956, a las 10 horas, allí. Informes: T. E. 42-2290. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.398-v.21|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por 10 días que en los autos sucesorios de don ISAAC ROSANES, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el día Sábado 24 de Noviembre a las 15.30 horas, sobre la misma, una casa quinta desocupada ubicada en el Partido de Pilar, a 14 Km. del pueblo, a 70 m. de la Ruta Nacional Nº 8, altura kilómetro 67, que mide: 289m79 de frente a la calle sin nombre por 507m81 de fondo en el costado N.O., 523m33 al S.E. y su contrafrente formado por una línea quebrada que mide: 218m17 y 72m15. — Superficie 150.000 m2. — Base: $ 383.333.33. — Por la ruta circulan microómnibus que unen Buenos Aires con Pergamino, Rosario y Córdoba. — No hay agua corriente, cloacas ni luz eléctrica teniendo motor propio para fabricación de luz y se abastece de agua por intermedio de molino y dos bombas. — Acto continuo se rematará sin base los muebles y enseres existentes en la misma propiedad. — Publíquese en el Boletín Oficial y diario La Prensa. — Seña 8 %, comisión 3 % para la propiedad y 10 % de comisión para los muebles.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.8|11-Nº 31.496-v.21|11|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, secretaría Nº 27 del señor Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "BARABINO de VILLALONGA, MARIA ELENA; VALLADARES de BARABINO AMADEO, JULIA CLARA y BARABINO AMADEO de ORTIZ, JULIA ESTER c|BONAFEDE, FERNANDO HORACIO PABLO s|hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Coronel Esteban Banorino entre J. B. Alberdi y J. Bonifacio, denominado lote número 3, de 9m205 de frente a E., igual medida en contrafrente al O. 57m70 al N. y 57m69 al S., con base de pesos 100.000.— m|n. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.246-v.13|11|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por 5 días que en autos "MARTINGASTE, BERNARDO y GASTELLU de MARTINGASTE, JUANA s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el día 2 de diciembre, a las 16 horas, en los mismos, 3 lotes en Haedo, Partido de Matanza, Buenos Aires esq. s|n., números 16, 17 y 18, manzana 32, que unidos miden 29m80 frente al N. O., 27m37 de fondo y frente al S. E. y 30 mts. al N. E., en block y sin base. — Se ha cumplido el requisito del art. 2º Decreto 27.311. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.743-v.15|11|56

Núm. 11

JUDICIAL. — Inmueble, Guaminí 2121, e|las de Bragado y Tapalqué. — Base $ 65.000.—. Edificada en el lote 12, manzana "I", y mide: 8,66 mts. de frente N. E., por 43,25 mts. de fondo. Sup. total, aprox. 374,54 m.c. — El domingo 18 de noviembre a las 18 hs., s|la misma. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en los autos "VELAZCO ZEBALLOS HORACIO y CARLOS ALBERTO c|CHACOMA ISIDORO ANTONIO, c|hipotecario", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Agustín Tiscornia. — 5 publicaciones Boletín Oficial y El Clarín. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 (45) 3924. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.608-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, hácese saber por cinco días que en los autos: FERNANDEZ DA SILVA FELISA AURELIA FREGA de contra GODINO HERIBERTO ITALO y otro cobro de pesos, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de noviembre a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno situado en San Isidro con frente a la Avenida Santa Fe entre Mendevillo y Del Campo, lote 18a, de la manzana B: mide 10m39 de frente; 10m40 contrafrente, 26m28 en un costado y 27m20 en el otro. Superficie 279 m.c. 91. Baldío y desocupado. Base $ 290 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad a uno y dos años de plazo con garantía hipotecaria y 8 % de interés anual por semestres anticipados y en las demás condiciones usuales, debiendo escriturarse ante el escribano del acreedor. — Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.377-v.13|11|56

JUDICIAL. — Virrey del Pino 2468, casa desocupada, edificada en terreno que mide 11m85 frente al N. O., por 51m914 y 47m498 en sus respectivos costados y 10m97 en el contrafrente. — Base de venta $ 400.000. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor Agustín E. Tiscornia, a propuesta de parte, en los autos "GORNELL JOSE, su sucesión". — Rematarán el miércoles 28 de noviembre a las 16 en Florida 239. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, octubre de 1956, 5 publicaciones Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 29 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.061-v.12|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del doctor Diego L. Barroetaveña, hace saber por 5 días que en autos "ANDREOTTI, MARIA ROSA s|protocolización de testamento", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital el inmueble Juan B. Alberdi Nº 1682, en terreno de 8m10 de fente teniendo 31m37 en el costado N.E. y 28m85 en el S.O., con base de pesos 65.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.561-v.14|11|56

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38 del autorizante; se hace saber por diez días que en autos "MIRA de MUSI MANUELA y MUSI MIRA ELENA c|ZANONI LUIS" ejecutivo, ha sido designado martillero don Leonardo R. Rivero, quien rematará sobre la misma el 1º de diciembre a las 18, la finca Montevideo 231 entre R. Mazza y Schappapietro, ubicada en la localidad de Tigre, partido del mismo nombre provincia de Buenos Aires; edificada en tereno que mide 8,66 metros de frente al S.O. por 30,31 de fondo, o sean 252,48 mts2. de superficie total. — Base $ 30.000.— m|n. —Seña a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.494-v.21|11|56

JUDICIAL. — Casa habitación con garage, Alvarez Jonte 2173 esq. Linneo 2196 entrada garage: consta de hall, comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y dep. de servicio, piso de parquet, edificación moderna. En terreno de 9,91m. de frente S. E. sobre Alvarez Jonte, 9,13m. al N. O. sobre Linneo, 4m. en la ochava, 5,20m. costado Este y 7m. costado N. E. — Base $ 80.000.— m|n. Actualmente ocupada. — El día 19 de noviembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital. — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría número 39 del suscripto en los autos "PUENTE CASIMIRO c|FAERNAM FELDMAN JAIME s|ejecución hipotecaria", seña 8 o|o, comisión 2 o|o. — Edictos por cinco días Boletín Oficial y La Nación. — Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152, D.G.I. Nº 29987. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.9|11-Nº 31.600-v.15|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, se hace saber por diez días que ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, para que efectúe la subasta del inmueble ubicado en el Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Santos Lugares designado con el Nº 26 de la Manzana "C" con frente a la calle Guido Spano entre Av. de Mayo y sin nombre (hoy Belgrano) y que mide 10 mts. de frente por 23,30 mts. de fondo o sean 233 mts. cds. lindando al N.O. calle Guido Spano al S.O. parte del lote 25, al N.E. lote 1, y contrafrente del 2 y al S.E. parte del lote 3. — Base de venta $ 25.538 m|n. al contado, el 8 % de seña a cuenta de precio y el 3 % de comisión. — El domingo 25 de noviembre a las 17,30 horas, en la misma. — Venta ordenada en los autos "PARRONDO de RODRIGUEZ MARIA contra SERVERA JUAN "concurso" cobro hipotecario. — Public. B. Oficial y La Epoca.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan A. Navarro Pizurro, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.548-v.21|11|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda por la Secretaría del doctor Jorge Escuti Pizarro, hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ FUENTES ANTONIO s|testamentaría" el martillero José González Giraldez, venderá en pública subasta el 18 de noviembre de 1956 a las 17 horas sobre la misma la finca ubicada en esta Capital calle Zamudio Nº 2348 entre las de Biarritz y Jonte, edificada en el lote 8, manzana A, compuesto de m. 8,66 de frente por m. 32,30 de fondo. — Base $ 62.400.— al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Informes Espinosa 1431, 58-3880.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.534-v.14|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — Inmuebe sito en la esquina de las calles José C. de Artigas y Escobar Nº 2506, paraje denominado General Urquiza, Parroquia de Belgrano, con la base de $ 45.183,27 m|n., rematará el martillero Ninó García Rams, el día domingo 18 de noviembre de 1956 a las 11 horas, en el mismo, haciéndose saber por cinco días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto Luis Ricchieri, en los autos MARTINEZ de A. ELISA contra RAMON LEMA. — D.G.I.N. 30.025. — Seña 8 %, comisión el 3 % en dinero efectivo.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.550-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del doctor Carlos A. Florit, hace saber por 5 días que en autos "TADDIA, LUIS, s|sucesión", los martilleros "A. C. Taquini & Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente los siguientes inmuebles: Aráoz 838, edificado en lote 13, manzana "F", de 8,66 m. de frente al S.E. por 28,22 m. de fondo, con base de $ 30.000.- m|n. Reconoce hipteca por dicha suma con vencimiento al 17 mayo de 1957, con 8 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados. La subasta se realizará el 15 de noviembre, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. — En Bernal, Part. de Quilmes: lote 30, manzana 35, Luis M. Campos esquina Montevideo, de 16,16 m. frente al N. E., s|L. M. Campos, 11,20 m. otro frente S. E. s|Montevideo, 14,20 m. costado N. O., y 4,21 m. ochava al E. Superf.: 276,43 m2. Base: $ 266,66 m|n. — Lote D, manzana 3, Avellaneda, entre L. M. Campos y Gral. Alvarez, de 10 m. frente al S. E. por 18,64 m. fondo, superf.: 186,40 m2. Base: $ 12.466,66 m|n. — Lote A, manzana 92: chacra 41: Liniers esq. Racedo: de 8,45 m. frente al N.O., s|Liniers, 4,23 m. ochava al N., 7,45 al N. E. en su otro frente, 11,56 metros al S. E. y 10,26 m. al S. O., sup. 114,63 m2. Base: $ 1.933,33 m|n. — Lote B, manzana 92, chacra 41, Rasedo e|Liniers y Lamadrid: de 8,66 m. frente al N. E., sobre Gral Racedo, 8,66 m. contrafrente al S. O., 11,55 m. costado N. O., y 11,55 costado S. E., sup.: 100,50 m2. Base: $ 1.133,33 m|n. — Lote C, manzana 92, chacra 41, Liniers, e|Racedo y Av. Los Quilmes: de 8,66 m. frente al N.O., 8,66 m. contrafrente al S. E., 16,78 m. costado S. O., y 18,92 m. al N. E., sup.: 163,24 m2. Base: $ 2.066,66 m|n. — Lote Nº 6, manzana "D", Avda. Directorio: de 8,66 m. frente al N. E., 37 m. 165 milímetros al S. E., 37,25 m. al N. O., y 8,66 m. al S. O., sup.: 322 m2. 1944 milímertos2., con base $ 800.- m|n. — El domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, en los mismos lotes de Bernal. Escrituras, condición de venta, ante señor Marcos Uman. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Enmendado: 266,43: Vale. — Buenos Aires, noviembre seis de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 650.— e.8|11-Nº 31.568-v.14|11|56

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, hace saber por 10 días que en autos "RODRIGUEZ, GERMAN c|BUGALLO RAUL FRANCISCO y JOSE VICTORINO, s|ejecución hipotecaria" (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Ricchieri), los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, capital, 3 fracciones en Partido de Las Conchas, pueblo "El Talar", fracciones "B" de los lotes E, F y G., midiendo respectivamente, 40m60 frente al N. E., 52m04 al S. y 32m55 al N. O.; 68m96 al S., 40m60 al S. O. y 43m75 al N. O., y el "g", calle 6 entre 12 y 13, 16m05 frente al S. E., 43m55 al S., 93m90 al S. O., $ 72.000 m. n., entregándose desocupadas y con las mejoras establecidas en el expediente 8 % de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires octubre 25 de 1956. — Alberto L. Ricchert, secretario.

$ 600.— e.31|10-Nº 30.548-v.14|11|56

Núm. 15

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Agustín M. Villar, Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, hace saber por diez días en autos: "GAZIA MARIO LUIS s| sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, la finca calle Centenera 573 entre Antonino M. Ferrari y Pedro Goyena, edificada en el lote 11, manz. F. que mide: 8m66 frente al E.; 8m67 contrafrente O.; 26m91 al N. y 26m52 al S. — Base $ 91.533,32 m|n. al contado. 8 % de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 %. Como condición de venta se entregará desocupada dentro de los 90 días de escriturada. — El domingo 18 de Noviembre a las 17 y 30 horas, en la misma. Inf.: Lavalle 710 - 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 500.— e.31|10-Nº 30.511-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 44, se hace saber por diez días en los autos "FUSTER SEBASTIAN c|ROCCISANO Vda. de GARRAFFO MARIA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos R. Martino rematará el día 18 de noviembre de 1956 a las 10 horas sobre la misma, la finca sita en la calle Corrales 1721 de Capital Federal, edificada sobre el lote 47 de la manzana 10, que mide 8,66 metros de frente al S. E., por 20,19 metros de fondo. — Base $ 50.000.— m|n. al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La casa se remata ocupada. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.237-v.13|11|56

JUDICIAL. — Charcas 2735, casa desocupada edificada en terreno que mide 8m345 frente al S.; 46m88 costado O; el costado E. mide 45m70 a partir de la línea de la calle de allí un martillio a favor de cm.38 por 2m95 hasta la línea del contrafrente que mide 8m66. Base $ 900.000.—. Reconoce una hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. reducida a pesos 39.112,01 El comprador podrá dejar en 2º término el 50 % del precio pagadero en cuatro semestres con el 8 % de interés anual. Desocupada dentro de los 120 días de la aprobación del remate, al escriturar ante el escribano Sr. Jorge A. Bollini. Orden Sr. Juez Nac. de 1a Instancia en lo civil Dr. Agustín M. Villar, sec. Dr. Julio A. Quinterno, a prop. de partes, en autos "RIBERO, CARLOS RICARDO, su sucesión". Rematarán el miércoles 14 de Noviembre a las 16, en Florida 239. 8 % seña. 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. 10 días Boletín Oficial y "La Prensa". — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 500.— e.29|10-Nº 30.094-v.12|11|56

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados BERTUCCI JUAN C. UGHETTI HUGO s|cobro hipotecario" hácese saber por 10 días que el martillero Fulvio Galimi, rematará la propiedad ubicada en Caseros, partido de San Martín, "Villa Mathieu", con frente a la calle Junín formando esquina a la de Olavarría edificada en el lote de tereno designado con el Nº 1 de la manzana 90, compuesto de 7 m. de frente N.E. 17 m. al N.O.; 4,24 m. en su ochava, 10 m. al S.O. y 20 m. al S.E. o sea una sup. de 195,50 m.c. — Base: $ 50.000.— m|n., al contado. — El 24 de noviembre a las 16 hs. s|la misma. — Seña 8 %, com. 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 500.— e.7|11-Nº 31.286-v.20|11|56

JUDICIAL. — Desocupado, Petit hotel. Carabobo 217. e|las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio. Base $ 699.640. El jueves 22 de noviembre, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificado en el lote 2, compuesto de 10 metros de frente al N. E., por 27m26 de fondo. Superficie total aproximada 272,60 m. c. La posesión se dará libre de ocupantes, conforme a lo manifestado a fs. 51. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, a propuesta de partes, en los autos "JULIAN de J. MUÑOZ c|MARIA CESARINA PUY, c|ejec. de pesos", que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. 10 publicaciones Boletín Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 500 — e.9|11-Nº 31.632-v.22|11|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Libre de ocupantes. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, se hace saber por cinco días en los autos caratulados: "BARTOLOMEO PEDRO ANTONIO RAFAEL y CUOMO RAFAELA, sus sucesiones - reconstrucción de expediente", que el martillero Francisco De Persia subastará públicamente el domingo 18 de noviembre de 1956 a las 15,30 horas, sobre el mismo, el inmueble situado en la calle Luis Viale Nº 2743 entre Condarco y Terrada, edificada en lote que mide según título 8,66 mts. de frente por 40 mts. 455 mm. de fondo, superficie total 350 mts. 34 dcms. cuadrados, y consta de sala, dos habitaciones, galería, cocina w.c. y galpón. — Venta ad-corpus, con pavimento pago hasta el momento de escrituración y libre de ocupantes. — Base dos terceras partes de la valuación pesos 56.066,66 m|n. al contado. — Seña 8 %, comisión 3 %. — D.G.I. 30.019. — Informes: Sarmiento 722, piso 2º, T.E. 33-5338.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.376-v.13|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días que en los autos "DI PASCUALE PABLO y otra c|GUZMAN EMILIO ejec.hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle, con oficinas en Avda. L. N. Alem 619, piso 1º, T.E. 32-1056, rematará el viernes 16 de noviembre a las 15 hs. en el local calle Moreno 1441, una propiedad ubicada en la localidad de San Miguel (F.G.S.M.) edificada en terreno de 10 mts. de frente por 22,81 de fondo; calle Coliqueo (ante "A" s|n.) entre la Avda. León Gallardo y Sarmiento. — Base $ 30.000.— m|n. Al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — otros informes en n|ofs.,

Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.303-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "PRADO, PEDRO c|ZARZOSO, RAUL, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 29 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en V. Mendeville, partido Matanza, paraje Aldo Bonzi, Camino de cintura y calle Pinedo, en lotes 19 y 20, manzana "C". Nº 19, mide 12m42 frente al N. O. s|Pinedo, 12 metros otro frente s|camino cintura al S. lado O. formado por 2 líneas que del S. hacia el N. mide 9m33 y de ahí hacia el N. O. mide 10m45 y su otro lado E., también formado por dos líneas que del frente al S. y hacia el N. mide 14m63 y de aquí al N. O. 14m18. Lote 20, de 24m14 frente al N. O. sobre Pinedo, 2 metros ochava al O., 25m28 otro frente al S. s|camino cintura, 9m33 al E. y 10m45 al N. E. Base $ 109.090 m|n., al contado. Se han cumplido en autos requisitos del Decreto 27-311|50. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 700.— e.9|11-Nº 31.741-v.22|11|56

JUDICIAL. — Dos inmuebles "desocupados", calle Ruiz Huidobro 3637, e|las de Melián y Washington. Base $ 13.666,66. El domingo 18 de noviembre, a las 16 y 30 horas, sobre las mismas. Edificadas en el lote 7, manzana 94, y mide: 8m66 de frente al S. E. por 43m30 de fondo. "Ad-corpus". El terreno tiene aproximadamente un metro más de frente, siguiendo hasta el fondo. Los muros comprenden todo el terreno, inclusive este sobrante, sobre el que la sucesión tiene posesión treintañal. "Ad-corpus", y al contado. La finca se entregará desocupada dentro de los 90 días de aprobado el remate. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, en los autos "FAGGELLA DONATO, NATALIA ESTEVEZ de FAGGELLA y NATALIO FAGGELLA, sucesión", y que tramitan por ante la secretaría a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren, 5 publicaciones Boletín Oficial y Noticias Gráficas, 8 o|o seña, 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (31) 3976 y (45) 3924. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.629-v.15|11|56

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, del señor Luis Prato, hace saber, por 10 días, que en autos: "MIGUEL de CORCUERA, DOROTEA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán, el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles: Lote 17, manzana 30, Céspedes, esq. Amenábar 1102: de 29,24 m. frente al E., 7,55 m. al N., 29,58 m. al O. y 8,67 m. al S., base: $ 58.133,33 m|n. — Cabildo 3363: edificado en lote 2, manzana 3, de 8,66 m. frente al S. O., por 30,310 m. de fondo: base: $ 74.066,66 m|n.; y Cabildo 3561|67, en lote 12, manzana 5: de 8,66 m. frente al S. O. por 43,30 m. de fondo; base: $ 81.800.- m|n. — Escrituras, condición de venta, ante el señor Horacio A. Clariá. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — S|r.: 43 m.: Vale. — Luis Prato, secretario.

$ 500.— e.8|11-Nº 31.580-v.21|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría del autorizante, en los autos "GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, DANIEL y GONZALEZ RODOLFO ALFREDO, s|sucesiones", se hace saber por cinco días que el martillero don Alfredo Corigliano, c|oficinas e|Rivadavia Nº 1273, 37-6670, venderá en subasta pública el día domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 hs. sobre los mismos, los siguientes bienes inmuebles: lotes de terrenos Nros. 4 y 5 de la manzana 53, en conjunto, con todo lo edificado y adherido al suelo. — Miden unidos: 17m32 de frente por 43m30 de fondo. — Base rtasada: $ 40.425. — Lote de terreno Nº 5 de la manzana 77, mide: 8m66 de frente por 43m30 de fondo: base retasada: $ 3.450. — Al contado 8 % de seña a cuenta de precio, comisión 3 %. — Estos bienes inmuebles se hallan ubicados en la localidad de Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 300.— e.7|11-Nº 31.218-v.13|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional, en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Sec. Nro. 52, hácese saber por diez días, en autos "TEOBALDI PEDRO GUILLERMO. Testamentaría" que el martillero José Pedro Calvo, rematará la finca. calle Paraguay 4559, en esta Capital, edificada en terreno que mide, según títulos 8,66 mts. por 27,23; con un martillo a favor de 8,66 x 8,66 mts., lo que hace una superficie de 310,80 mts. cuad., con todo lo edificado que incluye: zaguán, vestíbulo. escrit., sala, dos dormitorios, baño, cocina, comedor, dos vestíbulos interiores otra habitación y pieza de servicio. — Base $ 55.224,00 m|n. El 18 de noviembre de 1956, a las 17, sobre la finca. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.506-v.14|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, hace saber por diez días en autos CRUPNIK LEON o KRUPNIK ELIAS LEON, testamentaría", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Córdoba 4391|99 esq. Julián Alvarez 1105|15, ocupada con contratos vencidos. Su terreno mide 11m72 frente S. O. sobre Córdoba, 24m25 frente N. O. sobre J. Alvarez: 6m al N. E. y 21m25 al S. E. — Base pesos 113.600 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 % Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 400.— e.30|10-Nº 30.207-v.13|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por diez días que en los autos "ALVAREZ MARINA, c|STURIZA de RODRIGUEZ PELLIZA CELINA, s|cobro hipotecario" el martillero don Gabriel Bedate, rematará el día 18 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en el Partido de Vicente López (Olivos) calle José C Paz (hoy Libertador Gral. San Martín), lindero al Nº 2478 entre las calles Corrientes y M. R. Sturiza, lote A, manzana 63; 8m66 de frente al E. sobre la Av. Libertador Gral. San Martín; 35m25 ctms. en el costado N. y 34m60 ctms. por el S., y 8m56 ctms. de contrafrente al O. lindando con estos dos rumbos con fondos de la Estación "Olivos". F. C. N Mitre. Base $ 69.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Condición de venta, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los Tribunales de la Capital Federal. Informes 25 de Mayo 304. San Isidro, T. E. 743-0435. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 700.— e.30|10-Nº 30.833-v.13|11|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 52, del señor Carlos A. Raffo del Campo. hace saber por 10 días que en autos "REMBADO, JOSE c|FERNANDEZ ASTRADA, DAMIAN s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 15 de noviembre, a las 15,30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, la cuarta parte indivisa de una fracción ubicada en la Prov. de Córdoba, pedanía Cóndores, Depart. Calamuchita, compuesta de 1.635 Hás., 7.508 mts. y 86 ds. cs. de la cual deben deducirse 255 Hás., divididas en lotes y 250 hás. transferidas a la razón social "La Aguada".

Base $ 185.500 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.245-v.13|11|56

Núm. 19

JUDICIAL. — En Castelar. Gran esquina para edificar. España esquina Cardoso, a 3 cuadras aproximadamente de la estación, formada por lotes 8 y 9, manzana 6. Miden, lote 8: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Cardoso por 20m55 de fondo. Lote 9, lindero al anterior: 16m41 de frente al S. E. sobre la calle España, 20m55 en su contrafrente al N. O., 8m50 de frente al N. E. sobre la calle Cardoso, 13m44 en su contrafrente al S. O., 6 metros de ochava al E. Superficie total: 465mc0075. Venta en block. Base $ 58.341,90 m|n. El viernes 16 de noviembre, a las 16 horas en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre 226, 7º piso, Capital Federal. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, en los autos "FRESCOTTI, JUAN y otro c|TUTI de GOÑI, TERESA VANDA y TUTI, SANTIAGO CANDIDO GOÑI, sobre ejecución hipotecaria". Exigiremos 10 o|o de seña y 3 o|o de nuestra comisión. Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.775-v.15|11|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, del doctor Alfredo Argañarás (h.), hace saber, por el término de 5 días, que en los autos "FEDERICO C. FEITIS Y CIA. c|MATHIEU JUAN HORACIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Floreal V. López Delgado, a propuesta de parte, subastará públicamente, el día 17 de noviembre de 1956, a las 14,30, sobre los mismos, la finca ubicada en el Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Terrero sin número, entre las de Las Lomas y terrenos Béccar Varela, lote 2, manzana C, que mide mts. 15 frente al Sud Este por 30 mts. de fondo; superficie: 449.82 mts2. Venta ocupada con la base de 70.000.- m$n., pagaderos al contado — Un lote de terreno ubicado en el Cuartel Séptimo del Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, con frente a la calle sin nombre, entre las de Las Lomas y Terrenos particulares, lote 12 de la manzana C, compuesto de 10 mts. de frente al Nord Oeste, 27,30 en el Sud Oeste, 10 mts. en el Sud Este y 27,40 mts. en el Nord Este, o sean una superficie de 273.39. — Venta desocupado, con la base de pesos 10.000.- m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 400.— e.8|11-Nº 31.505-v.14|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19 Secretaría del autorizante, hace saber por diez días en autos "OUVRIER de BALLY MARIA LUISA c| LOYOLA CARLOS s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Ismael Osvaldo Merlino, rematará en pública subasta la propiedad ubicada en Boulogne, Prov. de Bs. As., calle Pablo A Abriate 2640, entre Blandenguez y Bernardo de Irigoyen, edificada en terreno que mide 10 mts. de frente por 28m50 de fondo. Sup. 285m2. Base $ 45.100.— Al contado. El Domingo 18 de Noviembre a las 17.30 hs. sobre la misma. Seña 8 %. Com. 3 % en efectivo. Inf. Tucumán 1714 p. 5º 32. — T. E. 40-8026. — Octubre 23 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.31|10-Nº 30.551-v.14|11 56

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días que en los autos "DEL PAPA ITALO y otros c|SFARSKY DE DADA, JULIO, cobro hipotecario", ha sido designado el martillero Oscar E. Coronas para que proceda al remate de los siguientes bienes, ubicados en el paraje conocido como Lomas de Mariló, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires: 1º) Chalet de dos plantas, 12 habitaciones, 3 baños instalados, placards, dos terrazas grandes, estufa a leña, agua caliente en toda la casa, gran motor a nafta, tanque agua 6.000 litros, 2 garages, cañerías de riego en todo el parque, finísima arboleda, supergás, etc. Edificada en el lote 25, manzana 34 c., que mide 61,44 m. de frente por 88,24 m. de fondo, o sean 5.350,40 m2. Base m$n. 230.000. — 2º) Finca con 8 piezas y 11 boxes, cocina y w. c. Edificada en el lote 1, manzana 34 c., que mide 27,02 m. de frente, 19,32 m. en un costado y 18,24 m. en el otro. Superficie 558,90 m2. Base $ 20.000 m|n. — 3º) 97 lotes de terreno con planos aprobados y las fracciones que figuran con los números 53 b, 53 c, 54 a, 54 c, y 54 e, y lotes 16, 17, 18 y 19 de la manzana 54 b, que suman 23.535,16 m2. y 31.937,27 m2., respectivamente. Las fracciones tienen plano en trámite de aprobación pendiente en 116 lotes y su aprobación es a cargo del comprador. Base en conjunto $ 500.000 m|n. Escrituras, como condición de venta, ante escribano José María Futten. Remate, el domingo 18 de noviembre de 1956, a las 16 horas, sobre los mismos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.645-v.15|11|56

JUDICIAL. — Mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría número 58 del doctor Juan M. Peña, el martillero Francisco Gilberto Pignataro, rematará, sobre la misma, el domingo 25 de noviembre, a las 17 horas, la finca ubicada en Villa Madero, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle General Pedernera, entre Av. General Paz y Alvarez. Edificada en el lote 2 de la manzana 40, compuesto de 8,66 x 16,62. Base $ 28.750.— m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o o. Comisión 3 o|o. Juicio "PAVONE, NICOLAS c|VICENTE MUT, s cobro hipotecario de pesos". Informes: Av. del Trabajo 4856, T. E. 67-9841, Capital Federal. Finca a entregarse libre de ocupantes. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.9|11-Nº 31.738-v.22|11|56

JUDICIAL. — 2 lotes de terreno, en block, edificados. En Muñiz, Partido de General Sarmiento (Provincia de Buenos Aires), calle San José (hoy Hipólito Yrigoyen), esquina Serrano, a 5 cuadras de la Estac. F. C. N. General San Martín, a 4 cuadras de la Avda. Gral. León Gallardo y a 8 cuadras de la Ruta Nacional Nº 8. Lotes Nº 1 y 30 de la manzana "A". Superficie del Nº 1: 263,09 m2., y Nº 30: 205,30 m2., formando una superficie total de 468,39 m2., con todo lo edificado. Ad Corpus. Base $ 158.700 m|n. Rematará el martillero Alfonso Araujo el domingo 25 de noviembre a las 17 horas sobre los mismos. Venta al contado. 8 % de seña y a cuenta del precio y el 3 % de Comisión, todo en efectivo. Por disposición del Juzgado Nº 20, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58, del Doctor Juan L. Peña, en los autos caratulados: SCHENONE, FLORINDA ROSA CLARA y otra, contra MADERS LOZA DIEGO JOSE DEL VALLE, s|hipotecario. Por 10 días. Por informe: T. E. 37-4049.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 600.— e.8|11-Nº 31.565-v.21|11|56

JUDICIAL. — Sucre 1248|50, casa edificada en terreno que mide 8m56 frente por 56m29 fondo. — Base de venta pesos 27.600.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría de doctor Juan L. Peña, a propuesta de parte, en los autos "FOGO, ANTONIO PEDRO y FERRARIS de FOGO ADELAIDA s|sucesiones". Rematarán el miércoles 21 de noviembre a las 16 en Florida 239 8 o|o de seña y a cuenta de precio 4 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, octubre 30 de 1956. 5 días Boletín Oficial y Diario de Licitaciones. — Juan L. Peña, secretario.

$ 150.— e.6|11-Nº 31.062-v.12|11|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "PIBERNAT de VIOLA DOLORES s|sucesión" que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Aizpurúa 2788|98, esq. Nahuel Huapi 5804. Su terreno mide: 15m71 frente N. E. sobre Aizpurúa: 16m82 frente N. O sobre Nahuel Huapi 15m72 al S. O. y 17m36 al S. E. Parte del inmueble con entrada independiente por Nahuel Huapi 5804, ocupada por heredero según constancia de autos. Base $ 130.000 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %; Comisión 3 %. El jueves 15 de Noviembre a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.30|10Nº 30.201-v.13|11|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

LANUS

El Juez de Paz de Lanús, don Justo L. Leguizamón, hace saber por tres días, que el martillero Rubén Fernández, rematará el día 15 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Avenida Pavón 2788 de Lanús, lo siguiente: Lámpara de pie de 3 luces de bronce y mármol con pantalla; armazones de alambre para armar pantallas; pantallas de luces forradas en género de distinto tamaño y forma; y pies de pantalla de alabastro y bronce de distinto tamaño y forma. Dichas mercaderías saldrán a la venta, Sin Base, al contado y mejor postor. Venta decretada en los autos "WAISE GUILLERMO, c|MEDINA DARIO J., s|cobro ejecutivo". El comprador deberá abonar en efectivo en el acto, importe de la compra —con más la comisión del 6%—.

Lanús, 6 de noviembre de 1956. — El Secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.539-v.12|11|56

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, en autos "VALDERREY, PEDRO c|OSVALDO HECTOR ADARO, s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea número 1020, rematará un lote de terreno sito en el lugar conocido por "La Salada", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, señalado con el número dieciocho de la manzana dos, con frente a la calle uno, entre dos y tres, compuesta su extensión de diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, o sea una superficie de 350 m2. Base $ 5.468.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se rematará el día 19 de noviembre, a las 16 horas, sobre el mismo. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 500.— e.30|10-Nº 30.307-v.13|11|56

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, se hace saber por tres días, autos "FYMI FUND. Y MEC., IND., SRL. c|BONAVITA HNOS. Y CIA., SRL. s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano procederá al remate el 14 de noviembre, a las 15, en Esperanza 937, sin base, al mejor postor y al contado: una máquina de escribir "Underwood"; un serrucho hidráulico "Wecheco", de 300 mm. recorrido, con motor eléct. de 1 HP. y una agujereadora de columna "Negroni", mod. C. 25, con motor eléc. de 1 HP. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 31.459-v.12|11|56

Núm. 12

Por disposición del Dr. Juan Llansó, Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Nicolás De Césare, rematará el día 30 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en la calle Rodríguez Peña 589, donde se exhibe, Un Compresor, marca "Alcro" Nº 3426, con tanque de 25 x 50, con motor acoplado marca Alcre Nº 12.628, monof. 1|4 de C. V. con 5 mts. de manguera de goma y pistola. Con 1 base de $ 1.650.— m|n., al contado. Comisión 10 %. Ordenado en los autos caratulados "RIO BAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c|ROBERTO RODRIGUEZ, s|Ejecución Prendaria". — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1956 — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.652-v.13|11|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, se hace saber por 3 días que en los autos "IGARZABAL, HORACIO R. c|LUCHETTI, JUAN, s|c. de pesos", el martillero Rosendo R. de la Lastra rematará en la ciudad de La Plata, calle 50 Nº 697, el día martes 13, a las 17 horas, lo siguiente: una vitrina de 4 lados, de vidrio y un soporte interior de hierro, 2 estantes, un cristal; una vitrina tapa de vidrio con 18 cajones, la parte superior y un costado los vidrios rotos; una parrilla eléctrica nueva, marca "Amilia", patente Nº 78112; un espejo con marco de 1,40 x 0,85 y una estantería madera, 2 cuerpos, 5 estantes. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 noviembre de 1956. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.545-v.12|11|56

Núm. 30

JUDICIAL. — Ramos Mejía. A 5 cuadras de la estación. Por orden del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del doctor Belisario Montero, en el "juicio sucesorio de doña ZULEMA DIONISIA JAUREGUI de SORIA", se hace saber por cinco días que el martillero Juan Boracchia (h.) ha sido designado para rematar el domingo 18 de noviembre, a las 15 horas, sobre el mismo: lote designado con el Nº 1, manzana "A", frente a la calle Juan Chassaing, entre Liniers y Alvarez Jonte, que mide: 8m66 de frente al Este, igual medida en su contrafrente al Oeste, 42m19 en su costado Sud y 42m39 en el costado Norte. Superficie 336,23 m2. Ubicado a 2 cuadras de Avda. Rivadavia. Escritura dentro de los 45 días de inscripta la declaratoria de herederos en el Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires. Base $ 75.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 250.— e.8|11-Nº 31.573-v.14|11|56

Núm. 37

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Doctor Carlos Molina Portela (h), secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos "GOMEZ TULIO R. c|MENDEZ PAZ JUAN CARLOS, LA VALLE HORACIO J. A., ejec., el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará la 1|16 avas partes del inmueble, calle Belgrano 3375, Capital Federal, edificado en terreno de 10m39 frente S., por 28m57 de fondo. Base: $ 12.036,84. El viernes 16 de noviembre a las 15, en Rivadavia 2545, 2º piso, Capital Federal. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.410-v.14|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por dos días que el martillero Miguel Pincemin, rematará el día 23 de Noviembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Moreno 1441 un automóvil de alquiler, marca Chrysler, modelo 1938, motor Nº 102.009, patente de Buenos Aires Nº 10.891, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados "OYANGUREN Y LOPEZ SOC. COL. c|COMBI RICARDO JOSE s ejecución prendaria", con la base de m$n. 30.600.— que se adjudicará al mejor postor y al contado. Comisión: 10 %. Seña: 20% en efectivo. Informes: San Luis 3106, 86-0079. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1956. — G. A. Losada Calvento, secretario.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.664-v.12|11|56

JUDICIAL. — Planta Industrial desocupada c|grandes facilidades. — El Sr. Juez Nac. de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a|c. Juzg. Nº 1, Secretaría autorizante, autos "GARCIA Y DESMEULES S. R. L., s|quiebra", hace saber por 5 días que el martillero Nicolás A. Leguizamon rematará: "ad-corpus" y en block, martes 20 noviembre 1956, 16 hs., los bienes de la quiebra, calle Itaquí Nº 2351|81, e|Berg y R. Indarte, a mts. Avda. Cruz, Villa Soldati, Cap. Federal, compuestos de 2.900 m2. terreno aprox. (lotes 5, 6, 7, 8 y 9, manz. m), gran galpón de 1.000 cub. aprox. y anexos p|fundición, construcción moderna, inst., etc. Base: pesos 1.025.000.—. Condiciones de venta: 10 % en el acto del remate, seña y a cuenta de precio: 450.000 al tomar posesión; saldo en cuotas semestrales adelantadas de $ 100.000 c|u. interés 7½ % anual; escrituración por el escribano que designara el Juzgado. Comisión 3 %. Inf.: Juncal 1175, T. E.: 44-7010 y 42-1297. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.749-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría autorizante Nº 1, se hace saber por 5 días que en los autos "LA PALMA, S. R. L. s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L. quienes procederán al remate de todas las máquinas y demás existencias de la fábrica de caramelos, calle Río de Janeiro 777|79, el lunes 19 de noviembre a las 15 horas. — En exposición los días 15 y 16 de noviembre de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, y el día 17 de 9 a 12 horas. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.8|11-Nº 31.549-v.14|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del doctor Ismael Bruno Quijano, hácese saber por tres días que en autos "HUNTER, CARLOS ALFREDO c|DIEGO ARAUZ (h.); s|ejecutivo $ 57.000.— m|n.", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor al producto sangre pura de carrera "Theda Bara" (Nigromante y Vampiresa) de tres años. La comisión del 6 o|o a cargo del comprador. Remate el 20 de noviembre a las 16,30 horas en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 31.513-v.12|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956 a las 9 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E": "Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-162-B Nº 583, completamente equipada" con la base de pesos 16.925.— m|n., al contado, comisión 10 o|o. — Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND., COMERCIAL e INMOB. y FIN., c|FERNANDO ESTEVAO s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.465-v.12|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956 a las 9 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E": "Una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 91-4, Nº 393, completamente equipada", con la base de $ 11.500.— m|n., al contado, comisión 10 o|o. — Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA, S. A., c|ALEJANDRO BARRIO s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.8|11-Nº 31.447-v.12|11|56

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956 a las 9,05 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E": "Un generador de frío eléctrico marca Siam, modelo 110, Nº 57111, completamente equipado", con la base de pesos 16.160.— m|n., al contado, comisión 10 %. — Exhibición: Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. — Ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA., S. A., c|NESTOR TISSOT s| ejec. prendaria". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario. $ 120.— e.8|11-Nº 31.446-v.12|11|56

Por disposición del Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9.05 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E": "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 73 Porcelanit Nº 1.003, completamente equipada", con la base de pesos 27.040 m|n., al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "S. I. A. M. DI TELLA LTDA, S. A. c|NICOLAS NOTAR PASCUALE, s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.464-v.12|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, autos "CAMPIONE FORTUNATO c|RUDA NESTOR", ejec. pren.", se hace saber por 3 días que el martillero Angel C. Squeri rematará el 23 de noviembre 1956, a las 18 hs., en Charcas 246, donde exhibe un automotor "Nash", motor 25809, 6 cilindros, modelo 1928 carrocería de chatita con base de

os 12.380,50 m|n. en efectivo. Comisión 0 %. Buenos Aires, noviembre 5 de 1956.— smael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 90.— e.8|11-Nº 31.487-v.12|11|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, hace saber por 2 días en los autos: "ABECIAN Y LOPEZ, quiebra", que el martillero don Héctor Benjamín Salazar, rematará el Sábado 17 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Gral. José G. de Artigas Nº 1699, Capital instalaciones, muebles y útiles, lotes camisas telas poplín, algodón, div. medias y colores, cuellos, puños, entretela y camisas p. armar, pieza tela rayón blanco de 81 mts. Sin Base, Contado y al mejor postor. Comisión: 10 %. — Buenos Aires Noviembre 5 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 80.— e.9|11-Nº 31.654-v.12|11|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio Nº 4 a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos caratulados: "RUIZ JUAN VICTORIANO contra LORENZO VEGA e ITALO DIANA, sobre cobro ejecutivo" se ha designado al martillero Juan V. Rocca para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 caja registradora marca National S292303-E 442XX, 1 balanza Bianchi Nº 22156, 1 balanza Bianchi 22160, 1 heladera comercial marca Siam Nº 44-9-1957, Sello de Oro de 4 puertas con su motor y compresor, subasta que se efectuará el día 20 de Noviembre a las 17 horas en la calle San Juan 1721, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.753-v.12|11|56

JUDICIAL. — Una máquina llenadora y encorchadora "Rosenbusch" Nº 7531, de 18 picos, completa y en estado de funcionamiento, con motor eléctrico CGZ, de 2 HP. Orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 a|c. del Dr. R. Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del Dr. A. J. Macedonia en autos "BENITEZ, DIEGO c| CAPELLANIA, S. R. L.". Sin base y al contado. Remataré el día jueves 15 de noviembre, a las 16 horas, en el local Moreno 1441, donde se exhibe. Seña 20 %. Comisión 10 %. Informes San Martín 201, 2º piso, T. E. 33-1451. Raúl Benoit. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.402-v.14|11|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos SIGMA S.R.L. c|MARTA COTS de MAÑANES, ejecución prendaria, que los martilleros Montanelli Hnos. rematarán el 27 de noviembre a las 17 hs. en Tucumán 1443, una conservadora de helados marca Sigma modelo 5 tubos serie 6A Nº 5924, completamente equipada, en perfectas condiciones, el equipo forma parte de la unidad, es importada de los Estados Unidos de Norte América marca Blu Cold, Serie E. S. Nº 900, para uso de refrigeración que se encuentra en la calle Avenida Mitre 5437, Wilde, donde puede ser revisada todos los días hábiles de 9,30 hs. a 11,30 hs. y de 15 hs. a 18,30 hs. — Base $ 19.580 —. Seña 20 %. Comisión 10%. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1956. — Luis E Camps, secretario.
$ 120—. e.9|11-Nº 31.781-v.13|11|56

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9,10 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E": "Una heladera eléctrica marca Siam modelo 44 Porcelanit Nº 5323, completamente equipada. Una fabricadora-conservadora eléctrica de helados marca Siam mod. 100-2- Nº 500 con su girospátula marca Siam Nº 064, una conservadora eléctrica de helados marca Siam modelo 242-12 Nº 737 completamente equipada", con la base de $ 88.171.— m|n., al contado, comisión 10 %. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ENZO STAFFOLANI s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.760-v.13|11|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano, hácese saber por tres días que en autos "TROPEA, PABLO c|MAZZA, GERARDO s|ejecutivo", se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda., S. A., para que subaste al contado, sin base y al mejor postor los caballos sangre pura de carrera "Cardo" (Peterborough y Casandra) y "Nizzan" (Nebunnezzar y Siempre Firme). La comisión del 6 % a cargo del comprador. Remate el 20 de noviembre, a las 16.30 horas, en el local de ventas del Hipódromo de Palermo, Avenida Libertador San Martín 4595. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 120.— e.8|11-Nº 31.514-v.12|11|56

Núm. 7

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará el día 29 de noviembre de 1956, a las 9,15 horas, en Talcahuano 638, piso 1º "E" "un vitrina refrigeradora eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZV-122 Nº 1512 completa. Un mostrador frigorífico marca Carma, fabricado bajo licencia Westinghouse modelo M. R. 5 Nº 103 de las siguientes medidas: 3,63 mts. x 0,88 mts. x 1,10 mts. completo. Una conservadora eléctrica de helados marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-162-8 Nº 546 completa" con la base de $ 62.990.— m|n., al contado comisión 10%. Exhibición Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. COM. e INMOB. c|MINOS YORGHONJIAN y ACOPBEDIK SISMONOGLU, s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, Noviembre cinco de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 210.— e.9|11-Nº 31.764-v.13|11|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días, que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 22 de noviembre de 1956, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrícula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barraca "El Cóndor", teniendo: 38m20 de eslora, 9m40 de manga y 2m90 de puntal, con un registro de 198 toneladas. Base $ 320.000 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Venta ordenada en el juicio "BANCO INDUSTRIAL c|SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA s|ejecución hipotecaria naval", que tramita por ante la Secretaría del Doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.476-v.21|11|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, secretaría autorizante, se hace saber por siete días que en autos: "ARRIZABALAGA, VICTORIANO c|WASHINGTON, A. MORE, s|ejecución de hipoteca", el martillero Fausto G. Mombelli procederá a vender en pública subasta, el día diecisiete de noviembre en curso, a las once horas, en su escritorio, San Martín 1067, de esta ciudad, una fracción de terreno con todos sus edificios y accesorios, que resulta ser parte del solar C y D de la manzana 47 de este pueblo, con una superficie de 800 metros cuadrados, sito en Avda. Ameghino esquina Molinari. Base $ 55.133. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Esquel, noviembre 2 de 1956. — M. González Gass, secretario.
$ 350.— e.9|11-Nº 31.731-v.19|11|56

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANDACO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, el día 17 de noviembre de 1956, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio y fijar el número de Directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.7|11-Nº 31.172-v.13|11|56

ARBIZU
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Irigoyen Nº 800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre su labor cumplida.

2º Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.8|11-Nº 31.556-v.14|11|56

ASOCIACION DE OFICIALES RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., invitándole a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de noviembre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede Galería Güemes, Local 105, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 30º Ejercicio.

2º Homenaje a los señores consocios fallecidos en el transcurso del 31º Ejercicio.

3º Presentación a la Honorable Asamblea General Ordinaria, de resoluciones tomadas por la C. D. insertas en la síntesis de la memoira del 31º Ejercicio.

4º Aprobación de nuevos socios honorarios designados por la C. D. Art. 6.

5º Consideración de lo resuelo por la C. D. solicitando el aumento de la cuota social.

6º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos correspondiente al 31º Ejercicio.

7º Presupuesto correspondiente al 32º Ejercicio.

8º Autorización para traspasar partidas asignadas de un rubro a otro, cuando la circunstancia así lo requiera.

9º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

10º Elección de: Un vicepresidente 2º por 3 años. Vocales titulares: Ejército: tres por 3 años. Marina: dos por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Vocales suplentes: Ejército: dos por 3 años, uno por 2 años y uno por 1 año. Marina: uno por 3 años. Aeronáutica: uno por 3 años. — Comisión de Cuentas: (por 1 año) Titulares: Ejército dos y Marina uno. Suplentes: Ejército uno y Marina uno.

Saluda al señor consocio con la mayor consideración — Antonio Parodi, Brigadier General (R. A.), presidente. — Eduardo Noya, Teniente Coronel (R.), secretario.
$ 700.— e.8|11-Nº 31.413-v.14|11|56
e.15|11-Nº 31.607-v.23|11|56

ARGELANA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 5.240
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avenida Presidente Roque Saenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.500.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.2.. v.13|11|56

AGROPECUARIA HOLANDO-ARGENTINA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en la calle Cerrito 512, 3er. piso, Dpto. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por el término de 2 años.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

3º Emisión de cinco series de dos mil acciones de $ 100 m|n. cada una.

4º Autorización al Directorio para establecer la forma y condiciones de suscripción de tales acciones. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el art. 13 de los estatutos, deben depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
$ 350.— e.6|11-Nº 31.120-v.12|11|56

ADHEMAR LIMITADA
Sociedad Anónima.
Comercial e Inmobiliaria
Suipacha 238
Ret. Registro Nº 2.238
CONVOCATORIA

Se hace presente a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1956 a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 166, 4º piso, por error figura en la publicación del Boletín Oficial de fechas 26 de octubre al 2 de noviembre, como realizándose por Galería Suipacha, siendo que se trata de la Sociedad Anónima Adhemar Limitada.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.123-v.12|11|56

"C"

CASA FÜRST
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a la primera Asamblea anual Ordinaria de accionistas, para el día 26 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en su local social calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio al día 30 de junio último.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, incluidos fijación compensación directores y síndico.

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldo por el director general por sus funciones ejecutivas y fijación de los mismos para el nuevo ejercicio.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.9|11-Nº 31.700-v.15|11|56

CREDITO GAONA
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Conforme a lo solicitado por varios señores accionistas y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1956, a las 21 horas, en el local de la calle Gaona 2777, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la constitución definitiva de la sociedad.

2º Informe sobre el estado económico-financiero de la sociedad a la fecha y balances, art. 360 Código de Comercio.

3º Informe documentado del síndico sobre los elementos del punto anterior.

4º Consideración sobre la actuación del Directorio y revocación de sus mandatos.

5º Disolución anticipada de la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 27 de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.9|11-Nº 31.682-v.15|11|56

CREDITO UNICO ADACO S. A.
Registro Nº 7.487
1a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de diciembre de 1956, a las 21 horas, en el local social calle Córdoba 6266, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores Julio Kelman, Salvador Timpanaro, Rogelio Manuel López Peláez y Domingo Caprarulo. Elección por el término de un año de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Héctor Octavio Picchi, Alberto Peisajovich y Víctor Alonso. Elección de un síndico titular y un síndico suplente —por un año— en reemplazo de los señores Elías Dib y Osvaldo César Tenconi, respectivamente. Todos son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 17 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 500.— e.8|11-Nº 31.499-v.14|11|56

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956 a las 10 horas, en la calle Uruguay 367, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Consideración de las remuneraciones a los señores directores que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente por un nuevo período y fijación de los honorarios del síndico titular.

4º Consideración de la nota presentada por el ex síndico titular Dr. Atilio S. Pérsico, referente a sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Antonio J. Cafferata.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.8|11-Nº 31.399-v.14|11|56

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli, Sociedad Anónima Industrial y Comercial a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de diciembre de 1956, a las diez y siete horas, en Avenida Córdoba Nº 4163|7, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un accionista para presidir la asamblea.

2º Resolución para dejar sin efecto lo resuelto en el punto d) del orden del día de la asamblea general extraordinaria celebrada el 27 de octubre de 1950. En consecuencia: resolución ratificando las disposiciones de los artículos octavo y noveno de los estatutos de la sociedad, o la que corresponda.

3º Designación de todos los directores titulares, uno de ellos con cargo de director-presidente; y de todos los directores suplentes; en ambos casos de acuerdo a las resoluciones que se adopten en el punto 2º. La designación será por dos años en todos los casos y de conformidad al artículo 8º de los estatutos.

4º Resolución de la asamblea ratificando todo lo actuado por la sociedad sin excepción en todo lo necesario y hasta la fecha, con manifestación expresa de que los directores por ella designados quedan facultados desde ya y sin otro requisito, en la forma y con las facultades que de-

terminan los estatutos, a ratificar lo mismo en cualquier caso, facultad que se extiende a todos los directores futuros de la sociedad.

5° Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y como corresponda.

Nota: Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones conforme al artículo 11 de los estatutos. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Juan Comelli, presidente.

$ 600.— e.8|11-N° 31.512-v.14|11|56

"D"

DOW, QUIMICA ARGENTINA, S. A.
N° 7.093
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social. Avenida Belgrano N° 1670, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del número de directores titulares y su elección por el término de 3 años.

2° Designación de presidente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19° del estatuto.

e.5|11-N° 30.901-v.9|11|56
e.12|11-N° 31.150-v.16|11|56

DENARI HERMANOS
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Noviembre próximo a las 18 horas, en la sede social, calle Brandsen 935, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer y segundo ejercicios cerrados el día 31|12|54 y 31|12|55, respectivamente.

2° Elección del Directorio.

3° Elección del síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-N° 31.516-v.14|11|56

"E"

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con la autorización acordada por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial de fecha 27 de setiembre ppdo., y de acuerdo con lo establecido en el art. 11° del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1956 a las 10 horas, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Río de Janeiro N° 300, piso 1°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Dar cuenta de la autorización acordada al interventor - administrador para convocar a asamblea de accionistas para la constitución del Directorio.

2° Designación de siete directores titulares y tres directores suplentes para la constitución del Directorio de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 11° del estatuto, y por el término establecido en la misma disposición.

3° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del estatuto, para concurrir a la asamblea extraordinaria y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación en la caja de la sociedad o en algún banco a satisfacción del interventor-administrador, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el juez o cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956.

$ 600.— e.9|11-N° 31.651-v.15|11|56

"F"

F.E.L.C.A.S. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 1956 a las 16 horas en el local social, Reconquista 331, oficina 187, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 5° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|11-N° 31.655-v.15|11|56

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Caboto 535 — Buenos Aires — N° 5527
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1956 a horas 11.30 en el local social de la calle Caboto 549, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas o informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2° Remuneración directorio y síndico.

3° Distribución de utilidades.

4° Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.7|11-N° 31.368-v.13|11|56

FIDEMOTOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 19 de noviembre de 1956, a las 10 horas en Sarmiento 767, 4° piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30|6|56. Distribución de utilidades.

2° Determinación del número de directores y designación de los mismos.

3° Nombramiento de síndico titular y suplente.

4° Consideración del Decreto 1.793|56.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 210.— e.8|11-N° 31.576-v.12|11|56.

FAIMBERG S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamlea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre de 1956, a las diez horas, en el local social, calle Tucumán N° 1735 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de un síndico "ad hoc" para cumplimentar las funciones que le competen con respecto al ejercicio comprendido entre el 1° de junio de 1955 y el 31 de mayo de 1956.

2° Ratificación de la designación y de lo actuado por los Directores, quienes están en funciones desde la fundación de la Sociedad, abarcando su actuación dos ejercicios comerciales.

3° Consideración de la memoria, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955, así como del síndico "ad hoc" cuanto al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

4° Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio en desempeño de tareas permanentes y ejecutivas.

5° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de ellos.

6° Elección de un síndico titular y uno suplente.

7° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 19 del Estatuto respecto del depósito de acciones.

$ 550.— e.8|11-N° 31.481-v.14|11|56

"H"

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de esta sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4° piso, el día 22 de noviembre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2° Remuneración del Directorio y síndico.

3° Designación de tres directores titulares.

4° Designación de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-N° 31.625-v.15|11|56

"I"

INTERNACIONAL AUTOMATICA DE LA ARGENTINA, S. A.

Convócase a los accionistas para 21 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas, en Libertad 758, Capital,

ORDEN DEL DIA:

Designación secretario asamblea.

Consideración documentos, Art. 347 C. de Comercio al 31|12|55. Fijación número Directorio y elección de los mismos y síndicos. Designación accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-N° 31.673-v.15|11|56

"L"

LONQUIMAY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA & EXPORTADORA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Leandro N. Alem 36, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.

2° Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

3° Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

4° Elección de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 22 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.9|11-N° 31.606-v.15|11.56

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización, S. A." y de conformidad con el estatuto social y el decreto ley N° 1793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N° 620, 7° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1956.

2° Consideración del proyecto de distribución de utilidades y resolución sobre la forma de aplicar el remanente disponible.

3° Elección por renovación total del Directorio de todos sus miembros en la siguiente forma:

5 Directores titulares por 2 años.
2 Directores suplentes por 1 año.
1 Síndico titular por 1 año, y
1 Síndico suplente por 1 año.

4° Designación de 2 accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea.

Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Por el Directorio, Bernardo Espil, presidente.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 400.— e.9|11-N° 31.718-v.15|11|56

"LA ARGENTINA"
Sociedad Anónima Editora y Constructora
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N° 674, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas, del informe del síndico y del inventario, correspondientes al 44° ejercicio (1° de agosto de 1955, 31 de julio de 1956).

2° Elección de un vocal por el término de tres años, en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

4° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas lo establecido en el art. 39 de los estatutos referente al depósito de acciones, que debe efectuarse por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 450.— e.9|11-N° 31.739-v.15|11|56

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima y de conformidad con el estatuto social y el Decreto Ley 1.793, se convoca a los señores accionistas en Asamblea General Extraordinaria para el día veintinueve de noviembre a las dieciocho y treinta horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rivadavia 620, 7° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y resolución sobre el proyecto del Directorio relativo a la reforma del artículo octavo del estatuto social, conforme al texto que está a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

2° Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que eventualmente requieran las autoridades intervinientes, con respecto al texto de la reforma que se proyecta; y autorización para dar oportuno cumplimiento a todas las disposiciones relativas a los trámites de protocolización e inscripción de la reforma estatutaria.

3° Designación de dos accionistas para suscribir, en representación de los demás, el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.

Artículo 16 del estatuto: Para tener derecho de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos, expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

$ 500.— e.9|11-N° 31.792-v.15|11|56

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A los efectos de la consideración de la memoria, balance, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico y demás materias propias de las asambleas generales ordinarias, se resuelve, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre próximo, a las 8,30 horas, a tenor de la siguiente

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1956, a las 8,30 horas en Colodrero 2382, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1956.

2° Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores-gerentes.

3° Elección de presidente, vicepresidente y tres directores conforme al art. 9° de los estatutos.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 450.— e.8|11-N° 31.542-v.14|11|56

LAHITTE S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1956, a las once horas, en la Sede Social, calle Sánchez de Bustamante N° 548, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2° Elección de Directorio y Síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo doce de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

$ 300.— e.7|11-N° 31.290 v.13|11|56

L U S I M A
S. A. Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea General Ordinaria para el 22 de noviembre de 1956, a las 19 horas, en San Martín 66, escritorio 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.8|11-N° 31.490-v.14|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de noviembre 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, Corrientes 378, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma del estatuto social.

2° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 520.— e.7|11-N° 31.184-v.23|11|56

"LAR ARGENTINO"
S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
Ada. P. R. S. Peña 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12° y 17° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 530, de esta Capital, el día 16 de noviembre corriente, a las 11 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento de la cantidad de miembros titulares integrantes del Directorio.

2° Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 20° de los estatutos). — El Directorio.

400.— e.6|11-N° 31.046-v.12|11|56

"N"

NARCISO MUÑOZ, S. A.
Comercial e Industrial
N° de Registro 5.554
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 7° ejercicio social, cerrado el 31 de julio de 1956;

2° Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos para completar el número de directores;

4° Elección del síndico y síndico suplente, por el término de un año;

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado bancario donde conste la custodia de las mismas (Art. 25 de los estatutos).

$ 450.— e.9|11-N° 31.622-v.15|11|56

"M"

MODART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 1956, a las 9.30 horas en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pér-

lidas e informe del síndico al 31 de Julio de 1956.
2º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.
3º Elegir nuevo Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.8|11-Nº 31.450-v.14|11|56

MARRE & CIA.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
FABRICANTES DE QUESOS
Exportadores - Importadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 27 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Tercer Ejercicio, vencido el 31 de julio de 1956.
2º Aprobación de la actualización del costo estimativo de las exigencias de haciendas, practicada de conformidad a las disposiciones de la Ley 14.421.
3º Aprobación de remuneraciones superiores a Tres mil pesos (art. 11, inc. C. de los Estatutos).
4º Nombramiento del Director que actuará en carácter de Presidente durante el nuevo período.
5º Elección de dos Directores Suplentes.
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Hasta tres días del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada (art. 16 de los Estatutos).
$ 450.— e.7|11 Nº 31.234-v.13|11|56

MERCADO PROVEEDOR DE "VELEZ SARSFIELD"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Rivadavia 8345 - Buenos Aires
Nº de Registro 3.563
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 8345.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de nuevos directores.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma, en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.
$ 400.— e.6|11-Nº 31.001-v.12|11|56

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Avenida de Mayo 981
Asamblea General Extraordinaria
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Aprobación de la venta de los galpones "A", "B" y "C" de la empresa y destino de los fondos procedentes de esta operación. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 12 y 13 de noviembre próximo, de 14 a 15 horas.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.6|11-Nº 31.088-v.12|11|56

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de las publicaciones efectuadas de acuerdo al Decreto 1.793|56.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Consideración de las remuneraciones pagadas durante el ejercicio 1955-56 a directores con funciones administrativas.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 500.— e.6|11-Nº 31.038-v.12|11|56

M A C
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1956, a las 18,15 horas, en Lavalle 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio.
3º Elección de dos directores suplentes y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.064-v.12|11|56

"P"

PRIMATERIA
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Resolución sobre el Decreto 1.793|56.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.9|11-Nº 31.658-v.15|11|56

POLANAR S. A.
Textil, Industrial y Comercial
Nº 5.093
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1956, a las 11,30 horas, en Alsina 1238, 6º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.104-v.12|11|56

"R"

R O Y
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y el informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.
3º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.9|11 Nº 31.624-v.15|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11.30 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos y aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.2|11-Nº 30.614-v.22|11|56

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Talcahuano 638|50 Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30º ejercicio vencido el 31 de julio de 1956.
2º Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del síndico, conforme al art. 25 de los estatutos.
3º Elección de dos directores titulares, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.050.— e.2|11-Nº 30.618-v.22|11|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
Varela 71 - Capital Federal - T. E. 66-8874
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 23 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avenida L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes para el período 1956|1959.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1956|1957.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 210.— e.9|11-Nº 31.674-v.13|11|56

S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos, para el día 22 de noviembre de 1956, a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 413, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Fijar los honorarios del Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Art. 19. Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en el Boletín Oficial con anticipación de trece días al fijado para la asamblea y con transcripción de este artículo.
$ 270.— e.9|11-Nº 31.668-v.13|11|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
LAGORIO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 30º Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle 24 de noviembre 460, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos escrutadores en forma y con el objeto determinados en los artículos 32 y 33 de los estatutos de la sociedad.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956, así como de sus propuestas.
3º Asignaciones abonadas a los directores con funciones administrativas.
4º Remuneración del síndico.
5º Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por el término de un año. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.
Artículo 30. — Para poder formar parte de las asambleas deberán los accionistas depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, o en su reemplazo presentar un certificado otorgado por algún Banco que se atestigüe el depósito de los títulos tres días antes del fijado para la reunión.
Artículo 32. — Las asambleas serán presididas por el presidente o por quien lo represente, quien nombrará dos escrutadores.
Artículo 33. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas serán copiadas en el libro de actas, que serán firmadas por el presidente y los dos escrutadores. La firma de los escrutadores al pie del acta importará la aprobación de la misma por la asamblea.
$ 650.— e.9|11-Nº 31.711-v.15|11|56

SAN LUIS SOCIEDAD ANONIMA
Ganadera, Comercial y Financiera
25 de Mayo 489
Nº 6198
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 31 de julio de 1956;
2º Elegir Directorio y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.8|11-Nº 31.533-v.14|11|56

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Corrientes 222, 3º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1956, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el día 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.8|11-Nº 31.582-v.14|11|56

SANATORIO PODESTA, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme al Art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 28 de noviembre a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.
2º Designación por tres años de dos directores delegados, un director titular y dos directores suplentes, todos los cuales terminarán su mandato, y de otro director suplente que falleció y designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para suscribir, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la asamblea.
Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — El Directorio.
$ 550.— e.8|11 Nº 31.474-v.14|11|56

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Sade, Sociedad Argentina de Electrificación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956 a las 17,30 hs., en la sede de la sociedad calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 5.000.000.— a m$nacional 10.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.8|11-Nº 31.405-v.14|11|56

S. A. D. E.
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Sade, Sociedad Argentina de Electrificación S. A., a la Asamblea General Ordinaria que, en segunda convocatoria, tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación de directores de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de las acciones. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.8|11-Nº 31.390-v.12|11|56

"T"

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1956, a las 16.30 horas, en Defensa 1246, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.6|11-Nº 31.006-v.12|11|56

"U"

UNION GENERAL ARMENIA DE CULTURA FISICA
Registro C.2968
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25 de Noviembre de 1956
CONVOCATORIA
De acuerdo a los artículos 42º y 43º de los estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1956, a las 9 horas, a realizarse en el salón Centro Armenio, Acevedo 1353.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.
3º Consideración del aumento de la cuota social.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta e integren la junta escrutadora
5º Designación de cinco miembros titulares por dos años, tres miembros suplentes por un año y dos revisores de cuentas.
Art. 44º. — Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas ... y sus resoluciones serán válidas con la presencia de la mitad más uno de los socios activos... Si no hubiere mayoría se constituirá tras 60 minutos de espera, sea cual fuere la cantidad de socios presentes. — La Comisión Directiva.
$ 270.— e.8|11-Nº 31.418-v.12|11|56

"V"

VIAMONTE
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a la Asambela Ge-

neral Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 311, 7º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del número de publicaciones. Decreto 1793|56.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración a los directores y síndico.

5º Determinar la cantidad de miembros que compondrán el Directorio para el ejercicio 1956|1957, procediendo a la elección de los mismos.

6º Elección de síndicos, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien presentar certificado bancario que acredite su depósito en establecimiento autorizado. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|11-Nº 31.751-v.13|11|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que. Bruno C. Tomaselli vende libre de deudas y gravámenes a los señores Juan Nocelli y Joaquín Suárez, el fondo de comercio dedicado al negocio de librería y bazar, denominado "Alcorta", sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 1962. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7, dpto. 75. Domicilio de las partes: Cerrito 466, p. 7, dpto. 75, estudio doctores Bajarlía. — Buenos Aires, noviembre de 1956.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.613-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Josefina Ronderos Fernández, vende a Francisco Díaz y Benito Núñez, el negocio de hotel con despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle AYACUCHO Nº 1977, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.646-v.15|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital; T. E. 38-7573, avisan: Avelino Suárez, Carlos Callo e Ignacio Manuel Cotarelo, venden a Manuel Alvarez, Rafael Marcos, Faustino Fernández, Alfredo Suárez, Manuel Celestino Alvarez, Germán Antonio Fervienza, Agustín Fernández, José Fernández y Antonio Rodríguez, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 11512. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150. — e.9|11-Nº 31.647-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso adquirió de la señora Albina C. de Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.695-v.15|11|56

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escritorios 143 y 144, avisan que Eugenio Brea vende a Adalberto Delfín Balbino Andrés, su negocio de fiambrería y quesería, sito en ARREGUI 6377, domicilio de partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.706-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Albina Collazo de Fernández vende al señor Isaac Hopman, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle ANDALGALA 1279, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.695-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de fiambrería y quesería, sito en ANDALGALA 1279, que el señor Horacio Pedro Monterroso vendía al señor Isaac Hopman. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.9|11-Nº 31.696-v.15|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, el señor José Hernando González, vende libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la AVDA. AMANCIO ALCORTA 3900, a los señores José Benito López, Manuel Silva y Manuel Díaz. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.536-v.14|11|56

Se avisa que Vicente Vázquez vende a Emilio Iglesias negocio taller galvanoplastia sito en ARGERICH Nº 486, Capital, libre de gravamen, reclamos ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 50.— e.8|11-Nº 31.529-v.14|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Víctor Antonio Urquiza, domiciliado Soler 5668, componente de la sociedad de hecho Bonifacio Ibermón Urquiza, José Ernesto Brega, Víctor Antonio Urquiza, Almar Collada y José Martínez Vázquez con hotel, restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA FOREST 567|71, vende a sus consocios, domiciliados Avenida Forest 571, su quinta parte indivisa. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.392-v.14|11|56

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Benigno Recalde, Ramón Tarrón, Rosendo Fernández, José María González, José Ramos, Generoso Tarrón y Justo María Méndez Ledo, domiciliados Manzanares 3709, venden a Ermando Calosso, José Barbieri, Mario Bacigalupo y Juan Bautista Molinari, domiciliados Avda. Cabildo 3520, el restaurante y despacho bebidas sito AVENIDA CABILDO 3520. Reclamos ley nuestra oficina Sarmiento 1663, A.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.391-v.14|11|56

Organización Cabildo de Beronne y Ayala Torales, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 516, al comercio avisan que por su intermedio el señor Arístides Cassani vende al señor René Inocencio de Luca la peluquería de su propiedad sita en AVENIDA CABILDO Nº 638, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficina.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.489-v.14|11|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Leoncio Salvador Rentería vendo a Luis María Couto, Rafael Pazo, Leandro Antonio Otero, José Otero y Pascual Masacaso negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y 10 mesas en vereda, sito en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 2318, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.478-v.14|11|56

Antonio Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Corredores, Comisionistas con oficinas en esta Capital en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, ofic. "B" T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención la Señora Josefina Carbone de Samaja vende al Señor José Eduardo Carrera, su negoco de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle AV. RIESTRA 1302 esquina CNEL. M. CHILAVERT 1509. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.275-v.13|11|56

Antonio Fernández y Cía., Martilleros Públicos, Corredores, Comisionistas, con oficinas en esta Capital en la calle Rodríguez Peña 382, Sexto Piso, ofic. "B", T. E. 40-0559, al comercio avisan que con su intervención el Señor Dionisio Rey vende a los Señores Alberto González, José Díaz y Marcial Rodríguez, su negocio de café y bar, sito en esta Capital en la calle AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1199 esquina TILCARA. Domicilio de las partes reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.273-v.13|11|56

Delmiro I. Reyes, Martillero Público Nacional, avisa al comercio en general, que con su intervención, el Señor Amador López y Basilio Albin, venden su negocio de Bar y Restaurant, ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 458, de esta Capital Federal, a Dn. Manuel Wenceslao Titera y Dña. María Nazaria González de Titera, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en mis oficinas, Azcuénaga 75, 5º piso al frente, Capital Federal.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.235-v.13|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Juan Antonio Rodríguez Testa, José Sanda, Manuel Sanda, Celso Pérez y Juan Saperas venden a Angel López, Manuel López, Antonio López, Alfonso López y Luis López su negocio de Confitería y Bar, denominado "Blason", sito en la Av. LAS HERAS Nº 2302 esq. PUEYRREDON, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.295-v.13|11|56

Al Comercio: Hijos de S. Lorenzo Cabrera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, T. E. 38-8213 avisan que se rectifica el aviso inserto con fecha 22 de febrero del corriente año, por la que el Sr. Alfredo Mirabella vendía a los señores Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Pablo Ramos Palacios, Heraldo Miguel Rozas y José Marmolia, el negocio de Bazar, denominado "Mirabella" sito en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nº 875|77, siendo en consecuencia los compradores, los señores: Miguel Rozas, Eduardo Antonio Sacco Escobar, Emilio Esteban Saccó Escobar, Heraldo Miguel Rozas, José María de Cabo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, José Castrege, Ricardo Pérez, Juan López, Salomón Skenazi, Armando Príncipe, Braulio Fernández, Emilio García, Juan Segundo Díaz Maluenda, Manuel Fernández Pereyra, Luis Morán, y Norberto Becerra. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956.

$ 250. — e.7|11-Nº 31.288-v.13|11|56

Piñeiro & Cía., S. R. L. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Eduardo Mayor vende su tercera parte indivisa que tenía en el negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y 8 Mesas en la acera, sito en la AV. INDEPENDENCIA Nº 3500, Capital, a los Sres. Constantino Antonio Lada Alperiz y Héctor González, éstos últimos se hacen cargo del Activo y Pasivo de la antigua sociedad. Domicilio partes mismo negocio.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.281-v.13|11|56

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que por su intermedio Catalina Rita Ibitz, vende a Viola Fedrizzi, libre de toda deuda y gravamen, las dos terceras partes que le corresponden en el negocio de Hotel, denominado "My House", sito en la AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nº 3515, 1er. piso. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en San Martín 523, 6º piso "K".

$ 150. — e.7|11-Nº 31.274-v.13|11|56

Piñeiro & Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Adolfo Romar vende la parte mitad indivisa al Sr. Benito Chávez, del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la AV. MONTES DE OCA Nº 2228|32, Capital, éste último se hace cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad "Romar y Chávez". Domicilio partes mismo negocio.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.279-v.13|11|56

Río & Cía., Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767 avisan: La señora María Zapico de Fernández, vende su negocio de Despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle ARREGUI Nº 6645|49, Capital, a la Señora Acracia Prada de Palacios. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.196-v.13|11|56

Río & Cía., Balanceadores, Martilleros, Corredores y Comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767 avisan: Los Señores Maximiano Nieto y Carmen Ramona Francisca Oliveros de Roura, venden su negocio de Lencería y Artículos de punto, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4695, Capital, a las Srtas. Amalia Fraga y Mabel Ligia Steenackers. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.7|11-Nº 31.176-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: El señor Stanislaw Zelaski vende al señor Enrique Alonso, su negocio de hotel, sito en la calle ASUNCION Nº 4326, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.354-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: "El Rodeo S. R. L." vende a Arturo Montes, José Montes, Manuel Mata y Daniel Barreiro (Soc. en formación) su negocio de bar americano y pizzería, sito en la AV. CORRIENTES Nº 1264, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.355-v.13|11|56

Estudio Martínez Alonso por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención, Pedro Alberto Mazzagatti y Gustavo Erosa, venden, libre de todo pasivo, a Pedro Artiaga y Manuel Artiaga, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en AVDA. CABILDO Nros. 3902|08. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, Planta Baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.338-v.13|11|56

Se hace saber por 5 días que: Cayetano Miguel Pappacena, vende su oficina de compra-venta de negocios y propiedades sita en AZCUENAGA Nº 739, Dpto. 5, Capital, al señor Isidoro Resnik, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley, Av. Roque S. Peña 1110, piso 6º, of. 6, domicilio de las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.329-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan que por su intermedio, Antonio Alfredo Ramírez, vende libre de deudas y gravámenes a José María Ramos, el negocio en el ramo de taller de electricidad del automóvil, sito en la AVDA. LA PLATA Nº 2545, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.383-v.13|11|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Arturo Alonso y José Gendre Souto, vende a José González Presa, su negocio de despensa, sito en la calle ARRIBEÑOS 3578. Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.325-v.13|11|56

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: el señor Raúl Tomás Hoya, vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2499 esq. GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1801, al señor Angel García. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.297-v.13|11|56

Amelio & Selvaggi martilleros y balanceadores públicos, con ofcs. en San Juan Nº 3000, T. E. 97-7111, avisan que el señor Julio Córdoba le vende al señor Ignacio Pruneda, su negocio de despensa y bebidas envasadas en general, sito en la calle AV. COBO Nº 745, Esq. JOAQUIN GOMEZ SOMOVILLA, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Recl. de ley y domc. de las partes, en n|oficinas.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.296-v.13|11|56

Por cinco días: Se hace saber que do José Rodríguez vende su negocio de ar tículos de electricidad y afines, ubicad en AVDA. LIBERTADOR GENERAL SA. MARTIN Nº 7770, a Motonetas "Gallo' S. R. L. (en formación), de los señore Pedro Enrique Bidolegui Etcheverry Pedro Manuel Bidolegui. — Reclamos e término: Estudio V. R. Terán, Av. Roqu Sáenz Peña Nº 974, piso 5º, B, donde la partes fijan domicilio.

$ 150. —e.7|11-Nº 31.253-v.13|11|5

Se hace saber que "La Esmeralda, Pe nados, Belleza, Afines y Anexos, Socieda de Responsabilidad Limitada", con dom cilio en la calle Carlos Pellegrini 425, ver de a don Antonio Vázquez, domiciliad calle Rivadavia 7150, el negocio de pelu quería para damas y anexos, de la AVE NIDA RIVADAVIA número 7150, de est capital. — Reclamos término de ley. Es cribanía Alberto Rillo, calle Reconquist 331, teléfono 32-3691.

$ 150.— e.6|11-Nº 31.096-v.12|11|5

Celso F. Sarli, rematador, con oficina en la calle Lavalle 1206, piso 1º (Escriba nía de la Riega), avisa al comercio qu con su intervención el señor Osvald Leandro Sarli, vende a los señores Jos Lepera y Antonio Bianco, el negocio d su propiedad, frutería y verdulería, sit en la calle ARCE 434, libre de todo gra vamen. Oposiciones en el domicilio de lo contratantes, Arce 434. — Buenos Aires noviembre de 1956.

$ 150. — e.6|11-Nº 31.062-v.12|11|5

Iturralde, Fernández y Cía., martillero públicos, con oficinas en esta capital, ca lle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071, avisa que con su intervención los señores Ma nuel Biniez, Joaquín Biniez y Antoni Biniez, venden a los señores Carlos Héc tor Vaamonde y Domingo Cionci su ne gocio de elaboración y venta de pizzas empanadas, postres, despacho de bebida alcohólicas, venta de helados y 10 mesa en la acera denominado "El Sorrento", si to en esta capital, calle AV. CASERO Nº 3416, libre de todo gravamen. — Re clamaciones y oposiciones de ley, en nues tras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.028-v.12|11|5

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Cizek Bohu mil, vende a José Tacconi, su negoci carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Do micilio de las partes y reclamos de ley Junín Nº 364.

$ 100. — e.6|11-Nº 31.042-v.12|11|5

Organización "San Cayetano". señore Ottaviano y Mora, oficina Tinogasta 3993 Capital, avisan por su intermedio la se ñora Nilda Teresa Ibarra de Rodríguez vende libre de gravamen su negocio de restaurant a la señora Lucía Aranda, si to en la calle AÑASCO 1802|04, Capital, reclamaciones de ley, interpóngase en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|11-Nº 31.135-v.12|11|56

"B"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8937-8091-8092, que con n|intervención la señora Yolanda Mauro de Gigante, vende libre de todo gravamen al señor Apolinario do Poco Viegas, el negocio de hotel, sito en la calle BOEDO 121, de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.688-v.15|11|56

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio el señor Manuel Diéguez vende a los señores Armando Carlos Cozzarín y Hércules Leandro Cozzarín, el negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, establecido en la calle BACACAY Nº 2226, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.665-v.15|11|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T. E. 48-0310, avisa que por su intermedio los señores Edelmiro Fernández, José Otero, Matías Otero y la señora Mercedes Fernández de Sesto venden a los señores José Fernández, Raúl Oliveira y José Díaz el negocio de "panadería mecánica", calle BELGRANO número 3834|38, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.735-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 636, 47-8036, avisa que los señores Adolfo Octavio Sirio y Enrique Amado Sirio, venden su negocio de carbonería, sito en esta Ciudad, calle BARCENA Nº 1429, al señor Vicente Aiello. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.717-v.15|11|56

Avisa José Sias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Walter Simón vende a Felipe Constantino Boveda, Constantino Fernando Boveda y Lidia Victoria Santini Allo de Merino, negocio de restaurante y despacho de bebidas, ubicado calle BERNARDO DE IRIGOYEN 458, domicilio constituído por contratantes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.765-v.15|11|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá Nº 71, Capital, T. E. 63-3668, avisa que: los Sres. Avelino García Failde y Avelino García Hermida, venden su negocio de hotel-pensión "La Estrella", sito en la calle BACACAY 2176, Capital, a la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovsky. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.416-v.14|11|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. Mayo 1161, piso 1º, avisan: Nélida Inés Comellas de Tarantino, César Marcelo Tarantino y Horacio Fernando Tarantino venden a Roberto Félix Carini y Santiago Iglesias, ferretería, bazar y pinturería, sita en calle BARTOLOME MITRE 1891, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.366-v.13|11|56

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501|7718 y 7983, avisan: que Félix Oscar Fernández vende a Marcelino Calvo y Ramón Vicente Arufe su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle BACACAY 3800, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.323-v.13|11|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia 1839, Capital, avisa: que Emilio González vende al señor Bernardo Pianca el negocio de lechería denominada "Concesión Nº 39 - La Martona", situada en la calle BOLIVAR Nº 594, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.352-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan: que por su intermedio Jorge Teodoro Fernández Avello vende, libre de deudas y gravámenes, a Alberto Pérez, el negocio en el ramo de venta de medias, sito en la calle BELGRANO Nº 1320, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.385-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan: que por su intermedio José Lorenzo vende, libre de deudas y gravámenes, a Jorge Azar y José Kairúz, el negoció en el ramo de panadería mecánica, sito en la calle BELGRANO Nº 3341|45, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.381-v.13|11|56

Eduardo Pedernera, escribano nacional, avisa que José Audreu vende, al señor Vicente Magnelli, la mitad indivisa del negocio de carnicería y venta de verduras y afines, ubicado en la calle BASUALDO 1259, de Capital, donde las partes constituyen domicilio y se harán los reclamos de ley.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.252-v.13|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Villaverde viuda de Melucci vende, a Primitiva López Torres, el negocio de hotel, sito en la calle BOLIVAR Nº 321, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.277-v.13|11|56

"C"

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos, con oficinas Av. de Mayo 776, 1º piso A, Capital, T. E. 34-1815, que el señor José Ernando Valentini ha tomado a su cargo el activo y pasivo emergente de la explotación de la industria de elaboración de dulces de origen vegetal denominada "Cassaza" de la calle CASTILLO 1665|67, y de las acciones y derechos que son de pertenencia de los señores Genio Argentino Cassaza, Ernesto Miliano, Ideal Cassaza y Héctor Jorge De Arce, domicilio constituído por las partes, y reclamos de ley n|oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.627-v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficina, Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que la señora Martha Elías de Valdi vende al señor Domingo Abella el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle CARHUE 2401, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.701-v.15|11|56

Se hace saber por cinco días que "Maxim, S. R. L.", vende libre de deudas su negocio de restaurante cervecería sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 663, al señor Ramón Toyos. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.728-v.15|11|56

Avisan Cajaraville y Gallotto, martilleros públicos, Sarmiento 1546: Indalecio Rivas y Prudencio Francisco venden a Manuel Rivas y Delmiro Rivas las dos quintas y partes del negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito CANNING 2494, que explotaban en condominio con Veremundo Vázquez, José Rivas y Amador Garrido. Reclamos mismo negocio, domicilio de ambas partes.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.783-v.15|11|56

"Ca-Brú, S. R. L." en liquidación, con sede legal en CONCORDIA Nº 2429, Capital y negocio de distribución al por mayor de comestibles, transfiere la designación comercial, llave del negocio y derecho al local de la firma ubicado en el mismo lugar, a Enrique Alfredo Biasotti y Luis Biasotti, con domicilio en 25 de Mayo Nº 244, Sáenz Peña (Buenos Aires). Reclamos en Ayacucho Nº 1157, (2º-A), Capital. Intervienen el Dr. Luis Lodeiro Blanco y Alvaro Pereira.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.589-v.14|11|56

L. Villarejo Villar, martillero público, oficinas Camacuá 71, T. E. 63-3668, avisa que: la Sra. Paulina Davidovich de Medvedovsky, vende su negocio de restaurant, bar y billares, ubicado en la calle CAMARONES 1901, esq. TERRERO, al Sr. Francisco Antonio Russo y a la Sra. Esther Figlioment de Russo. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.415-v.14|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que Manuel Juan Ribas, Francisco Jiménez y Antonio Caserio venden libre de gravámenes a Clemente Díaz, Francisco Díaz, Serafín Estévez, José Pasayo y Humberto Vigón, su negocio de restaurante sito en la calle CENTENERA 142, domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 9|4 al 13|4|56.
$ 150.— e.8|11-N 31.470-v.14|11|56

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Guillermo Cozzo vende, a Alfonso Campione, negocio elaboración y venta de pastas frescas, fiambrería y quesería, sito CUENCA Nº 1509, domicilio de las partes. — Reclamaciones conforme Ley 11.867, en mi oficina.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.205-v.13|11|56

Antonio Fernández y Cía., martilleros públicos, corredores comisionistas, con oficinas en esta Capital, en la calle Rodríguez Peña 382, sexto piso, oficina B, T. E. 40-0559, al comercio avisan: que con su intervención los señores Camilo Fernández, Alberto Fernández y Urbano Barros venden, a los señores José Francisco Nogueira y Florentino García, su negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, en la calle CALIFORNIA 2201, esquina SAN ANTONIO. — Domicilio de las partes, reclamaciones de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.283-v.13|11|56

Río y Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Fidel Verísimo Quinteiro, vende su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas, al por menor, sito en la calle CONDARCO Nº 2402, Cap. Fed., al señor León Giser. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.203-v.13|11|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Francisco José Ansean vende el negocio de restaurant, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CARABELAS Nº 219|25, Capital, a los señores Ramón Herrerín, José Herrerín, Carlos Engler y Argedo Palacio Carballo. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.278-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: que habiendo quedado sin efecto la venta del negocio de bar americano y pizzería, sito en la calle CORRIENTES Nº 1264, que efectuaba "El Rodeo S.R.L." a favor de "Nueva Viena, S.R.L." (en formación), deberán efectuarse los reclamos de ley por el tiempo de explotación a cargo de la última sociedad nombrada, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.356-v.13|11|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, piso 4º (of. 16), T. E. 34-8440|48|49, avisan que por su intermedio Ramiro Rial Suárez vende libre de deudas y gravámenes a Timotea Feliciana Ayala de Meza el hotel pensión denominado "La Perla", sito en la calle CABILDO Nº 2422, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.380-v.13|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café, casa de lunch, despacho de jugos de frutas y bebidas sin alcohol y venta de helados denominado "Ipanema", sito en esta capital, calle CANGALLO Nº 1196|200 esquina LIBERTAD. — Vendedores: Eulogio Rodríguez, Jesús Rodríguez y Arturo Rodríguez domiciliados en esta capital, calle Reconquista 835. — Compradores: Pío González, Jesús González, Celso Abad, Angel Borrajo, José Tajes y Juan Freijedo, domiciliados en esta capital, calle Bulnes 1389. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.125-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta capital, calle CRAMER Nº 1901|11 esquina SUCRE; vendedores: Leopoldo Vicente Iglesias Díaz, Plácido Guntín y Casimiro Bar, domiciliados en esta capital calle Cangallo 1173; compradores: Manuel Gómez, José García Varela y José Comesaña, domiciliados en esta capital, Cramer 1901. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.124-v.12|11|56

Jesús Costa, martillero público, de la Organización Contable e Impositiva "Alba" con oficinas Uruguay 654, 8º, escrit. 806, avisa que: con su intervención el Sr. Edelmiro González ha dejado de pertenecer a la sociedad comercial colectiva "Paz Boixados y Cía." con negocios de café y bar y bar lácteo "La Vascongada" y "Nobel" sito calle CORRIENTES Nº 1190|200 esq. LIBERTAD, por haber aquel transferido y ésta adquirido de acuerdo al art. 9º del contrato social, la parte que ..eno en la misma. Domic. de las partes mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 200.— e.6|11-Nº 31.114-v.12|11|56

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales Nº 2244, Capital. T. E. 84-2683, avisan que los señores: Jorge Nicolás y Gerardo Koch, venden libre de toda deuda y gravámenes al señor José López, su negocio en el ramo de café, bar, sito en la calle CRAMER Nº 3799, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.032-v.12|11|56

Se hace saber por cinco días, que el Sr. Carlos Alberto Sánchez, con domicilio en la calle Estados Unidos Nº 444 ha vendido su negocio sito en la calle CANGALLO Nº 1524, denominado "Creaciones Gleen", que explota el ramo de venta de calzado al señor Carlos José Hortas, con domicilio en la calle Pasaje Cooperación Nº 2590. Reclamos de ley, Cangallo Nº 1524. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.033-v.12|11|56

Valiño y Rodríguez, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404. Avisan que por su intermedio el señor Juan Chinchinian, vende al señor Jorge Ohlson su negocio de tintorería denominado Royal, sito en la calle CONGRESO Nº 2514 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.143-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1284; vendedores: Humberto Víctor Canova, José Eduardo Stea y Manuel Vázquez, domiciliados en esta Capital, calle San Martín 945; comprador: Juan Agustín Chemino, domiciliado esta Capital, calle Bacacay 4131. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.128-v.12|11|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CONSTITUCION Nº 1502 esquina LUIS SAENZ PEÑA; vendedores: Ramón López y Nicasio López, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Antonio Jesús Leirós y Adelina Mininni, domiciliados en esta Capital, calle Deán Funes 1796. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.126-v.12|11|56

"CH"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que Raúl Hernández vende a Manuel Pires Chapa y Carlos Barreiro su parte en el negocio de café, bar y venta de helados sito en esta Capital, calle CHILE 800, domicilio partes. Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.462-v.14|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, los señores José García Puentes y Luis García, venden libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle CHILE 1900, esquina POZOS 710, a los señores José Alvarez, Luis Alvarez, Modesto Corveiras, Alvaro Santamarina y Pedro Barbas. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. Rectifica aviso publicado 19|7 al 25|7|56.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.513-v.14|11|56

"D"

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que Alberto Villarino y José Villamayor, venden a Enrique Sergio Dupetit, su negocio de café, bar y casa de lunchs, sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.733.v.15|11|56

Avisa: E. A. Recaré. martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi 3780, Capital, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café, bar y casa de lunchs, que los señores Alberto Villarino y José Villamayor vendían al señor Diego Arturo Sánchez sito en la calle DARACT Nº 2099, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.732.v.15|11|56

Ricardo A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 944, avisan que Marcelino Jorge Abdala vende a Carlos Fantino su negocio de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1493. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes, T. E. 35-0027.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.523-v.14|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores Raúl Jorge Albareda y Tomás Caeiro venden libre de todo pasivo a los señores Salvador Nogueira, Antonio Armesto y Juan Carlos Grufi su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.245-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención los señores Salvador Nogueira, Antonio Armesto y Juan Carlos Grufi venden libre de todo pasivo a el señor Nicolás Eduardo Améndola su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 200.— e.7|11-Nº 31.347-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención el señor Nicolás Eduardo Améndola vende libre de todo pasivo al señor Miguel Canet su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle DR. JUAN F. ARANGUREN 3473|77, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.331-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Miguel Canet vende libre de todo pasivo a Tomás Alanis y Antonio Armesto, su fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa", sita en la calle DOBLAS Nº 1446. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.333-v.13|11|56

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Nicolás Eduardo Améndola vende a su socio Miguel Canet la mitad indivisa que le pertenecía en el negocio de fábrica de bizcochos y galletitas denominada "La María Luisa" sita en la calle DOBLAS Nº 1446, haciéndose carg. este último del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.349-v.13|11|56

"E"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Jorge Blanco y Arturo Alberto Fernando Fernández, domiciliados Amenábar 331, venden a Pedro Cabrera, domiciliado Rivera Indarte 960, su carnicería y elaboración y venta inmediata embutidos, puesto 29, del Mercado "Entres Ríos", ENTRE RIOS 1269 y POZOS 1270. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.736.v.15|11|56

Se hace saber por 5 días que los señores Martín Santamaría, Luis Santamaría y Manuel Díaz Puertas, con domicilio en la calle Ayacucho 457, oficina 23, Capital, venden a los señores Cristóbal Juan Bollati, Domingo Rizzo, Moisés Brisanoff y Dante Spadaro, domiciliados en calle Cerrito Nº 466, oficina Nº 23, el fondo de comercio del negocio de cinematógrafo de su propiedad, denominado "Caballito", sito en calle ESPINOSA Nº 574, de esta Capital. Reclamos de ley, escribanía Aguerrondo. Diagonal Norte 730, oficina 11.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.463-v.14|11|56

Haydée Dora Casali y Elida Casali de Pozzoli, venden su negocio de hotel pensión, ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1020, piso 4º, libre de deudas y gravámenes, de acuerdo a la Ley número 11.867, a doña Aureliana Pab'ina Ayala de Moreno, interviniendo los escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y doctor S. Berberis. — Reclamos términos de ley, en Estudio "Lavalle", con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6º, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.239-v.13|11|56

Transferencia de negocio. — Se hace saber por cinco días, que don Alberto Severo Amato, vende a don Isaac Direie, el negocio de estampería de tejidos, instalado en la calle EMILIO LAMARCA Nº 1443, de esta ciudad. Reclamos de ley en el estudio del doctor Humberto Spivak, calle Lavalle 1454, piso 7º, esc. 9 y 10, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.009-v.12|11|56

Angel Soler, balanceador y martillero público, oficinas Esmeralda 1029, Capital: T. E. 31-8795, avisa: Adolfo Spitz, vende a Enrique Pérez, lavadero familiar, sito calle ESTADOS UNIDOS 1400. Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley mis ofic.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.005-v.12|11|56

"F"

Al comercio: Marcos Segre, comunica que ha transferido a "Casa Fürst, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial & Financiera", su negocio de artículos para regalos, denominado "Casa Fürst", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 577, donde constituyen domicilio. Reclamaciones ley en el negocio.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.748-v.15|11|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "L. Castro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a favor de Epaminonda Zampighi el negocio de garage sito en la calle FRAY CAYETANO Nº 468, de esta Capital, libre de pasivo y gravamen. Ambas partes constituyen domicilio en citado negocio. Oposiciones ante el escribano Pedro F. Grande, Av. de Mayo 953, 3º piso.
e.6|11-Nº 30.537-v.12|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|10 al 5|11|56.

"G"

Arturo Salerno, domiciliado en Cerrito 1054, Capital, vende a María Esther Gil e Irma Angélica Barreiro, domiciliadas en Darwin 376, Capital, su negocio de casa de modas, sito en la calle GUIDO 1538, Capital. — Oposiciones escribano Durao-Echindler, Córdoba 615, Capital.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.747-v.15|11|56

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos nuestro negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de productos, de gra-

ham, centeno, similares y fábrica de emparedados, denominado "Solís", sito en esta Capital, calle GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 570|72, a los señores Luis Leiras, Celina Lidia Ruzi y Julio Siri. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Antonio Abad, Juan Otero y Juan Otero Comesaña.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.752-v.15|11|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T. E. 40-5912 y 3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Enrique Tricarico y Erasmo Putignano, venden al señor José María Fontao el negocio de pizzería denominado "Mariscal", sito en la calle GAONA Nº 2683, Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio del comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.316-v.13|11|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Av. de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: Arturo Toribio Gutiérrez, Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini, Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez, venden a Bakre el Yibi y Ricardo Víctor Guida, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle GARAY Nº 2900, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11Nº 31.358v.13|11|56

Se avisa al comercio que Héctor Manuel Duarte, vende a María Laspina y José Antonio Pellegrini, su negocio de fiambrería, sito en la calle GRAL. BENJAMIN VICTORICA Nº 2818, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.299-v.13|11|56

Comunicamos al comercio que, en nuestro carácter de vendedora y comprador, respectivamente, del negocio de despensa, ubicado en la calle GARRO Nº 3200, según edictos publicados del día 16 de julio de 1956 al día 20 del mismo mes y año, hemos resuelto desistir de la transacción. A tal efecto, todo reclamo de ley debe realizarse ante los doctores Héctor M. Bello, S. Barberis, escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y Estudio Lavalle, Calle Lavalle Nº 774, piso 6º, domicilio de las partes. — Vendedora: Isabel Videla de Olmedo. Comprador: Enrique García.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.240-v.13|11|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 y 9187, que queda sin efecto la venta efectuada por el señor José María García Rodríguez, a los señores Agustín López y José Alonso del negocio de restaurante y bar, sito en la calle GRAL. URQUIZA 20, Capital, reclamos ley, domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100. — e.6|11-Nº 31.010-v.12|11|56

Alicia Macagno comunica que se hace cargo del activo y pasivo de "Damart de A. Macagno y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de lencería, mercería y afines en GRAL. ARTIGAS 5444, sociedad que queda disuelta por haber comprado las cuotas de capital a su único socio señor Alejandro Ruiz. — Reclamos de ley, Interlex, Bmé. Mitre 430, domicilio de las partes.

$ 150.— e.6|11 Nº 31.129-v.12|11|56

"H"

Avisa B. Veigas Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T.E. 48-8750, que Conde y Cía., sociedad de hecho, integrada por Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousadas, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Freita, Allo Hnos. y Cía., sociedad de hecho integrada por Manuel Freita, Secundino Allo, Manuel Allo y Jesús González, su negocio de café, casa de lunch, denominado "Liceo", sito en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596|600 esquina CEVALLOS Nº 114, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.642.v.15|11|56

Aviso al comercio. Sampayo y Vallone, martilleros públicos, Ofic. C. Pellegrini Nº 527, Capital, domicilio de las partes, avisan que los señores Eulogio Fernández, Fernando Rodríguez, Manuel Castro, Teodoro Muiño, Manuel Soto, Manuel Martínez, José Andrés, Enrique Castro, Manuel Braña, Carlos Fuentes, Abelardo Fernández y José Rodríguez Gómez venden libre de deuda y gravamen a los señores Antonio Servia, Jesús Calvo, Celestino Rieiro, José Gómez, José María Fernández y Julio Gómez, su negocio de restaurante y despacho de vino y cerveza, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1468, de Capital. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956.

$ 200.— e.9|11-Nº 31.650.v.15|11|56

Avísase que don Isaac Szlukier, domiciliado en la calle Habana 4054 y doña Mnycha Rywka Borensztein de Szlukier, domiciliada en la calle Habana 4054, venden a "Textil Saida" de Abraham Sudacov, domiciliado en la calle Espora 319, y don Chasquiel Ploit, domiciliado en Espora 319, el negocio de fábrica de tejidos denominado "Viuda de Szlukier e Hijo", instalado en la calle HABANA 4054. — Reclamos términos de ley, escribanía Siganevich, Lavalle 1330, Buenos Aires.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.37?-v.13|11|56

Piñeiro & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Domingo Parrondo vende la cuarta parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle HUMAHUACA Nº 4201, Capital, a los Sres. Severo Salvador Pérez, José Antonio Fernández y Sandalio Fernández, estos últimos se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad anterior. — Domicilio partes, mismo negocio.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.282-v.13|11|56

"I"

Delmiro I. Reyes, martillero público nacional, avisa al comercio en general, que con su intervención, el señor Pedro Santoro, vende su negocio de bar y restaurant ubicado en la calle IRALA 1855, a Dña. Concepción Gertrudis Squeo, libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas, Azcuénaga 75, 5º piso, frente, Capital Federal.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.236-v.13|11|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Micaela Patti de Rossini vende a Aurelio Blanco su negocio de Instituto de Belleza, sito en la Av. INDEPENDENCIA Nº 2970, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos, ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.294-v.13|11|56

Juan Bautista Solari, con domicilio en IRIARTE 2147, Cap. Federal, vende a doña Martha Emilia Solari, negocio torrefacción café, venta del mismo y tés, chocolates, cacaos, yerbas y afines, sito en el domicilio indicado. Reclamos de ley, estudio del doctor Devoto, Cangallo 461, 1er. piso. Domicilio de partes en el negocio. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956.

$ 100. — e.6|11-Nº 31.075-v.12|11|56

"J"

Baus Hnos., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 308, Capital, T. E. 30-0318|19, avisan que el señor Orlando Cionni vende su negocio de almacén y despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 4622|24, Capital, al señor David Malamud, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.452-v.14|11|56

Se avisa al comercio que el señor Sebastián Pastor vende a los señores Salvador Gallelli y Juan Benito Lázara su negocio de marmolería mecánica sito en la calle JOSE BONIFACIO 464, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamaciones de ley en José Bonifacio 464, Capital Federal, T. E. 60-2202.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.414-v.14|11|56

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención el señor Vicente Domínguez vende libre de todo gravamen su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas, sito en la calle JOSE BONIFACIO 2001 esq. LAUTARO 295, al señor Vicente Fernández. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.535-v.14|11|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Cabildo 4659, Cap. Fed., avisan. Que Humberto Volpi, vende libre de deuda y gravamen su taller mecánico, sito en la calle JUANA AZURDUY 2435, Capital Federal a Roberto Franco y Dante Néstor Cafferatta, reclamos ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.316-v.13|11|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Av. Cabildo 4659, Cap. Federal. Avisan que ha quedado nula y sin efecto, la venta del taller mecánico, sito en JUANA AZURDUY 2435, Capital Federal que Humberto Volpi hiciera a Guillermo F. Giménez Zápiola.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.343-v.13|11|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso abogado, avisa que con su intervención Raúl Montaña y Juan Manuel Montaña, venden libre de todo pasivo, a Manuel Lens y Adelino Rodríguez de Campos, su negocio de panadería, sito en la calle JUFRE Nros. 250|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.330-v.13|11|56

Salomón Gerber, martillero público, con oficina en la calle Montevideo 434, 2º piso Cap., comunica que con fecha 30 de Octubre de 1956, los compradores Félix Eduardo Micalizzi y Alberto Di Lonardo, rescinden el boleto de compra-venta del negocio de café y bar, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO 401, Cap., celebrado con Sixto Zamora y sucesión de Fernando Higinio Zamora y suscripto con fecha 14 de Agosto de 1953.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.302-v.13|11|56

Se hace saber que Orlando Marchetti vende a Antonio Oliveto su negocio de fiambrería y quesería de la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5002, Cap. Federal. — Reclamos de ley, ante los martilleros F. Fraiese y Cía., Cuenca Nº 2250, Bs. As. — Domicilio de las partes, en el negocio.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.153-v.13|11|56

Organización "Mayo", Francisco Verd y Arnoldo Widmer, corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle 25 de Mayo Nº 67, piso primero, escritorio 11, comunican que el señor Pablo Turiel, vende a la señora Ema García de Verón su negocio de venta de comestibles, vinos y cervezas, sito en la calle JOSE LEON SUAREZ Nº 4872, libre de toda deuda y gravamen, reclamos en término de ley, en nuestras oficinas. — Buenos Aires a 1 de noviembre de 1956.

$ 150.— e.6|11-Nº 31.147-v.12|11|56

"LL"

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan; Nicolás Stigliani, vende a Evangelista Felipe Menna, el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle LLAVALLOL Nº 4331 Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.276-v.13|11|56

"L"

Miguel G. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8047, avisan: Que la sociedad Pita, Palmero y Cía., compuesta por José María Pita, Alejandro Perfecto Palmero, Ceferino Estévez, Elio Franzoni, Serafín Trillo, Narciso López Fernández, Angel Andrés Villamil, Esteban Malkotsoglou, Manuel González José Pazos Alvarez, Vicente Fernández y Silvio Marchetto, venden a López, Díaz y Cía., compuesta por Darío López, Segismundo Díaz Sierra, Angel López, José Ramón Riesco, Manuel Pereira Méndez, Antonio Mari, José Fernández García, José Fernández Rodríguez, Graciano Fernández, Eliseo Varela y Manuel García, el negocio de café y confitería, denominado "Goya", ubicado en esta capital, calle LAVALLE 893, libre de todo gravamen. Este aviso modifica los publicados los días 12|9 al 18|9|56. Domicilio comprador Lavalle 893 y de vendedores e intermediarios Sáenz Peña 251. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 250.— e.9|11-No 31.601-v.15|11|56

Cesario Ferro, avisa que vendió al señor Meyer Geier su negocio de carnicería sito en la calle LACAR 4881, Capital, reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.633-v.15|11|56

Se hace saber de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, que "Codiba, Compañía Distribuidora de Buenos Aires, Soc. de Resp. Ltda.", dedicada al ramo de venta de máquinas de coser, con domicilio en la calle LARREA Nº 1041, Capital, transfiere su activo y pasivo a "Codiba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Importadora e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que continuará las operaciones de la anterior. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.318-v.13|11|56

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y mart. públicos, oficinas Maipú 614, T. E. 31-5769 avisan: Rafael Junco vende a Martín González y Antonio Gayoso el despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital Federal, calle LASCANO Nº 2702, esquina CONDARCO Nº 2500, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.165-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501 Capital, T. E 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Cayetano D'Amato, vende su negocio de despacho de comestibles, con venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor sito en la calle LAVALLE Nº 3780, de esta Capital, a los señores Eduardo Haidar y Delma del Valle Paire de Haidar. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-No 31.177-v.13|11|56

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965, T. E. 83-9629 y 84-5404. Avisan que por su intermedio los señores José María Argiz y Claudio Moreiras venden a la señora Belén Barragán Orrán de Córdoba su negocio de tintorería denominada La Europea, sito en la calle LUIS MARIA DRAGO Nros. 142|44|48, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|11-Nº 31.145-v.12|11|56

"M"

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. E. 37-3722, avisan: Avelino Rodríguez y Cándido López, que giran "A. Rodríguez & C. López", venden a José Pelayo Carballido y Angel Lorenzo, que girarán "Carballido & Lorenzo", libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, MANUELA PEDRAZA 5596|98 esquina ANDONAEGUI 3399, domicilio compradores. Reclamos término ley 11.867 nuestras oficinas, domicilio vendedores.

$ 150.— e.9|11-No 31.676-v.15|11|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel, sito en MORENO Nº 1341, que los señores José Penín, Raúl Hernández y Guillermo Antonio Vieira vendían a los señores Paciano Méndez y Alvaro Alvarez, domicilio partes. — Reclamaciones términos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.683.v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T.E. 47-8036, avisa que los señores Ricarte Sánchez y Antonio Luis Vulcano y la señorita Asunción Dominga Vulcano, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle MAIPU Nº 735, a los señores Placer Arderiu, Alberto José Chain, Mariano María Juan Evanjelista Corrales y Laureano Pérez. — Reclamaciones términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.715.v.15|11|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Amalio Fernández, vende al señor Francisco Telo el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MIRANDA 6129, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.9|11-Nº 31.702.v.15|11|56

Hugo Benedetti, martillero público, o[illegible] cinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa [illegible] Victorio Manuel Bravo, vende su ne[illegible] cio de bar y billares sito calle MONR[illegible] 4595|99 esquina MILLER 2515 a Marc[illegible] Prieto, libre de gravamen. — Reclam[illegible] de ley y domicilio de las partes n|oficin[illegible]

$ 100.— e.9|11-Nº 31.716.v.15|11[illegible]

Se comunica que doña Emma Rosa C[illegible] vera ha vendido el negocio de "cant[illegible] y bar" sito en la calle MORENO esqui[illegible] JUJUY, dando por Moreno al Nº 2800 por Jujuy al 306, a don Carlos Albe[illegible] Pacheco, con domicilio Santa Fe 3146 doña María Rosa Sánchez Loria de Us[illegible] riz, con domicilio Las Heras 2320, to[illegible] do Capital Federal, haciéndose cargo [illegible] parte compradora de todos los derechos [illegible] acciones. Oposiciones: martillero públ[illegible] Héctor González Cané, calle Uruguay 6[illegible] 3º piso, oficina 314.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.571-v.14|11|[illegible]

Pernas y Cía., balanceadores y mart[illegible] lleros públicos, con oficinas en esta C[illegible] pital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º pis[illegible] T. E. 48-7892, avisan que los señor[illegible] Dante Cejas y Oscar Reinaldo Domingu[illegible] venden a los señores José Angel Tou[illegible] Nicanor López, Cayetano José Guruceag[illegible] y Sixto Guruceaga su negocio de caf[illegible] bar, lunch y parrilla sito en esta Capita[illegible] calle MEXICO Nº 3402 esquina VIRRE[illegible] LINIERS. Domicilio de las partes y re[illegible] clamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.540-v.14|11|5[illegible]

José López & Cía., martilleros públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432 T. E. 38-0550, avisan que por su inter[illegible] medio Ernesto Barella vende a Armand[illegible] Gago, Manuel Caneda y Alberto Herbo[illegible] la cuarta parte que le pertenece en e[illegible] negocio de café-bar y billares sito en l[illegible] calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001. Lo[illegible] compradores se hacen cargo del activo [illegible] pasivo del mismo. Reclamos término d[illegible] ley y domicilio de las partes en nuestra[illegible] oficinas.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.593-v.14|11|5[illegible]

Se avisa que Enrique Feld vende a Wasyl Wasylyk su negocio de pieles y modas "La Estrella", sito en la calle MAIPU 723, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en las oficinas de la "Organización Maipú", c. Maipú 497, 4º piso, dto. 7.

e.8|11-Nº 30.157-v.14|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 29|10 al 5|11|56.

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: El señor Juan Bautista García, vende su negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle MELINCUE Nº 3841, de esta Capital, al señor Deolindo Angel Iriarte. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.7|11-No 31.209-v.13|11|56

Los señores Aldo Zopatti y Miguel Martínez transfieren estación de servicio calle MURGUIONDO 2959|61, capital, al señor José Basile. Para todo reclamo de ley dirigirse a Murguiondo 2959|61, capital. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956.

$ 100.— e.6|11-Nº 31.105-v.12|11|56

Asdrúbal J. Menteguiaga, escribano nacional, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, comunica al comercio que el señor José Salgado vende a los señores Faustino Fernández Díaz y Faustino Fernández Coro, el negocio de hotel, alojamiento, ubicado en la calle MEXICO número 838. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100. — e.6|11-Nº 31.078-v.12|11|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 2843, primero "B" avisa que "Talleres Detroit, S. R. L.", vende al taller mecánico, ubicado en la calle MIGUELETES 850, Capital Federal, a los Señores Nicolás Falótico y Pedro Console, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas

$ 100. — e.6|11-Nº 31.093-v.12|11|56

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que el señor Isidro María Castro vende a su condómino señor Manuel Hervas, con activo y pasivo, la parte mitad indivisa que le pertenece en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Ciudad, calle MONTE Nº 3748|50, domicilio denunciado por los contratantes.

$ 100. — e.6|11-Nº 31.082-v.12|11|56

P. Marino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. Goyena 503, T. E. 60-5352, Capital, avisan: Abraham Voloschini, Atilio César Zuccarino y Pinjos Jacobo Valoschini venden a Valentín Domingo Ochlenschlaeger y Alberto Oehlenschlaeger, negocio de "carnicería, fábrica de embutidos y venta inmediata", ubicado en los puestos 49, 63 y 64 del mercado Solís, calle MINISTRO BRIN Nº 1287, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.6|11-Nº 30.475-v.12|11|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|10 al 6|11|56.

Alejandro De Fino, martillero público, con oficina en la calle Virrey del Pino 2416, avisa que David Litvin vende a Nicolás Villani su negocio de modas denominado (Modas Ruly), sito en la calle MOSCONI 2837, de esta Capital. Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|11-Nº 31.137-v.12|11|56

"N"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros, con oficinas en la calle Arenales 2244, Capital, T. E. 84-2683, avisan que el señor José Luis López, vende libre de toda deuda y gravámenes a los señores Ramón Daniel Alvarez Pascual Brucece y Simón Nievas, su negocio en el ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle NICARAGUA Nº 4900. Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.618-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Sivori vende a Luis Martín Pérez, su negocio de carnicería, calle NOGOYA Nº 2402. — Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.
e.9|11-Nº 14.829-v.15|11|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 26|3 al 3|4|56.

A. Dimeo & Gonzáles, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que el señor Egidio Armando Grimaldi vende, al señor Manuel Cernuda Martínez, su negocio de restaurant, sito en calle NAZCA Nº 2351, Capital. — Domicilio ambas partes, en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.503-v.14|11|56

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Benito Larzabal vende el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 137, La Martona", situada en NAZCA 1133, a los señores Eleodoro Aladino Martínez y Ataulfo Ovidio Martínez, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.359-v.13|11|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Antonio Silva vende a Dalmiro López, negocio despensa sito NUÑEZ Nº 3101 esq. ZAPIOLA. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.298-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: La señora Sofía Pollevik de Corenfeld, vende su negocio de lencería, mercería y venta de fantasías, sito en la calle NOGOYA Nº 4336, Capital, a las señorita Marta Garro. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.197-v.13|11|56

Se hace saber que Dora Szafer de Rodríguez y Juana Szafer de Tobolski venden su negocio de confecciones y modas de señora ubicado en la calle NAZCA 1959 libre de pasivo, a don Aarón Zaltzman. — Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.068-v.12|11|56

"P"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores Antonio Matranga, Ignacio Enrique Chiapponi, Amadeo Garbarino y Teodosio Morelli venden a los señores Francisco Galán, Joaquín Galán, Benjamín Galán, Ramón Pereyra, Manuel Pereyra y Medardo Teófilo Vespa, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, denominado "El Rey de las Papas Fritas Soufflees", sito en esta capital, calle PARANA Nº 378. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 200.— e.9|11-Nº 31.620-v.15|11|56

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S.R.L. de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital, T. E. 34-8937, que con nuestra intervención la señora Prudencia Collazo viuda de Barreiro, transfiere en venta al señor Ramón Baldo, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle PAVON Nº 1080 de esta Capital, donde las partes fijan sus domicilios. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.687-v.15|11|56

Se avisa que "Alejandro Iglesias e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Rumania 2743, vende su negocio de garage, establecido en PATAGONES 3700, a "Belgrano Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros", con domicilio en Reconquista 554, 2º piso. Reclamos: Escribanía López Méndez-Magallanes, Avenida Roque Sáenz Peña 651, 2º piso.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.679-v.15|11|56

Bugallo y Nadal, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1370, oficina 245, Teléfono: 37-2620, avisan que el señor León Steimberg vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la calle PAMPA 5132 de esta Capital, al señor Pedro Gilberto Battione. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.520-v.14|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Pedro Arrúe vende, a don Manuel Rey Infante, el negocio de despensa de comestibles, ubicado en esta Capital, calle PERU Nº 824, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Bernardo de Irigoyen Nº 546. Reclamos ley, a nuestras oficinas.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.455-v.14|11|56

Se hace saber que el señor Jacobo Spielman vende, cede y transfiere la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Colectiva "Spielman y Dorfman" rama confecciones de señora, de la calle PASTEUR 767, al señor Benjamín Dorfman, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, Est. doctor A. Goldman, Azcuénaga 451, piso 1º, Dto. 8. — Domicilio de las partes.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.530-v.14|11|56

Se hace saber, a los efectos que corresponda, que ha quedado sin efecto la venta que la señorita Victoria Lavergne efectuara al señor Ladislao Zimon del negocio de fiambrería, situado en la calle PUEYRREDON 1846, Capital Federal. — Domicilio de las partes, Carlos Pellegrini 964, Capital Federal.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.401-v.14|11|56

Se hace saber que la señorita Victoria Lavergne vende, a los señores Tadeo Nosal y Esteban Piesakowski, su negocio de fiambrería, calle PUEYRREDON 1846, Capital. — Reclamos de ley, en Carlos Pellegrini 964, domicilio de las partes.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.404-v.14|11|56

Se hace saber que Demetrio Stathoupoules, vende a la señora Elsa Nelly Neidhart de Degregorio, su negocio de kiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1505, Capital Federal. — Reclamo término de ley y domicilio de las partes, Libertad 636, Capital.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.406-v.14|11|56

Avisa al comercio: Eliseo Lodos vende a la señora Carmen Ruiz, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de taller de sastrería, sito en esta Ciudad, calle PATAGONES Nº 1822|24, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en Solís Nº 306, 2º piso, Dto. "C".
$ 100.— e.8|11-Nº 31.461-v.14|11|56

Se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Ildefonso López Onriveros, vende libre de deudas al Sr. Salvador Baratelli el negocio de peluquería, sito en la calle PAROISSIEN Nº 2470. — Reclamos, Hidalgo 1792, Cap. — Domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.304-v.13|11|56

Avisa: Jesús Costa, martillero público de la Organización "Alba", Uruguay Nº 654, 8 P., Of. 806, T. E. 40-4935 que: Serafín Bouzo vende a Antonio Rodríguez, José Torres, Carlos Flores y Cándido Alvite Esperante su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio de restaurant y bar sito PIEDRAS Nº 442|44, capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo de la sociedad en proporción a la parte que adquieren y formando sociedad con los señores Paulino Menéndez y Luis Moretti. — Domic. partes mismo negocio — Recl. ley m|ofic.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.115-v.12|11|56

"Q"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Salvador José Martino, vende al Sr. Juan Andrés Echeconea su negocio de despensa, sito en la calle 15 DE NOVIEMBRE número 1299 esquina SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1994 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.663-v.15|11|56

Piñeiro & Cía., S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Isidro Sánchez vende al señor Francisco Gabriel Aprilanti el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle QUILMES Nº 299, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.280-v.13|11|56

"R"

Raúl H. Pérez Díaz, balenceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisa: que con su intervención el señor José Rapado vendió su negocio de hotel de la calle RIVADAVIA 6656, al señor José Pérez, domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.789-v.15|11|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que los señores Paulino Martínez y Cándido Claudio Martínez venden, a los señores Paulino Martínez, Germán Nemesio Alvarez y la señora Amanda Muggelberg, su negocio de hotel, denominado "Primera Junta", sito en la calle RIVADAVIA 5849|51|55|57. — Reclamaciones, términos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.439-v.14|11|56

Abraham Szwarc, domiciliado calle Melincué Nº 3844 vende a don Enrique Rozencwajg, domiciliado Sánchez 2151, departamento 1, el negocio de fiambrería y quesería "La Higiénica", calle ROJAS 1710. Reclamaciones de ley, escribano Dubovis, Av. de Mayo 953, 4º piso.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.163-v.13|11|56

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que: César Blanco, Domingo Fernández, Manuel Rodríguez, Emilio Montalbetti y Eusebio Unanué, venden a Plácido Menéndez, Augusto Ovide, Felipe Jurio y Victoriano Larrayoz, negocio hotel y restaurante, denominado "El Oriente", sito calle RIVADAVIA número 2549|51, domicilio de las partes. Reclamos ley, mis oficinas. — Nota: Se publica nuevamente, por haberse insertado con error propio, en las publicaciones del 9|10 al 16|10|56.
$ 150. — e.6|11-Nº 31.061-v.12|11|56

"S"

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, Capital Federal, que con su intervención el señor Benedicto Veigas, vende al señor Jesús García Menéndez, el negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle SARANDI 834. — Reclamos de ley, oficinas intermediarios, domicilio partes.
$ 150. — e.9|11-Nº 31.719-v.15|11|56

Adolfo Kreimer, abogado, avisa que "M. Candeliere, Socieda de Responsabilidad Limitada', vende a los Sres. Raúl Candelario González Marzo, Oscar Atilio Canil y Oscar Roberto Beckmann, el negocio de florería, sito en SANTA FE 1533, de esta Capital. — Reclamos de ley en Sarmiento 1562, piso 3º, Dpto. "F".
$ 100.— e.9|11-Nº 31.750-v.15|11|56

Raúl H. Pérez Díaz, balanceador y martillero público, Terrada 25, T. E. 63-9426, avisan: que con su intervención los señores Florentino Ramírez y Nautcho Tzankoff Naugovski, vendieron su negocio de casa de pensión de la calle SAN PEDRITO 238, a la señora Hilda Martha Cirneros de Antonucci y Enrique Mario Antonucci, domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.788-v.15|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: María Rosa Lavena de D'Indio, vende a Juan D'Aguila su negocio carnicería, calle SALAS Nº 327. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.427-v.14|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Benjamín Levy Walheimer, vende Emilio Fernández su negocio carnicería, puestos 19 y 25 del Mercado "Mar del Plata", sito en la calle SUCRE Nº 1925. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.428-v.14|11|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Angel Cataldo Marinotti, vende a Ventura Rodríguez su negocio carnicería, puestos 17 y 18 del Mercado "Nuevo Modelo", calle SARMIENTO Nº 1655. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín Nº 364.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.433-v.14|11|56

J. Domínguez & Cía., martilleros públicos, oficinas "Centro Comercial" Solís 458, avisan: que Isidro Martínez, vende libre de gravámenes a Antonio Fuente, la cuarta parte indivisa que le corresponde del negocio de lechería, calle SAN MARTIN 1269, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|11-Nº 31.473-v.14|11|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574, que los señores Emilio Acebal, Domingo Alvarez y Balbino V. Illar, venden a los señores Antonio Menéndez y Santos Díaz, las tres quintas partes del negocio de buffet instalado en el Centro Asturiano de Buenos Aires, calle SOLIS Nº 475, Capital Federal, donde se domicilian los compradores. — Los vendedores, domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 1659. — Los señores Antonio Menéndez y Santos Díaz continuarán el giro del negocio, haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Reclamos ley, en dicho buffet.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.457-v.14|11|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: César Salamendi y Oscar Julio Sarkissian, venden a Henry Voltaire Fernández, la parte que les corresponde a cada uno en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle SARMIENTO Nº 1711, Capital, que explotaban conjuntamente con el citado comprador y los señores Emilio Colino y Orestes Tosi, el comprador toma a su cargo el activo y pasivo de las partes que adquiere; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el mismo negocio.
$ 200.— e.8|11-Nº 31.453-v.14|11|56

Elías M. Leston, escribano público nacional, Avda. R. Sáenz Peña 933, primer piso, avisa que Celso Adan vende a don Isidro González Miranda la mitad indivisa de la parte que tiene en el hotel La Vasconia sito en la calle SAN JUAN 1071, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.222-v.13|11|56

Ley 11.867. Se hace saber por el término de cinco días que el señor Alberto Yabra ha vendido, cedido y transferido a la señorita Zimbul Jodara su participación en el negocio establecido en la calle SANTA FE 1962, provisión "El Pilar", dedicado a la venta de bebidas envasadas. Oposiciones de ley dirigirlas al estudio del doctor César Arias, calle Ayacucho 1176, 1er. piso "D", donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.382-v.13|11|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: el señor Juan Mendoza vende su negocio de despacho de pan y venta de golosinas sito en la calle SANTO TOME Nº 6002, Capital, al señor Celestino Pascua. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.7|11-Nº 31.198-v.13|11|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 y 9187, que Juan Pereira y Jesús Pardo venden a Agustín López y José Alonso, el negocio de chocolatería, bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1905, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100. — e.6|11-Nº 31.012-v.12|11|56

José Ruiz Domínguez, martillero público, con oficinas en la calle Dr. Quirno Costa 72, avisa al comercio que por su intermedio los señores Alfredo Fangio, Luis Mª. Soria y Ramón del Carmen Ortiz venden a los señores Ignacio Ambrosetti y Agustín Raimundo Flores, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de bar y parrilla ubicado en la calle SUAREZ 2095, de esta Capital. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, efectuarlos dentro del término legal en mis oficinas.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.149-v.12|11|56

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 226; T. E. 37-4694 y 9187, que Nicodemo Marzano vende a Plácido Domingo Montenegro, el negocio de café, bar y billar, sito en esta Capital, calle SUPER 4728, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas, se publica nuevamente por haberse insertado con error en la fecha 18|6 a 25|6|56, bajo el Nº 11.256
$ 100. — e.6|11-Nº 31.[illegible]11-v.12|11|56

"T"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Carlos Paganini vende al señor Liberato Aguiar, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle TELLIER 1281, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 100. — e.9|11-Nº 31.699-v.15|11|56

Se hace saber que Juan Antonio Giardini vende a José Rusconi y Natalio Morfú su taller metalúrgico de la calle TEODORO VILARDEBO Nº 1938, Capital Federal. Reclamos de ley ante los martilleros F. Fraiese y Cía., Cuenca Nº 2250, Buenos Aires. Domicilio de las partes, en el negocio.
$ 100.— e.7|11-Nº 31.152-v.13|11|56

Organización "San Cayetano", señores Ottaviano y Mora, oficinas Tinogasta 3999, Capital, avisan que por su intermedio el señor Angel Campranis vende libre de gravamen su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas a la señora Elvira Laureiro de Correa, sito en la calle TINOGASTA Nº 3899, Capital. Reclamaciones de ley, interpónganse en nuestras oficinas.
$ 100.— e.6|11-Nº 31.134-v.12|11|56

El señor Raúl Alberto Fernández, martillero público, con domicilio en Avenida Corrientes 222, 5º piso, izq., hace saber por el término de ley, que el señor Juan Espósito, con domicilio en la calle Tucumán 771, vende el negocio de zapatería, sito en TUCUMAN 771, libre de deudas y gravámenes a la señora Margarita Petzold de Tittman, con domicilio en Corrientes 1257. Reclamos de ley: Corrientes 222, 5º piso, izquierda.
$ 150.— e.6|11-Nº 31.141-v.12|11|56

"U"

Se avisa que los Sres. José Sánchez y Florentino Oreiro Figueira venden restaurant-bar, sito USPALLATA 2800, Capital, a los Sres. José Alvarez y José Espiñeira. — Recl. ley domicilio de partes mismo negocio. — Los compradores están en posesión del negocio desde el 1º|6|1955.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.794-v.15|11|56

Se avisa que la venta que hacían los Sres. José Sánchez Lata y Florentino Oreiro, de su negocio restaurant-bar, sito USPALLATA 2800, Ciudad, a los Sres. José Sánchez Hernández, Amador Juan Bueno Segade José Alvarez y Manuel Francisco Souto Estévez por edicto 23831 del 3|6|55, ha quedado nula y sin efecto. Intervino martilleros Robino Hnos., Lavalle 1546, Ciudad. — Recl. ley domicilio partes mismo negocio.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.793-v.15|11|56

"V"

Avisa B. Veigas, Cal[illegible]ño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que ha quedado sin efecto la venta que efectuaban los señores Sánchez y Molinari, sociedad de hecho, integrada por: Edmundo Manuel Sánchez y Angel Molinari, a los señores Raunich, Alvarez y Cía., sociedad de hecho integrada por: Juan Raunich; Antonio Alvarez; Pío Catosio; Arnaldo Ranni; Enrique Silvestri; Faustino Rozas; Salomón Eskenazi; Belarmino García; Benjamín Fernández; Lino Ouviña; José Mouro y Antonio Rodríguez, del negocio de café, bar, denominado "La Bolsa", sito en esta Ciudad, calle 25 DE MAYO Nº 295|99 esquina SARMIENTO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
$ 200. — e.9|11-Nº 31.641-v.15|11|56

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, martilleros públicos, avisan que González y Cía., Viamonte 299, vende a Feijóo, Rodríguez y Cía., el restaurante y bebidas, calle VIAMONTE 299, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domic. compradores Sáenz Peña 251.
$ 100.— e.9|11-Nº 31.605-v.15|11|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Cornelio Kolek, pasa en venta a los señores Antonio Amable Fernández y Manuel Ramos, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, ubicado en la calle VERA Nº 1200 esquina DARWIN, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|11-Nº 31.787-v.15|11|56

José Arias, martillero público, ofic. Venezuela 2323, 47-4756, avisa: Rosmundo Homero Galileo Palermiti, vende a Albino Cota, Carlos Gomes Valenté, Héctor Jorge Bianchi, Juan Kuwalek, Rosmundo Homero Galileo Palermiti y Manuel Cardeso Liñares su restaurant, y bar, sito en 25 DE MAYO 722, sus domicilios. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial los días 10 al 16|7|56.
$ 150.— e.8|11-Nº 31.518-v.14|11|56

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1411, avisa que con su intermedio la señorita Paulina María Gaulier vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle

VIRREY CEVALLOS Nº 949, Capital Federal, al señor Bernardo Pérez. Domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.6|11-Nº 31.057-v.12|11|56

"Z"

Alvaro Outerelo, martillero público, oficina Rivadavia 764, hace saber que Carlos María Dupleich y Alejandro Antonio Buonasperanza, venden a doña Jesusa Hernando de Carballo su negocio de vinería y despensa, libre de toda deuda y gravamen, de la calle ZAPIOLA Nº 4632, domicilio de los contratantes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.7|11-Nº 31.192-v.13|11|56

Se hace saber que doña Teresa Taboada de Lombardi; doña Elba Josefina Lombardi de Yesari y don Ernesto Salvador Lombardi, domiciliados en la calle ZAMUDIO Nº 4799 de esta Capital, transfieren el activo y pasivo del negocio de almacén allí instalado, a don Miguel Enrique Coba, con domicilio en la calle Bazurco Nº 3241. Reclamos de ley: escribano Punta, Florida 440.

$ 150. — e.6|11-Nº 31.079-v.12|11|56

TERRITORIOS NACIONALES

PATAGONIA

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que, con su intervención se realizará la transferencia del negocio de tienda en general, denominado "Casa Tehuel", sito en calle ROCA número 862, propiedad de don Aarón Yabra, a la sociedad Yabra y Levy, Soc. de Resp. Ltda., integrada por los señores Aarón Yabra y Marcos A. Levy. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Ambos contratantes se domicilian en Roca Nº 862, Río Gallegos, provincia Patagonia. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.319-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano público a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realizará la venta del negocio de almacén y frutería situado en esta ciudad, calle RAMON Y CAJAL Nº 64, propiedad de don Félix Martínez López a don Félix Sanz. La venta comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.320-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realiza la disolución de la sociedad comercial colectiva Marzola, Aramini y Cía., integrada por los socios Enzo Marzola y Alberto Aramini, para el transporte en general y la compraventa de automotores y repuestos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enzo Marzola. La sociedad y sus integrantes tienen su domicilio en RIO TURBIO, PATAGONIA, QUONSET Nº 5, YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 200.— e.7|11-Nº 31.335-v.13|11|56

Juan José Bayá Elía, escribano a cargo del registro Nº 2, con oficinas en la calle Roca 619, Río Gallegos, provincia Patagonia, avisa al comercio que con su intervención se realizará la venta del negocio de almacén y ramos generales situado en la calle SAN MARTIN sin número, pueblo SANTA CRUZ, PROVINCIA PATAGONIA, propiedad de don Luis Negro Oroz, a la sociedad comercial colectiva en formación, integrada por los señores Luis Negro Oroz y Enrique Caorsi. La venta comprende las mercaderías en general y las cuentas a cobrar y pagar integrantes del activo y pasivo de dicho negocio, de los cuales se hace cargo la firma compradora. Ambos contratantes se domicilian en el mismo negocio. Las reclamaciones se efectuarán dentro de los términos legales ante el escribano actuante.

$ 250.— e.7|11-Nº 31.334-v.13|11|56

RIO NEGRO

Se hace saber al público, por el término de ley, que el señor Juan Octavio Di Fiore transferirá a don Antonio García Fernández y Siria Albina Lema de García, el negocio de despensa de su propiedad, denominado "Gran Despensa Juan Di Fioré", que se dedica a la venta de comestibles, con domicilio en la calle ROCA 268, de Cinco Saltos (R. N.), haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley: Escribanía Ernesto Verdún Pte. Irigoyen 774, Cipolletti (Río Negro), donde las partes constituyen domicilio.

$ 50.— e.8|11-Nº 31.485-v.14|11|56

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta carnicería "La Sirena", BELGRANO 628, C. RIVADAVIA CHUBUT, propiedad Francisco Salvador favor, Félix Aubrun. — Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal, partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.528-v.14|11|56

Comunícase venta churrasquería "La Patagonia", sita SAN MARTIN 420, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad Faustino Ares, Manuel Cañada e Ignacio Ansotegui, favor "Floreal Provedo", S. R. L. Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.526-v.14|11|56

Comunícase venta tienda y anexos, Casa Esli, TEHUELCHES 119, GRAL. MOSCONI, C. RIVADAVIA (CHUBUT), propiedad Marcelina Menéndez de Freile, favor, José Rosa Cristina. — Reclamaciones ley, escribanos González-Altuna, San Martín 570, C. Rivadavia, domicilio legal, partes.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.527-v.14|11|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alsina 2088; T. E. 47-3647, comunican que el día 12 de noviembre próximo rematarán, sin base, por cuenta y orden de la razón social "Boccardo y Cía.", a las 14 y 30 horas, todas las existencias e instalaciones del negocio de bazar, sito en la calle CORDOBA Nº 2581. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los vendedores.

$ 150. — e.6|11-Nº 31.030-v.12|11|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 287, T. E. 35-1369; avisan que el remate de la fábrica de hielo de la calle TRIUNVIRATO 3681, que debíamos rematar el día 8 de noviembre de 1956 a las 16 horas por orden del señor Bautista Carelli, ha quedado sin efecto.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.553-v.14|11|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 19 de noviembre de 1956 a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 3356, Capital, por orden de Victorio Di Vita con domicilio allí. — Reclamo término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.8|11-Nº 31.572-v.14|11|56

José María Lloveras, martillero público, Lavalle 710, piso 7º, hace saber que el 30 de noviembre, a las 15.30 horas, rematará públicamente, todas las existencias de la pensión sita calle CAPITAN GENERAL RAMON FREYRE 1725, propiedad de doña Ana Clap de Bonner. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956.

$ 100.— e.7|11-Nº 31.200-v.13|11|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LA RURAL S. A. DE SEGUROS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre próximo, contra presentación de las acciones para su sellado, se procederá al pago del 15 o|o de dividendo en efectivo, acordado por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1956, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 350, de 14 a 16 horas. — El Gerente General.

$ 200.— e.6|11-Nº 31.033-v.12|11|56

MARILU
S. A. Comercial e Industrial

Se hace saber por cinco días que conforme reducción capital a pesos 650.000, resolución Asamblea Extraordinaria 22|V|53, aprobada por Decreto 4.761 del 6|XII|55, protocolizada Registro Público Comercio, libro 50, tomo A, Nº 967, folio 165, Estatutos Nacionales, los señores accionistas deberán entregar una de cada dos acciones que posean. A este efecto se les requiere que dentro de los quince días de esta publicación, depositen en Marilú S. A., Florida 772|74, sus respectivas tenencias. El Directorio queda autorizado a pagar o cobrar en efectivo las diferencias en caso de no ser estas tenencias divisibles por dos, de igual modo será compensada la diferencia del 0,27 o|o que surge a favor del accionista, por la anulación de una de cada dos acciones. Pasado el referido plazo quedarán en suspenso los derechos del accionista que no hubiera efectuado ese depósito y|o cumplido con lo resuelto por Asamblea 22|V|53, incluso voto y dividendo.

$ 350.— e.6|11-Nº 31.118-v.12|11|56

FERNANDO PITTNER, LA CASA DE LOS MIL ENVASES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series segunda y tercera de acciones ordinarias, al portador, por un total de $ 1.600.000.— moneda nacional, o sea 16.000 acciones a su valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, abonándose el cincuenta por ciento al contado y en efectivo y el saldo en la oportunidad que fije el Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo tercero del Estatuto Social los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.8|11-Nº 31.5[illegible]-v.12|11|56

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunica a los tenedores de acciones que se ha resuelto emitir la 4ª y 5ª, series de acciones ordinarias por dos millones de pesos y que podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribirlas, que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos, hasta el 30 de noviembre próximo. — El Directorio.

$ 90.— e.8|11-Nº 31.596-v.12|11|56

GRANDES MOTORES DIESEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se informa a los Sres. accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto aumentar el capital social mediante emisión de 640.000 acciones ordinarias de clase B., que se ofrecen en suscripción, a la par y con pago del 10 % en el acto de la suscripción, a los actuales tenedores de acciones en la proporción de 4 acciones nuevas por cada acción poseída.

El derecho de opción deberá ejercerse en la sede social en el plazo de 15 días a partir de la fecha, contra presentación de los títulos accionarios. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1955. — El Directorio.

$ 180.— e.8|11-Nº 31.577-v.12|11|56

Compañía Argentina Importadora de Maquinaria, Sociedad Anónima
(C.A.I.M.S.A.)

El Directorio por resolución del 8 de octubre de 1956, dispuso la emisión de 500 acciones preferidas Serie "E" de $ 1.000 cada acción a cubrirse al contado en el acto de suscripción. Gozarán de un dividendo preferencial y acumulativo del 6½ % pagadero una vez abonado el preferencial de las series "B", "C" y "D". Se hace saber a efectos del inc. i) Art. 7º de los estatutos que la suscripción se abre el día 19 cerrándose el 30 del corriente mes de noviembre, recibiéndose solicitudes en Sarmiento 2444. — El Directorio.

$ 150.— e.8|10-Nº 31.479-v.12|11|56

F. I. N.
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose emitido las series treinta y uno a cincuenta del capital, por valor de $ 100.000.— m|n. cada una, compuesta cada serie de 1.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, acreedoras a dividendos a partir del 1º de enero ppdo., los mismos podrán hacer uso hasta el día 30 del corriente mes del derecho de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que justifiquen poseer. — El Directorio.

$ 120.— e.8|11-Nº 31.434-v.12|11|56

RAFAEL MINICI E HIJO
Soc. Anón., Com. e Ind.

Se hace saber por el término de tres días a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31|1|56, se abonará desde el día 19 de noviembre de 1956 en nuestras oficinas, calle Coronel Apolinario Figueroa 1837 al 43, Capital, a cuyo efecto deberá presentarse el cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 90.— e.8|11-Nº 31.483-v.12|11|56

PLASTIFICADORA
Soc. Anón. Ind. Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 600.000.— m|n. en acciones preferidas de $ 100.— m|n. cada una. Gozarán de un dividendo fijo del 10 % anual, no acumulativo y serán rescatables total o parcialmente a la par. Se emitirán a la par con goce de dividendo desde el 1º de Julio de 1956 y deberán integrarse totalmente, en efectivo, en el momento de la suscripción en n|oficinas San Martín 1141, Cap. Fed. — Tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción del número que posean y dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.685-v.13|11|56

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

Se hace saber que la Sociedad Anónima Ledesma Sugar Estates and Refining Company Limited, en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de julio de 1956 y de acuerdo con las facultades conferidas por el art. 4º del estatuto social, ha resuelto emitir la primera serie de acciones preferidas, al portador, liberadas y a la par, con dividendo fijo no acumulativo del 7 o|o anual, que se denominará serie A, por un monto nominal de $ 21.473.700.— m|n., elevándose el capital suscripto y realizado de la sociedad, de $ 107.368.500 m|n. a $ 128.842.200.— de igual moneda. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.795-v.13|11|56

F A D O L
S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Cerrito 512

Se avisa a los accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series 5a. a 20a. inclusive, de acciones ordinarias, compuesta cada serie de mil acciones de cien pesos. — Los accionistas que deseen suscribirlas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días contados desde la última publicación, debiendo integrar el 10 o|o en el acto y el saldo dentro de los 120 días siguientes. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.745-v.13|11|56

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CANJE DE ACCIONES

Se reitera y recuerda a los señores accionistas la necesidad de proceder —como se ha hecho saber antes de ahora— al canje de las acciones ordinarias y acciones preferidas, conforme a la reforma estatutaria sancionada, últimamente, por el Superior Gobierno de la Nación. — El canje se refiere a las acciones ordinarias de la serie 6ª a la 46 y de la serie 47 a la 61 y a las preferidas del 8 y 9 o|o de la antigua emisión. — El cumplimiento de este procedimiento facilitará el cobro del dividendo del ejercicio a cerrarse el 31 de diciembre de 1956. — Al efecto citado la secretaría societaria atiende de 15,30 a 18 horas, de lunes a viernes de cada semana, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital. — El presidente.

$ 180.— e.9|11-Nº 31.770-v.13|11|56

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos sociales y a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 24-9-56, ha elevado el capital autorizado de m$n. 1.100.000 a m$n. 1.430.000.

$ 90.— e.9|11-Nº 31.684-v.13|11|56

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
VALIDEZ CUPONES

Con motivo del canje de las Acciones Ordinarias y Preferidas, para responder a la reforma estatutaria aprobada, en tiempo, por el Superior Gobierno de la Nación, los nuevos valores emitidos llevan adheridos el cupón número uno, que será liquidado en relación al dividendo derivado del balance a cerrarse el 31 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.767-v.13|11|56

L A K M E
S. A., Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas por tres días, que el Directorio ha resuelto la emisión a su valor nominal de diez mil novecientas cuarenta y cinco acciones ordinarias de las series D y E, por un importe total de un millón noventa y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional. A efectos de ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de dichas acciones, se acuerda plazo hasta quince días después de la última publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.8|11-Nº 31.477-v.12|11|56

"BRUNORI"
Primera Fábrica Argentina de Películas S. A. Industrial, Comercial y Financiera
Av. Corrientes 1132 — Bs. As.

Atento a lo dispuesto en el art. 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio resolvió emitir el saldo de la serie 21 y completar hasta la serie 30 de acciones ordinarias "A", por un total de pesos 874.500.— a la par. Los accionistas tenedores de acciones "A" tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas series hasta cinco días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.626-v.13|11|56

"LA AUSTRAL"
Compañía de Seguros S. A.
Juncal 1319 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 9 del corriente, se abonará en las oficinas de la compañía, de 12 y 30 a 17 horas, el dividendo del 10 % en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, contra entrega del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 90.— e.9|11-Nº 31.630-v.13|11|56

TEXTIL GERO VIENA S. A. C. I.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 11º de los estatutos, se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de la emisión de la segunda mitad de la serie séptima y primera mitad de la octava de acciones ordinarias, o sea un total de acciones ordinarias por m$n. 200.000.—. El derecho de preferencia deberá hacerse valer en el domicilio social, Avenida Juan B. Justo 5096, capital, dentro de los quince días corridos posteriores a la primera publicación del presente aviso. Los importes suscriptos deberán abonarse íntegramente al contado, en el momento de la suscripción.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.721-v.13|11|56

FABRICA SPORTLANDIA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir y suscribir las series 8ª, 9ª, 10ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, de acciones ordinarias por un valor de $ 200.000 cada una y de acuerdo al artículo Nº 9º de los estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.9|11-Nº 31.616-v.15|11|56

SUPERCOMAR S. A.
Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 19 de noviembre próximo, y contra la presentación de los respectivos títulos de acciones ordinarias, podrán hacer efectivo en las oficinas de esta compañía, calle Cangallo Nº 521, Capital Federal, el dividendo del 10 % correspondiente al ejercicio 1955|1956.

Noviembre de 1956 — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.722-v.13|11|56

"SIBRO"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Paraná 140 — Buenos Aires

El Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas la mitad de la 18ª serie (saldo) y las series 19ª a 25ª de acciones ordinarias de un voto de $ c|l. 1.000.— cada una, o sea en total $ c|l. 3.000.000.—. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos, abonando el 10 % en efectivo dentro de los 5 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.9|11-Nº 31.723-v.13|11|56

C O A M C O
Compañía Americana de Construcciones S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1956, ha resuelto emitir la 5ª serie de acciones ordinarias categoría "B" de un voto, de $ c|l. 1.000.— c|u. o sea $ c|l. 500.000.— para el pago del dividendo resuelto por la misma asamblea.

$ 120.— e.9|11 Nº 31.725-v.13|11|56